



IMPLAN
TORREÓN

**PLAN DIRECTOR DE
DESARROLLO URBANO DE
TORREÓN, COAHUILA
2022**



**TORREÓN
¡SIEMPRE
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
22-23-24

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, COAHUILA

FUNDAMENTACIÓN

Introducción

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito Ecuador en 2016, se aprobó La Nueva Agenda Urbana. Este documento se presenta como una guía para orientar las políticas públicas hacia un Desarrollo Urbano Sostenible bajo el lema: “Que nadie se quede atrás”. México adopta este compromiso en el año 2016 promulgando la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y en el año 2017 lo sigue el estado de Coahuila promulgando su Ley Estatal, y en donde ambos instrumentos presentan como uno de los principios básicos de política pública el derecho a la ciudad. Con esto, los municipios se ven obligados a actualizar sus Planes Directores de Desarrollo Urbano.

La actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano se da en un contexto complicado, primordialmente debido a que, durante los últimos 50 años, la ciudad de Torreón ha presentado un crecimiento horizontal desmedido, con una baja densidad urbana.

Es a partir del año de 1970 que Torreón presentó un crecimiento urbano siete veces en extensión, mientras que su población sólo tres. ONU-HÁBITAT recomienda una relación de crecimiento de “uno a uno”, este es el motivo por el cual el Índice Básico de Ciudades Prósperas (CPI) califica, en su indicador de expansión urbana, con cero sobre 100 a la ciudad de Torreón. El contar con una ciudad dispersa, implica más superficie destinada a vialidades, mayor necesidad de infraestructura, mayor demanda de servicios urbanos, etc. Lo que se traduce en mayor gasto para el R. Ayuntamiento por dotación y mantenimiento de estos servicios públicos.

De igual manera, se presenta una pérdida de densidad en las zonas céntricas, existe una baja en población en las áreas históricas y consolidadas de la ciudad. Las colonias de Primitivo Centro y Primera de Cobián no presentan densidades mayores a 28 habitantes por hectárea (Hab/Ha), Torreón Jardín apenas 33 Hab/Ha, Navarro 37 Hab/Ha o Ampliación Los Ángeles 44 Hab/Ha.

En contraste existe una periferia que crece constantemente. Podemos encontrar ejemplos de colonias con densidades poblacionales altas, como son: Sol de Oriente con 109 Hab/Ha, Villas la Merced con 109 Hab/Ha o Villa Florida con 101 Hab /Ha. Sin embargo, es una zona en proceso de consolidación de infraestructura y servicios. Este escenario resulta en una ciudad central consolidada que enfrenta un proceso de despoblación, contra una periferia creciente con necesidad de servicios y equipamiento públicos.

En temas de movilidad, ésta se centra en el automóvil particular. La tasa de motorización municipal es de 275 vehículos por cada 1,000 habitantes y para el 2030 se espera que una de cada dos personas utilice el automóvil particular como medio de transporte. Esto conlleva una serie de problemáticas, entre los que destacan, daños a la salud por contaminación de gases de efecto invernadero, contaminación auditiva, aumento en la tasa de incidentes vehiculares y mayor demanda de infraestructura vehicular.

Existe una privatización del espacio público. Resultado de un modelo de fraccionamientos de acceso controlado, que en los últimos 15 años, más que la excepción ha sido la norma. Este tipo de fraccionamiento representa en total el 62% de la superficie habitacional urbanizada.

Sin una regularización pertinente se generan condiciones adversas a la habitabilidad urbana, por la pérdida de áreas de cesión de acceso libre a toda la ciudadanía. Esto genera una falta de equipamientos públicos, una imagen urbana agresiva y segregadora, cientos de metros de bardas, que propician focos de suciedad y sensación de inseguridad. Además de dificultar la prestación de servicios públicos y de emergencia.

Aunado a esto, Torreón es una zona vulnerable a eventos hidrometeorológicos, ya que se asienta en una superficie prácticamente plana. La precipitación pluvial media anual es de 227 mm y el 76% de ella se presenta concentrada en los meses de mayo a septiembre. Sin embargo, de este período, el 53% suele precipitarse en tan solo 24 horas, presentándose a manera de lluvias torrenciales de alta intensidad y poca duración, que colapsan la infraestructura pluvial con la que se cuenta. Esto resulta en daño al patrimonio de la ciudadanía, e inclusive, un riesgo a sus vidas. Dicho riesgo, lejos de disminuir se encuentra creciendo al ritmo de las nuevas urbanizaciones, que poco atienden para mitigar los efectos.

Ante dichas adversidades es menester generar un instrumento que solucione a mediano y largo plazo los problemas estructurales de la ciudad. Por ello, el Plan Director de Desarrollo Urbano, es por sí mismo, un medio por el cual se fijan las bases de un Desarrollo Urbano Sostenible, basado en los principios del nuevo marco legal que regula los asentamientos humanos en México. Y que en conjunto con los compromisos obtenidos con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantiza una mejora en la calidad de vida de la población.

Descripción de la localidad

El municipio de Torreón se localiza al suroeste del estado de Coahuila, en las coordenadas 103°26 '33" longitud oeste y 25°32 '40" latitud norte, a una altura de 1,120 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con el municipio de Matamoros; al sur y al oeste con el estado de Durango. La extensión territorial del municipio se distribuye en dos polígonos divididos por el municipio de Viesca, el polígono norte comprende el centro de población de Torreón y el polígono sur integra localidades rurales y el Área Natural Protegida denominada Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.

El polígono norte cuenta con una superficie de 30,819.94 hectáreas que representan el 24.02% de la extensión total del municipio y se encuentra delimitada al norte y al este por el municipio de Matamoros en Coahuila, al noroeste por el municipio de Gómez Palacio y al Suroeste por el municipio de Lerdo, ambos en el estado de Durango.

Por otro lado, el polígono sur cuenta con una superficie de 97,453.32 hectáreas, las cuales representan el 75.98% del total de la superficie del municipio, esta zona se encuentra delimitada al norte y al este por el municipio de Viesca en Coahuila, al noroeste por el municipio de Lerdo y al suroeste por el municipio de General Simón Bolívar, ambos en el estado de Durango.

De forma conjunta estos dos polígonos constituyen la totalidad de la extensión territorial calculada en 128,273.26 hectáreas lo que representa el 0.84% de la superficie total del estado de Coahuila.

Con base en lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, un Plan Director de Desarrollo Urbano tiene las características de un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, por lo tanto, la zona de estudio está constituida por el área urbana de Torreón, correspondiente al límite de centro de población, el cual incluye su área urbana actual, expansión futura y las que se consideren no urbanizables, por causas de conservación o preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas; así como las que por resolución de las autoridades competentes se prevean para la fundación de los mismos.

Tabla 1. Marco de referencia: Torreón, Coah.

Entidad administrativa:	Coahuila de Zaragoza	
Altura media:	1 120 msnm	
Superficie urbana municipal (2018):	138.3 Km ²	ICP Torreón
Población (2020):	720,848 habitantes	INEGI
Viviendas (2020):	261,544 viviendas	INEGI
Densidad urbana (2018)	4 828 Hab. / Km ²	ICP Torreón
Densidad habitacional (2018)	1 388 Viv. / Km ²	ICP Torreón
PIB (2013)	\$133, 158, 466, 091.37	
Fuente: INEGI: Censo de Población y vivienda, 2020; R. Ayuntamiento de Torreón: Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, 2014; ONU-Hábitat: Índice Básico de las Ciudades Prósperas para Torreón, 2018.		

Delimitación del área de estudio

Límites del Área de Estudio

Lindero Norte

Inicia en el vértice “A” en el Ejido Albia de este punto y rumbo al sur llega al vértice “B” que colinda con el Ejido Escuadrón 201 del municipio de Matamoros, de este punto y rumbo al suroeste llega al vértice “C”, de este punto y rumbo al este llega al vértice “D”, de este punto rumbo al sur se llega al vértice “E” que colinda con el Ejido Rancho Afuera del municipio de Matamoros, de este punto rumbo al suroeste llega al vértice “F” donde colindan los Ejidos La Concha, Paso del Águila y Anna, de este punto rumbo al este llega al vértice “G” pasando por los ejidos: Ricardo Flores Magón, El Perú, La Palma, Santa Fe y la Partida.

Lindero Este

Inicia en el vértice “G” de este punto y rumbo al sureste pasa por el Ejido El Pacifico para llegar al vértice “H” que colinda con el Ejido el Consuelo, de este punto rumbo al oeste llega al vértice “I” en el lindero del Ejido Santa Fe, de este punto rumbo al sur llega al vértice “J” que colinda en el Ejido San Miguel, de este punto vuelve al oeste para llegar al vértice “K”, continua rumbo al sur para llegar al vértice “L” pasa por el límite de los Ejidos: Santa Fe, La Joya y Rancho Alegre

Lindero Sur

Inicia en el vértice "L" donde colindan los límites municipales de Torreón, Matamoros y Lerdo, continúa con dirección al noroeste pasando por el Ejido Nueva Unión y la Sierra de Las Noas donde se ubica el destino turístico "Cristo de las Noas" hasta llegar al vértice "M".

Lindero Oeste

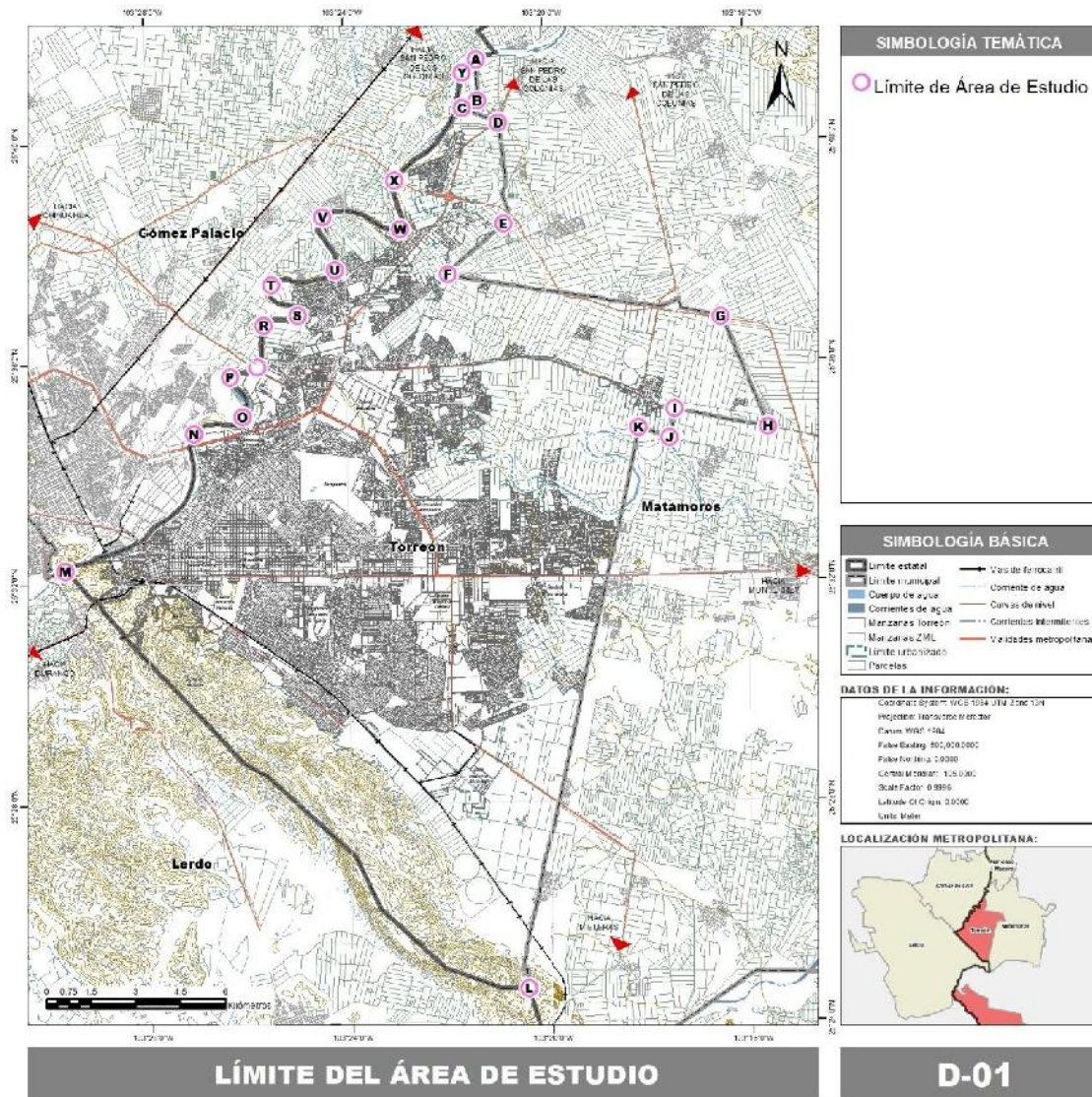
Inicia en el vértice "M" donde colindan los límites municipales de Lerdo, Gómez Palacio y Torreón, de este vértice y rumbo al noreste para regresar al punto "A" que es donde inició el polígono, recorre el borde del Río Nazas siguiendo la forma natural del río que también es la frontera de los estados de Coahuila y Durango, los vértices: N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, van señalando el lindero del cauce del Río Nazas rumbo al noreste hasta llegar al vértice "A".

Tabla 2. Construcción del Límite

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA (METROS)
A	25° 41' 28.993" N	103° 21' 19.530" W	1,371.76
B	25° 40' 44.415" N	103° 21' 19.214" W	564.73
C	25° 40' 36.361" N	103° 21' 37.413" W	1,302.43
D	25° 40' 19.709" N	103° 20' 54.471" W	3,385.25
E	25° 38' 29.813" N	103° 20' 48.851" W	2,528.73
F	25° 37' 35.329" N	103° 21' 56.717" W	9,263.48
G	25° 36' 46.559" N	103° 16' 29.055" W	4,004.46
H	25° 34' 46.215" N	103° 15' 34.446" W	3,179.50
I	25° 35' 6.268" N	103° 17' 26.211" W	977.126
J	25° 34' 35.088" N	103° 17' 32.840" W	1,084.24
K	25° 34' 46.186" N	103° 18' 9.714" W	19,158.75
L	25° 24' 36.512" N	103° 20' 28.924" W	12,180.80
M	25° 32' 15.834" N	103° 29' 39.891" W	8,775.89
N	25° 34' 44.161" N	103° 27' 3.566" W	6,313.95
O	25° 35' 2.140" N	103° 26' 4.891" W	1,728.30
P	25° 35' 45.523" N	103° 26' 19.312" W	1,394.22

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA (METROS)
Q	25° 35' 56.100" N	103° 25' 46.648" W	967.76
R	25° 36' 41.196" N	103° 25' 38.627" W	1,405.52
S	25° 36' 51.918" N	103° 24' 57.691" W	1,188.77
T	25° 37' 25.248" N	103° 25' 29.172" W	1,350.22
U	25° 37' 41.262" N	103° 24' 11.792" W	2,214.10
V	25° 38' 38.683" N	103° 24' 26.678" W	1,815.01
W	25° 38' 24.927" N	103° 22' 53.512" W	2,632.85
X	25° 39' 18.087" N	103° 22' 59.411" W	1,644.03
Y	25° 41' 14.862" N	103° 21' 36.488" W	4,273.00
Fuente: Límite Municipal de INEGI, 2020.			

Mapa 1. Área de Estudio



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI.

Delimitación de la Aglomeración Urbana

Para la delimitación de la aglomeración urbana se recurrió a dos métodos, por una parte, se hizo un análisis comparativo entre la información del plano catastral al 2019 y se contrastó mediante imágenes satelitales de Google Earth. Los resultados del estado actual de la mancha urbana se validaron mediante un tercer contraste por métodos de teledetección con una imagen Landsat 8, a partir de la identificación del suelo artificializado. Lo anterior permite identificar para cada municipio o demarcación lo que ONU-Hábitat define como el continuo urbano, de acuerdo con la metodología utilizada en el “Atlas de Expansión Urbana” (Shlomo, A. et al, 2005).

Sin embargo, la realidad urbana mexicana presenta una complejidad particular derivada del crecimiento discontinuo y disperso de las ciudades, en las que frecuentemente la urbanización rebasa los límites político-administrativos de los municipios y demarcaciones. De esta forma, diferentes municipios se van agrupando y conurbano, conformando aglomeraciones urbanas, zonas

metropolitanas e incluso megalópolis. Por lo tanto, conocer el contexto territorial en el que está inmerso cada municipio resulta fundamental para la interpretación del Índice de Ciudades Prosperas (CPI) municipal con relación a la aglomeración urbana, que es su contexto inmediato.

Se ha recurrido al concepto de aglomeración urbana, porque en México no existe una definición espacial para las ciudades o para las metrópolis. La esencia del concepto es que reconoce como parte de una ciudad los espacios urbanizados discontinuos y dispersos (“parches urbanos”) que dependen de ella (como asentamientos informales, conjuntos de vivienda y otros usos) y la relación de los límites municipales con el continuo urbano morfológico.

De esta manera, ha sido posible determinar la huella urbana y asociarla con la información que se genera fundamentalmente para el ámbito municipal.

BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, tiene fundamento en las disposiciones jurídicas que se desprenden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley Agraria, Ley de Vivienda y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el plano estatal, a saber: Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila. En el ámbito municipal, a saber: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Publicación: Febrero 1917; Última reforma: Mayo 2021)

En los artículos 25, 26, 27 y 115 sustentan las acciones referentes a la competencia del Estado Mexicano para ejercer la rectoría sobre el desarrollo nacional y organizar un Sistema de Planeación Democrática.

El artículo 27 se convierte en el origen de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, dispone que la nación regulará los elementos naturales susceptibles de apropiación, lo que se traduce en la normatividad del crecimiento y mejora de los centros de población.

El último artículo constitucional relevante es el 115, pues es el antecedente de las atribuciones de los municipios, entre las que destacan aquellas sobre el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, verbigracia: en la fracción V, se establece que los municipios poseen facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano; participar en la

formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, etcétera.

Ley de planeación

(Publicación: Enero 1983; Última reforma: Febrero 2018)

Otorga a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática, abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales. Establece que el Plan Nacional de Desarrollo será el documento rector para los demás planes y programas que desarrollen las entidades y municipios.

Merecen atención los artículos; segundo, 20 y 34, el primero asienta los principios que deben guiar la planeación, el segundo, finca la participación social que debe poseer el plan y el último destaca que el gobierno federal podrá convenir procedimientos de coordinación con autoridades estatales y municipales para propiciar la alineación de la planeación.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

(Publicación: Noviembre 2016; Última reforma: Junio 2021)

Enfatiza la atribución de los municipios en formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes de desarrollo urbano. Así mismo, concentra en el Capítulo Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano (artículos 40- 46) del Título Cuarto Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, las consideraciones que deberán contemplarse para los planes urbanos, y sienta las bases para el dictamen de congruencia estatal al que deberá someterse.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

(Publicación: Enero 1988; Última reforma: Abril 2022)

Indica que los municipios deberán añadir a los planes y programas de desarrollo urbano, los criterios de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, además prescribe el tratamiento de las aguas residuales de origen urbano, antes de su descarga en depósitos o corrientes de agua.

Ley General de Cambio Climático

(Publicación: Junio 2012; Última reforma: Mayo 2022)

Fundamenta que los programas de desarrollo urbano deben tomar en cuenta las políticas y programas nacionales de cambio climático. Finalmente, define que los programas de desarrollo urbano son una acción de adaptación al cambio climático.

Ley Agraria

(Publicación: Febrero 1992; Última Reforma: Marzo 2022)

Esta ley prevé que las tierras ejidales destinadas para los asentamientos humanos sean inalienables, de derechos imprescriptibles e inembargables. Dicho en otras palabras, indica que, en la zona urbana, los solares serán propiedad plena de sus titulares y lo que se encuentre ocupada por otras personas, cuando no haya sido avalado el acto de subdivisión de acuerdo con los procedimientos de

la propia asamblea y no cuente con título; se comprenderán como actos que incurren en la ilegalidad, propiciando irregularidad en la misma tenencia del suelo.

Estipula en su artículo segundo que, para el ejercicio de los derechos de propiedad y que guarden relación con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se aplicará la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley de Vivienda

(Publicación: Junio 2006; Última reforma: Mayo 2019)

Su objeto es instituir y regular la política nacional, programas, instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. Por lo tanto, la Política Nacional de Vivienda deberá considerar los siguientes lineamientos, a saber: 1) Mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales; 2) Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

(Publicación: Diciembre 1976; Última reforma: Abril 2022)

Designa las competencias a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). A saber, en el artículo 32 Bis estriba la participación de los municipios en el diseño de normas oficiales mexicanas para el medio ambiente, el tratamiento de aguas residuales y el aprovechamiento de aguas residuales.

En el artículo 41, fracciones X, XII y XIII, referente a las competencias de la SEDATU, se cimienta la participación de los municipios en colaboración con otros actores gubernamentales y sociales, para la planeación y proyección adecuada de la distribución poblacional de las ciudades, programas de suelo urbano, vivienda y desarrollo urbano.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

(Publicación: Mayo 2022)

Esta ley tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En su artículo 6° menciona que la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, en primer lugar, a las personas peatonas, personas con discapacidad y movilidad limitada; seguidas de las personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados; después de las personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros; a continuación de las personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías; y por último de las personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado de Coahuila De Zaragoza

(Publicación: Febrero 1918; Última reforma: Enero 2022)

En su artículo 158–U, fracción III, especifica que los municipios podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano en el ámbito de su competencia. También es obligación del municipio autorizar, controlar, vigilar e intervenir en la utilización del suelo hasta el alcance de sus competencias.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza

(Publicación: Marzo 2012; Última reforma: Noviembre 2021)

Al igual que la Ley de Planeación, dispone una serie de principios que deberán considerarse en los planes estatales y municipales de desarrollo en el estado. Remarca la importancia de la participación social que debe incluirse en la elaboración de los planes.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

(Publicación: Julio 1999; Última reforma: Junio 2021)

El artículo 102 respalda la facultad municipal relativa a la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo urbano. La serie de artículos 163- 171 amplían la relación existente entre el municipio, el desarrollo urbano y los asentamientos humanos. Destaca el artículo 170, ya que subraya la promoción de la participación ciudadana que deberá efectuarse para solucionar los problemas generados de la convivencia en los asentamientos humanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila De Zaragoza

(Publicación: Diciembre 2017; Última reforma: Marzo 2021)

El artículo 29 organiza las acciones que deberá ejercer la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, la define como la dependencia pública estatal responsable de formular y aprobar los dictámenes de congruencia de los planes y programas de desarrollo urbano municipales con los estatales.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila De Zaragoza

(Publicación: Diciembre 2017; Última reforma: Febrero 2021)

Al igual que la CPEUM y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, nuevamente menciona la facultad de los municipios en la formulación, aprobación, administración y ejecución de los planes de desarrollo urbano.

Merecen especial atención los artículos 19, 20 y 21, pues abordan las posibilidades de intervención de la ciudadanía en los planes y programas urbanos. Entre tanto, el artículo 30 ordena que los planes y programas deben ser congruentes, por lo que aquellos desarrollados a nivel municipal deberán apegarse a lo dispuesto en los instrumentos jerárquicamente superiores.

Más adelante, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, define y establece el contenido de los planes y programas de desarrollo urbano (artículos 60 y 61, 63-66), el proceso de su aprobación (artículo 68) y su publicación y registro (artículos 74 y 75).

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila

(Publicación: Diciembre 1998; Última reforma: Noviembre 2020)

Los planes de desarrollo urbano deberán someterse a los criterios de política ambiental, por ejemplo, deberán tomar en cuenta el Ordenamiento Ecológico del territorio, priorizar el transporte colectivo y el manejo del agua.

El artículo 37 prevé la inclusión de los principios de regulación ambiental en los planes de desarrollo urbano de los municipios. Por último, los artículos 86 y 87 enlistan los criterios para el aprovechamiento sustentable del agua.

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

(Publicación: Febrero 2009; última reforma: Junio 2022)

Esa ley tiene por objeto establecer las bases y regular la organización, atribuciones, actos y contratos relacionados con la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, todo ello bajo un esquema de desarrollo sustentable.

En su artículo 2° menciona que la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales, estarán a cargo de los municipios de la entidad, quienes podrán prestarlo en forma individual, coordinada o asociada entre ellos conforme lo disponga esta ley y demás disposiciones aplicables. Estos servicios públicos municipales también se podrán prestar por medio de organismos descentralizados o entidades paramunicipales mayoritarias.

Además, en su artículo 4° se comenta que las atribuciones que en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales, que se disponen en esta Ley, serán ejercidas por los organismos operadores, que podrán ser los órganos descentralizados de la administración pública municipal, que se denominarán Sistemas de Aguas y Saneamiento; las entidades paramunicipales constituidas conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; o los particulares, en los casos que estos últimos, obtengan la concesión del servicio en los términos de las disposiciones aplicables.

Legislación Municipal

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza

(Última reforma: mayo 2022)

Los elementos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que sostienen la atribución municipal para formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes y programas urbanos, son aquellos que tratan sobre las atribuciones de las dependencias y organismos que intervienen en su elaboración. El artículo 26 ordena que la Dirección

General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo coadyuvará, coordinará y ejecutará según corresponda, en el Plan de Desarrollo Urbano, las políticas y estrategias de desarrollo urbano.

El artículo 25 señala que la Dirección General de Medio Ambiente coadyuvará con el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón en la elaboración de los instrumentos de planeación que le competan, en concordancia con la Ley de Equilibrio y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al organismo público descentralizado, denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, le compete, de acuerdo con el artículo 40, proponer al R. Ayuntamiento los planes y programas de planeación urbana.

Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón

(Publicación: Mayo 2020)

El Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón es el instrumento normativo más cercano para la elaboración de los planes de desarrollo urbano. El artículo sexto expone los principios que deberán contemplar, entre ellos la participación ciudadana y transparencia; el artículo 11 dispone que la persona titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo es responsable de administrar y ejecutar los planes de desarrollo urbano.

Los artículos 12, 13, 16-20, y 62 describen la colaboración de coadyuvancia y difusión en los planes urbanos de la persona titular de la Dirección del IMPLAN, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la Comisión de Actualización del Reglamento y Normas Técnicas.

Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila

(Publicación: Enero 2019)

La participación ciudadana resulta neurálgica en los planes de desarrollo urbano, por lo que, para fundamentar jurídicamente el involucramiento social de la población torreonense, se ha añadido el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El artículo tres menciona los instrumentos a través de los cuales la sociedad podrá intervenir en las acciones públicas; el artículo siete fortalece el derecho que posee la población a ser informada. Por último, el artículo nueve sustenta el derecho de la ciudadanía para intervenir en los procesos de planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones gubernamentales.

Evaluación de Instrumentos de la Planeación

Los instrumentos a partir de los cuales se sustenta el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón son: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024. A nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza 2011 – 2017, el Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte 2017 – 2023, el Plan Rector de la Zona

Metropolitana de la Laguna del 2012, el Plan Estratégico para Torreón con Enfoque Metropolitano 2040, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Laguna.

En el ámbito municipal el Plan Municipal de Desarrollo de Torreón 2022 – 2024, el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila 2014, el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Torreón, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona de Mieleras, entre los Municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila del 2017.

Nivel Internacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible

(Adopción de ODS: 2015)

Los Estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas han sumado esfuerzos para concretar un futuro sostenible para todas las personas, a través de un “plan maestro” denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible que enfrentan retos como la pobreza, la degradación ambiental, la desigualdad, la paz y la justicia. (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020)

El objetivo número 11, denominado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, señala como problemática una rápida urbanización que ha provocado un creciente número de habitantes en barrios pobres, “infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados” y, por ende, un crecimiento urbano incontrolado. (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020)

Por ello, entre sus metas destaca el mejoramiento de barrios marginales, el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, urbanización inclusiva y sostenible, acceso universal a zonas verdes, y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y el apoyo de los vínculos económicos, sociales y ambientales entre zonas urbanas, periurbanas y rurales. (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020)

Nueva Agenda Urbana

(Publicación: 2017)

En 2016, jefes de Estado y de gobierno, ministros y otros representantes, se congregaron en Quito, Ecuador, para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III); ahí acordaron, en conjunto con gobiernos subnacionales y locales, sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales y sector privado, reafirmar el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible. (Naciones Unidas, 2017)

La Nueva Agenda Urbana plasma un ideal común, que refiere una ciudad para todos, con igualdad en el uso y disfrute de las ciudades y asentamientos humanos; promoviendo la inclusividad y la garantía presente y futura de “crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles”. (Naciones Unidas, 2017)

El objetivo definido es, a saber: “lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto al derecho internacional”. (Naciones Unidas, 2017)

Como parte del ideal común, se declaró que se imaginan ciudades y asentamientos humanos que cumplan su función social, que permitan lograr progresivamente la realización del derecho a una vivienda adecuada, “el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento”, igualdad de acceso a bienes públicos y servicios de calidad. (Naciones Unidas, 2017)

Se añade el aliento a la participación, la colaboración cívica y el sentimiento de pertenencia y propiedad entre los habitantes. El Ideal Compartido otorga prioridad “a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad”. Se visualiza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. (Naciones Unidas, 2017)

Las Ciudades y Asentamientos Humanos anhelados aprovechan “las oportunidades de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, presente y futuro”. Además de cumplir con “funciones territoriales más allá de los límites administrativos”, con una “planificación basada en la edad y el género e inversiones para una movilidad sostenible, segura y accesible para todos”. (Naciones Unidas, 2017)

Finalmente, también se comparte un ideal de ciudades y asentamientos humanos con “políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres”, con un impacto ambiental disminuido, además de la protección, conservación, restablecimiento y promoción de los “ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica”. (Naciones Unidas, 2017)

La Nueva Agenda Urbana contiene una serie de principios y compromisos. Los principios son, a saber:

- a) Eliminar la pobreza para que nadie se quede atrás;
- b) Economías urbanas sostenibles e inclusivas; y
- c) Sostenibilidad del medio ambiente. (Naciones Unidas, 2017)

La adopción de la Nueva Agenda Urbana, se verá reflejada en los siguientes compromisos:

- a) Reorientación de la planificación, el financiamiento, el desarrollo, la administración y la gestión de las ciudades y los asentamientos humanos;
- b) Reconocimiento de la función rectora de Gobiernos nacionales, según proceda, y de los gobiernos subnacionales y locales, sociedad civil y demás interesados; y
- c) Adopción de enfoques de desarrollo urbano y territorial “sostenibles e integrados, centrados en las personas”. (Naciones Unidas, 2017)

Nivel Federal

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (2021)

(Publicación: Abril 2021)

La ENOT es un instrumento del Sistema Nacional de Planeación Territorial, cuyo horizonte es de mediano y largo plazo, por lo que busca mantener sus propósitos más allá de los periodos de los gobiernos, se enlistan los siguientes propósitos:

- Transversalidad
- Sostenibilidad
- Equidad

- Estructuración Territorial
- Rectoría del Estado
- Gobernanza

Este Instrumento constituye un acuerdo nacional por el territorio a largo plazo, que se traduce en el bienestar común de la población y la preservación de los sistemas naturales. Para 2040, el OT en México contribuirá a impulsar el desarrollo social, económico y cultural en armonía con el aprovechamiento racional del patrimonio natural, conformando una estructura territorial articulada por regiones que aprovechan los beneficios de las economías de aglomeración para ampliar y diversificar su productividad, reducir las inequidades sociales, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y construir entornos seguros e incluyentes con la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

A partir de esto, la ENOT tiene la siguiente estructura: tres Ejes Nacionales, cada uno con Objetivos Prioritarios y Lineamientos Generales;

Eje Nacional 1. Estructuración Territorial

Es la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vinculan las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios de armonía con la preservación del ambiente.

Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial

Es el proceso de mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando justicia socioespacial, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación al cambio climático con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.

Eje Nacional 3. Gobernanza Territorial

Se trata de la consolidación de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

Metas y Lineamientos de la ENOT

Las Metas y Lineamientos Regionales de la ENOT toman como unidad mínima geográfica los Sistemas Urbano Rurales (SUR), que constituyen espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales; para el caso de Torreón, le corresponde la SUR Norte Centro II (Torreón-Durango).

Meta 1. Bienestar	Meta 12. Brecha de desigualdad
Meta 2. Eficiencia productiva agrícola	Meta 13. Acceso universal a zonas verdes
Meta 3. Equipamiento Básico	Meta 14. Comunidades sostenibles
Meta 4. Educación para mejores oportunidades	Meta 15. Movilidad sostenible
Meta 5. Equidad en la gestión territorial	Meta 16. Ciudades compactas

Meta 6. Equidad en la propiedad social	Meta 17. Instrumentos territoriales
Meta 7. Equidad en la economía	Meta 18. Gestión integral de los residuos sólidos
Meta 8. Economía incluyente	Meta 19. Instrumentos para la gestión de riesgos
Meta 9. Economía local	Meta 20. Conservación de ecosistemas continentales
Meta 10. Investigación aplicada	Meta 21. Protección de ecosistemas prioritarios
Meta 11. Innovación e industria	Meta 22. Protección de bosques

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024

(Publicación: Julio 2019)

El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, se encuentra dividido en tres ejes, a saber: política y gobierno, política social y economía. Lo relativo al desarrollo urbano y el mejoramiento de la vivienda, se desglosa en el apartado de política social, encontrándose específicamente un Programa en la materia.

El Programa concentra su atención en el mejoramiento de ciudades fronterizas y de atracción turística, para aminorar el contraste entre las zonas de desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Sobre la vivienda social expone que se realizarán acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de inmuebles.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024

(Publicación: Junio 2020)

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano posee cuatro objetivos prioritarios, a saber:

1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano, en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad

4. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Programa Hídrico Regional 2021-2024 Región Hidrológico-Administrativa VII Cuencas Centrales del Norte

(Publicación: s.f.)

La planeación hídrica de esta región tiene como pilares cuatro ejes que integran los objetivos, las estrategias, acciones y actividades colectivas derivadas del conocimiento y necesidades de las comunidades, las cuales son:

1. Derecho Humano al Agua para avanzar plenamente a este Derecho en toda la Región, previsto en el artículo 4 constitucional.
2. Productividad del agua buscando la seguridad hídrica y sostenibilidad de las actividades productivas.
3. Sustentabilidad del agua considerando el ciclo del agua y los efectos del cambio climático.
4. Partes interesadas para fomentar la gestión incluyente y la gobernanza del agua.

Nivel Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2023

(Publicación: Abril 2018)

El objetivo general del Plan de Desarrollo 2017- 2023 del estado de Coahuila de Zaragoza es: lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente. Cuenta con los siguientes Ejes Rectores:

1. Integridad y Buen Gobierno
2. Seguridad y Justicia
3. Desarrollo Económico Sustentable
4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

El objetivo general del Eje Rector tres, donde aparece lo relacionado a la planeación urbana es, a saber:

- Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto a los derechos laborales y al medio ambiente.

El objetivo específico y estrategias más importantes sobre el apartado de Ciudades de Calidad son

- Objetivo específico: Contar con ciudades y localidades en condiciones integradas, sustentables, incluyentes, inteligentes, resilientes, que ofrezcan vivienda, infraestructura, espacios públicos, equipamiento y servicios adecuados para una vida digna.

De las estrategias, sobresalen:

- Facilitar que todos los municipios cuenten con planes directores de desarrollo urbano actualizados, así como estudios y programas estratégicos orientados al desarrollo urbano sostenible, y

- Fortalecer y consolidar la participación social a través de órganos de consulta para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016

(Publicación: Agosto 2016)

Declara que las políticas y programas propuestos se encaminan a que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial sea “un instrumento operativo y eficiente para el óptimo desarrollo económico y cuidado del medio ambiente natural del estado”.

El Modelo de Ocupación Territorial considera el efecto de cuatro políticas, a saber: Aprovechamiento, Conservación, Protección y Restauración. El Aprovechamiento se define como una zona que es viable “para usos forestales, agrícolas, urbanos o energéticos”. Sobre el territorio de Protección, se aclara que esta definición será utilizada en las Áreas Naturales Protegidas.

Relativo a las zonas de Conservación, serán clasificadas de esta forma aquellas zonas que, sin poseer la categoría de Área Natural Protegida, poseen características naturales que obligan a imponer restricciones en su uso. Por último, la política de Restauración coincide con la de Conservación, al ser áreas de valor natural; pero aquí se añade que éstas deberán diagnosticarse con algún tipo de afectación, para que merezcan ser atendidas mediante distintas acciones. Para el caso específico de Torreón, sólo son aplicables dos de estas cuatro políticas, las de Aprovechamiento y Conservación.

El Programa Estatal de Ordenamiento también dispone una serie de Criterios de Regulación Territorial, extendiéndose por diferentes ítems, a saber: Agua; Suelos; Cobertura Vegetal; Fauna; Monitoreo, Inspección y Vigilancia; Desarrollo Urbano; Actividades Económicas; Alternativas Económicas y Productivas; Capacitación y Educación Territorial; Desarrollo Técnico e Investigación Territorial y Financiamiento.

Son destacables los siguientes criterios, según el tema:

Agua

1. Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales); fortalecer la prevención de riesgos meteorológicos; impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua urbanas, con el objetivo de combatir fugas. Aquí mismo se agrega el cambio de mobiliario sanitario al 100% para ahorro de agua.

Desarrollo urbano

1. En el manejo de la mejora de imagen urbana, utilizar vegetación nativa y tolerante a la sequía; buscar que las nuevas industrias que lleguen al estado se asienten en los distintos parques industriales que existen.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017

(Publicación: Noviembre 2017)

El documento precisa que el ordenamiento ecológico es un “proceso planificado [...] que plantea el análisis de un sistema socio espacial concreto (sistema ambiental)”. Su objetivo es “organizar y administrar el uso y ocupación de ese espacio”, en una relación armoniosa entre los factores ambientales, sociales, etcétera. El Programa ofrece un extenso contenido de información separada en varios apartados, a saber: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta.

En el escenario tendencial del Pronóstico se indica que Torreón será uno de los municipios con mayor población en el estado hacia el año 2030, en conjunto con Saltillo, Ramos Arizpe, Piedras Negras, Matamoros, San Pedro, Acuña y Monclova. La tendencia también concluye que las sequías constantes y el crecimiento de la población han desencadenado la apremiante necesidad de mejorar la administración del recurso hídrico.

En el capítulo de Propuesta aparece lo concerniente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), ahí se entera que en el estado se han definido 468 UGA's, cada una con una política ambiental y un criterio para el manejo de las cuencas, pues éstas fueron incluidas como “unidad de planeación”. Entre tanto, las políticas ambientales son, a saber: Preservación, Aprovechamiento Sustentable, Protección y Restauración.

En conclusión, el planteamiento de UGA's para Torreón contó con el registro de hectáreas de Área Natural Protegida Municipal, Aprovechamiento Sustentable, superficies de los Planes Directores de Desarrollo Urbano y Protección (con diferentes usos: Forestal, Agrícola, Urbano y Cinegético).

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza 2011-2017

(Publicación: Octubre 2012)

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza 2011-2017 cuenta con tres estrategias, especificadas de la siguiente manera:

- a) Ordenamiento territorial: distribución territorial equilibrada de los asentamientos humanos
- b) Desarrollo urbano ordenado y sustentable: procurar un desarrollo urbano sustentable a través de consolidar los grandes centros urbanos; vivienda digna y distribución equitativa del equipamiento urbano y elevar la competitividad de los centros de población y las regiones de acuerdo con la aptitud del territorio
- c) Sectoriales: fortalecer la planeación urbana a través de actualizar y alinear la gestión y la normatividad referente al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; conservación de las zonas ambientales relevantes y prevención y atención a los riesgos y desastres

Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte 2017- 2023

(Publicación: Septiembre 2018)

Este Programa se define como “uno de los instrumentos que [...] que permitirá consolidar un estado productivo, competitivo, incluyente y sustentable, que facilite la movilidad y eleve la calidad de vida de sus habitantes”. Además de que en esta herramienta “se articularán proyectos que a través de obras y acciones puedan brindar accesibilidad, seguridad y sustentabilidad, así como otorgar oportunidades de desarrollo a la población”.

El Objetivo General que se plantea es, a saber:

Dotar al Estado de infraestructura y equipamiento moderno para un desarrollo competitivo, con eficiencia en los servicios para la movilidad sustentable e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Los Objetivos Específicos que se relacionan con el desarrollo del municipio de Torreón se presentan a continuación,

1. Infraestructura carretera: Concretar los proyectos en infraestructura carretera en el estado de Coahuila.
2. Desarrollo en infraestructura carretera: Desarrollar una infraestructura carretera y de comunicaciones que permita un mayor crecimiento en todas las regiones del estado.
3. Red de caminos: Mejorar la red de caminos rurales y carreteras alimentadoras con que se cuenta actualmente para que la comunicación sea más sencilla y segura hacia las comunidades que aún no cuentan con este beneficio.
4. Infraestructura carretera federal: Ampliar y mejorar la infraestructura de las carreteras federales.
5. Infraestructura de obra pública: Generar infraestructura y equipamiento público de interés social en el estado.
6. Infraestructura afectada por desastre: Atender oportunamente en materia de infraestructura las zonas afectadas en situación de desastre.
7. Planeación urbana: Asegurar el crecimiento ordenado de los centros de población del estado.
8. Sistema estatal de información de desarrollo urbano: Contar con un acceso ágil y expedito a la información relacionada con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
9. Marco jurídico: Contar con un marco jurídico actualizado que regule las acciones urbanísticas, obras y servicios.
10. Simplificación administrativa: Lograr la certeza jurídica a los agentes económicos y ciudadanos respecto a los trámites relacionados con el desarrollo urbano.
11. Zonas metropolitanas y ordenamiento territorial: Poner en práctica el concepto de ciudades inteligentes en coordinación con los municipios de las zonas metropolitanas.
12. Capacitación: Garantizar que los gobiernos municipales cuenten con las capacidades para aplicar las iniciativas de ordenamiento y mejoramiento de los centros de población.
13. Participación ciudadana: Asegurar la efectividad de la planeación urbana mediante la participación ciudadana.
14. Imagen urbana y centros históricos: Proteger, conservar y el patrimonio histórico inmueble y zonas protegidas de valor cultural.
15. Aprovechamiento energético: Ampliar la infraestructura estratégica y el equipamiento urbano para el aprovechamiento energético.
16. Transporte: Contar con un servicio de transporte de calidad para la población que sea rápido, confiable y cómodo.
17. Emisión de licencias de conducir: Optimizar el servicio de emisión de licencias de conducir.
18. Registro público de transporte: Promover un programa de modernización administrativa en materia de transporte.
19. Cultura vial: Impulsar la cultura vial en el estado, orientada a la prevención de hechos viales.

20. Profesionalización del personal: Profesionalizar y capacitar al personal de inspección para transporte público.
21. Consejo de transporte y movilidad: Crear un órgano colegiado y consultivo en materia de transporte y movilidad sustentable.

Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible para el Estado de Coahuila de Zaragoza

(Publicación: Diciembre 2020)

Este documento, producto de la participación de diferentes actores provenientes de todas las regiones del estado, en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), reúne orientaciones de política pública que alinearán el desarrollo territorial de la entidad con la Nueva Agenda Urbana, trazando una senda de sostenibilidad al 2030.

La Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible incluye un análisis de casos de éxito en otras partes de México y en el mundo, así como una hoja de ruta con acciones específicas, las cuales han sido propuestas en su mayoría por expertos de diversos sectores ciudadanos.

Las diez metas de vivienda adecuada y urbanización sostenible que servirán de referencia para las decisiones de política pública en torno a las ciudades y viviendas en la entidad son:

1. Cero expansión urbana de las ciudades del estado.
2. Vivienda adecuada para todas las personas.
3. Agua suficiente de calidad y aire limpio en las ciudades.
4. Cero impacto ambiental de la vivienda.
5. Sistemas de transporte y movilidad centrados en las personas.
6. Acceso universal al espacio público de calidad.
7. Urbanización sostenible con beneficios compartidos por todas las personas.
8. Ninguna vivienda abandonada.
9. Regiones prósperas, a través de ciudades prósperas.
10. Ciudadanía corresponsable en los procesos de urbanización y vivienda.

Plan Rector de La Zona Metropolitana de La Laguna del 2012

Este instrumento se manifiesta como producto del trabajo de los gobiernos municipales, y estatales que integran la Zona Metropolitana de la Laguna, y el gobierno federal, producido con recursos del Fideicomiso del Fondo Metropolitano.

Su Objetivo General es “establecer la Zona Metropolitana de la Laguna como una metrópoli articulada y coherente; fuertemente vinculada con su ámbito regional inmediato (Comarca Lagunera) [...] que desarrolle en su periferia una ciudad adecuada a las necesidades del siglo XXI y fortalezca sus antiguos centros, con equipamiento e infraestructura para la regeneración urbana”.

Contiene una lista de Objetivos Estratégicos que resumen de la siguiente forma:

1. Establecer los fundamentos territoriales para lograr que el crecimiento futuro de la Zona Metropolitana de la Laguna se produzca prioritariamente a través de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables.

2. Promover el establecimiento de los mecanismos jurídicos e institucionales que permitan enfrentar los problemas de infraestructura y equipamientos metropolitanos en forma conjunta y coordinada.
3. Promover el establecimiento de mecanismos financieros e institucionales que permitan ofertar suelo a precios adecuados para que la población de menor ingreso pueda asentarse en forma regular.
4. Establecer los fundamentos territoriales para la Construcción de un Sistema Metropolitano de Movilidad Sustentable.
5. Establecer los fundamentos territoriales para facilitar la generación de empleo en la Zona Metropolitana en el sector industrial, de mediana y alta tecnología.
6. Establecer los fundamentos territoriales para facilitar la generación de empleo en los sectores de comercio regional y de servicios de alto valor agregado, asociados a la innovación y producción de tecnología.
7. Promover ante las autoridades federales el mejoramiento y modernización de la infraestructura regional para mejorar las cualidades localizaciones (sic) de la Zona Metropolitana.
8. Promover una solución hidrológica integral [...] dirigida a hacer un uso eficiente del recurso en el marco de un balance hídrico regional.
9. Promover el establecimiento de un Sistema Metropolitano de Parques, sustentado sobre la red hídrica metropolitana.
10. Promover la conservación de la producción agropecuaria en la región, dirigida a la generación de riqueza, el aprovechamiento óptimo del suelo y el agua, y la sustentabilidad alimenticia.
11. Promover la generación de energía renovable.

Plan Estratégico para Torreón con Enfoque Metropolitano 2040

Establece los objetivos generales en el tema de planes y reglamentos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, son:

- 1) Contar con planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que se operan, ejecutan y aplican eficientemente.
- 2) Dar seguimiento a los Planes y Reglamentos Metropolitanos, donde la sociedad avala su difusión, aplicación y monitoreo.
- 3) Establecer la reglamentación adecuada y suficiente para garantizar el cumplimiento de los planes y proyectos urbanos.

Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de La Laguna

Este documento, generado con el respaldo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno del Estado de Durango, con la participación de la empresa Transconsult S.A. de C.V. enumera cinco Líneas Generales Estratégicas y diversas líneas de acción para cada una de ellas, que se describen a continuación:

1. Crecimiento urbano ordenado, controlado y compacto
 - Incentivo del uso no urbano para mitigar presiones sobre urbanización
 - Definición con claridad de límites urbanos
 - Fomento de la ocupación de vacíos urbanos

- Aprovechamiento del suelo y la infraestructura de manera óptima
 - Poner en valor el patrimonio urbano, paisajístico y cultural de la región
2. Prioridad a modos de transporte no motorizados
 - Definición de corredores peatonales y espacios públicos
 - Definición de red de ciclo pistas
 - Implementación de zonas 30 para mejorar las condiciones de seguridad vial
 - Prioridad para la movilidad peatonal y ciclista sobre la movilidad en automóvil
 3. Desarrollo de un sistema de transporte público integrado
 - Puesta en marcha del primer corredor troncal en la región de La Laguna
 - Definición de la articulación de la red complementaria de rutas e integración con otros modos
 - Propuesta de corredores troncales posteriores
 4. Racionalización del tránsito y vialidad
 - Soluciones de tránsito y vialidad en el corto, mediano y largo plazo
 5. Gestión integral de la movilidad
 - Coordinación institucional para el desarrollo de proyectos estratégicos en la región
 - Gestión integral de transporte, vialidad y movilidad no motorizada
 - Definición de mecanismos de participación ciudadana
 - Fortalecimiento del control y supervisión de los servicios de transporte público

Nivel Municipal

Plan Municipal de Desarrollo de Torreón 2022-2024

(Publicación: Abril 2022)

En el Objetivo General se plantea “CREAR LAS CONDICIONES QUE MEJOREN de manera integral la competitividad de Torreón para que su desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con servicios de calidad e infraestructura, así como un desarrollo urbano, ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.”

Como Objetivo Particular, dentro del apartado Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, y en relación al Desarrollo Urbano de Torreón, se contemplan los siguientes objetivos:

- 3.8.1. Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, bajo un esquema que incorpore la opinión ciudadana y de expertos.
- 3.8.2. Digitalizar la información territorial municipal.
- 3.8.3. Instrumentar un proceso que simplifique la emisión de las licencias de construcción y factibilidades.

Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila 2014

(Publicación: Febrero 2014)

Como antecesor de este Instrumento, se reconoce la Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila (2014) en el cuál como Objetivo General se plantea “Hacer de Torreón una Ciudad Sustentable, energéticamente eficiente, bella, con elevada calidad de vida, equitativa e incluyente; con una fuerte identidad urbana, patrimonial y comunitaria”.

Los Objetivos Particulares son abundantes y se despliegan en diversos ámbitos, a saber: Planeación, Suelo y Vivienda, Infraestructura, Vialidad y Transporte, Equipamiento, Imagen Urbana, Medio Ambiente, Riesgos y Vulnerabilidad, Fomento Económico, Marco Institucional, Participación Ciudadana y Marco Normativo.

Las Políticas de Desarrollo Urbano persiguen, en esencia, “una ciudad más compacta, eficiente, con mayores densidades y mezcla de usos de suelo en zonas estratégicas”. Las políticas urbanas abarcan, a saber: 1) Crecimiento; 2) Consolidación; 3) Mejoramiento; 4) Conservación; y 5) Protección.

La Estrategia General del Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014 establece “la ocupación planeada de su territorio”, con un equilibrio de “equipamiento e infraestructura”. Además de “la promoción de la seguridad para la ciudadanía, el impulso al desarrollo de la actividad económica”.

Las Estrategias Particulares se extienden, a saber: Planeación, Suelo y Vivienda, Infraestructura, Vialidad y Transporte, Equipamiento, Imagen Urbana, Medio Ambiente, Riesgos y Vulnerabilidad, Fomento Económico, Marco Institucional, Participación Ciudadana, Marco Normativo, Desarrollo Urbano, Estructura Urbana y Estrategias Territoriales.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

(Publicación: Febrero 2018)

El instrumento se enmarca en la agenda ambiental del municipio; en términos formales, su creación respondió a la necesidad de contar con un programa que atendiera el “enfoque ecológico”. Lo anterior, encuentra sentido en el concepto de “ordenamiento ecológico”, dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, cuyo objetivo primordial es, a saber:

Regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos (Art. 3º, Fracc. XXIV, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

La imagen objetivo de este programa contiene diversos elementos que pueden sintetizarse en los siguientes puntos clave:

- Territorio urbano ordenado, con crecimiento vertical y que mantiene sus principales áreas agrícolas. Con optimización del uso del agua, áreas verdes con especies nativas y regionales y áreas industriales poco contaminantes
- Municipio con disminución en la extracción de agua subterránea, con la mayor reutilización de aguas residuales, con sus ríos Nazas y Aguanaval con agua corriente casi permanente y con un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos y escombros

- Municipio con un ordenado y sustentable aprovechamiento de materiales pétreos
- La sierra de las Noas ha sido restaurada y hay una conservación del cañón de Jimulco que genere ingresos económicos de tipo turístico

En consecuencia, el programa introduce una Propuesta de Escenario Estratégico con los siguientes tipos de uso de suelo:

- Agricultura y ganadería
- Áreas agrícolas
- Áreas naturales protegidas
- Industrial
- Materiales pétreos
- Turismo de naturaleza
- Urbano

Sobre las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's), el programa contempla un total de 24, para las cuales se aplicarán distintas políticas ambientales:

- Política de protección
- Política de conservación
- Política de restauración
- Política de aprovechamiento sustentable

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de La Zona de Mieleras, entre los Municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila Del 2017

(Vigente para el municipio de Torreón, Coah.)

Este programa derivó del actual Plan Director de Desarrollo Urbano, teniendo como espacio “la zona [...] suroriente de la Zona Metropolitana de la Laguna, entre los municipios de Torreón y Matamoros”. Uno de los motivos para desarrollar este programa de forma intermunicipal se explica porque los límites territoriales de Torreón de aquella área, fueron rebasados por el crecimiento de la industria, lo que mereció ser atendido por el municipio vecino, para brindar soluciones integrales en este sector.

El objetivo general de este instrumento puede resumirse en “lograr un esquema urbanístico [...] (que) establezca soluciones viales integradas para adecuar los Programas de Desarrollo Urbano municipales de Torreón y Matamoros, [...] e incorpore la solución a la problemática de manejo de aguas pluviales como una prioridad de la planeación”.

Los objetivos específicos abarcan diferentes temas, a saber: Manejo de Aguas Pluviales, Estructura Vial, Movilidad Alternativa, Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento, Equipamiento Público y Fomento Económico, lo que también se traduce en el establecimiento de metas en el corto, mediano y largo plazo.

Como botón de muestra, en el Manejo de Aguas Pluviales, en el largo plazo se visualizaba la gestión de fondos de los tres niveles de gobierno para obras prioritarias, mientras que en el primero se propuso la firma de un convenio de “cesión anticipada de áreas verdes con los propietarios para las tres etapas de desarrollo”.

En Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento se perfilaba en meses la construcción de un pozo de agua, mientras que con el pasar de los años, se requeriría una planta de tratamiento de aguas usadas. Finalmente, en la Movilidad Alternativa sólo se consideró una meta en el corto plazo, que fijaba el establecimiento de señalización y cruces peatonales.

Evaluación de Instrumentos de la Planeación vigentes

Una actividad para realizar en el desarrollo de instrumentos de planeación y que además resulta imprescindible, es la valoración sistémica de ejercicios anteriores, esta acción permite determinar los avances y/o retrocesos para la situación actual. La evaluación, pues, juega un papel central como insumo principal para definir el nivel de cumplimiento del fin, propósito, objetivos y metas del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 2014.

En este sentido, a continuación, se presentan una serie de determinaciones que pueden ser interpretadas como lecciones aprendidas para la presente actualización, y la realización de otros planes en el futuro.

Como parte inicial, se destaca que el Plan Director de Desarrollo Urbano 2014 contiene una lista de 37 polígonos de actuación para desarrollar programas parciales de desarrollo urbano, lo anterior provocó diversas dificultades para la administración pública municipal; como un indicador de eficacia, de los 37 programas enlistados, solo pudo realizarse el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras, entre los Municipios de Torreón y Matamoros fue a un nivel conceptual, porque a fecha, no se han ejecutado las obras de los proyectos contenidos en el programa.

Visto desde otro enfoque, también se juzga que las capacidades técnicas, financieras y operativas existentes no fueron debidamente sopesadas para el cumplimiento de las metas. Más abundantemente, en el caso del Programa Parcial de la Zona de Mieleras, las limitadas acciones de concertación con los sectores social y privado impidieron la realización de este instrumento. Con lo anterior, se comprendió que los lazos con la sociedad civil y la inversión privada deben fortalecerse para todas las acciones diseñadas.

Es oportuno mencionar que una limitación en la planeación urbana, y que es observable en este Plan Director de Desarrollo Urbano 2014, es la escasa claridad para definir las condiciones bajo las que debería desarrollarse un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se desconoce, por ejemplo, si son determinados por la población de un área en específico, o si intervienen otros factores que merecen ser contemplados.

A pesar de que el Plan Director de Desarrollo Urbano 2014 goza de un robusto diseño metodológico, esto se acompaña de una inadecuada comprensión del territorio en su aspecto físico. Por ejemplo, la definición de usos de suelo que se estima como positiva, no se combinó eficazmente con su asignación práctica, lo que originó problemas en el otorgamiento de constancias y factibilidades de uso de suelo para la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Un defecto en el esquema de zonificación son los usos de suelo habitacionales de densidad media (tipo H3 y H4) pues fueron forzados en su operación. La única diferencia entre ellos consistió en una restricción de tres metros en la parte frontal y a pesar de que en el Plano de Zonificación se designan varias áreas de esta forma, la autorización fue mínima.

Por otra parte, la tabla de compatibilidad de usos de suelo no guarda una relación estricta con el catálogo del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte de 2018 y el del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En materia de estructura vial, el Plan Director de Desarrollo Urbano 2014 posee una serie de propuestas deficientes, al sólo concentrarse en vialidades primarias y colectoras y desatender el diseño de vialidades secundarias. Esta problemática ocasionó que vialidades secundarias no continuarán el trazo urbano existente. En el área de equipamiento urbano la ruta propuesta no devino en su consolidación, e incluso, diversas situaciones no deseadas se agudizaron.

Y en lo que es un tema sensible para la población, a saber: inundaciones. Puede concluirse que las zonas identificadas bajo estas características no se tradujeron en la concreción de obras públicas.

En un análisis de los objetivos particulares por cada objetivo general (Planeación, Suelo y Vivienda, Infraestructura, Vialidad y Transporte, Equipamiento, Imagen Urbana, Medio Ambiente, Riesgos y Vulnerabilidad, Fomento Económico, Marco Institucional, Participación Ciudadana y Marco Normativo), se definió valorarlos por una apreciación de su nivel de cumplimiento en cuatro categorías, a saber: bajo, medio bajo, medio alto y alto.

Enseguida se exponen los resultados generales de estas reflexiones:

- Planeación: Cuenta con cinco objetivos particulares, sólo dos de ellos alcanzan un nivel de cumplimiento alto, uno de medio alto, otro de medio bajo, y uno de cumplimiento bajo, este último corresponde a la gestión del Plan Parcial del Centro Urbano, mientras que aquellos de cumplimiento alto son el desarrollo de planes parciales de zonas industriales y la gestión del plan de desarrollo urbano municipal.
- Suelo y Vivienda: Contiene cinco objetivos particulares, ninguno de ellos logra escalar al nivel de cumplimiento medio alto y alto. Sólo uno posee el grado definido como bajo, y se trata de la obtención del crecimiento planeado para la vivienda social para la población de bajos recursos
- Infraestructura: El objetivo particular que alcanzó un cumplimiento medio alto fue la cobertura de servicios y pavimentación en las zonas urbanas regulares del municipio. No obstante, la mayoría de sus objetivos son calificados con un nivel de cumplimiento bajo, en ellos se encuentra la disminución de fuentes convencionales de energía, y la implementación de tecnologías alternativas.
- Vialidad y Transporte: La aprobación de un nuevo plan vial, junto con la estructura de un sistema de transporte poseen un avance bajo, entre tanto, lo relacionado a la movilidad peatonal obtiene una apreciación de cumplimiento medio bajo.
- Equipamiento: De tres objetivos, dos de ellos tienen una calificación medio bajo, entre ellos destaca el rescate de los espacios públicos
- Imagen Urbana: Es el objetivo general con mejores estimaciones, todos sus objetivos se ubican en la escala de medio, separándose principalmente en medio alto.
- Medio Ambiente: Destaca el alto cumplimiento de un sistema que controle el manejo y disposición final del escombros, por otra parte, el que presenta más rezago es el proyecto ecoturístico en la zona de Jimulco.
- Riesgo y Vulnerabilidad: Por ser un tema trascendental, preocupa el rezago en este objetivo general, pues actualmente se presenta un nivel de cumplimiento bajo en la

reubicación de la población que vive en zonas de riesgo, y la aprobación de un plan de manejo de aguas pluviales.

- Fomento Económico: La ciudad logró consolidarse como un punto de prestación de servicios médicos en un nivel medio alto, en esa misma categoría se encuentra el fortalecimiento de la industria existente
- Marco Institucional: El único objetivo general que contiene objetivos particulares de nivel medio alto, aquí aparecen el desarrollo de proyectos intermunicipales, de proyectos contenidos en el plan metropolitano y un sistema para trámites de licencias de construcción.
- Participación ciudadana: La creación de un instituto técnico de planeación e investigación, hace que este objetivo esté en un rango de cumplimiento alto, junto con el impulso de una sociedad participativa.
- Marco Institucional: Finalmente, en este apartado el objetivo particular se logró la actualización del reglamento en materia de desarrollo urbano y construcción.

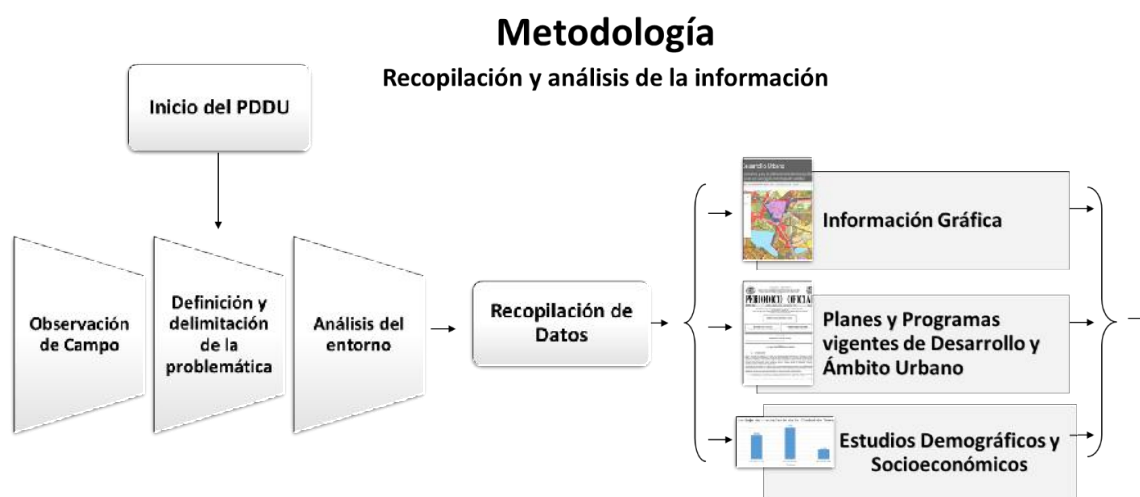
METODOLOGÍA

Implementar una adecuada participación ciudadana para el desarrollo del presente Plan Director de Desarrollo Urbano es de suma importancia por el cumplimiento a los requerimientos establecidos en el marco legislativo, por la influencia en el desarrollo y planificación urbana inclusiva, el reconocimiento a la diversidad territorial y la identificación de oportunidades en materia de gestión urbana.

Para la elaboración de este Plan Director de Desarrollo Urbano se hizo uso de diversas herramientas cualitativas-participativas, enfocadas en capturar la opinión ciudadana sobre la situación actual del territorio y la identificación de áreas de oportunidad. Para ello, se contó con la participación de actores claves en distintos eventos de socialización y la participación de la ciudadanía en general a través de encuestas cualitativas.

Es importante destacar que la elaboración de este Plan Director de Desarrollo Urbano coincidió con la pandemia por COVID-19, por lo que la mayoría de los eventos de socialización se realizaron de forma remota buscando contar con la mayor participación ciudadana, atendiendo las medidas de seguridad.

Figura 1. Metodología Recopilación y análisis de la información



Fuente: Elaboración propia, 2022.

DIAGNÓSTICO

Medio Físico Natural

Edafología

La Edafología se encarga del estudio del suelo, si bien, el suelo es la capa más superficial de la corteza terrestre, soporta la cubierta vegetal natural y gran parte de las actividades humanas. El origen del suelo se debe a la interacción de distintos factores en el ambiente (INEGI, 2008).

De acuerdo con información del INEGI (2013), se indica que, en el polígono norte del municipio de Torreón, el suelo predominante es el Xerosol Háptico, con el 93.33% del territorio y con 28,483.07 hectáreas, seguido por los tipos de suelo Litosol, representando el 5.12% con 1,564.62 hectáreas, Planosol Mólico con un 0.31% y 497.17 hectáreas, y Vertisol Crómico con un 0.88% y 270.58 hectáreas.

Tabla 3. Edafología de Torreón

TIPO DE SUELO	TEXTURA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE (%)
Litosol	Media	1,564.62	5.12
Planosol Mólico	Media	497.17	0.31
Vertisol Crómico	Media	270.58	0.88
Xerosol Háptico	Media	28,483.07	93.33
Total		30, 518.44	100
Fuente: INEGI, 2013.			

Hidrología

El municipio de Torreón se localiza en la región RH-36 Nazas–Aguanaval, dentro de la cuenca Río Aguanaval, la cual tiene una superficie de 4,123.72 Km² (INEGI, 1987). El escurrimiento de esta cuenca es menor que la del Río Nazas del orden de 10 a 20 mm anuales, estando dentro del estado de Coahuila y Durango, como subcuencas intermedias al Río Aguanaval-Nazareno. El Río Nazas representa el límite del estado de Durango con Coahuila, y es el único escurrimiento perenne que se encuentra dentro de la carta, y de importante aporte a la zona agrícola de la entidad de la Comarca Lagunera.

En esta región se ubica el área más importante de consumo de aguas subterráneas en el estado de Coahuila, en donde se explotan acuíferos en aluviones recientes que reciben recargas de los ríos Nazas y Aguanaval. En esta región se aprovechan aguas superficiales y subterráneas en forma combinada, sin embargo, la proliferación de captaciones, el aumento de los volúmenes de extracción y la reducción de las recargas del acuífero, son consecuencia de la construcción de las presas sobre el cauce de los ríos Nazas y Aguanaval que han generado una de las zonas más explotadas del país. Los niveles del agua han descendido, en algunos sitios hasta más de 100 m, lo que ha contribuido a la disminución de la calidad del agua y a que sea más costosa su extracción. La Región Lagunera corresponde a las cuencas cerradas de los ríos Nazas y Aguanaval. Estos ríos alimentan a la zona agrícola más importante de la entidad, la Comarca Lagunera, y a varias de las

ciudades que en ella se enmarcan, tanto en Durango (Gómez Palacio y Lerdo) como en Coahuila (Torreón, Matamoros y San Pedro de las Colonias) (Aparicio, 2018).

Dentro del municipio existe una combinación de red de drenaje Dendrítico, Enredado y Angulado, cuya red orden de drenaje tiene de 1 hasta 8vo orden, el orden de las corrientes es una clasificación que proporciona el grado de bifurcación dentro de la cuenca.

Tabla 4. Longitudes por orden de drenaje

ORDEN	LONGITUD (KM)
1	103.51
2	33.95
3	40.46
4	18.31
5	7.59
Total	203.82
Fuente:	INEGI, 2001.

Disponibilidad del agua

El área de estudio se emplaza en dos acuíferos principales: el acuífero Principal Lagunero y el acuífero Oriente Aguanaval, siendo el acuífero Principal Lagunero aquel con mayor relevancia en la zona, ya que la mayor parte del agua de consumo en las localidades de la zona norte pertenece a este acuífero.

Ambos acuíferos están catalogados por la CONAGUA como sin disponibilidad, con un déficit en el consumo de 113 y 46 millones de metros cúbicos anuales, esto significa que el consumo actual rebasa la capacidad del acuífero de satisfacer la demanda de sus usuarios y al mismo tiempo mantener la integridad del acuífero sin comprometer su recarga.

Sobre el valor empleado para determinar la disponibilidad de agua, es importante señalar que el dato se tomó del Sistema Nacional de Información del Agua, en su versión SIGAGIS de la CONAGUA, tomando el valor de la Disponibilidad Media Anual de agua subterránea, el cual se subdivide y clasifica en:

Disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea (DMA): Volumen medio anual de agua subterránea que al ser positivo es extraído para diversos usos, independientemente de las concesiones y descargas comprometidas, sin que peligre el ecosistema.

Descarga Natural Comprometida (DNC): Volumen de una fracción de descarga del acuífero resultado de la suma de volúmenes de agua concesionados de manantial y caudal base de los ríos de agua superficial, así como descargas.

Recarga Media Anual (R): Es el volumen de agua que recibe un acuífero en un intervalo de tiempo específico, resultado de dividir la recarga total entre el número de años del intervalo.

Volumen de Extracción de Aguas Subterráneas (VEAS): Suma de volúmenes de agua asignados o concesionados por la Comisión mediante títulos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), en proceso de registro y titulación y correspondientes a reservas, reglamentos y programación hídrica.

Tabla 5. Longitudes por orden de drenaje

VARIABLE	VOLUMEN	
	PRINCIPAL LAGUNERO	OTE AGUANAVAL
Disponibilidad Media Anual	-113.43	-46.69
Descarga Natural Comprometida	0	30
Recarga media anual	534.1	32.3
Volumen de extracción de aguas subterráneas	647.53	45.96
Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua.		

Los volúmenes inscritos en la REPDA identifican que el uso de mayor consumo de agua en el municipio es el uso agrícola, con un 53% del total de los volúmenes inscritos, pese a ser un sector económico de baja importancia.

Tabla 6. Volumen de agua concesionada

MUNICIPIO	VOLUMEN CONCESIONADO 2019 HM3				
	AGRÍCOLA	PÚBLICO	INDUSTRIAL	TERMOELÉCTRICO	VOLUMEN
Torreón	116.64	85.78	9.21	0.00	211.63
Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua.					

Geología

El territorio de Torreón se encuentra en el límite entre dos importantes provincias geológicas de la República Mexicana, la Sierra Madre Oriental y la Cuenca de Parras. La mayor parte se ubica en la provincia Sierra Madre Oriental que forma parte del Geosinclinal Mexicano que cruza la República Mexicana de norte a sur.

Este geosinclinal se caracteriza por la presencia de numerosos plegamientos anticlinales y sinclinales de rocas sedimentarias, que presentan una orientación general de sus ejes NW-SE.

Esta serie de capas sedimentarias presentan una litología que varía desde rocas calcáreas hasta areniscas y conglomerados, así como lutitas de diferentes secuencias. Las formaciones plegadas han sufrido fuerte erosión, formando una serie de valles profundos, tanto a lo largo de sus ejes estructurales como transversales, cortando estas estructuras con profundidades máximas de 210 m. Los valles erosionados se rellenaron posteriormente con depósitos aluviales de diferentes secuencias.

Por su parte la Cuenca de Parras es una depresión topográfica que se extiende a través de Coahuila, desde Saltillo hasta Torreón, a lo largo de una longitud de 260 km y ancho de 50 km, que se hace más angosta hacia el este.

La columna geológica de la región está representada por una estratigrafía que abarca desde el Ordovícico al Paleozoico con la Formación Rodeo, integrada por filitas, areniscas y conglomerados.

En posición discordante le sobryace la Formación Nazas del Triásico superior - Jurásico inferior, integrada principalmente por limonitas, lutitas y areniscas, intercaladas con rocas volcánicas de

carácter riolítico y andesítico. Más arriba estratigráficamente se presenta el paquete de rocas jurásicas-calcáreas-marinas representadas por las formaciones Zuloaga, La Gloria y La Casita. Le sigue en la columna el paquete de rocas cretácicas, cuya cobertura abarca desde el Cretácico inferior al Cretácico superior. Por último, se presentan rocas del terciario representadas por diques, conglomerados, sedimentos del cuaternario, aluviones y coluvión, estos últimos representan un porcentaje importante de afloramientos y están presentes en los valles.

Tabla 7. Litología del municipio de Torreón

ERA	PERIODO	LITOLOGÍA	ROCA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE (%)
Cenozoico	Cuaternario	Aluvial	Sedimentaria	27,021.19	87.69
Mesozoico	Cretácico	Caliza-Dolomía	Sedimentaria	3,790.18	12.30
TOTAL				30, 815.45	100

Fuente: Servicio Geológico Mexicano, 2000.

Se tiene un registro de 5 sitios con actividad minera, una de las cuales está fuera de operación y todas se encuentran localizadas al Sur de la zona urbana en la Sierra de las Noas, el tipo de explotación empleada es a cielo abierto.

En la región sur y suroeste de la zona Urbana, se tienen Plantas de Beneficio activas de Minerales No Metálicos y Metálicos (SGM, 2019). Existen registro de un sitio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, conocido como Cañón del Indio, el estado de la mina está fuera de operación, en la que se extraían agregados pétreos, de nivel de superficie hacia abajo, formando una superficie cóncava. Actualmente es empleado para el depósito de escombros heterogéneos de todo tipo. Se recomienda al termino de relleno del sitio, restringir el uso de suelo a habitacional, derivado que puede ser susceptible a presentar asentamientos diferenciales, hundimiento y agrietamiento.

Tabla 8. Plantas de Beneficio activas de Minerales No Metálicos, Torreón

NOMBRE	CAPACIDAD T/DÍA	SUSTANCIA OPERACIÓN	DE	SUSTANCIA BENEFICIADA
Cementos Mexicanos, S.A.	30	Molienda		Bentonita
Cementos Mexicanos, S.A.	5,037	Producción Cemento	de	Cemento
Caleras de Laguna, S.A de C. V	2,800	Calcinación		Caliza
Grupo Intermarmol	S/D	Laminación		Mármol y caliza

Fuente: Panorama Minero del Estado de Coahuila, SGM 2019.

Tabla 9. Plantas de Beneficio activas de Minerales Metálicos, Torreón

NOMBRE	CAPACIDAD T/DÍA	SISTEMA DE OPERACIÓN	SUSTANCIA BENEFICIADA
MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	180,000	Fundición	Plomo bulion
MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	37	Refinería	Oro afinado
MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	2,488	Refinería	Plata afinada
MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	2,000	Refinería	Bismuto metálico
MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	240,000	Refinería	Zinc lingote afinado

MET-MEX Peñoles, S.A. de C. V	1,800	Refinería	Cadmio afinado
Fuente: Panorama Minero del Estado de Coahuila, SGM 2019.			

Topografía

La geomorfología estudia el relieve de la Tierra, que incluye las formas y estructuras de todas las dimensiones, desde continentes hasta cuencas oceánicas. Es considerada como una disciplina geológico-geográfica, donde se integran términos geológicos relacionados con la constitución del relieve (minerales, rocas), con su construcción de estructuras, la evolución en el tiempo, entre otros. El relieve se relaciona también con los elementos físico-geográficos, como el suelo y el clima. La combinación de distintos elementos conlleva a la formulación de morfologías que se describen como unidades representativas del relieve (Lugo-Hubp, 2011).

Dentro del municipio de Torreón se tiene una altitud mínima de 1110 msnm., y una altitud máxima de 3120 msnm, donde destaca Cerro el Centinela dentro de la extensión territorial del municipio se denota un relieve de planicies aluviales con pendientes mínimas de 0° a 6°, relieves promedio de 15° a 30°, así como escarpes pronunciados teniendo pendientes mayores a los 45°.

Los sistemas de topoformas que conforman el municipio son los siguientes:

Llanura Aluvial: Representa el 80.7% de la extensión del territorio, se distribuye en la porción norte del municipio, donde se ubican la mayoría de los asentamientos humanos. En la parte central colindante con el municipio de Viesca, se constituye de aporte sedimentario de grano medio y fino, proveniente de los procesos erosivos de estructuras sedimentarias existentes.

Sierra Compleja, Sierra Compleja con Lomeríos y Sierra Plegada: Representan el 19.3% de la extensión del territorio, se distribuye en la porción central-sur del municipio, con estructuras plegadas de origen sedimentario carbonatadas del Mesozoico.

Tabla 10. Sistema de Topoformas

SISTEMA DE TOPOFORMA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
Llanura Aluvial	24,867.26	80.7%
Sierra compleja con lomerío	5,947.19	19.3%
TOTAL	30,814.45	100%
Fuente: INEGI, Conjunto de Datos Vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I, Sistema de Topoformas v. 2001.		

Clima

Conforme a la clasificación de Köppen, el clima de la zona de interés es Muy seco semicálido. Predomina típicamente en sus amplios llanos desérticos (o bolsones) y en las bajadas más tendidas de las sierras, en territorio más bajos que 1400 m de altitud, con suelos clásicos de zonas áridas y vegetación de matorrales desérticos o bien, halófila.

La temperatura media anual es de 18 a 22 °C para el período 1921-1960. La temperatura máxima promedio es de casi 30°C, y la mínima promedio es de 13 °C (1941-1970). En cuanto a la precipitación, ésta se presenta en su gran mayoría en verano, manifestándose en escasos aguaceros

y es relativamente común la condición de canícula o sequía interestival, que se presenta, entre otras zonas, en el desierto (Ex- Laguna) de Mayrán.

La precipitación media anual en el área, registrada en el período 1931-1970, es de 260 mm, con una distribución influenciada por las condiciones topográficas. La precipitación mínima se lleva a cabo en las partes bajas de la llanura y ésta aumenta hacia las sierras circundantes. La temporada de lluvia comprende los meses de junio a octubre, siendo los de julio, agosto y septiembre los más lluviosos. La porción oeste presenta lluvia anual entre 100 y 200 mm, mientras que la porción este presenta lluvias anuales entre 200 y 3000 mm.

Por lo que respecta a la evaporación, según datos desarrollados por la SARH, se tiene de dos periodos:

Período Evaporación potencial media anual.

1941-1970 2,178 mm

1961-1985 2,500 mm

Tabla 11. Climas de Torreón

TIPO DE CLIMA	SUPERFICIE
Muy seco semicálido	30,522.00
Fuente: INEGI, 2010.	

Riesgos y Vulnerabilidad

Geológicos

Procesos de Remoción en Masa (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes): Este fenómeno se registra al sur de la zona urbana, próxima a la Sierra de las Noas, en la que destacan asentamientos humanos próximos a los taludes existentes, o modificación del sitio para el desplante de inmuebles. En total se realizaron verificaciones de campo en 15 sitios, la mayoría se localizan en el polígono Norte Urbano de Torreón.

Es las zonas catalogadas con susceptibilidad Media, Alta y Muy alta ante Procesos de Remoción en Masa, se debe evitar el desplante de nuevos asentamientos humanos debido a que pueden ser afectados por la caída de materiales por acciones de gravedad o por la influencia de factores como la precipitación.

Sismos: El municipio de Torreón se localiza en el mapa de Regionalización Sísmica de CFE de 2015 dentro de la Zona A, cuya intensidad sísmica es Baja y las aceleraciones máximas probables en terreno deberían estar en un rango igual o menor a los 50 cm/s², debido a las condiciones del subsuelo de plegamientos y fallamientos que constituye la región, es posible esperar sismos de baja magnitud y someros, que son provocados a la liberación de tensión existente entre estratos del subsuelo.

Hundimientos (subsistencia) y agrietamiento del terreno: En el estudio, denominado “Elaboración de estudios geofísicos por el fenómeno de abras en el Parque Fundadores, Av. Lázaro Cárdenas, Boulevard Rio Nazas, Calle “C”, progreso, López Mateos y Eva Samano, municipio de Torreón, Coah.,

elaborado por la empresa CIGSA para el R. Ayuntamiento de Torreón en 2009, se señala como zona con hundimientos a la colonia Plan de Ayala y Maclovio Herrera,”. Dicho estudio caracteriza la distribución espacial de los estratos que conforman el subsuelo del Parque Fundadores y calles mencionadas en el título de referencia a una profundidad de 16 m aproximadamente.

Existe infraestructura hidráulica e hidrosanitaria con una antigüedad aproximada de más de 70 años o modificaciones en la ampliación de la red, de acuerdo con información proporcionada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento Torreón (SIMAS).

La constitución de nuevos asentamientos humanos aumenta la demanda de utilidad de estos servicios hidrosanitarios que, sumado al registro de precipitaciones en temporada de lluvias, esta infraestructura antigua se ve rebasada en capacidad, lo que provoca problemas de fugas en conexiones. Además, por las condiciones geotécnicas descritas en suelo aluvial en la que se desplanta la ciudad de Torreón, en algunos sitios provoca hundimientos o socavones, como los registrado en la Col. Plan de Ayala, Ejido Rancho Alegre y que fueron reportados por el personal de Protección Civil; así como el caso registrado actualmente en el Fraccionamiento Zaragoza, sobre la Calzada Zaragoza. Este desarrollo habitacional ha registrado afectaciones derivadas del desplante por encima de un colector que se localiza a un metro de profundidad, que debido al reblandecimiento del suelo y a la vibración generada por el tránsito de vehículos de carga, colapsó el techo del colector, registrando afectaciones en la carpeta asfáltica, colapsando y generando un socavón de 2 metros de diámetro.

Hidrometeorológicos

Ciclón tropical (marea de tormenta, oleaje, vientos y lluvias): De acuerdo con lo reportado por las autoridades municipales, las lluvias extremas de origen ciclónico son un fenómeno el cual genera importantes afectaciones a la funcionalidad del municipio y el área urbana. Más adelante se integra el tema de Lluvias extremas como fenómeno causante de inundaciones, sin embargo, es importante mencionar que su génesis, para el caso de Torreón, se asocia a los Ciclones Tropicales.

Según el Atlas Nacional de Riesgos, dos trayectorias de depresiones tropicales y una de tormenta tropical han cruzado por la zona de influencia del municipio.

El municipio posee una densidad de muy baja a baja de rutas ciclónicas en el periodo comprendido entre 1851 – 2017. Si bien el municipio presenta este nivel de densidad, no deja de ser afectado directamente por las lluvias asociadas a eventos de esta naturaleza que no necesariamente llegan a cruzar el límite establecido de 150 km a la redonda. Como ejemplo de esto se puede mencionar al huracán Alex, el cual dejó un sin número de daños a las vías de comunicación, caos vial e inundaciones en distintos sectores de la ciudad.

Inundaciones pluviales: El municipio de Torreón, típicamente afectado por las crecidas del Río Nazas (actualmente contenido por una presa y una represa), hoy día se encuentra sujeto a mayores afectaciones a la movilidad y el desarrollo de las actividades urbanas asociadas a una falta de drenaje artificial que drene las aguas que se acumulan naturalmente hacia la planicie donde se asienta la ciudad, siendo esta la principal causa de afectaciones durante la temporada de lluvias. Las inundaciones pluviales frecuentes se generan en la porción central de la ciudad, y muy particularmente en los alrededores del perímetro sur del Aeropuerto Internacional de Torreón.

Cabe destacar, la tendencia hacia el oriente de los flujos superficiales, así como la identificación de las abundantes bajadas de agua que existen en la serranía al sur de la ciudad (de la cual forma parte el Cerro de las Noas).

La ciudad de Torreón es una microcuenca donde los flujos superficiales tienen una dirección predominante de oeste a este, por el desnivel natural presente que condiciona el terreno en esa dirección generalizada.

Una de las zonas más propensas a este fenómeno hidrometeorológico es el Blvd. Laguna Sur, lo cual se debe a que dicho boulevard, en conjunto con el acotamiento del paso del ferrocarril, funcionan como una barrera que redirige los flujos de la serranía sur hacia el sur-oriente del municipio, y que resulta insuficiente la infraestructura instalada actualmente para conducir los volúmenes de agua presentes al originarse un evento de precipitación extrema.

En cuanto al comportamiento del agua a nivel superficial, los flujos de la ciudad van hacia las colonias al oriente, iniciando por Sol de Oriente y Joyas. Lo cierto es que en dichas zonas existen encharcamientos que, si bien no producen consecuencias catastróficas, pueden durar hasta 1 semana.

Tormentas de nieve: Algunas características geográficas de la región donde se encuentra ubicado el municipio de Torreón son su altitud, su localización con respecto al paso de frentes fríos provenientes del norte del continente, su orografía y clima, han provocado que se tengan registros de tormentas de nieve o nevadas dentro de sus límites territoriales.

De acuerdo con los resultados obtenidos por CENAPRED, el municipio de Torreón posee un índice de peligro por nevadas de 0.27 equivalente a un nivel de peligro medio. Esto concuerda con los datos consultados (principalmente de tipo hemerográficos) ya que reflejan que ocurre una nevada por lo menos cada 20 años.

Tormentas de granizo: En el municipio de Torreón prevalecen los climas secos y extremos, lo que hace que la incidencia de granizadas sea muy baja. Esto se ve reflejado en las Normales Climatológicas publicadas por el Servicio Meteorológico Nacional, las cuales muestran que, en dos estaciones de observación ubicadas dentro del territorio municipal, con registros entre 1951 y 2010, se presentaron 0.5 y 0.1 días con granizadas, respectivamente.

Las zonas donde podrían presentarse granizadas con mayor frecuencia dentro del territorio municipal son aquellas localizadas en la porción norte y oeste, en los límites con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo respectivamente. En las zonas donde se asientan las colonias Aquiles Serdán, Buenos Aires, Caleras Martínez, Caleras Solares, Camilo Torres, Cerro de la Cruz, Constanza, Duranguenseña, Jacobo Meyer y José Ramírez Mijares se pueden esperar hasta 1.5 días de granizadas por año.

Tormentas eléctricas: Conforme a los datos de las Normales Climatológicas del Servicio Meteorológico Nacional, en el municipio de Torreón se pueden presentar hasta 4 tormentas eléctricas al año. Es preciso señalar que no todos los rayos producidos en éstas llegan a tierra, por lo que no necesariamente pueden representar algún peligro para la población. Además, esta cifra se distribuye a lo largo del territorio municipal, por lo que existirán zonas donde el número de tormentas será menor que en otras.

Generalmente las tormentas eléctricas que ocurren en el municipio se encuentran estrechamente relacionadas con la presencia de fuertes lluvias originadas por ciclones tropicales en cualquiera de sus clasificaciones (depresión tropical, tormenta tropical, etc.).

Son pocas las descargas nube – tierra que se presentan dentro del municipio, presentándose las mayores cifras cerca de los límites con los municipios de Lerdo y Gómez Palacio. Por otra parte, la mayor frecuencia de tormentas eléctricas se presenta en casi la mitad de la zona urbana.

Sequías: Actualmente la CONAGUA identifica a Torreón con una Sequía D0 (Anormalmente seco) y D1 (Sequía Moderada) en su monitor de sequía, que se actualiza constantemente con el fin de prevenir desastres asociados a la falta de agua en sistemas expuestos al fenómeno.

CONAGUA identifica a Torreón, y toda la comarca lagunera como un territorio con una probabilidad media a la sequía, por lo que es relevante identificar con mayor definición el déficit de lluvia que se presenta en la zona, así como el estado actual del suelo y la vegetación.

En la zona urbana, la porción sur del municipio tiene considerablemente mayor propensión al fenómeno, y aquellas zonas en baja susceptibilidad son aquellas definidas por la presencia de agricultura de riego, la cual se abastece de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón.

Ondas cálidas: Por lo general las temperaturas máximas y mínimas extremas que se presentan en un lugar son consecuencias de sistemas atmosféricos atípicos que se asientan en una región y pueden dar lugar en el verano a ondas de calor (cálidas) y en el invierno a ondas de frío (gélidas). Generalmente las temperaturas que se presentan durante estos eventos son de una magnitud de dos a tres desviaciones estándar, respecto a los valores normales, tanto de temperaturas mínimas, como de temperaturas máximas. La porción norte de la zona urbana es la que presenta las temperaturas más elevadas, las cuales oscilan entre 38°C y 40°C.

Ondas gélidas: Las temperaturas mínimas extremas suelen presentarse como consecuencia de eventos climáticos que se presentan en una zona o región. Para el caso del norte del país, los frentes fríos son los principales fenómenos causantes de tal disminución de las temperaturas. Las zonas que presentan los menores valores se encuentran en una porción norte de la zona urbana.

Heladas: Pese a que la mayor susceptibilidad se concentra en el Cerro del Centinela, la mayor afectación potencial se concentra en las zonas agrícolas del Polígono Norte que rodean la ciudad y donde puede verse mayormente afectada la producción agrícola del municipio.

Tornados y Vientos Fuertes: En el municipio de Torreón el fenómeno de vientos fuertes y de fenómenos donde las corrientes de viento juegan un papel importante (tormentas de polvo) son frecuentes, sin embargo, no existen muchos datos asociados al fenómeno. El mapa de zonificación eólica de la CFE identifica al municipio en una zona con intensidad de viento alta y moderada, conforme a los cálculos elaborados para el diseño estructural.

Tormentas de Polvo: El municipio está expuesto al desarrollo de tormentas de polvo y sujeto a la recepción de material transportado, cuyo origen se ubica al oriente del municipio, o sobre los canales de viento que atraviesan Torreón y Lerdo con orientación suroriental a noroccidental.

Químico-Tecnológico

Almacenamiento de sustancias peligrosas: Las actividades industriales, comerciales y de servicios involucran la producción, almacenamiento y transporte de sustancias y materiales peligrosos. Las sustancias identificadas como peligrosas son aquellas sustancias que, por sus propiedades físicas y químicas, al ser manejadas, almacenadas o procesadas presentan la posibilidad de riesgos a la salud, de inflamabilidad, de reactividad o peligros especiales, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a las instalaciones.

La principal zona de riesgo por almacenamiento de sustancias peligrosas en este sector es el centro histórico del municipio, ya que es donde se concentran las menores distancias entre establecimientos las cuales no cumplen con los perímetros de seguridad que establecen sus reglamentos. De igual manera, entre más lejano de la zona central se ubique el comercio y en sentido noreste del municipio, van disminuyendo las distancias entre unidades económicas, lo que permite aligerar el riesgo en la zona agrícola del noreste y sureste del mismo.

En el tema del sector industrial y su almacenamiento de sustancias peligrosas, el resultado difiere para el municipio, toda vez que las unidades económicas se encuentran mayormente dispersas lo que disminuye la vulnerabilidad de riesgo. Sin embargo, las capacidades de almacenamiento generalmente son mayores a los sectores comerciales lo que podría ocasionar un mayor radio de afectación a la zona urbana, la cual se encuentra inmersa en este tipo de actividad.

Autotransporte y transporte ferroviario de sustancias peligrosas: El transporte de sustancias peligrosas es algo delicado a lo que hay que prestar atención. Los accidentes en el transporte terrestre de sustancias, materiales y residuos peligrosos son eventos en los que puede ocurrir una liberación de éstos y tener un impacto considerable al medio ambiente, a las propiedades y a las personas próximas al sitio del incidente. Este impacto depende del tipo de sustancia que se transporta y la densidad de población que se ubica en el lugar que puede ser afectada.

El centro de despacho de Torreón de la empresa "Ferromex S.A de C.V." da abasto y distribuye diésel, aceites, combustibles, químicos inorgánicos, resinas sintéticas y petroquímicos entre otros productos, punto que se considera de riesgo en caso de derrame o incendio provocado por la sustancia diésel.

La red vial del municipio de Torreón es amplia y conectada, por lo que cualquier accidente derivado del autotransporte de sustancias peligrosas sería inmediatamente riesgoso para cualquier sector de la población, principalmente en el cinturón centro de la ciudad el cual tiene un rango de concentración poblacional de 701 a 1,000 habitantes. Las zonas agrícolas ubicada al noreste del límite serían las áreas menos afectadas por este tipo de accidentes, sin embargo, son las menos conectadas por la red vial.

Incendios Forestales: Las condiciones atmosféricas en el municipio vuelven susceptible a la vegetación presente a periodos prolongados de aridez o la incidencia de fenómenos que disminuyen su estado fenológico, generando material orgánico con alta susceptibilidad a la combustión.

Lo anterior, sumado a las malas prácticas en la periferia de la ciudad asociadas con la disposición de basura a través de quemas, genera un grado de riesgo alto a la incidencia de estos eventos, no solo en las zonas con mayor acumulación de material combustible (polígono sur), sino también dentro de la zona urbana.

Sanitario-Ecológico

Contaminación del suelo, aire y agua: Sobre el área urbana y centro de este es evidente y muy marcada la degradación de suelos por actividades agrícolas (detonado en la zona norte-centro-suroeste del límite municipal) y por urbanización de la ciudad (parte del área Surponiente). Esto coincide con el tipo de actividad económica predominantes para cada zona.

La erosión eólica se ubica en la zona suroeste y oeste de la mancha urbana, siendo esta erosión derivada de factores antrópicos que coinciden con el área centro del municipio. No obstante, también se perciben erosiones del tipo hídrico (tanto en un leve como moderado alcance) en áreas coincidentes a prácticas de deforestación realizadas en la zona sureste del municipio. Así mismo, se cuenta con un relleno sanitario autorizado al sureste de la mancha urbana, pero a una distancia aproximada de 16.4 km, dos tiraderos controlados en el lado poniente y un tiradero clandestino al sur y el cual es el más cercano al límite municipal.

Sobre la erosión del agua para uso agrícola, se ubicaron 13 pozos de extracción de los cuales 7 se encuentran en categoría Permisible para riego, 5 en categoría Buena para riego y 0 en categoría Dudosa para riego. Sin embargo, la mayoría de los pozos se ubican en el área suroeste de la mancha urbana sobre la cual no predomina la zona agrícola, de acuerdo con información de SINA.

En cuanto a la calidad del aire en el municipio de Torreón, los vehículos automotores son los principales emisores de las partículas PM10. Según datos de las 3 estaciones en un periodo de tiempo de 5 años, entre más alejado de la zona central se encuentre, mejor calidad del aire se puede percibir. Esta situación tiende a continuar lo que provocaría una exposición de largo plazo que es la más dañina para niños y personas arriba de los 50 años.

Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son grandes zonas naturales que no han sido significativamente afectadas por la actividad humana, o que han sido rescatadas del embate de esta. En estos sitios se resguarda el equilibrio ecológico y la diversidad genética y biológica.

A nivel municipal, se cuenta con el área natural protegida “Sierra y Cañón de Jimulco”, la cual fue establecida por Acuerdo de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón el 27 de junio del 2003, con el objeto de proteger y conservar una porción de los ecosistemas del semi desierto, donde un río intermitente y varias sierras han permitido la existencia de un bosque ripario y un bosque templado, y la presencia de especies de agaves como la Noa (*Agave victoriae-reginae*), el maguey de parras (*Agave parrasana*), y cactáceas como la biznaga-palmilla de San Pedro (*Leuchtenbergia principis*) y la reina de la noche (*Peniocereus greggii*). Sin embargo, al interior del municipio de Torreón no se cuenta con ninguna Área Natural Protegida de nivel Federal o Estatal.

Flora y Fauna

La flora predominante del Estado de Coahuila de Zaragoza son los matorrales los cuales representan el 80% correspondiente a las extensas llanuras y la zona desértica del Bolsón de Mapimí. Hacia el noroeste, los matorrales se mezclan con pastizales. En menor proporción, en la Sierra Madre Oriental y en elevaciones de origen volcánico se encuentran bosques de coníferas y encinos. La agricultura ocupa 5% del territorio y se localiza, sobre todo, en la Comarca Lagunera.

Por lo anterior, la fauna presente es la relacionada a los matorrales tales como: tlalcoyote, gato montés, zorra del desierto, rata canguro, cachorrito de Cuatro Ciénegas, lagarto-escorpión de Lugo y perrito de las praderas. En los pastizales: borrego cimarrón, ciervo rojo, puma y armadillo. En el bosque: murciélago, oso negro, musaraña y zorrillo. En los ríos: mojarra y nutria (CONABIO).

Asimismo, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, las especies en peligro de extinción al interior del estado son las siguientes:

Tabla 12. Especies en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 en el Estado de Coahuila de Zaragoza

MAMÍFEROS					
ORDEN	FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA
Artiodactyla	Antilocapridae	<i>Antilocapra</i>	<i>Americana</i>	Berrendo	P
Artiodactyla	Ovidae	<i>bos</i>	<i>Bisón</i>	Bisonte americano	P
Erinaceomorpha	Talpidae	<i>Scalopus</i>	<i>aquaticus</i>	Topo occidental	P
Rodentia	Erethizontidae	<i>Erethizon</i>	<i>dorsatum</i>	Puerco espín del norte	P
AVES					
Galliformes	Odontophoridae	<i>Colinus</i>	<i>virginianus</i>	Codorniz	P
Fuente: CONABIO, 2020.					

Uso de suelo y Vegetación

En el municipio de Torreón se reconocen seis tipos de uso de suelo y vegetación (INEGI, 2017). La “Guía para la interpretación de cartografía: uso del suelo y vegetación” define cada tipo de la siguiente manera (INEGI, 2014):

Agricultura de Riego Anual: Son áreas de producción de cultivos que son obtenidos para su utilización por el ser humano ya sea como alimentos, forrajes, ornamental o industrial. Su ciclo vegetativo no es mayor a un año y el agua necesaria para su desarrollo vegetativo es suministrada por la lluvia.

Agricultura de Riego Anual Permanente: Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, por lo que su éxito depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua. La ocupación del terreno para cultivo es mayor de cinco años.

Agricultura de Riego Semipermanente: Estos agro sistemas utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola. Se basa principalmente por aspersión, goteo, o cualquier otra técnica. Es el caso del agua rodada y su ciclo vegetativo dura entre uno y diez años.

Matorral Desértico Rosetófilo: Este matorral está dominado por especies con hojas en roseta, con o sin espinas, sin tallo aparente o bien desarrollado. Se le encuentra generalmente sobre xerosoles de laderas de cerros de origen sedimentario, en las partes altas de los abanicos aluviales o sobre conglomerados en casi todas las zonas áridas y semiáridas del centro, norte y noroeste del país. Aquí se desarrollan algunas de las especies de mayor importancia económica de esas regiones áridas

como: *Agave lechuguilla* (Lechuguilla), *Euphorbia antisiphylitica* (Candelilla), *Parthenium argentatum* (Guayule), *Yucca carnerosana* (Palma samandoca), etcétera.

Vegetación Halófila Xerófila: La Vegetación Halófila, característica de suelos con alto contenido de sales solubles puede asumir formas diversas, florística, fisonómica y ecológicamente diferentes, pues pueden dominar en ellas formas herbáceas, arbustivas y aun arbóreas. Tal hecho se debe, al menos en parte, a que los suelo salinos se presentan en condiciones climáticas variadas y, además, a que también las características edáficas varían tanto en lo que concierne a la cantidad y tipos de sales, como a la reacción pH, textura, permeabilidad, cantidad de agua disponible, etcétera.

Tabla 13. Uso de suelo y vegetación en Torreón

USO DE SUELO	ÁREA (HA)	%
Agricultura de Riego Anual	358.97	1.1%
Agricultura de Riego Anual y Permanente	109.35	0.3%
Agricultura de Riego Anual y Semipermanente	8,527.91	27.6%
Agricultura de Riego Semipermanente	842.41	2.7%
Matorral Desértico Rosetófilo	3,511.92	11.3%
Urbano Construido	14,347.04	46.5%
Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Micrófilo	130.33	0.4%
Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetófilo	840.11	2.7%
Vegetación Secundaria Arbustiva de Vegetación Halófila Xerófila	1,717.82	5.5%
Agua	407.03	1.3%
Sin Vegetación Aparente	22.51	0.6%
TOTAL	30,815.39	100%
Fuente: Elaboración propia con datos vectoriales de uso de suelo y vegetación INEGI, 2017.		

Unidades de Gestión Ambiental (UGA's)

Una Unidad de Gestión Ambiental (UGA), es la unidad mínima de Ordenamiento Ecológico. El objetivo de las UGA es la creación de áreas homogéneas a las cuales se les asigna políticas ambientales, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica con la finalidad de generar instrumentos de planeación que mantengan su estado actual a la que se le asignan lineamientos y criterios de regulación ecológica.

Para el estado de Coahuila de Zaragoza se definieron 468 UGA's a las que se les asignó su política ambiental, además de agregar el criterio de manejo de cuencas al incluir las cuencas hidrológicas como unidad de planeación.

Para el Polígono Norte de Torreón, las UGA en las que se enmarca el territorio son:

Tabla 14. UGA del Polígono norte de Torreón

UGAS	POLÍTICA	COMPATIBLE	INCOMPATIBLE	GRUPO
DES-URB	DES-URB	Urbanizado		
PRO-RH36A-351	PRO	Forestal	Agrícola Cinegético Ganadero Urbano Conservación	XVIII
PRO-RH36A-419	PRO	Agrícola	Cinegético Conservación Forestal Ganadero	II
PRO-RH36A-440	PRO	Urbano Forestal	Agrícola Cinegético Conservación Ganadero	XXI
RES-RH36A-452	RES	Forestal	Agrícola Cinegético Conservación Ganadero Urbano	XVIII
RES-RH36A-466	RES	Agrícola	Cinegético Conservación Forestal Ganadero	II
Fuente: INEGI, Conjunto de datos vectoriales de la carta de Uso de Suelo y Vegetación, Escala 1:250,000, Serie VI, Conjunto Nacional v. 2017.				

Dichas políticas se definen a continuación:

DES-URB. Se refieren a las superficies de los Planes Directores de Desarrollo Urbano. Se rigen por su normatividad. Son de competencia del municipio correspondiente.

Protección (PRO): El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales. Se necesita orientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

Restauración (RES): Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas y en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración, será posible asignar otra política, de protección o de preservación.

Medio Sociodemográfico

Estructura Demográfica

Crecimiento Demográfico Histórico

Torreón es el segundo municipio más importante de Coahuila después de Saltillo; con 720,848 habitantes al 2020 de los cuales 384,254 son mujeres y 368,801 hombres; de acuerdo con proyecciones propias, se estima que actualmente su población es de 729,517 habitantes.

Tabla 15. Población Torreón 1960 - 2020

AÑO	POBLACIÓN
1960	203,153
1970	250,524
1980	363,886
1990	464,825
2000	529,512
2010	639,629
2020	720,848
2021	729,517

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, y Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. 2021 estimaciones propias.

Analizando las tasas de crecimiento poblacional, desde 1960, podemos observar que, a partir del periodo 1980-1990, la tasa comienza a ir en descenso. La tasa más alta registrada fue de 3.80% en la década de 1970 – 1980. Para la 2010-2020 la tasa de crecimiento promedio es de 1.20%.

Tabla 16. Tasa de crecimiento anual 1960 - 2030

PERIODO	TASA
1960 - 1970	2.12%
1970 - 1980	3.80%
1980 - 1990	2.48%
1990 - 2000	1.31%
2000 - 2010	1.91%
2010 - 2020	1.20%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, y Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Pirámides de edad

La población de Torreón se refleja en una pirámide poblacional invertida en la cual se puede apreciar una población eminentemente joven, siendo ésta en su mayoría menor a 30 años. En los rangos de edad 0-29 años se alberga un total de 353,826 habitantes, de los cuales 177,805 son menores de 15 años, representando la población infantil el 24.7% del total de la población.

Tabla 17. Población Torreón 2020

RANGOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-14	90,598	87,207	177,805
15-29	87,848	88,173	176,021
30-44	73,569	78,548	152,117
45-64	73,255	82,434	155,689
65+	25,820	32,069	57,889
POBLACIÓN TOTAL	351,753	369,095	720,848
Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020.			

Tendencia de crecimiento

Al analizar los cambios de la población estimados en el periodo 2000 – 2020 se observa que la pirámide tiene tendencia a una evolución regresiva. En general, se observa un incremento en la población mayor a 30 años y una disminución en la población menor a esta edad. Este cambio se ve reflejado especialmente en los grupos de población de 0 a 14 años ya que se presentan descensos de hasta 5%. Mientras que los grupos que tienen mayor crecimiento son aquellos conformados por la población de 45 a 64 años con 7%.

Analizando la evolución de la población estimada al 2030, se espera que alcance un total de 812,380 habitantes. Desagregando esta proyección por sexo, se estima que al 2030 la población femenina conserve su predominancia con el 51.3% y la masculina con 48.7%.

Por edad, se prevé que la población de 45 a 64 años se incremente en un 53.5% con respecto al 2020, mientras que la población mayor a los 65 años reflejará un incremento del 51.1%; lo que indica que la población de Torreón comenzará con un proceso de envejecimiento. Mientras que la población entre los 0-14 años presentará un incremento de 12.0% y en la población de 15 a 29 será de 8.3%.

Otro factor importante por analizar es la esperanza de vida, a nivel estatal en 2020 se tenía un promedio de 76.2 años, mientras que para el año 2030, CONAPO proyecta una esperanza de vida de 78.51 años, siendo el promedio en hombres de 75.49 años y mujeres 81.65 años.

Relación Hombre-Mujer

La población habitante del área urbana de Torreón es mayoritariamente del sexo femenino, con una relación mujer-hombre en área de 95 hombres por cada 100 mujeres. Esta proporción da cuenta de qué tan equilibrada es la distribución por sexo de una población.

Tabla 18. Relación mujeres-hombres

	2000	2010	2020
Relación mujeres /hombres	105.9%	104.9%	105.0%
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020.			

Educación

Grado promedio de escolaridad

El promedio de escolaridad en el municipio es de 11.12 (INEGI, 2020), es un promedio mayor al que se registra a nivel nacional, ya que éste es de 9.74 años en la población mayor a 15 años. ONU Hábitat menciona un promedio global deseable de 14 años de escolaridad en la población mayor a 25 años. Aunque el promedio a nivel municipal sigue estando por debajo de los 14 años recomendados, es un promedio que se acerca al deseado.

Tabla 19. Grado Promedio de Escolaridad

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	2010	2015	2020
Total	10.23	10.58	11.12
Hombres	10.40	10.86	11.00
Mujeres	10.08	10.38	11.25
Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, 2020 y Encuesta Intercensal 2015.			

Tasa Alfabetización

El analfabetismo es uno de los indicadores educativos que ha venido descendiendo poco a poco en la población mayor de 15 años, observándose un incremento en la tasa de alfabetización, que durante el 2010 fue del orden de 97.57%, incrementando a 98.42% en 2020; indicando que la población analfabeta bajo de 2.43 a 1.58%.

De acuerdo con los datos que se presentan en la siguiente tabla, la población masculina presenta la mayor tasa de alfabetización de 98.43%; ligeramente por arriba del promedio de la femenina de 98.42, reflejándose que las oportunidades sobre el derecho a la educación casi son equiparables.

Por grupos de edad, es importante destacar que los que tienen de 25 a 29 años presentan la tasa más alta, siendo de 99.27%; seguido por los que tienen entre 30 a 34 años con un promedio de 99.16; cabe mencionar que en esos grupos de edad la población femenina presenta la tasa más alta.

Por el contrario, se encuentra el grupo de 50 a 64 años que presentan la tasa más baja, de 95.89%, seguida por los que tienen más de 65 años, con un promedio de 97.76%, esta situación refleja que en décadas anteriores las oportunidades para aprender a leer y escribir para la población comenzaban a mostrar prioridad reconociendo el impacto que puede generar el que todos sus habitantes sin importar el rango de edad presentan la condición de Alfabeta.

Tabla 20. Tasa de alfabetización

TASA DE ALFABETIZACIÓN	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	97.57%	97.74%	97.42%	98.42%	98.43%	98.42%
15-19 años	98.88%	98.90%	98.86%	98.78%	98.74%	98.81%
20-24 años	98.41%	98.46%	98.36%	98.79%	98.74%	98.83%
25-29 años	98.62%	98.49%	98.74%	99.27%	99.23%	99.30%
30-34 años	98.33%	98.15%	98.50%	99.16%	99.05%	99.26%
35-39 años	98.47%	98.28%	98.65%	98.97%	98.82%	99.12%
40-44 años	98.37%	98.18%	98.55%	98.73%	98.53%	98.91%
45-49 años	98.06%	98.18%	97.96%	98.78%	98.64%	98.91%
50-54 años	97.57%	97.67%	97.48%	98.66%	98.52%	98.79%
55-59 años	97.08%	97.44%	96.75%	98.23%	98.16%	98.28%
60-64 años	95.32%	95.85%	94.87%	95.46%	95.98%	95.03%
65 y más	93.47%	94.44%	92.64%	97.76%	97.89%	97.65%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Tabla 21. Población Alfabeta

POBLACIÓN 15+ ALFABETA	2010	2020	VARIACIÓN
Total	97.57%	98.42%	0.85%

INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Matrícula escolar

En el ciclo escolar 2020 – 2021 se registró un total de 198,525 alumnos matriculados en los diferentes niveles escolares. El 35.53% de la población matriculada se encuentra en primaria, seguida del 18.05% ubicada en nivel superior, esto se debe principalmente a la distribución porcentual de la población, pero también a las tendencias de asistencia escolar por edades.

Con datos de 2020, se observa que las edades que más asistencia escolar registran son 06-11 años con 96.22% de asistencia, las cuales pertenecen a los niveles de primaria, seguida de la asistencia en grupos de 12-14 años, equivalentes al grado de secundaria. Por otro lado, la asistencia en las edades de 15-17 años presenta un porcentaje menor siendo este 76.61%, esto nos indica una disminución significativa en la asistencia en el nivel de bachillerato. En cuanto a la asistencia de la

población en el grupo de edad perteneciente a los niveles de educación superior, únicamente el 38.07% asiste.

Tabla 22. Matrícula escolar

MATRÍCULA ESCOLAR POR NIVEL	ALUMNOS	ALUMNOS HOMBRES	ALUMNOS MUJERES
Total	198,525	101,207	97,318
Preescolar	26,132	13,292	12,840
Primaria	70,545	35,748	34,797
Secundaria	33,826	16,416	16,835
Bachillerato	26,174	13,156	13,018
Profesional técnico	1,689	625	1,064
Educación Superior	35,833	17,745	18,088
Fuente: Sistema interactivo de consulta de estadística educativa. 2020-2021			

Tabla 23. Asistencia escolar por edad

ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD	2020
Total	28.37%
3-5 años	64.00%
6-11 años	96.22%
12-14 años	92.97%
15-17 años	76.61%
18-24 años	38.07%
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	

Inscripción equitativa en educación de nivel secundario

La relación mujeres/hombres respecto a los alumnos entre 12-15 años inscritos en el nivel secundario es de 0.97/1. Una relación cercana a 1 indica la existencia de una inscripción equitativa en la educación secundaria en el municipio. La igualdad en el acceso a la educación entre ambos sexos promueve la reducción de la inequidad y la pobreza en la región, ofreciendo mayores posibilidades a las mujeres de tener un mejor desarrollo personal.

Tabla 24. Inscripción equitativa en educación de nivel secundario

INSCRIPCIÓN EQUITATIVA EN EDUCACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO	2020
Relación mujeres/hombres	0.97
Hombres	11 883
Mujeres	12 095
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020.	

Tasa neta de matrícula en educación superior

La tasa neta de matrícula para el nivel de educación superior es de 0.295 (INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020). Es decir, que del total de población de 18-23 años únicamente el 30% está matriculado.

Tabla 25. Tasa de matriculación en educación superior

TASA DE MATRICULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2010	2020
Tasa de matriculación general	0.313	0.295
Hombres	0.299	0.279
Mujeres	0.327	0.312
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020.		

Tabla 26. Tasa de matriculación de mujeres en educación superior

PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE LOS MATRICULADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2008	2017
Porcentaje de mujeres	48.15%	47.77%
Total de matriculados	28 635	31 266
Mujeres matriculadas	13 789	14 936
Fuente: Sistema interactivo de consulta de estadística educativa. 2008-2018.		

Sobre los campos de formación con mayor inscripción en los diferentes niveles, podemos ver que existe una preferencia por el campo de las Ciencias Sociales, Administración y Derecho. Esto se presenta tanto en el nivel de licenciatura como en los posgrados, ya sea especialidad, maestría o doctorado. Únicamente en el nivel de profesional técnico es que existe mayor tendencia a elegir el campo de la Ingeniería, Manufactura y Construcción.

Tabla 27. Campos de formación

NIVEL/ CAMPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS
Técnico superior	2,414	765	761
Ciencias sociales, administración y derecho	311	106	106
Ingeniería, manufactura y construcción	2,002	627	624
Salud	101	32	31
Licenciatura	26,574	3,947	3,698
Agronomía y veterinaria	2,067	326	306
Artes y humanidades	608	81	64
Ciencias naturales, exactas y de la computación	362	62	77
Ciencias sociales, administración y derecho	11,177	1,391	1,092
Educación	1,071	320	231
Ingeniería, manufactura y construcción	8,681	1,367	1,634
Salud	2,389	380	277
Servicios	219	20	17
Especialidad	80	46	9
Ciencias sociales, administración y derecho	64	37	5

NIVEL/ CAMPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS
Salud	16	9	4
Maestría	1,945	556	289
Agronomía y veterinaria	99	46	38
Artes y humanidades	20	3	1
Ciencias naturales, exactas y de la computación	41	17	15
Ciencias sociales, administración y derecho	988	311	125
Educación	428	111	68
Ingeniería, manufactura y construcción	248	44	39
Salud	121	24	3
Doctorado	228	34	9
Agronomía y veterinaria	30	5	2
Ciencias naturales, exactas y de la computación	20	9	0
Ciencias sociales, administración y derecho	154	11	1
Educación	12	4	1
Ingeniería, manufactura y construcción	12	5	5
TOTAL	31,241	5,348	4,766
Fuente: INEGI. Anuario Coahuila, 2015-2016.			

Salud

Durante el 2020 el número de afiliados a las diferentes instituciones de salud cubrió al 77.80% de la población total; promedio ubicado 6.91 puntos porcentuales por arriba del presentado durante el 2010. La mayoría de los afiliados son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 63.44%, seguido del ISSSTE e ISSSTE Estatal con el 7.32% y el Instituto de Salud para el Bienestar e IMSS BIENESTAR, con 4.46%.

Tabla 28. Afiliación al servicio de salud

CONCEPTO	2000	2010	2020
Total afiliada	68.57%	70.89%	77.80%
IMSS	87.17%	75.27%	63.44%
ISSSTE e ISSSTE estatal	10.70%	9.90%	7.32%
Pemex, Defensa o Marina	0.71%	0.49%	0.36%
Instituto de Salud para el Bienestar e IMSS BIENESTAR	-	10.68%	4.46%
Institución privada	-	4.42%	3.93%
Otra institución	2.07%	1.40%	0.77
No afiliada	29.92%	26.60%	21.93%

CONCEPTO	2000	2010	2020
Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.			

Discapacidad

En Torreón el 4.52% de la población sufre algún tipo de discapacidad. La condición limitante con mayor presencia es la de caminar o moverse, presentándose en el 48.37% de los casos. Por lo que corresponde a los grupos de edad, la población discapacitada se agrupa en mayor porcentaje en los grupos de los 50-74 años.

El porcentaje de población derechohabiente con alguna limitación de actividad es similar al de la población afiliada total, lo cual nos indica que las condiciones de derechohabiencia son iguales para toda la población, ya sea que presente o no una condición limitada de actividad.

Tabla 29. Población con limitaciones a la actividad

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE LIMITACIÓN A LA ACTIVIDAD	TOTAL	2010 DERECHOHABIENTE	TOTAL	2020 DERECHOHABIENTE
Total	28,939	73.79%	32,722	80.08%
Hombres	14,054	71.13%	14,784	78.44%
Mujeres	14,885	76.31%	17,938	81.43%
Caminar o moverse	15,349	77.17%	15,830	86.26%
Hombres	6,993	74.73%	6,650	81.50%
Mujeres	8,356	79.21%	9,180	84.53%
Ver	9,990	74.56%	14,413	79.15%
Hombres	4,575	72.13%	6,217	77.52%
Mujeres	5,415	76.62%	8,196	80.39%
Escuchar	2,705	75.97%	6,040	81.20%
Hombres	1,426	75.39%	3,093	80.66%
Mujeres	1,279	76.62%	2,947	81.77%
Hablar o comunicarse	2,113	68.01%	4,342	74.57%
Hombres	1,227	66.42%	2,374	74.01%
Mujeres	886	70.20%	1,968	75.25%
Atender el cuidado personal	1,438	76.01%	6,572	80.83%
Hombres	638	73.35%	2,953	79.37%
Mujeres	800	78.13%	3,619	82.20%
Poner atención o aprender	1,085	67.47%	5,423	77.77%
Hombres	596	64.26%	2,550	76.43%
Mujeres	489	71.37%	2,873	78.97%
Mental	2,445	61.96%	8,632	74.62%

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE LIMITACIÓN A LA ACTIVIDAD	TOTAL	2010 DERECHOHABIENTE	TOTAL	2020 DERECHOHABIENTE
Hombres	1,409	60.97%	4.757	72.86%
Mujeres	1,036	63.32%	3.875	76.80%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Nacimientos y fecundidad

Analizar el comportamiento de la población, en relación con el número de hijos por mujer nos ayuda a determinar los cambios que se pudieran llegar a presentar en las características demográficas del municipio. Las tasas altas de natalidad nos indican la presencia de familias numerosas, las cuales, en el caso de los sectores de ingresos menores, significa dificultad al proporcionar lo necesario a los hijos en temas de alimentación y educación.

En el año 2020 se registraron 8,320 nacimientos; 5,412 menos de los que se registraron en 2015, por lo que la tasa de natalidad presentada es de 11.54, indicando que por cada 1000 habitantes nacen alrededor de 11 niños.

Tabla 30. Nacimientos 2010 - 2020

MUNICIPIO	2010	2015	2017	2020
Torreón	12,709	13,732	12,562	8,320

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad, 2010-2017 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 31. Tasa Bruta de Natalidad

TASA BRUTA DE NATALIDAD	2010	2015	2017	2020
Nacimientos por cada 1000 habitantes	19.87	20.22	17.72	11.54

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad, 2017 y Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con los datos presentados en la tabla anterior se observa un descenso paulatino en la tasa bruta de natalidad, esto derivado de la tasa de fecundidad que ha mostrado también un descenso dentro de la población en edad reproductiva. Cabe mencionar que las tendencias sobre el promedio de hijos que se tiene por grupos de edad han cambiado, en décadas anteriores el promedio era alto, y la edad en que comenzaban eran entre los 15 años; ahora la edad en promedio que la población femenina decide tener hijos es entre los 20 a los 34 años.

Tabla 32. Promedio de Hijos por Grupos de Edad

PROMEDIO DE HIJOS POR GRUPOS DE EDAD	2000	2010	2020
---	-------------	-------------	-------------

Total	2.39	2.14	1.94
12-19	0.1	0.11	0.06
20-34	1.46	1.39	1.25
35-49	3.12	2.57	2.31
50 y mas	5.45	4.22	3.96
Fuente: INEGI. Censo 2000, 2010 y 2020.			

De manera general en 2017 el 72.4% de las madres tiene de 1-2 hijos, el 24.99% de 3-4 hijos y el 2.61% 5 o más hijos.

Al analizar los promedios en base a las características educativas de la madre, el 83.61% de las madres que cuentan con estudios profesionales tienen de 1-2 hijos, únicamente el 15.87% de esta población tiene de 3-4 hijos y el 0.52% 5 o más hijos. Contrarrestando estas cifras, el 52.63% de las madres sin escolaridad o con primaria incompleta tienen de 1-2 hijos, el 32.89% tienen de 3-4 hijos, y el porcentaje de 5 o más hijos sube a 14.47% en este grupo poblacional. Los resultados nos indican que la tendencia a menos hijos se presenta con mayor frecuencia en aquellas madres con un nivel de escolaridad más alto.

Tabla 33. Número de Hijos por Nivel de Escolaridad de la Madre

Fecundidad

NÚMERO DE HIJOS	SIN ESCOLARIDAD Y PRIMARIA INCOMPLETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPATORIA	PROFESIONAL	OTRA	NE	TOTAL
1-2 hijos	52.63%	61.22%	64.71%	74.61%	83.61%	93.33%	78.06%	72.40%
3-4 hijos	32.89%	29.86%	31.93%	24.25%	15.87%	6.67%	19.35%	24.99%
5+	14.47%	8.92%	3.36%	1.13%	0.52%	0.00%	2.59%	2.61%
Total	0.60%	7.41%	35.10%	23.20%	21.47%	0.24%	11.97%	100.00%

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad 2017.

Las tasas de fecundidad nos dan una idea sobre la repartición de nacimientos por grupos de edad. Como podemos ver en la tabla anexa, en 2020 los grupos con mayor tasa de fecundidad fueron las mujeres entre los 25-29 años con 111.71 nacimientos por cada mil mujeres. Seguido de este grupo se encuentran las mujeres entre los 20-24 años con una tasa de 100.62 nacimientos por cada mil mujeres. El siguiente grupo es el de mujeres entre los 30-34 años, con una tasa de 84.93 nacimientos, seguido por el grupo de 15-19 años con valor de 45.72. Durante el año 2020, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) fue de 1.96 nacimientos por mujer, la tasa recomendable para asegurar el reemplazo generacional es de 2.1 hijos por mujer.

Tabla 34. Tasa de Fecundidad, 2020

EDAD	TASA DE FECUNDIDAD (POR MIL MUJERES)
15-19	45.72
20-24	100.62
25-29	111.71
30-34	84.93
35-39	36.99
40-44	11.38
45-49	0.45
Tasa Global de Fecundidad (TGF)	1.96
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	

Entre las mujeres que se encuentran en edad fértil, los grupos de edad que en 2017 presentaron mayor número de nacimientos se encuentran de 20-24 años (3,677 nacimientos) y 25-29 años (3,077 nacimientos), seguido de los grupos de edad de 15-19 años (2,248 nacimientos) y 30-34 años (2,114 nacimientos). El porcentaje de nacimientos adolescentes es de 17.9%, misma cifra que se presenta a nivel nacional.

Principales enfermedades

De acuerdo con datos de la secretaria de Salud de Coahuila, los casos de atención a enfermedades que se presentaron durante el año 2015 en el municipio fueron principalmente infecciones respiratorias agudas, acumulando un total de 112,931 casos, representando el 58.02% del total de casos. Las causas siguientes son infecciones intestinales (12.23%) e infecciones de vías urinarias (5.43%). Entre las 10 enfermedades más comunes también se encuentran; gingivitis (4.51%), úlceras, gastritis y duodenitis (3.35%), hipertensión arterial (1.78%), diabetes mellitus (1.64%), otitis media aguda (1.48%), vulvovaginitis aguda (1.47%) y obesidad (1.14%).

En cuanto a la incidencia de estas enfermedades por rangos de edad, de manera general, los diagnósticos se presentan con mayor frecuencia en personas menores de 25 años, albergando el 50.7% del total de casos. En el caso de las infecciones respiratorias agudas, el 20.3% de los diagnósticos de esta enfermedad se dieron en personas de 1 a 4 años, sumando el 49.7% de los casos en la población menor de 15 años.

Tabla 35. Principales Enfermedades por Rangos de Edad, Torreón 2015

DIAGNÓSTICO	TOTAL	PORCENTAJE
Total	194,656	100.00%
Infecciones respiratorias agudas	112,931	58.02%
Infecciones intestinales	23,814	12.23%
Infección de vías urinarias	10,576	5.43%
Gingivitis	8,784	4.51%
Úlceras, gastritis y duodenitis	6,522	3.35%
Hipertensión arterial	3,471	1.78%
Diabetes Mellitus	3,183	1.64%

DIAGNÓSTICO	TOTAL	PORCENTAJE
Otitis media aguda	2,873	1.48%
Vulvovaginitis aguda	2,864	1.47%
Obesidad	2,226	1.14%
Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Coahuila 2017.		

Incidencia de enfermedades relacionadas con alimentación y estilo de vida

Como resultado del cambio en el estilo de vida de la población, la presencia de enfermedades relacionadas al tipo de alimentación ha ido en aumento. Dentro de los casos presentados en el municipio en 2015, se encuentran cuatro enfermedades relacionadas con alimentación y estilo de vida. Tres de estas enfermedades entran en la lista de las diez enfermedades con mayor incidencia, siendo estas; Hipertensión arterial con 3,471 casos (1.78% de los casos acumulados), le sigue Diabetes Mellitus con 3,183 casos (1.64%), Obesidad con 2,226 casos (1.14%) y finalmente Enfermedad isquémica del corazón con 443 casos (0.23%).

En cuanto a la incidencia de estas enfermedades por rangos de edad, los grupos con mayor incidencia de padecer obesidad son de los 15 a los 44 años, esto nos indica que la población tiende a llevar un estilo de vida poco saludable desde la infancia. Éste y otros factores como la falta de actividad física regular, aumentan la posibilidad de padecer más adelante enfermedades como diabetes o problemas cardiovasculares.

Podemos observar que, los casos de diabetes comienzan a presentarse a partir de los 15 años, teniendo mayor presencia a partir de los 25 años. Mientras que las enfermedades cardiovasculares como la hipertensión albergan el 62.7% de los casos en personas de 50 años y más, al igual que los casos de enfermedad isquémica del corazón que se presentan en su mayoría en personas mayores de 50 años.

Tabla 36. Incidencia de Enfermedades Relacionadas con Alimentación y Estilo de Vida

DIAGNÓSTICO	TOTAL	%
Total	194,656	100.00
Hipertensión arterial	3,471	1.78
Diabetes Mellitus	3,183	1.64
Obesidad	2,226	1.14
Enfermedad isquémica del corazón	443	0.23
Fuente: Fuente: SSA Jurisdicción Torreón.		

Incidencia de enfermedades relacionadas con medio ambiente

Estas enfermedades están relacionadas con la contaminación del aire, del suelo, agua e incluso contaminación acústica. Algunas de estas enfermedades incluyen enfermedades pulmonares, anomalías congénitas, cáncer, enfermedades de la piel, enfermedades cardíacas, enfermedades renales, enfermedades en los ojos y otras que pueden ser transmitidas a través del agua y alimentos por falta de saneamiento.

En el municipio existe un registro de 15 enfermedades las cuales están relacionadas con el medio ambiente. De estas, la principal son infecciones respiratorias agudas, las cuales representan el 58% del total de enfermedades. Le siguen los casos de Hipertensión arterial (1.78%), Conjuntivitis (1.04%) y Asma (0.89%), entre otras.

Tabla 37. Incidencia de Enfermedades Relacionadas con Medio Ambiente

DIAGNÓSTICO	TOTAL	%
Total	194,656	100.00
Infecciones respiratorias agudas	112,931	58.02
Hipertensión arterial	3,471	1.78
Conjuntivitis	2,027	1.04
Asma y estado asmático	1,736	0.89
Intoxicación alimentaria bacteriana	544	0.28
Fiebre tifoidea	505	0.26
Enfermedad isquémica del corazón	443	0.23
Enfermedad cerebrovascular	270	0.14
Tumor maligno de mama	57	0.03
Fiebre paratifoidea	55	0.03
Hepatitis Vírica A	17	0.01
Tumor maligno del cuello del útero	16	0.01
Efectos del calor y de la luz	9	0.005
Intoxicación por monóxido de carbono	1	0.001
Intoxicación por plaguicidas	1	0.001
Fuente: SSA Jurisdicción Torreón.		

Defunciones

Al 2020 registraron 7,516 defunciones en el municipio, siendo la principal causa de muerte en la población la de Asignación provisoria de nuevas afecciones de etiología incierta o de uso emergente (U00-U49), con 2,099 muertes, según la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10/2. Esta clasificación se actualizó en 2021 para incluir las muertes relacionadas con la COVID-19. Le siguen las enfermedades del Sistema circulatorio con 1,443 y enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas con 1,051 muertes.

Tabla 38. Defunciones generales registradas en el municipio en 2020 por causas de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE- 10/2

ENFERMEDADES	TOTAL	HOMBRE	MUJER	NO ESPECIFICADO
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99)	100	71	29	
Tumores (neoplasias) (C00-D48)	668	335	333	
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que	31	13	18	

ENFERMEDADES	TOTAL	HOMBRE	MUJER	NO ESPECIFICADO
afectan el mecanismo de la inmunidad (D50-D89)				
Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas (E00-E90)	1,051	546	505	
Trastornos mentales y del comportamiento (F00-F99)	27	14	13	
Enfermedades del sistema nervioso (G00-G99)	95	56	39	
Enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	1,443	812	630	1
Enfermedades del sistema respiratorio (J00-J99)	735	422	313	
Enfermedades del sistema digestivo (K00-K93)	421	258	163	
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo (L00-L99)	22	10	12	
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo (M00-M99)	30	8	22	
Enfermedades del sistema genitourinario (N00-N99)	191	105	86	
Embarazo, parto y puerperio (O00-O99)	13		13	
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal (P00-P96)	98	59	39	
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (Q00-Q99)	74	36	37	1
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (R00-R99)	343	159	184	
Causas externas de morbilidad y de mortalidad (V01-Y98)	75	45	30	
Asignación provisoria de nuevas afecciones de etiología incierta o de uso emergente (U00-U49)	2,099	1,258	841	
Total	7,516	4,207	3,307	2
Fuente: Defunciones registradas (mortalidad general) 2020, INEGI.				

En cuanto a las defunciones por grupos de edad el 59.4% se registran en adultos mayores (65 años y más). Relacionado a la mortalidad infantil, las defunciones en menores de un año aumentaron 0.8% de 2010 a 2017. La tasa de mortalidad infantil registrada en 2017 es de 18.46 defunciones de infantes menores de 5 años por cada mil nacimientos. En el año 2017 el número de muertes maternas fue de seis, representando el 0.15% del total de muertes, superior al porcentaje nacional (0.13%).

Tabla 39. Tasa Bruta de Mortalidad (Defunciones por cada 1,000 habitantes)

2010	2017
6.458	5.771
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.	

Tabla 40. Tasa de Mortalidad Infantil < 5 años (Defunciones por cada 1,000 nacimientos)

2010	2017
14.871	18.468
Fuente: Estadísticas de mortalidad (INEGI) y Proyecciones demográficas (CONAPO)	

COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre del 2019 y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

En Torreón, a septiembre de 2020, esta enfermedad ha causado el fallecimiento de 1,636 personas, contagiado a más de 19 mil personas e impactado de forma indirecta en otros aspectos como la economía, la movilidad, entre otros.

Tabla 41. Datos de morbilidad ocasionados por la pandemia de COVID-19

VARIABLE	VALOR
Casos positivos acumulados desde el inicio de la epidemia.	19,636
Defunciones desde el inicio de la epidemia.	1,636
Casos recuperados desde el inicio de la epidemia.	14,198
Casos activos en la última actualización.	256
Incidencia (casos positivos por cada 100,000 habitantes).	34
Mortalidad por municipio (defunciones por cada 100,000 habitantes).	220
Letalidad por municipio (defunciones por cada 100 casos positivos acumulados).	8
Fuente: Tablero COVID-19 Monitoreo de Casos en México por Municipios, UNAM. Con corte al 27 de septiembre del 2020	

Desarrollo Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

Coahuila con una participación de 3.42% al PIB Nacional, se posiciona en el ranking de las 10 entidades con la mayor aportación, ocupando el sitio número 7, después de Ciudad de México, estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Guanajuato.

Cabe mencionar que a nivel municipal este indicador (PIB), no se encuentra; sin embargo, se ha identificado que en el Censo Económico de 2019 se presenta la Producción bruta total que en términos cuantitativos refiere a la misma conceptualización.

Bajo este contexto, el municipio de Torreón generó una PBT de 255,386,166,000.00 de pesos, que representa el 20.6% del total estatal.

Es importante mencionar que Torreón es el segundo municipio en cuanto a la PBT, después de Saltillo; con un crecimiento que se ha mantenido al alta, mostrando durante el último periodo de 2013 a 2019 un incremento de 67.98%.

Tabla 42. Evolución del PIB Estatal y PBT Municipal

PRODUCTO INTERNO BRUTO	2008	2013	2019
Municipal	121,980,541,000.00	152,037,306,000.00	255,386,166,000.00
Estatad	485,412,125,000.00	524,977,035,000.00	604,192,363,000.00

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. INEGI. Censo Económico 2019, para municipios.

Tabla 43. PIB Per Cápita 2019

PIB PER CÁPITA	2019	
	USD	MXN
Municipio de Torreón	14,333	291,147.52

Fuente: Standard & Poor's (S&P Global Ratings). Estimación a pesos mexicanos hecha con tipo de cambio \$20.31

La PBT presentó un considerable aumento en las actividades secundarias principalmente en el sector industrias manufactureras, fortaleciendo su vocación económica; además se observa que, aunque el sector terciario se integre por más subsectores, su producción en valor es menor que las secundarias.

El PIB en Actividades terciarias, ha presentado un aumento significativo durante el periodo de 2014-2019 del 73.08% (41,276,296.69 pesos); este crecimiento se apoya en el comercio al por menor.

En cuanto al sector primario, al 2019 el censo económico no presentó dato; sin embargo, se observa que durante el periodo 2009-2014, la PBT se duplicó al pasar de 57,400.00 a 117,614.00 pesos. Lo que indica que este sector está mostrando indicios de consolidación.

Derivado de su estructura económica, y la tendencia que muestra, su economía se encuentra en un proceso donde las actividades primarias están dando paso a una nueva forma de producción del municipio, donde predominan las actividades secundarias, comercio y servicios.

Tabla 44. Evolución de la PBT por Actividad

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2009	2014	2019
Primario	57,440.00	117,614.00	s/d
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca, acuicultura y	57,440.00	117,614.00	s/d

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2009	2014	2019
servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales)			
Secundario	99,329,361.00	116,712,638.00	192,793,430.00
Minería	1,668,979.00	2,223,505.00	3,358.350.00
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	489,238.00	515,990.00	s/d
Construcción	4,389,257.00	3,537.340.00	8,365,440.00
Industrias manufactureras	92,781,887.00	113,973,143.00	184,427,990.00
Terciario	22,593,740.00	15,203,504.31	56,479,801.00
Comercio al por mayor	3,466,573.00	5,135.31	9,480,040.00
Comercio al por menor	5,624,132.00	2,737.853.00	16,704,600.00
Transportes, correos y almacenamiento	2,229,348.00	8,59,185.00	4,977,420.00
Información en medios masivos	1,347,451.00	966,843.00	895,100.00
Servicios financieros y de seguros	105,045.00	244,082.00	161,811.00
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	742,916.00	644,612.00	1,286,030.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos	997,720.00	1,419,020.00	2,952,060.00
Corporativos	99,497.00	107,764.00	s/d
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2,491,429.00	4,370,476.00	8,708,220.00
Servicios educativos	1,331,868.00	1,577,896.00	2,086,560.00
Servicios de salud y de asistencia social	927,988.00	1,215,038.00	1,886,680.00
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	673,674.00	989,149.00	722,610.00
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,643,674.00	2,075,458.00	4,216,450.00
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	912,425.00	1,588,031.00	2,402,220.00
TOTAL	121,980,541.00	132,033,756.31	249,273,231.00
Fuente: INEGI. Censos Económicos 2009, 2014 y 2019.			

Empleo y ocupación

Para analizar las condiciones económicas de la población en edad de trabajar, podemos identificar dos grupos; la Población Económicamente Activa y la Población Económicamente Inactiva.

Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa es la población en edad de trabajar que, ya sea que cuenta con una ocupación o está en busca de empleo, dentro de ésta se encuentran dos grupos; la población ocupada y la desempleada. En Torreón la Población Económicamente Activa representa al 62% de la población mayor a 12 años. De esta población el 98% se encuentra ocupada. El promedio de escolaridad de la PEA a nivel municipal es de 11.12 años, este promedio es mayor al promedio de escolaridad a nivel nacional, que en 2020 era de 9.84 años

Evolución de la población económicamente activa

La población económicamente activa ha presentado en general un aumento del 7% desde el año 2000 a 2020, sin embargo, en el análisis por sexo se muestra que la población PEA masculina bajó su porcentaje en el periodo 2010 a 2020 contrario al caso de la población PEA femenina que aumentó un 10.84%.

El municipio cuenta con una tasa de ocupación de 97.79% y una tasa de desocupación de 2.21%. En el caso de los hombres tuvo una gran disminución con el porcentaje de 2010 pasando del 8.64% al 2.68% y en mujeres del 5.15% al 1.57%, de manera que la oferta de trabajo ha mejorado durante los últimos 8 años.

Tabla 45. Población Económicamente Activa

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	2000	2010	2020
PEA (% sobre la población 15+)	55.43%	58.18%	62.09%
Hombres	76.77%	77.74%	74.01%
Mujeres	36.23%	40.13%	50.97%
PO (% sobre la población PEA)	96.64%	92.62%	97.79%
Hombres	96.13%	91.36%	97.32%
Mujeres	97.62%	94.85%	98.43%
PD (% sobre la población PEA)	1.00%	7.38%	2.21%
Hombres	1.11%	8.64%	2.68%
Mujeres	0.78%	5.15%	1.57%
Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.			

Población Económicamente Inactiva

La Población Económicamente Inactiva por otra parte, es aquella que no realiza actividad y se divide en Población Disponible, la cual presenta posibilidades de incorporarse al mercado laboral y Población no Disponible, la cual no aceptaría emplearse, aunque tuviera la oportunidad de hacerlo. El porcentaje total de PEI es del 38% de la población total en edad de trabajar, conteniendo a un 18.37% que se encuentra disponible para laborar. En cuanto a la población no Disponible ésta última representa al 81.63% de la Población Inactiva del municipio.

Evolución de la población económicamente inactiva

Como se mencionó anteriormente la población económicamente inactiva municipal total es de un 37.63%, en el caso de los hombres se presentó un aumento de un 11.71% de 2010 a 2020 y en el

caso de las mujeres disminuyó, llegando a 48.87% de la población mayor a 12 años. Sobre la Población Disponible, se presentó un aumento porcentual en comparación con la no Disponible la cual disminuyó del año 2017 al 2020.

Tabla 46. Población Económicamente Inactiva

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	2000	2010	2020
PEI (% sobre la población de 12+)	41.26%	37.58%	37.63%
Hombres	21.16%	13.87%	25.58%
Mujeres	59.33%	59.45%	48.87%
Fuente: INEGI. Censos 2000, 2010 y 2020.			

Tabla 47. Población Desocupada

POBLACIÓN DESOCUPADA	2010	2020
PO (% sobre la población PEA)	60.72%	97.79%
Hombres	72.03%	97.32%
Mujeres	50.17%	98.43%
PD (% sobre la población PEA)	94.55%	81.63%
Hombres	75.43%	77.74%
Mujeres	68.33%	83.28%

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Tasa de dependencia en hogares

Al 2020 el municipio registro una razón de dependencia de 56.31%; lo que se traduce que existen 56 personas dependientes económicamente por cada 100 que trabajan.

Como se puede observar, esta razón de dependencia sufrió una variación con respecto al año 2010 de -0.89 puntos porcentuales, lo que significa que en ese periodo la población productiva del municipio bajo ligeramente su razón de dependencia.

Tabla 48. Razón de Dependencia Torreón 2010 - 2020

2010	2020	VARIACIÓN
57.2%	56.31%	-0.89%
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.		

Tabla 49. Razón de Dependencia Torreón 2020

POBLACIÓN MENOR A 12	POBLACIÓN MAYOR A 65	POBLACIÓN PRODUCTIVA	RAZÓN DE DEPENDENCIA
143,831	57 889	358,256	56.31%
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI			

Competitividad

Según ONU Hábitat, para garantizar que una ciudad sea próspera, es necesario que ésta ofrezca generación de empleos competitivos y bien remunerados, de esta forma existirá una igualdad de oportunidades y por tanto el fomento de una mejor calidad de vida.

Unidades económicas

Según datos de DENU, Torreón en el año 2020 registró un total de 27,983 unidades económicas, éstas representan a la vez el 46% de las registradas en toda la Zona Metropolitana.

El mayor porcentaje de unidades económicas se aglomeran en comercio al por menor, esto a pesar de que la región en su momento destacó por su amplia actividad agrícola, hoy en día esta última solamente representa el 0.04% de las unidades totales.

En cuanto a la industria manufacturera, el número de unidades económicas representan el 48% del total, sin embargo, son empresas grandes que brindan un gran número de empleos y aglomeran el mayor porcentaje del PIB municipal.

El sector de servicios, en especial el relacionado a servicios de salud tiene una fuerte presencia en el municipio, éste representa el 56% a nivel municipal, a nivel metropolitano, Torreón alberga el 35% de estos servicios.

Tabla 50. Unidades Económicas en Torreón y ZML 2014

ACTIVIDADES	ZML	TORREÓN	%
Primarias	17	13	76%
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17	13	76%
Secundarias	655	366	56%
21 Minería	33	16	48%
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas productos al consumidor final	87	24	28%
23 Construcción	535	326	61%
Terciarias	59,717	27,604	46%
31-33 Industrias manufactureras	4,309	2,194	51%
43 Comercio al por mayor	2,048	1,282	63%
46 Comercio al por menor	21,598	10,437	48%
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	1,331	326	24%
51 Información en medios masivos	265	134	51%
52 Servicios financieros y de seguros	1,793	921	51%
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,121	568	51%
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,573	1,005	64%
55 Corporativos	5	3	60%

ACTIVIDADES	ZML	TORREÓN	%
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	866	504	58%
61 Servicios educativos	2,062	1,070	52%
62 Servicios de salud y de asistencia social	2,964	1,664	56%
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	718	366	51%
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,364	2,923	35%
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10,700	4,207	39%
TOTAL	60,389	27,983	46%
Fuente: DENUÉ 2014.			

Nivel de ingresos

Con base en datos de la ENOE 2018, el 47% de la población ocupada labora de 35 a 48 horas semanalmente y el 24% más de 48 horas. Hablando de productividad económica, se estima que en el municipio el 40.1% de la población ocupada percibe más de 2 salarios mínimos. Sin embargo, el 31.36% de la población ocupada recibe un ingreso de 1 a 2 salarios mínimos y únicamente el 5.95% de la población ocupada percibe un ingreso de más de 5 salarios mínimos.

Tabla 51. Distribución Población Ocupada según Nivel de Productividad Económica

SALARIO	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Hasta un salario mínimo	71,828	26,207	45,621
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	159,259	84,267	74,992
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	101,335	71,766	29,569
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	75,701	53,941	21,760
Más de 5 salarios mínimos	30,215	22,331	7,884
No recibe ingresos	11,136	3,443	7,693
No especificado	58,332	35,847	22,485
Fuente: ENOE. (2018).			

Tabla 52. Distribución Población Ocupada según Nivel de Productividad

HORAS LABORADAS	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Ausentes temporales con vínculo laboral	15,856	7,302	8,554
Menos de 15 horas	38,129	12,808	25,321
De 15 a 34 horas	94,899	44,272	50,627
De 35 a 48 horas	237,033	142,530	94,503
Más de 48 horas	121,006	90,127	30,879
No especificado	883	763	120
Fuente: ENOE. (2018).			

Marginación y pobreza

Índice de marginación

El índice de marginación es un indicador elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para medir y evaluar el grado de marginación que existe en la población. Se evalúa a partir de distintos factores como son educación, salud, estado de vivienda, ingresos, entre otros.

Se puede observar que desde que existe registro el municipio ha mantenido un índice de marginación denominado como “muy bajo”. De igual manera se observa como con el paso de los años éste ha ido en descenso, siendo el último registro, en 2020, de 1.72. A nivel estatal Torreón ocupa el lugar 34 de 38 municipios, siendo uno de los municipios con menor índice de marginación.

Cabe mencionar que con la finalidad de identificar el nivel y grado de marginación CONAPO estableció diferentes rangos considerando la Técnica de Estratificación Óptima de Dalenius y Hodges: muy bajo (-1.52944 a -1.15143); bajo (-1.15143 a -0.39539); medio (-0.39539 a -0.01738); alto (-0.01738 a 0.73866); muy alto (0.73866 A 2.25073).

Tabla 53. Índice de Marginación y Rezago Social

ÍNDICE	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
CONAPO marginación	-2.00	-1.74	-1.98	-1.89	-1.88	-1.72	
	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
CONEVAL rezago social	-	-	-2.03	-1.69	-1.58	-1.40	
	-	-	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo

Fuente: CONAPO. CONEVAL,2020.

Pobreza

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se debe tener una visión multidimensional a la hora de medir la pobreza de cierta población. Esto se refiere a no solo tomar en cuenta el ingreso de la población, si no factores involucrados con los derechos sociales.

Según el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022”, al año 2020 se registraron 187,260 personas en situación de pobreza, equivalente al 25.97% de la población total, de las cuales 167,775 son personas en condición de pobreza moderada y 19,485 en pobreza extrema. Comparado con datos de años anteriores, el porcentaje de personas en situación de pobreza, aunque mínimo, ha disminuido en relación con la población total pasando de 26.2% a 25.97%, sin embargo, en números, ha aumentado en cantidad.

Este informe además registra 192,153 personas que se encuentran vulnerables por carencia social y 82,558 personas vulnerables por ingresos.

Respecto a las carencias sociales en el municipio, 70,556 personas presentan rezago educativo; 188,218 presentan dificultad en el acceso a los servicios de salud; 280,454 en el acceso a la seguridad social; 15,533 presentan carencia social por calidad y espacios en la vivienda; 4,349 por servicios básicos de la vivienda; y 108,167 personas enfrentan un limitado acceso a alimentación nutritiva y de calidad. (Secretaría de Bienestar, 2022).

Tabla 54. Tasa de Pobreza

TASA DE POBREZA	2010	2015	2020
Población en situación de pobreza	163,882	158,410	187,260
	30.1%	26.2%	25.97%
Pobreza extrema	3.7%	2.8%	2.70%
Pobreza moderada	26.5%	23.4%	23.27%
Población con ingreso inferior a línea de bienestar	39.0%	40.0%	
PLB Min	10.8%	10.9%	
Fuente: CONEVAL, 2010-2015; Secretaría de Bienestar, 2022.			

Según la Secretaría de Bienestar (2022), el 26.65% de la población municipal se encuentra en vulnerabilidad por carencia social y el 11.45% con vulnerabilidad por ingreso. A diferencia del porcentaje vulnerable por ingreso que disminuyó del 2015 al 2020, la población vulnerable por carencia social aumentó en el mismo periodo de tiempo.

El porcentaje de población con carencia por rezago educativo disminuyó 0.36% para el año 2020. Sin embargo, para el mismo periodo, el porcentaje por carencia a acceso de servicios de salud y seguridad social, aumento 5.94% y 5.297%, respectivamente.

En calidad y espacios de la vivienda, hubo una disminución porcentual de 1.59%. La carencia por servicios básicos en la vivienda disminuyó, igual que la población con carencia por acceso a la alimentación, ésta última presentó un descenso de 5.43% respecto al 2015.

Tabla 55. Población vulnerable

INDICADOR	2010	2015	2020
Población vulnerable por carencias sociales	27.00%	24.79%	26.65%
Población vulnerable por ingresos	8.89%	13.79%	11.45%
Población no pobre y no vulnerable	33.96%	35.26%	35.83%
Población con carencia por rezago educativo	10.32%	10.14%	9.78%
Población con carencia por acceso a los servicios de salud	22.29%	20.17%	26.11%
Población con carencia por acceso a la seguridad social	34.31%	33.61%	38.90%
Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	3.52%	3.74%	2.15%
Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.26%	1.89%	0.60%
Población con carencia por acceso a la alimentación	31.34%	20.43%	15.00%
Fuente: CONEVAL, 2010-2015; Secretaría de Bienestar, 2022			

Coefficiente de Gini

Como método para medir la desigualdad existente en la población, se utiliza el Coeficiente de Gini. El índice toma valores entre 0 y 1 donde 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. En Torreón el Coeficiente de Gini en 2015 fue de 0.414, entre los años 2000 y 2010 existió un descenso mientras que del 2010 al 2015 un pequeño aumento, sin embargo, el coeficiente sigue siendo más bajo que en el año 2000.

Tabla 56. Coeficiente de Gini

1990	2000	2010	2015
0.487	0.493	0.408	0.414
Fuente: CONEVAL, 1990-2015.			

Razón de ingreso

Este indicador se construye dividiendo el ingreso promedio de la población en pobreza extrema, entre el ingreso promedio de la población no pobre y no vulnerable. Como resultado se obtiene la brecha que existe entre el ingreso de la población. En Torreón la razón de ingreso en 2010 fue de 0.12% y en 2015 0.13%.

Tabla 57. Razón de ingresos

2010	2015
0.12%	0.13%
Fuente: CONEVAL, 2010 – 2015.	

En general, en el municipio han existido mejoras en temas de marginación y pobreza en los últimos años, sin embargo, comparado con otros municipios que forman parte de otras Zonas Metropolitanas del país, Torreón presenta un nivel medio.

Equidad e inclusión social

Jóvenes

De acuerdo con el Censo 2020 de INEGI la población juvenil en Torreón es de 180,024 habitantes, es decir el 24.59% del total de habitantes, siendo 90,016 hombres y 90,008 mujeres.

Tasa de desocupación juvenil

El porcentaje de población juvenil en edad de trabajar que se encuentra desempleada es 2.33% es decir, 4,099 de un total de 176,021 jóvenes registrados en el año 2020; también muestra que existe una mayor presencia de desempleo en la población masculina siendo esta del 7.61% contra el 3.05% en mujeres.

Tabla 58. Desempleados de Población Juvenil en Edad para Trabajar

	POBLACIÓN DE 15-29 AÑOS	DESOCUPADOS DE 15-29 AÑOS	%
Total	176,021	4,099	2.33%
Hombres	87,848	6 686	7.61%
Mujeres	88,173	2,693	3.05%
Fuente: Censos INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.			

Tasa neta de escolaridad en el nivel medio superior

En el nivel bachillerato (15 a 17 años) el porcentaje presentó un aumento del 61.3% al 70.35%. Se observa una diferencia considerable de asistencia en promedio de 25% entre el grado secundario y el grado medio superior. Se destaca una mayor asistencia escolar en el nivel secundario por parte de la población femenina, mientras que en el nivel bachillerato, hay una mayor concurrencia por parte de la población masculina.

Tabla 59. Escolaridad Juvenil

POBLACIÓN	2000	2010	2015*	2020*
Total 12 a 29 años	181,861	195,815	166,783	180,024
Hombres	89,353	97,433	83,390	90,016
Mujeres	92,508	98,382	83,393	90,008
Asistencia escolar 12 a 14 años	89.05%	92.95%	-	
Hombres	88.36%	92.75%	-	
Mujeres	89.75%	93.16%	-	
Asistencia escolar 15 a 17 años	61.30%	70.35%	74.47%	
Hombres	61.14%	70.16%	75.45%	
Mujeres	61.47%	70.54%	73.43%	
*Se considera población juvenil de 15 a 29 años				
Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal 2015.				

Tercera edad - adultos mayores

Hogares de las personas adultas mayores

En el Censo 2020 de INEGI, Torreón presentaba un total de 215,039 hogares censales. Del total de hogares el 17.08% son dirigidos por una persona adulta mayor; de los cuales el 57.45% son dirigidos por un hombre y 42.54% son dirigidos por una mujer.

Tabla 60. Hogares

HOGARES	2000		2010		2020	
Jefatura 65 +	15,287	11.92%	23,164	13.81%	36,750	17.09%
Hombres	9,292	9.12%	13,691	10.87%	21,115	14.66%
Mujeres	5,995	22.78%	9,473	22.67%	15,635	22.01%
Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2000, 2010 y 2020.						

Grado de escolaridad de la población adulta mayor

El 48.24% de la población de adultos mayores tiene un nivel educativo de primaria, únicamente el 13.09% tiene estudios de secundaria de los cuales el 2.12% tiene sus estudios incompletos. Hablando de estudios técnicos y comerciales el 4.08% de adultos mayores tiene este nivel educativo, y el 31.14% tiene educación post básica. Cabe destacar que el 6.7% de los adultos mayores no tienen escolaridad.

Tabla 61. Nivel Educativo de Adultos Mayores

POBLACIÓN 65+	2010		2020	
	Educación (Nivel educativo)	32,740	88.72%	54,244
Preescolar	307	0.94%	389	0.72%
Primaria	20,536	62.72%	26,170	48.24%
Secundaria	3,021	9.23%	7,103	13.09%
Secundaria incompleta	524	17.35%	1,150	2.12%
Estudios comerciales	1,989	6.08%	2,213	4.08%
Educación post básica	6,745	20.60%	16,889	31.14%
No Especificado	142	0.43%	64	0.12%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Actividad económica – adultos mayores

Al 2020 el municipio registro que de la población de 65 años y más el 26.41% es económicamente activa; mientras que en el 2010 esta población representó el 19.36%. De la PEA el 97.72% trabaja en alguna actividad económica; predominando principalmente las mujeres con un promedio de 99.31%. La PEA Desocupada representa el 1.53%, siendo la población masculina con el mayor porcentaje de 2.01%. La PEI representa el 19.53%; y son los hombres quienes se encuentran bajo esta situación.

Tabla 62. PEA y PEI de Adultos Mayores

POBLACIÓN 65+	2010		2020	
	PEA	7,145	19.36%	15,286
Hombres	5,415	33.39%	9,740	37.72%
Mujeres	1,730	8.36%	5,546	17.29%
Ocupada	6,625	92.72%	15,056	98.50%
Hombres	4,925	90.95%	9,548	98.03%
Mujeres	1,700	98.27%	5,508	99.31%

POBLACIÓN 65+	2010		2020	
	Desocupada	520	7.28%	230
Hombres	490	9.05%	192	2.01%
Mujeres	30	1.73%	38	0.69%
PEI	29,320	89.55%	42,418	19.53%
Hombres	10,569	65.18%	15,998	22.47%
Mujeres	18,751	90.64%	26,420	18.10%
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.				

Posición en la ocupación y jornada laboral de la población adulta mayor

En cuanto a la posición en la ocupación y jornada laboral de la población de la tercera edad en Torreón, obtenemos que el 74% de los trabajadores tiene un puesto como subordinados, seguidos del 14% que cuenta con un trabajo sin recibir pago. Únicamente el 8% son empleadores y el resto son trabajadores por cuenta propia.

Analizando la distribución por sexo, la población de la tercera edad que labora predomina la población femenina representando el 54% del total.

Tabla 63. Ingresos Principales de Población de 65 y más

FUENTE DEL INGRESO	INGRESOS TOTALES
Ingreso corriente	35.92%
Beneficios otorgados por organizaciones o gobierno	20.60%
Jubilación	13.06%
Renta de la propiedad	8.02%
Utilidad	4.29%
Arrendamiento	3.73%
Transferencias de hogares	3.01%
Donativos	2.59%
Otros ingresos por trabajo	2.21%
Trabajo subordinado	1.70%
Beneficios gubernamentales	1.48%
Sueldos	1.20%
Transferencias de instituciones	0.46%
Ingresos independientes	0.37%
Negocios no agropecuarios	0.37%
Comisiones	0.29%
Negocio de servicios	0.23%
Remuneraciones en especie	0.18%
Otros ingresos por trabajo	0.15%

FUENTE DEL INGRESO	INGRESOS TOTALES
Negocios de comercio	0.13%
Aguinaldo	0.02%
Otras remuneraciones	0.01%
Fuente: ENOE (Microdatos), 2018.	

Principales causas de muerte en adultos mayores

La principal causa de muerte en adultos mayores de Torreón es alguna variación de Diabetes Mellitus, representando el 23.61% del total de las muertes. A esta causa le sigue aquella ocasionada por un Infarto al miocardio, causando el 17.57% del total de muertes, mientras que las muertes ocasionadas por senilidad representan el 6.97% del total.

Tabla 64. Principales Causas de Muerte 65 y más

CAUSA DE MUERTE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Infarto agudo de miocardio, sin otra especificación	17.57%	17.45%	17.68%
Senilidad	6.97%	6.95%	6.98%
Diabetes mellitus tipo 2, con complicaciones renales	6.35%	7.11%	5.65%
Diabetes mellitus no especificada, sin mención de complicación	6.27%	6.62%	5.94%
Diabetes mellitus tipo 2, sin mención de complicación	6.27%	6.95%	5.65%
Neumonía, no especificada	3.95%	4.20%	3.71%
Tumor maligno de los bronquios o del pulmón, parte no especificada	3.48%	4.20%	2.82%
Otras cirrosis del hígado y las no especificadas	3.17%	3.39%	2.97%
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada	3.02%	3.72%	2.38%
Enfermedad renal hipertensiva con insuficiencia renal	2.86%	2.42%	3.27%
Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico del estado de Coahuila, 2017.			

Derechohabencia a servicios de salud de los adultos mayores

Sobre la condición de Derechohabencia a algún servicio de salud en la población 65+, los resultados demuestran que el 59.52% de esta población está afiliada a algún servicio. Aunque esto indica que poco más de la mitad de los adultos mayores cuentan con Derechohabencia, este porcentaje es menor a la población en edad de trabajar que cuenta con este servicio.

Violencia y discriminación hacia las personas de la tercera edad

La Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017, llevada a cabo a nivel nacional, realizó un estudio para determinar los niveles de discriminación en el país por grupos de población. Respecto a las personas de la tercera edad, los resultados reflejan que el 2.41% del total de respuestas emitidas fueron positivas al haber sentido algún tipo de discriminación. En cuanto a resultados por

lugar donde se han sentido discriminados, el mayor número de respuestas afirmativas fue dentro de la familia con el 6.33% seguido de trabajo o escuela con 5.58%, calle o transporte público con 3.76% y en alguna oficina de gobierno con 1.90%.

En cuanto a los resultados por sexo, en las encuestas realizadas a hombres se encontró un mayor porcentaje de respuestas que aseguran haber sentido discriminación (3.32%), en los resultados femeninos el porcentaje fue menor (1.63%).

Hablantes de lenguas indígenas

De la población total de 3 años y más, únicamente 906 habla alguna lengua indígena y 4 no habla español.

Tabla 65. Hablantes de Lenguas indígenas

POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	2020
Hablantes de lengua indígena	906
Hombres	555
Mujeres	351
No habla español	4
Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.	

Migración

Estudios de CONAPO han demostrado que la población migrante no es aleatoria, se identifica que existe mayor tendencia a la migración en grupos de edad de jóvenes y adultos jóvenes, así como la población económicamente activa, población proveniente de localidades urbanas y con un nivel educativo mayor.

Los datos del Censo 2020 de INEGI, indican que de los 720,848 habitantes con los que cuenta el municipio el 15.08% nació en otra entidad (108,684) predominando la población femenina con el 52.71% y el 47.29 la masculina. Se reporta, además, que los principales estados que muestran mayor representatividad es Torreón (46.25%); Chihuahua (10.025 y Zacatecas (9.84%).

En lo que respecta a los habitantes que llegaron de Estados Unidos de América al municipio representan el 0.30%; y los que declararon que su origen de nacimiento es de otro país significan el 0.16%.

El grupo más propenso a migrar es el que tiene entre 25 a 29 años, pues esta población declaró que su residencia era de otra entidad; le sigue la que tienen entre 20 a 24 años.

En las características de la población migrante a nivel estatal, según datos de CONAPO, el nivel educativo predominante es la de educación básica. El 56.60% cuenta con este nivel educativo, seguido de aquellos con un nivel educativo de educación post-básica representando el 41.40% y únicamente el 2% de los migrantes no contaba con educación. En cuanto a la actividad económica, el 55.6% de las personas involucradas en migración reciente son económicamente activas. Respecto al nivel de ingresos, predomina la población con ingresos de 2 a 5 salarios mínimos, siendo éste el ingreso del 46.8% de esta población. Otra de las características de este grupo es el ser provenientes de una localidad urbana ya que, según CONAPO, estos representan el 86.90% de los migrantes,

seguido del 9.60% que provienen de localidades rurales y solamente el 3.4% son de localidades mixtas.

Tabla 66. Migración Reciente por Nivel Educativo

ENTIDAD	SIN EDUCACIÓN		EDUCACIÓN BÁSICA		EDUCACIÓN POSBÁSICA	
Coahuila	1,217	2.00%	34,908	56.60%	25,511	41.40%
Fuente: Consejo Nacional de Población.						

Tabla 67. Migración Reciente por Actividad Económica

ENTIDAD	ACTIVOS		INACTIVOS		TOTAL
Coahuila	28,901	55.60%	23,080	44.40%	51,981
Fuente: Consejo Nacional de Población.					

Tabla 68. Migración Reciente por Tipo de Localidad

ENTIDAD	RURAL		MIXTA		URBANA		TOTAL
Coahuila	5,940	9.60%	2,107	3.40%	53,589	86.90%	61,636
Fuente: Consejo Nacional de Población.							

Tabla 69. Migrantes Recientes

ENTIDAD	NO RECIBE INGRESOS		HASTA 2 SM	DE 2 A 5 SM		DE 5 O MÁS		
Coahuila	1,115	2.10%	13,653	26.00%	24,602	46.80%	13,177	25.10%
Fuente: Consejo Nacional de Población.								

Migración interestatal

Con relación a la migración interestatal, las entidades a las que se emigra con mayor frecuencia desde Coahuila son: Nuevo León, Durango y Chihuahua. Sin embargo, existe mayor inmigración desde entidades de otros países. En total la población que en el periodo 2005-2010 inmigró a Coahuila es de 61,636, mientras que la población total que migró a otra entidad en el mismo periodo es de 61,166. Teniendo como resultado una población mayor que inmigra a la entidad que aquella que emigra.

Migración intermunicipal

En temas de migración intermunicipal el escenario no es el mismo, ya que de un total de 22,315 personas que migraron de Torreón a otros municipios en el periodo 2005-2010, 21,902 personas inmigraron a este municipio, siendo mayor la población que emigra de Torreón, a la población que inmigra. Del total de inmigrantes, los municipios a los cuales se inmigra con mayor frecuencia son: Juárez, Gómez Palacio y Durango. Y de los municipios a los cuales existe mayor emigración son

Gómez Palacio, Juárez y Lerdo. A partir de estos datos, se puede concluir que gran parte de la migración que se da en Torreón es migración metropolitana.

Aspectos Turísticos

La ciudad de Torreón es conocida como la ciudad de los grandes esfuerzos por su próspero comercio e industrias metalúrgicas, textil, eléctrica, automotriz, lechera y ganadera. Debido a esto Torreón es anfitriona para congresos y convenciones de negocios.

Oferta turística

En el año 2017, Coahuila contaba con una oferta de 503 unidades de hospedaje con 14 684 cuartos en total de los cuales 77 de estas unidades se ubican en Torreón y contaban con un total de 3,701 cuartos. Es decir que el 15% de los establecimientos y el 25% de los cuartos a nivel estatal se concentra en esta ciudad.

De dicha oferta el 74% son hoteles, el 23% moteles y 3% pensiones y casas de huéspedes. Los hoteles se encuentran distribuidos dentro de las diferentes categorías.

Tabla 70. Estado de la Oferta Hotelera Según su Categoría 2017

	TOTAL	CINCO ESTRELLAS	CUATRO ESTRELLAS	TRES ESTRELLAS	DOS ESTRELLAS	UNA ESTRELLA	SIN CATEGORÍA
Establecimientos	77	3	13	29	2	2	28
Cuartos	3,701	389	1243	1354	74	57	584
Fuente: INEGI, Anuario estadístico y geográfico de Coahuila de Zaragoza 2017.							

Oferta Turística complementaria

Los principales atractivos turísticos se concentran en el polígono del centro histórico y sus zonas aledañas, mientras que el resto se distribuye en diferentes zonas de la ciudad siendo principalmente museos como:

- Museo Arocena/ Casino de La Laguna: Cuenta con diferentes salas destinadas a exposiciones permanentes y temporales, la exhibición consta de: arte europeo, virreinal, México a través del tiempo y crónicas de la Laguna.
- Museo del Algodón: Cuenta con una exhibición multimedia que habla sobre la historia del algodón, el cual ha desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de la comarca Lagunera. La exhibición contempla desde el siglo XVI hasta el XX.
- Museo del Ferrocarril: Como se ha mencionado anteriormente, el ferrocarril es uno de los elementos más importantes en la historia de Torreón, este museo se encuentra ubicado en lo que fue una estación de ferrocarril. Su exhibición consta de una maqueta en la que se representa el antiguo trayecto que cuenta la historia de este, fotografías, maquinarias de distintas épocas y otros objetos relacionados.
- Museo Regional de la Laguna: Cuenta con cuatro salas permanentes en las que se exhiben diversos objetos históricos y culturales. Hay objetos que pertenecieron a las antiguas culturas mesoamericanas, cuenta con una biblioteca, auditorio con capacidad para 200 personas, cafetería y servicios educativos.

- Museo de los Metales de Peñoles: Se inauguró para conmemorar el primer centenario de la ciudad, cuenta con siete salas permanentes divididas en nueve temas en las que se muestran piezas y fotografías que hablan de los diferentes minerales, metales y la industria metalúrgica.
- Museo Histórico “Casa del Cerro”: A lo largo de este museo se narra la historia de la ciudad y muestra el trabajo de artistas plásticos laguneros.
- Complejo Turístico “Cristo de las Noas”: El Centro Turístico Religioso Nueva Jerusalén de Torreón, es un proyecto mediante el cual se propone aprovechar el complejo religioso existente en el Cerro de las Noas. La propuesta de ampliación y mejoramiento del actual complejo religioso para convertirlo en un atractivo destacado a nivel regional y nacional considera la construcción de diversas instalaciones y realización de acciones como la construcción de 22 capillas ubicadas a lo largo del camino hacia el centro turístico.
- Museo de la Moneda
- Museo El Torreoncito
- Museo de la Revolución

Sitios como:

- Plaza de Armas: Construida en 1898, esta plaza cuenta con su emblemático reloj ubicado al centro del área, en ella se llevan a cabo diversos eventos como el típico baile de la tercera edad que se lleva a cabo cada domingo.
- Canal de La Perla: Es una serie de túneles subterráneos que en 1893 fungía como canal de riego. Actualmente, se puede acceder a los túneles por diversos accesos ubicados en el centro histórico y se pueden apreciar las diferentes fotografías y otras muestras de artes plásticas que son exhibidas en él.
- Alameda Zaragoza
- Bosque Venustiano Carranza
- Parque Los Fundadores
- Complejo turístico Cristo de las Noas:
- Estadio Corona
- Bosque Urbano
- Canal de la Perla
- Teatro Isauro Martínez
- Teatro Nazas
- Planetarium

Así mismo, en lo que respecta a los atractivos naturales destaca la zona de la Reserva de la Sierra y el Cañón de Jimulco, que forman parte del Desierto Chihuahuense, esos puntos con mayor altura integran las llamadas Islas del Cielo, cubiertas por bosques de coníferas, que contrastan con pastizales y matorrales. El cañón de Jimulco tiene una longitud aproximada de 40 kilómetros por 10 de ancho.

Por otra parte, alrededor del municipio se encuentran las Dunas de Bilbao, que son formaciones de arenas finas ubicadas aproximadamente a 50 minutos de la ciudad. Su atractivo consiste en el paisaje desértico que ofrecen propio para la fotografía, así como para la realización de diversas actividades recreativas.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, actualmente prestan servicio en el municipio un total de 39 agencias de viajes, de las cuales ofertan tours principalmente hacia los municipios aledaños a Torreón.

De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional (DENUE), en Torreón existen un total de 3,872 establecimientos que se dedican a la preparación de alimentos y bebidas no alcohólicas. La principal especialidad en esta ciudad son los platillos típicos norteros, elaborados a base de finos cortes de res, ternera y/o cabrito de estos destacan los restaurantes: Steak Palenque, La Majada y el Rincón del Bife. Además, Torreón cuenta con un total de 196 centros nocturnos, bares y cantinas.

Zonas Industriales

Actualmente,

en la ciudad de Torreón el 11.65% (1,534 Ha) del suelo es de uso industrial, el cual se concentra en distintos sectores de la ciudad, aglomerando empresas de industria ligera, mediana, pesada o de extracción.

De acuerdo con la concentración de empresas, se dividió a la ciudad por sectores en donde se identificaron clústeres industriales. El sector Suroriente de la ciudad aglomera el 37.02% (567.94 Ha) del suelo de uso industrial, en él se encuentran PYMES, Mieleras y el Parque de Innovación y Tecnologías. Al Oriente se concentra el 11.10% (170.32 Ha) del total del suelo industrial, donde se ubica el Complejo Industrial Plaza Jumbo, LAJAT y las Américas. Al Norte está la Ciudad Industrial, el cuál ocupa el 11.13 % (170.73 Ha) del uso de suelo industrial; y por último al Sur se ubica el Complejo Industrial Peñoles, el cuál concentra el 7.61% (116.75 Ha) del suelo industrial.

Industria Manufacturera

De acuerdo con el Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE) del 2021, las Industrias Manufactureras en la ciudad de Torreón cuentan con 2,194 unidades. Los 5 principales sectores en la región son la industria alimentaria con el 28.94% (635 unidades), fabricación de muebles, colchones y persianas con el 9.02% (198 unidades), Industria de la madera con el 7.34% (161 unidades), impresión e industrias conexas con el 6.79% (149 unidades) y fabricación de prendas de vestir con el 5.87% (129 unidades).

Al analizar los distintos sectores de la ciudad en donde se aglomera la industria, se identificó que el sector Norte es el que concentra más industria manufacturera (3.92%); estas empresas se dedican principalmente a la fabricación de muebles o de productos metálicos. En el caso del sector Sur, la industria trabaja en su mayoría (66%) metales básicos. En el sector Oriente, se trabaja principalmente prendas de vestir (16.67% de las UE de este sector) y productos metálicos (25% de las UE de este sector). Mientras que en el Sector Suroriente el 50% de las industrias trabajan en la fabricación de maquinaria y equipo, así como equipo de transporte.

Tabla 71. Industrias Manufactureras por Sector: Norte

NORTE- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Fabricación de equipo de transporte	8	9.30
Fabricación de maquinaria y equipo	6	6.98

NORTE- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Fabricación de muebles, colchones y persianas	11	12.79
Fabricación de prendas de vestir	3	3.49
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	9	10.47
Fabricación de productos metálicos	12	13.95
Impresión e industrias conexas	1	1.16
Industria alimentaria	10	11.63
Industria de la madera	3	3.49
Industria de las bebidas y del tabaco	2	2.33
Industria del plástico y del hule	9	10.47
Industria química	8	9.30
Industrias metálicas básicas	4	4.65
Total de Industrias manufactureras	86	100
Fuente: INEGI, 2021		

Tabla 72. Industrias Manufactureras por Sector: Sur

SUR- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Industria química	2	33.33
Industrias metálicas básicas	4	66.67
Total de Industrias manufactureras	6	100
Fuente: INEGI, 2021		

Tabla 73. Industrias Manufactureras por Sector: Oriente

ORIENTE- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Fabricación de equipo de transporte	7	11.67
Fabricación de maquinaria y equipo	3	5.00
Fabricación de muebles, colchones y persianas	3	5.00
Fabricación de prendas de vestir	10	16.67
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	3	5.00
Fabricación de productos metálicos	15	25.00
Industria alimentaria	5	8.33
Industria del papel	3	5.00
Otras industrias manufactureras	11	18.33
Total de Industrias manufactureras	60	100
Fuente: INEGI, 2021		

Tabla 74. Industrias Manufactureras por Sector: Suroriente

SURORIENTE- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Fabricación de equipo de transporte	5	25.00
Fabricación de maquinaria y equipo	5	25.00
Industria alimentaria	2	10.00
Industria del plástico y del hule	2	10.00
Industrias metálicas básicas	2	10.00

SURORIENTE- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TOTAL	PORCENTAJE
Otras industrias	4	20.00
Total de Industrias manufactureras	20	100
Fuente: INEGI, 2021		

Número de empleados

La industria es uno de los sectores económicos que más personas emplea. Analizando estas unidades por número de empleados, se identifica que las empresas manufactureras en su mayoría cuentan con 0 a 5 empleados, sin embargo, hay sectores como el Oriente y Suroriente en donde se identifican hasta 12 empresas con más 250 empleados.

Fallas en el mercado

El desarrollo de la industria está condicionado por las dinámicas del mercado desde diversos aspectos, de las cuales se identifican cuatro posibles tipos de fallas que lo limitan:

1. **Bienes Públicos:** Son todos aquellos bienes que se proveen por parte del Estado en cualquiera de sus niveles, como carreteras y drenaje, así como equipamiento en servicios de salud y emergencias, entre otros.
2. **Organización:** Corresponde tanto a la cantidad y calidad de la oferta inmobiliaria industrial; como al ejercicio de promoción, tanto por particulares o empresas; así como por el Gobierno, en cualquiera de sus niveles.
3. **Promoción:** Los esquemas de organización industrial, ya sea por clústeres o redes empresariales, así como en conjunto con el Gobierno y otros actores como el Sector Educativo.
4. **Servicios y Financiamiento:** La proveeduría de bienes y servicios que no corresponden a las actividades del Estado, así como el acceso a financiamientos.

En Torreón se identifican tres Zonas Industriales que presentan en diferentes formas estas fallas:

Tabla 75. Zonas Industriales de Torreón

ZONA INDUSTRIAL PROPUESTA	POLÍGONOS, ÁREAS Y PARQUES	SUPERFICIE APROX. (HAS.)
Mieleras	Parque Pyme Ferropuerto Global Park Parque Industrial Centenario CEMEX	2500*
Oriente	Corredor Revolución Plaza Jumbo Parque Industrial LAJAT Parque Las Américas	336

ZONA INDUSTRIAL PROPUESTA	POLÍGONOS, ÁREAS Y PARQUES	SUPERFICIE APROX. (HAS.)
	Pequeña Zona Industrial Parque Industrial Oriente Parque La Amistad	
Norte	Ciudad Industrial Torreón Corredor Ejido Libertad Corredor Norte Matamoros - La Partida	479
Nota: (*) Se incluye Matamoros		
Fuente: Elaboración propia, 2021		

Medio Físico Transformado

Estructura Urbana

Zona urbana funcional

La zona urbana funcional comprende desde la Calle Múzquiz en el poniente, hasta el Blvd. Diagonal Reforma en el oriente, y desde el sur el Blvd. Revolución, hasta el norte con el Blvd. Independencia. Se define como aquella que por sus características concentra la mayor actividad económica, presentando un flujo importante de medios de transporte público, además de una alta densidad de unidades económicas. Aunque suele relacionarse con el Centro Histórico, no necesariamente coincide con los límites de dicho polígono.

Dicha área concentra 53 ramales de transporte público urbano, además de las suburbanas. Abarca 824.66 Ha, representando 5.39% de la superficie urbana al 2020, y el 2.67% de la superficie del área de estudio.

Zona urbana consolidada

Es el área contigua a la zona urbana funcional, cuenta con una superficie de 7,628.11 Ha, que representa el 49.89% del polígono urbano, así como el 24.75% del área de estudio. Está conformada por las colonias tradicionales, urbanizadas hace menos de 100 años y que no necesariamente cuentan con un uso de suelo mixto ni una intensa concentración económica. Tal es el caso de la colonia Torreón Jardín, que, aunque histórica y tradicional, su uso de suelo sigue siendo predominantemente habitacional, otros ejemplos pueden ser las colonias Torreón Residencial, Los Ángeles, Jacarandas y Alamedas.

Esta zona cuenta con bienes, servicios e infraestructura, como agua potable, alumbrado público, bienes y servicios en proximidad.

Zona de expansión urbana

La zona de expansión urbana es aquella que está en proceso de consolidación. Cuenta con una superficie de 6,834.99 Ha, representa el 44.70% de la superficie urbanizada y el 22.17% de la superficie del área de estudio. Son nuevas urbanizaciones que se encuentran en el límite de la superficie urbanizada y que cuentan con características de suelo periurbano, con grandes vacíos urbanos, carencia de algunos servicios básicos, déficit de cobertura de transporte público y equipamiento urbano.

Dadas las características del medio natural, que limitan el crecimiento urbano en dirección poniente-suroriente y poniente-nororiente, el proceso de urbanización se da principalmente al nororiente desde el Periférico Raúl López Sánchez, hasta el límite municipal con Matamoros, en la parte norte se encuentran colonias como Villas del Renacimiento o Los Azulejos; en el oriente con colonias como Villas Universidad o Sol de Oriente, limítrofes con el municipio de Matamoros; finalmente hacia el sur dirección al ejido Mieleras y toda la falda de la Sierra de las Noas.

Límite urbano

El límite urbano es la frontera entre el área urbanizada funcional, consolidada y en proceso de consolidación, representa el límite del crecimiento actual de la ciudad y define lo que es suelo

urbano y suelo rural. Cuenta con una superficie total es de 15,288.76 Ha, que representa el 49.61% del polígono norte del territorio municipal.

Dinámica del Uso del Suelo

Patrón general de usos de suelo

El análisis de la distribución de los diferentes usos de suelo nos ofrece una idea del dinamismo de la utilización del territorio. Podemos observar desde esta perspectiva, cómo se distribuyen en el área urbana las actividades básicas de la población; habitar, trabajar o estudiar y hacer compras.

Al observar el patrón de usos de suelo en el área urbana de Torreón, se puede concluir que existe un desequilibrio en la distribución de las actividades comerciales y/o servicios y áreas habitacionales. Aunque existen actividades comerciales y de servicios a lo largo de toda el área, estas se concentran en el centro de la ciudad, mientras que las zonas habitacionales de carácter residencial que tienen poca o nula actividad. Esto provoca un desplazamiento forzado de la población al centro de la ciudad. Se observa también la existencia de ejes con presencia comercial importante, siendo los más significativos: Blvd. Revolución, Blvd. Independencia, Blvd. Constitución y Blvd. Diagonal Reforma.

Caracterización por tipo de uso de suelo

El área urbana actual de Torreón tiene una superficie total de 15,288.76 hectáreas, de las cuales 4,187.36 hectáreas son de uso habitacional, lo que equivale al 27.39% del total. Existen 2,160.12 hectáreas destinadas a baldíos, que representan el 14.13%, estos se concentran principalmente en las periferias del área urbana. El 28.23% es destinado a vialidades, es decir, 4,316.7 hectáreas. Por su parte, el equipamiento ocupa 249.94 hectáreas, las cuales corresponden al 14.72%. En cuanto a las actividades económicas, 904.19 hectáreas tienen un uso de suelo comercial, es decir el 5.91%, 414.79 hectáreas son destinadas a servicios, representando el 2.71% del área urbana. El uso industrial equivale a 998.33 hectáreas, correspondiendo al 6.53% y el uso agrícola tiene una presencia en el área urbana de 57.34 hectáreas, siendo este el de menor ponderación con un 0.38% del área total.

Tabla 76. Clasificación de Uso Actual del Suelo

USO DE SUELO	HA	%
Habitacional	4,187.36	27.39%
Baldíos	2,160.12	14.13%
Vialidad	4,316.70	28.23%
Equipamiento	2,249.94	14.72%
Comercio	904.19	5.91%
Servicios	414.79	2.71%
Industria	998.33	6.53%
Agrícola	57.34	0.38%
TOTAL DE SUPERFICIE URBANA	15,288.76	100.00%
TOTAL ÁREA MUNICIPAL	30,816.90	49.61%
Fuente: IMPLAN Torreón a partir del análisis de dinámica de suelo.		

Incompatibilidad de usos

El Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014, señala dentro del área de estudio zonas de protección, restauración y zonas agrícolas. Dentro de las zonas de protección se encuentra el cauce del Río Nazas y la Vega del Caracol, por considerarse zonas de riesgo por inundación y debido a su valor ecológico. Sin embargo, el continuo urbano se ha ido desarrollando en algunas áreas sin respetar estos límites, terminando en la invasión de zonas de protección principalmente para la construcción de viviendas. Tal es el caso del Ejido Santa Fe, que se ha desarrollado hacia el sur invadiendo el área decretada como de protección de la Vega del Caracol, de igual manera la colonia Rincón Santa Fe se desarrolló en esta área. En cuanto a la zona de protección del cauce del Río Nazas, existen edificaciones que se desarrollaron de tipo industrial de la colonia El Ranchito y la colonia Laguna Norte, invadiendo en algunos casos el cauce del río Nazas.

Otro conflicto de uso de suelo se presenta en entre la industria y la vivienda. Sectores como el norte, en donde se localiza la Ciudad Industrial, han quedado rodeados de unidades habitacionales, presentándose problemas en sitios como el “Cruce del Campesino” y a lo largo del Periférico Raúl López Sánchez, el cual conecta distintas zonas industriales con la infraestructura carretera regional; sin embargo, esta vía también es la principal arteria para salir de distintas urbanizaciones cerradas, lo que provoca congestión vial y una alta concentración de incidentes viales de alta magnitud debido a que conviven en el espacio vial camiones de carga y una gran cantidad de vehículos particulares. Otros conflictos relacionados a la incompatibilidad de usos entre la industria, principalmente la industria pesada, y la vivienda, se presentan en el Sector Sur y el Sector Oriente, por lo que es necesario un mayor nivel de análisis para identificar las problemáticas que se generan a partir de esta incompatibilidad de actividades.

Densificación y crecimiento vertical

Con base en INEGI 2020, el área urbana de Torreón cuenta con una densidad poblacional urbana de 4,714.89 Hab/Km², reflejando una condición de densidad baja en comparación con el parámetro internacional para zonas urbanas de ONU-Hábitat con 15,000 Hab/km².

Densidad por AGEB

En Torreón, se presenta una mayor concentración de población en las colonias del oriente, suroriente, parte del sur y poniente. El registro de mayor densidad se localiza en la colonia de Los Laureles, con un valor de 235 Hab/Ha.

Por otro lado, las zonas menos densas se ubican al norte de la ciudad, en zonas cercanas al aeropuerto y a ambos costados del Blvd. De la Nogalera, donde se presentan valores inferiores a 10 Hab/Ha, debido principalmente a la presencia de una importante zona industrial, aunque también existen desarrollos habitacionales residenciales.

Las zonas centrales, al sur de Blvd. Independencia, tienen densidades bajas en comparación con el resto del área urbana, representando valores que oscilan entre 21 Hab/Ha al poniente y 30 Hab/Ha al oriente.

Altura media

La altura media del área urbana es de 1.3 niveles. Aunque predominan las edificaciones de un nivel, podemos encontrar edificaciones que llegan a los 14 niveles como el Hospital General del IMSS Zona

16 (Clínica 16). Destaca el caso de la colonia Primitivo Centro, por la concentración de edificios que superan la altura media municipal, el conjunto presenta una altura media de 1.89, específicamente alrededor de la Plaza de Armas, se aglomeran algunas edificaciones que van desde 5 a 14 niveles como son, el Edificio Monterrey, el Hotel Palacio Real, el Antiguo Banco de México, entre otros.

Tenencia de la Tierra

Para realizar el análisis de la tenencia de la tierra en el área de estudio, es necesario diferenciar los regímenes de propiedad que existen en ella, ya que los actos y requisitos para poseer una determinada superficie de tierra dependen del régimen de propiedad al que esta pertenezca. En este sentido, el objetivo es integrar un análisis pertinente en la configuración de los diversos regímenes jurídicos a los que está circunscrito el territorio del área de estudio:

Propiedad Social

Según los datos contenidos en la cartografía digital del Registro Agrario Nacional (RAN), la propiedad social representa el 40.3% de la superficie total del área de estudio y esta es únicamente de tipo ejidal.

En el territorio existen 29 ejidos con una superficie de 12,429. 07 hectáreas, entre estos ejidos se encuentran 27 certificados por el PROCEDE y dos sin certificar.

Tabla 77. Propiedad Social – Núcleos Agrarios

N°	NOMBRE ACTUAL DEL NÚCLEO	SUP. DEL NÚCLEO HA	PROGRAMA
1	Albia	491.85	PROCEDE
2	Anna	703.429	PROCEDE
3	El Águila	217.241	PROCEDE
4	El Pacífico	267.897	PROCEDE
5	El Perú	368.899	PROCEDE
6	El Ranchito	111.941	PROCEDE
7	El Tajito	161.455	PROCEDE
8	Ignacio Allende	90.5487	PROCEDE
9	La Concha	942.036	PROCEDE
10	La Conchita Roja	125.346	PROCEDE
11	La Joya	1,117.91	PROCEDE
12	La Libertad	203.325	PROCEDE
13	La Merced	63.7546	PROCEDE
14	La Palma	353.163	PROCEDE
15	La Partida	843.444	PROCEDE
16	La Paz	748.398	PROCEDE
17	La Perla	640.669	PARTICULAR
18	La Rosita	340.708	PROCEDE
19	La Unión	410.305	PROCEDE
20	Los Rodríguez	98.6013	PROCEDE
21	Nueva Unión	525.171	PROCEDE
22	Paso del Águila	248.268	PROCEDE

N°	NOMBRE ACTUAL DEL NÚCLEO	SUP. DEL NÚCLEO HA	PROGRAMA
23	Rancho Alegre	312.008	PROCEDE
24	Ricardo Flores Magón	173.142	PROCEDE
25	San Agustín	518.065	PROCEDE
26	San Antonio de los Bravos	575.24	-
27	San Luis	266.11	PROCEDE
28	Santa Fe	872.02	PROCEDE
29	Zaragoza	638.12	PROCEDE
	TOTAL	12,429.07	

Fuente: Registro Agrario Nacional, 2020.

Propiedad privada

En cuanto a la proporción del territorio, que es de propiedad privada, abarca una superficie de 15,005.82 hectáreas y representa el 48.7% de la zona de estudio. Sin embargo, una de las problemáticas localizadas en el tipo de tenencia es que existen 3,782.35 Ha. de suelo identificado como privado que continúan teniendo el régimen de propiedad ejidal en el RAN. En total representan el 25.2% del suelo privado.

Propiedad pública

Se refiere a los diversos predios de propiedad federal, que están sujetos al dominio público de la Federación, así como los predios de propiedad estatal y municipal ubicados al interior de la zona de estudio, los cuales representan el 3.3% de esta, es decir, un área de 1,017.27 hectáreas.

Tabla 78. Tipo de Tenencia

TENENCIA DE LA TIERRA	SUP. HA.
Área Ejidal (<i>neta</i>)	8,646.71
Privada (<i>neta</i>)	11,223.50
Pública	1,017.27
Conflicto	3,782.35
Sin Información	6,147.07
TOTAL	30,816.90

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis cartográfico propio.

Es importante destacar que existen 6,147.07 Ha. de la superficie en las que no se tiene identificada su tenencia.

Asentamientos irregulares

La necesidad de vivienda asequible ha propiciado asentamientos humanos irregulares en la zona urbana de Torreón, provocando, entre otros problemas, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley, lo que origina viviendas carentes de servicios urbanos y en situaciones de riesgos.

Los asentamientos humanos irregulares se encuentran ubicados principalmente en terrenos de propiedad social, derechos de vía y en zonas vulnerables. Los asentamientos irregulares que se tiene identificados se localizan en la parte sureste del área de estudio en las colonias: Benito Juárez, María Mercado de López Sánchez, Línea J, Ampliación Zaragoza Sur y El Pensador, en la parte suroeste, en las colonias: Vista Hermosa y Plan de Ayala, estas últimas se encuentran en el margen del lecho del Río Nazas, representando un riesgo en épocas de lluvias.

Vivienda

Situación actual de vivienda

El municipio cuenta con una densidad habitacional de 1,433 viv/km² al año 2020. La densidad registrada para Torreón es considerada baja, esto se debe principalmente al modelo de crecimiento urbano discontinuo y disperso que presenta el municipio.

Durante el periodo 2000 – 2010, el municipio de Torreón presentó una tasa de crecimiento de 3.42%, pasando de 125,033 a 167,761 viviendas particulares habitadas. Para el 2020 se alcanzó un incremento en la oferta habitacional de 23 mil viviendas, al pasar de 167,761 a 214,929; reflejando una tasa de 2.29%.

Tabla 79. Número de Viviendas y Tasa de Crecimiento

	2000	2010	2015	2020
Número de viviendas particulares habitadas	125,033	167,761	191,890	214,929
Tasa de crecimiento media anual	-	3.42%	2.88%	2.29%
Fuente: INEGI. Censo 2000, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal 2015.				

Acceso a Agua Potable y Drenaje

Con base en datos de INEGI, en 2020, de las 214,929 viviendas particulares habitadas, 214,004 contaban con el servicio de agua entubada, dando un total porcentual de 99.57%. Dentro de este porcentaje, un 98.40% cuenta con el servicio dentro de la vivienda y el resto fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Con relación al servicio de drenaje, el porcentaje es de 99.54%.

Vivienda Durable

Se consideran materiales resistentes en techos, materiales como: lámina metálica; lámina de asbesto; madera o tejamanil; terrado con viguería; teja; losa de concreto o viguetas con bovedilla, de acuerdo con datos del Censo (INEGI 2020), el 99.68% de las viviendas particulares habitadas contarían con alguno de estos materiales en techos. El 0.9%% presenta pisos de tierra. Esto nos habla de una alta presencia de vivienda durable en el municipio.

Espacio Habitable Suficiente

El Índice de Hacinamiento en el municipio registrado durante el Censo 2020 fue de 0.88, considerado bajo, lo cual indica que la vivienda en el municipio ofrece espacio habitable suficiente para sus

habitantes. Esta situación se debe, principalmente, a que el promedio de cuartos por vivienda es de 4.37 y el promedio de ocupantes es de 3.48 habitantes por vivienda.

Estructura de Hogares

Los cambios en la estructura de los hogares tienen incidencia en las necesidades de la población que cada vez son más; tal situación se ha visto reflejada en la presencia de hogares con jefatura femenina. En el municipio se puede observar este cambio representado por un crecimiento de 4.39% de estos hogares durante el periodo 2000-2010.

En el 2000, el 20.52% de los hogares presentaron una jefatura femenina, para el 2010 ascendió a 24.91% y en el 2020 representaron el 33.03% del total de los hogares.

Tabla 80. Jefatura de Hogares

Hogares	2000	2010	2020	Variación 2010- 2020
Hogares (Total)	128,251	167,761	215,039	28.18%
Masculina	101,933	125,973	144,017	14.32%
Femenina	26,318	41,788	71,022	69.98%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

De igual manera, para el año 2010 el 9.23% de los hogares se registraron como no familiares, porcentaje mayor al presentado en 2000, donde este tipo de hogar representaba el 5.97% del total; en el 2020 representó el 14.1%.

Sobre los hogares de tipo unifamiliar en 2010, el 95.79% eran unipersonales. Al realizar el análisis por sexo, podemos observar que existe una mayor tendencia de hogares familiares de tipo ampliado y compuesto en la población femenina, al igual que los no familiares.

En el 2020, los hogares familiares mantuvieron su presencia, aunque la proporción descendió 4 puntos porcentuales; mientras que los hogares nucleares se incrementaron.

Tabla 81. Tipo y Clase de Hogar

TIPO DE HOGAR	2000	2010	2020
Familiar	93.93%	90.65%	85.7%
Hombres	96.23%	93.16%	87.9%
Mujeres	85.02%	83.09%	81.3%
Nuclear	73.90%	72.76%	74.9%
Hombres	78.20%	77.01%	79.0%
Mujeres	55.07%	58.38%	66.1%
Ampliado	24.92%	25.12%	24.3%
Hombres	20.76%	21.06%	20.2%
Mujeres	28.96%	38.82%	33.2%
Compuesto	0.63%	1.22%	0.8%

TIPO DE HOGAR	2000	2010	2020
Hombres	0.52%	1.23%	0.8%
Mujeres	1.10%	1.18%	0.7%
No Familiar	5.97%	9.23%	14.1%
Hombres	3.69%	6.75%	12.0%
Mujeres	14.79%	16.68%	18.5%
Unipersonal	93.33%	95.79%	96.5%
Hombres	91.73%	95.80%	96.2%
Mujeres	94.89%	95.78%	96.9%
De corresidentes	6.67%	4.21%	3.5%
Hombres	8.27%	4.20%	3.8%
Mujeres	5.11%	4.22%	3.1%
Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000, y Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.			

Urbanizaciones de acceso controlado

Existen un total de 427 urbanizaciones habitacionales de acceso controlado con algún tipo de restricción para el libre acceso. En total, este tipo de urbanizaciones suman una superficie aproximada de 1,446.68 hectáreas.

De las 427 urbanizaciones de acceso controlado, 366 limitan su acceso por medio de algún tipo de reja, 35 con plumilla, 12 se consideran semicerrados y 14 actualmente se encuentran en construcción. Las urbanizaciones de acceso controlado abarcan todos los tipos de vivienda, podemos encontrar viviendas de interés social, nivel medio, medio alto y alto.

Se ubican principalmente en el área periférica de la ciudad y aunque también podemos encontrar urbanizaciones de esta tipología dentro de la zona consolidada, son de menor tamaño. Es importante destacar la incidencia de la dimensión de estas urbanizaciones, sobre todo en la estructura vial del área urbana. Desemboca principalmente efectos “racimo” en los que grandes cantidades de población terminan desfogando en solo algunas vialidades principales, provocando la saturación de estas.

Créditos para adquirir vivienda

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV, 2017-2018), en 2017 en Torreón se otorgaron 12,181 créditos para vivienda, de los cuales, 54.48% fueron por parte de INFONAVIT. Para el año 2018, el total de créditos otorgados fue de 11,895, siendo 54.27% de INFONAVIT.

Tabla 82. Créditos para la adquisición de vivienda

ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO	2017		2018	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
BANCA (CNBV)	2,359	19.37	2,821	23.72%
BANJERCITO	8	0.07	3	0.03%

ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO	2017		2018	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
CFE	46	0.38	47	0.40%
CONAVI	1,646	13.51	1,393	11.71%
FONHAPO	935	7.68	423	3.56%
FOVISSSTE	478	3.92	413	3.47%
INFONAVIT	6,636	54.48	6,456	54.27%
ISSFAM	8	0.07	12	0.10%
SHF (FONDEO)	65	0.53	327	2.75%
TOTAL	12,181	100	11,895	100%

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

Rezago habitacional

El Programa Nacional de Vivienda 2020 (PNV), indica que el rezago habitacional refiere a las viviendas en hacinamiento, o cuyos materiales de edificación se encuentran en deterioro, y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes. En Torreón, según datos de CONEVAL, 11,247 viviendas se encuentran en rezago habitacional, es decir, el 5.86% de las viviendas totales. A nivel estatal el promedio de viviendas en rezago es de 14.70%, por lo que el municipio presenta mejores condiciones que la media estatal, sin embargo, su promedio es mayor al de municipios como, Saltillo y Monclova, que presentan un rezago habitacional de 4.35% y 4.30%. A nivel nacional, el promedio de viviendas con rezago habitacional es del 28.06% de las viviendas.

Tabla 83. Rezago Habitacional 2020

MUNICIPIO	CON REZAGO	SIN REZAGO	TOTAL
Torreón	12,578	199,124	211,702
TOTAL ESTATAL	108,344	788,375	896,719

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), 2020.

Mercado inmobiliario

Durante el mes de octubre de 2019, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Torreón (AMPI Torreón), registraba en su sitio web un total de 2,511 inmuebles ofertados en venta o renta a nivel municipal. De la totalidad de estos inmuebles, el 43.57%, es decir, 1,094 inmuebles son casas en venta, mientras que, en el caso de las casas en renta, el porcentaje disminuye a 3.78%, ofertándose solamente 95 viviendas en este esquema.

A continuación, se muestran los precios por metro cuadrado para los inmuebles ofertados en el portal del AMPI Torreón en 2019. Se incluyen el precio medio y precio promedio, entendiendo al primero como la mitad de las observaciones o el valor central de la totalidad de inmuebles ofertados según el tipo de operación y al segundo como el promedio de la totalidad de precios de los inmuebles según el tipo de operación, destacándose:

- El precio medio y promedio de los terrenos de las casas en venta supera al precio por metro cuadrado de construcción.

- Para los departamentos en venta, la situación es contraria, el precio de metros cuadrados de construcción es superior al precio del terreno.
- Al igual que para las casas en venta, el precio de los terrenos de los edificios en venta es superior, incluso se duplica el precio por metro cuadrado de construcción.
- Esta misma situación se presenta de nuevo para los locales comerciales en venta, que, en el caso del precio medio de los terrenos para locales, estos llegan a superar en más de 600 pesos el precio de metro cuadrado de construcción.

Tabla 84. Valores de Mercado en Torreón (precio por m²)

ACCIÓN		TERRENO (\$/m ²)		CONSTRUCCIÓN (\$/m ²)	
		MEDIA	PROMEDIO	MEDIA	PROMEDIO
Construcciones general en		\$ 5,203.62	\$ 6,052.61	\$ 7,435.05	\$ 6,521.13
Bodega	Renta	\$ 40.00	\$ 41.86	\$ 41.28	\$ 90.93
	Venta	\$ 4,340.61	\$ 4,865.44	\$ 5,281.92	\$ 5,996.15
Casa	Renta	\$ 55.56	\$ 60.68	\$ 0.15	\$ 70.53
	Venta	\$10,362.00	\$ 10,646.84	\$ 9,891.99	\$ 10,493.69
Consultorio	Renta	\$ 260.42	\$ 260.42	\$ 260.42	\$ 260.42
Departamentos	Renta	\$66.67	\$ 69.15	\$ 96.49	\$ 234.42
	Venta	\$ 5,265.08	\$ 5,265.08	\$10,400.00	\$ 11,763.00
Edificio	Renta	\$73.68	\$ 119.56	\$ 56.82	\$ 81.61
	Venta	\$12,110.73	\$ 14,313.73	\$ 5,381.86	\$ 6,129.77
Local	Renta	\$100.00	\$ 106.19	\$ 100.00	\$ 112.54
	Venta	\$7,083.33	\$ 8,397.84	\$ 6,481.63	\$ 8,427.48
Oficina	Renta	\$74.04	\$ 92.56	\$ 78.95	\$ 107.23
	Venta	\$8,082.50	\$ 12,842.38	\$ 8,954.75	\$ 12,614.47
Terreno Casa	Renta	\$25.01	\$ 39.82	-	-
	Venta	\$3,500.00	\$ 3,365.65	-	-
Terreno Comercial	Renta	\$23.96	\$ 32.73	-	-
	Venta	\$2,000.00	\$ 3,871.45	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de AMPI Torreón (2019).

Terrenos en Venta

Respecto a los terrenos en venta, AMPI Torreón separa estos en terrenos en venta para casa y terrenos para comercio.

De manera general, los precios más altos para terrenos, sin distinguir el uso que se les dará, se localizan sobre el Blvd. Independencia y Calz. Colón, al norte del periférico Raúl López Sánchez, específicamente en las colonias Ciudad Industrial y Los Viñedos; y al norte del área urbana municipal en los fraccionamientos Residencial Las Villas y Residencial Hacienda El Rosario.

En el caso de los terrenos en venta para fines habitacionales, el precio promedio de los terrenos a nivel municipal es de \$ 3,365.65, destacándose colonias como Residencial Las Villas y Residencial Campestre la Rosita, dónde se localizan los terrenos con precios más altos (precio máximo de \$ 10,000 y \$ 9,832.20 por metro cuadrado respectivamente), con precios promedio de \$ 3,650.32 y \$ 3,630.81 para cada ejemplo.

Para terrenos en venta con fines comerciales, el precio promedio en Torreón es de \$3,871,45.00, superior al precio por metro cuadrado de terreno con fines habitacionales. A nivel de colonia, Primero de Cobián es la colonia dónde se localiza el precio máximo por metro cuadrado de comercio (\$11,000.00), sin embargo, el precio promedio es inferior (\$3,486.64) al precio promedio municipal.

Casas en Venta

En el caso de las viviendas registradas en el portal de AMPI (2019), el precio promedio por metro cuadrado de construcción a nivel municipal oscila en los \$10,493.69.

Aunque la oferta de vivienda se encuentra distribuida en todo el territorio municipal, se observa una baja oferta en la zona céntrica del municipio, entre el Aeropuerto, el Blvd. Revolución y el Blvd. Independencia, mientras que hay una concentración importante en la parte suroriente y nororiente del municipio, destacándose la colonia Los Viñedos, en la que se ubican 147 de las 1,094 viviendas, equivalente al 13.43% de las viviendas ofertadas a nivel municipal registradas en el portal de dicha Asociación.

Asequibilidad de la vivienda

Mientras que, en la ciudad de Saltillo se han otorgado un poco más de 10 mil financiamientos más, con un crecimiento en el 2017 respecto al año anterior de 14.56%, en Torreón este dato es casi nulo.

Tabla 85. Crecimiento Financiamientos Hipotecarios

AÑO	COAHUILA	TORREÓN	SALTILLO
2015	33.10%	7.71%	14.09%
2016	-20.48%	-19.78%	-16.95%
2017	-5.72%	0.53%	14.56%

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (2017).

Tabla 86. Financiamientos Hipotecarios

AÑO	COAHUILA	TORREÓN	SALTILLO
2015	70,514	15,149	15,502
2016	56,073	12,152	12,874
2017	52,864	12,216	14,749

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

La mayoría de estos financiamientos se consideran por valor de la vivienda en Popular, que representó un 34.77% del total de los créditos, y Media, que ascienden a 16.42% del total para 2019, lo cual significa que, conforme a los datos que presenta la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el precio máximo de las viviendas más baratas a nivel estatal se estima en los \$ 414,487 pesos,

mientras que el valor medio de vivienda clasificada como media se estima en \$ 505,000 pesos. En el Índice de Precios de la Vivienda, para el cuarto trimestre del 2019, el valor medio de la vivienda en Coahuila, sin distinguir por clasificación de vivienda, es de \$755 mil pesos.

Si se toman en cuenta los datos de ingresos promedios de la ENOE, para el cuarto trimestre del 2019, que ascienden a \$ 8,168.17 pesos mensuales, un Costo Anual Total para créditos hipotecarios reportado por Banxico para diciembre del 2017 de 12.98%, se puede estimar el índice de asequibilidad conforme a la metodología de la Asociación Nacional de Agentes de Bienes Raíces de Estados Unidos (NAR).

Esta metodología toma en cuenta la capacidad del comprador de casa de pagarla con base en dos supuestos: primero, que el gasto destinado a pagar la hipoteca no sea mayor al 25% de sus ingresos; y segundo, que el enganche de la propiedad sea del 20% efectivamente.

Con base en los supuestos anteriores, se estima el índice de asequibilidad como la relación entre el ingreso promedio de una familia con una sola percepción salarial, que en términos anuales equivale a los \$98 mil pesos, sobre el ingreso necesario para poder pagar la hipoteca, que tomando la media de \$755 mil, es de \$6,679.08 pesos mensuales con intereses o \$320 mil anuales, lo cual nos da 30.57% como la asequibilidad de la vivienda.

Esto indicaría que el ingreso promedio solo alcanza para pagar o adquirir el 30% del valor de la hipoteca de una casa promedio, siendo el óptimo un valor de 100%, en donde el ingreso promedio es suficiente para pagar el valor de la hipoteca y, en valores mayores, se refiere a que existe un excedente de ingreso respecto al costo del pago del principal e intereses. Adicionalmente, se tiene que tomar en cuenta que la apreciación promedio de la vivienda para el cuarto trimestre de 2019 fue de casi 7.5% en Torreón (SHF,2020).

Por otro lado, el ingreso necesario para poder pagar la hipoteca promedio, o tener un índice de asequibilidad de 100%, se estima en \$26 mil pesos, con lo cual se puede asignar el 25% del ingreso al pago, y el resto para otros gastos.

Si bien este ingreso óptimo difiere mucho de lo estimado en la ENOE, cabe resaltar que se cuentan con mecanismos de financiamiento que ayudan al trabajador o a quien usa estos financiamientos a poder pagar la hipoteca. Es por ello que la mayoría de los financiamientos reportados por la CONAVI, se hacen a través del INFONAVIT, que en el 2018 representaban el 54.14% del total y que aumentó a 66.32% en 2019, siendo el tipo de financiamiento de crédito individual el de mayor uso.

Finalmente, el índice de asequibilidad de la vivienda no contempla la existencia de viviendas en donde se cuenta con más de dos personas percibiendo ingreso, ni los ingresos adicionales, los cuales tienen un peso considerable en el país y la región, siendo la tasa de informalidad laboral del 40.07% y la tasa de ocupación informal del 22.21%, lo cual abre pauta a tener que considerar no solo el valor de las viviendas, sino también el valor de las rentas y otros mecanismos de acceso a financiamiento de personas que no cuentan con la formalidad o apoyos como lo tienen otros trabajadores.

Viviendas en alquiler

Con base en datos de INEGI, en el año 2000 el 15.13% de las viviendas particulares habitadas eran alquiladas, comparado con el porcentaje de viviendas alquiladas en el año 2010, esta presentó una disminución de 3.81%, representando el 11.32% del total; y para el año 2020, la vivienda alquilada

volvió a tener un incremento, el cual fue del orden del 16.1%. El porcentaje es menor comparado con otras ciudades mexicanas que forman parte de importantes zonas metropolitanas, en donde la vivienda en alquiler puede llegar a representar hasta un 29%, en el caso de Guadalajara.

Tabla 87. Tenencia de las Viviendas Particulares Habitadas

TENENCIA	2000	2010	2020
Viviendas particulares habitadas	125,033	174,645	214,929
Propia	78.74%	79.66%	72.14%
Alquilada	15.13%	11.32%	16.10%
Prestada y en otra situación	5.61%	8.43%	11.61%
NE	0.38%	0.59%	0.15%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Tabla 88. Viviendas en Alquiler 2010 - 2020

	2000	2020	VARIACIÓN
Vivienda en alquiler	11.32%	16.10%	4.78%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2020.

Tabla 89. Tipología de la Vivienda Particular

TIPOLOGÍA DE VIVIENDA PARTICULAR	2000	2010	2020
Total viviendas particulares habitadas	125,858	172,680	214,929
Casa	93.92%	95.76%	96.22%
Departamento en edificio	1.46%	0.78%	0.70%
Vivienda en vecindad o cuartería	1.14%	0.18%	0.14%
Otro tipo de vivienda	0.10%	0.04%	2.77%
No especificado	3.38%	4.25%	0.16%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) la tipología de vivienda que predomina es la de tipo unifamiliar, abarcando el 96.22% del total de viviendas particulares habitadas y únicamente el 0.70% es de tipo departamento o edificio.

Oferta de vivienda

Para 2020, el parque habitacional del municipio se conformó por 214,929 unidades habitacionales, concentrando el 23.87% de la oferta a nivel estatal. La oferta habitacional se subdivide en unidades habitadas que representan el 82.2%; en unidades deshabitadas con 14.8% y unidades de uso temporal con un 3.0%.

De 2000 a 2005, la tasa de crecimiento medio anual del parque habitacional del Estado creció un 7.39%, siendo superado en porcentaje por el crecimiento a nivel municipal, que para el mismo periodo fue de 7.74%.

En cambio, de 2005 a 2010 la tasa de crecimiento medio anual del Estado paso de 7.39% a 2.96%, disminución que también se vio reflejada a nivel municipal. En Torreón, a pesar de mantener un crecimiento superior al promedio estatal, la tasa disminuyó de 7.74% a 4.17%.

Tabla 90. Tasa de Crecimiento Medio Anual del Parque Habitacional

	COAHUILA	TORREÓN
2005	7.39%	7.74%
2010	2.96%	4.17%
2020	2.16%	2.22%
Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.		

Tabla 91. Parque Habitacional (Torreón)

	HABITADAS	DESHABITADAS	USO TEMPORAL	TOTAL
2000	-	-	-	125,921
2005	146,753	30,235	5,777	182,765
2010	172,680	45,119	6,396	224,195
2020	215,039	38,695	7,715	261,449
Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda; e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.				

Tipología de vivienda

Para diciembre de 2019, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, registraba una oferta a nivel municipal un total de 2,058 viviendas, predominando las viviendas de tipo “económica”, que se encuentra en un rango de hasta 118 UMA¹.

Tabla 92. Inventario de Vivienda (Segmentos)

	ECONÓMICA	MEDIA	POPULAR	RESIDENCIAL	TRADICIONAL
Dic 2019	23.71%	19.83%	27.26%	2.33%	26.87%
Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.					

Demanda

Durante el periodo 2010 a 2020, el número de viviendas particulares habitadas presentó un aumento total de 40,284 viviendas, pasando de 174,645 viviendas a 214,929. Esta cifra representa un crecimiento total de 18.7% en 10 años, teniendo un crecimiento anual promedio de 2.3%, el cual es armónico con relación al crecimiento poblacional, que en el mismo periodo creció 2.08%.

¹ UMA: Unidad de Medida y Actualización. Para 2019, su valor fue de \$30,822.00 anuales.

Modalidad

De 2015 a 2019 se han otorgado 60,892 financiamientos para vivienda a nivel municipal, de los cuales el 43.27% se destinaron para adquirir vivienda nueva, 27.87% vivienda usada, 27.17% para mejoramiento de vivienda y el 1.69% de los financiamientos se implementaron en diversos programas.

Con base en datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), durante 2019 en Torreón se otorgaron 9,030 créditos para vivienda, concentrando el 20.09% de la demanda Estatal. En su mayoría, estos créditos fueron implementados para adquirir una vivienda, ya sea nueva (38.19%) o usada (37.59%).

Tabla 93. Demanda Histórica de Vivienda por Modalidad

	VIVIENDAS NUEVAS		VIVIENDAS USADAS		MEJORAMIENTOS		OTROS PROGRAMAS		TOTAL
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
2015	7,244	47.82	3,334	22.01	4,356	28.76	214	1.41	15,148
2016	5,877	46.74	3,184	25.32	3,076	24.47	436	3.47	12,573
2017	5,403	44.23	3,283	26.87	3,383	27.69	147	1.20	12,216
2018	4,374	36.68	3,773	31.64	3,640	30.52	138	1.16	11,925
2019	3,449	38.19	3,394	37.59	2,090	23.15	97	1.07	9,030
Total	26,347	43.27	16,968	27.87	16,545	27.17	1,032	1.69	60,892

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

Vivienda nueva

Con relación al valor de la vivienda, los financiamientos otorgados para adquirir vivienda nueva han sido utilizados principalmente para comprar viviendas de tipo popular, con un rango de precio que va de los 118 UMA hasta los 200 UMA.

De 2015 a 2019 se destinaron en promedio 56.24% de los créditos a adquirir una vivienda nueva de este tipo; sin embargo, durante 2019 aumentó el uso de créditos para adquirir vivienda de tipo media y tradicional, con rangos de precio entre 350 a 750 UMA y 200 a 350 UMA, respectivamente, pasando de destinarse el 21.67% de los créditos para adquirir vivienda de tipo media, 56.95% para vivienda de tipo popular y 14.86% para vivienda de tipo tradicional en 2018, a destinarse el 29.72%, 34.18% y 23.43%, respectivamente, en 2019.

Vivienda usada

Al igual que la vivienda nueva, en su mayoría, los créditos para adquirir viviendas usadas han sido implementados para comprar vivienda de tipo popular. En promedio, al año se utilizan el 59.88% de los créditos de viviendas usados para comprar viviendas de este tipo.

En 2019, los créditos para adquirir vivienda usada se destinaron en un 57.57% para vivienda de tipo popular, 24.16% para vivienda de tipo tradicional, 11.93% para vivienda de tipo medio, 4.83% para vivienda económica, 1.27% para vivienda residencial y 0.24% para residencial plus.

Mejoramientos

A diferencia de la adquisición de vivienda, ya sea nueva o usada, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de vivienda, sitúa la mayoría de los créditos otorgados para esta acción (74.39% anual) como otorgados sin especificar el tipo de vivienda.

Otros programas

Respecto a los programas de vivienda diferentes a la adquisición o mejoramiento de esta, en Torreón, el uso de estos créditos se destina principalmente a vivienda de tipo Media, Residencial y Residencial plus, estos últimos dos con valores de 750 UMA a 1,500 UMA, y mayores a 1,500 UMA, respectivamente.

Durante 2019, de los 97 créditos solicitados para otros programas, el 49.48% de se implementaron en viviendas de tipo media, 20.62% en vivienda residencial, 12.37% en residencial plus, 11.34% en vivienda tradicional, 5.15% popular y 1.03% de vivienda económica.

Organismos crediticios

De los 9,030 créditos para vivienda otorgados en 2019 en Torreón, el 66.32% fueron concedidos por INFONAVIT. Este organismo fue de 2015 a 2019, el principal órgano financiador de la vivienda en el municipio, capitalizando principalmente la adquisición de vivienda nueva o usada y el mejoramiento de la misma.

Respecto a la Banca privada, esta es la principal opción para costear programas relacionados con la vivienda que no están destinados a la adquisición o mejoramiento de la misma, financiando anualmente en promedio el 80.55% de los créditos de este tipo. Desde 2017, se ha convertido en la segunda mayor opción de financiamiento para el mejoramiento de la vivienda y de 2015 a 2019 pasó de concentrar el 13.47% al 29.63% de los créditos otorgados para adquirir una vivienda nueva.

Créditos a la vivienda desagregados por Género

A partir de 2010, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda empezó a especificar el género de la persona solicitante. Desde esta fecha hasta 2019, los créditos solicitados, sin distinguir si son individuales o cofinanciamientos y subsidios, han sido predominantemente solicitados por hombres.

De los 6,118 créditos solicitados en 2019 de forma individual, es decir, del 67.75% del total de los créditos financiados a nivel municipal, solamente se especificó el género de los solicitantes en 5,957 créditos, de los cuales el 59.24% fueron solicitantes hombres y el 40.76% mujeres.

Para los cofinanciamientos y subsidios, que concentran el 32.25% de la demanda crediticia a nivel municipal, se especificó el género en 2,912 créditos, de los cuales el 65.32% fueron solicitados por hombres y 34.68% por mujeres.

Zonas de Protección del Patrimonio Histórico

Zona de Monumentos Históricos

Torreón se caracteriza por ser una ciudad que nació a raíz de la llegada del ferrocarril que conectaba la unión americana con otros centros mercantiles del país. Esto terminó por impulsar las actividades

económicas de la ciudad y dio pie a consolidar los primeros asentamientos de la ciudad, los cuales se ubican en lo que hoy se conoce como el Centro Histórico de Torreón.

Actualmente, la mayor concentración de patrimonio se encuentra en este lugar, el cual se integra de 261 manzanas contenidas en los límites de las siguientes vialidades: Av. Abasolo y C. Donato Guerra, Calzada Colón, Blvd. Constitución, Calle Múzquiz (Pte.), Pról. Blvd. Independencia y calle 5 de mayo. Es importante destacar, que esta zona cuenta con un Decreto que lo reconoce como Centro Histórico, sin embargo, dicho reconocimiento solo se limita al reconocimiento a nivel Estatal, limitando el que se acceda a recursos federales para su conservación.

Patrimonio Arquitectónico

El patrimonio arquitectónico de Torreón se encuentra conformado por un total de 173 inmuebles con valor patrimonial, de los cuales 48 han sido catalogados por el INAH, 92 por el INBAL y otros 33 catalogados por ambos institutos. Hoy en día solo el 17% de estos inmuebles se encuentran en excelentes condiciones, 32% en buen estado, 30% en un estado regular, 8% en mal estado y el 13% ha desaparecido.

Destacan por su conservación y/o relevancia turística los siguientes:

Tabla 94. Usos de inmuebles catalogados en Torreón

No.	NOMBRE	SIGLO	DIRECCIÓN	USO ORIGINAL	USO ACTUAL
1	Banco Chino	XX	Calle Valdez Carrillo #333 esquina con Av. Juárez	Banco	Mixto
2	Banco de la Laguna	XX	Cepeda # 330 esquina con Av. Juárez	Banco	Banco
3	Casino de la Laguna	XX	Av. Juárez # 1249 entre Calle Cepeda y Valdez Carrillo	Casino	Museo
4	Aeropuerto Francisco Sarabia	XX	Carretera a San Pedro #188 esquina con Blvd. Fco. Sarabia	Aeropuerto	Aeropuerto
5	Alianza Francesa	XX	Av. Matamoros # 170 entre calle Glz. Ortega y Degollado	Habitacional	Centro Cultural
6	Anexo al Templo de Ntra. Sra. de Guadalupe	XX	Av. Juárez # 1570 entre calle J. Antonio de la Fuente y Calle Ramos Arizpe	Religioso	Religioso
7	Antigua Logia Masona	XX	Calle Ildefonso Fuentes #350 entre Av. Miguel Hidalgo y Av. Juárez	Logia Masónica	Logia Masónica
8	Antigua Presidencia Municipal	XX	Av. Juárez # 437 entre Calle Ramón Corona y Calle Leona Vicario	Equipamiento	Escuela
9	Archivo Municipal	XIX	Calle Acuña #104 entre Av. Morelos y Av. Matamoros	Habitacional	Equipamiento

No.	NOMBRE	SIGLO	DIRECCIÓN	USO ORIGINAL	USO ACTUAL
10	Banco de México	XX	Av. Morelos #1217 esquina con calle Cepeda	Banco	Oficinas
11	BanRegio	XX	Matamoros # 1151 esquina con Calle Ramos Arizpe	Habitacional	Comercial
12	Banrural	XX	Av. Morelos # 947 entre calle Acuña y calle Blanco	Banco Ejidatario	Oficinas
13	Botica el Águila	XX	Av. Juárez # 402 esq. con Calle Ramón Corona	Habitacional	Comercio
14	Casa de Cantera	XX	Calzada Colón # 229 sur esq. con Av. Juárez	Habitacional	Equipamiento
15	Casa del Cerro Casa Wulff	XX	Av. Industrial #345	Habitacional	Habitacional
16	Casa Juárez	XX	Av. Juárez # 87 esquina con calle Degollado	Habitacional	Comercio
17	Casa Zarzar	XX	Calle M. Acuña #443 entre Av. Hidalgo y Av. Presidente Carranza	Habitacional	Habitacional
18	Catedral de Nuestra Señora de El Carmen	XX	Av. Matamoros #65 entre Calle Javier Mina y Calzada Colón	Parroquia	Catedral
19	CODISEC	XIX	Av. Ocampo #27-37-43 esquina con Privada Rayón	Habitacional	Mixto
20	Colegio de Notarios de Torreón	XX	Av. Matamoros # 691 entre calle Ramón Corona y Leona Vicario	Habitacional	Oficinas
21	Comercio (Casa Guerrero)	XX	Av. Morelos #47 entre Calzada Colón y calle Javier Mina	Habitacional	Comercial
22	Complejo Turístico Cristo de las Noas	XX	Calzada. De los Misterios s/n en el Cerro de las Noas	Religioso	Religioso-recreativo
23	Edificio Algodonero	XX	Av. Juárez #275 esquina con calle Zaragoza	Comercial	Comercial
24	Edificio Arocena	XX	Av. Hidalgo #1120 Esq. Calle Cepeda	Habitacional	Museo
25	Edificio Colón	XX	Calzada Cristóbal Colón# 276-286 esquina Av. Juárez	Mixto	Mixto
26	Edificio Eléctrico	XX	Av. Juárez # 1336 esquina con calle Valdez Carrillo	Servicios	Servicios
27	Edificio Marcos	XX	Calle Rodríguez #351 esquina con Av. Juárez	Comercio	Comercio-Oficinas

No.	NOMBRE	SIGLO	DIRECCIÓN	USO ORIGINAL	USO ACTUAL
28	Edificio Monterrey	XX	Av. Morelos # 1320 esquina con calle Valdez Carrillo	Comercial	Comercial
29	El Torreoncito	XIX	Calle 5 de Mayo #222 esquina con Av. Juárez	Torreón de la Hacienda	Museo
30	Escuela Benito Juárez	XIX	Calle Idelfonso Fuentes #22 esquina con Av. Allende	Escuela	Escuela
31	Estadio Revolución	XX	Av. Juárez s/n esquina con calle Ignacio Allende	Servicios	Servicios
32	Fuente del Pensador	XX	Calle González Ortega s/n Esquina con Av. Morelos	Infraestructura	Infraestructura
33	General de Seguros	XX	Av. Morelos # 112 esquina con calle Javier Mina	Habitacional	Comercio
34	Hospital IMSS General de Zona No. 16	XX	Bld. Revolución s/n Col. Torreón Jardín	Hospital	Hospital
35	Hotel Calvete	XX	Av. Juárez #320 esquina con calle Ramón Corona	Hotel	Hotel
36	Hotel Francia	XIX	Av. Presidente Carranza #1626 esquina con calle Ramos Arizpe	Comercio y servicios	Comercio y servicios
37	IECAM	XX	Av. Ocampo #309 esquina con Calle Galeana	Escuela	Escuela
38	La Casa Colorada	XIX	Calzada Lázaro Cárdenas 321B	Caseta reguladora de la Presa del Coyote	Museo
39	Marfil	XX	Av. Morelos # 81 entre Calzada Colón y calle Mina	Habitacional	Comercio
40	Mezquita Suraya	XX	Av. Guadalajara #1007 entre calle Alfonso Estrada y calle Salvador Valencia	Religioso	Religioso
41	Monumento a Hidalgo	XX	Calle Muzquiz s/n con esquina Blvd. Independencia	Recreativo	Recreativo
42	Museo de la Revolución	XX	Av. Lerdo de Tejada # 1200 esquina con calle Gregorio A. García	Habitacional	Museo
43	Museo de los Metales	XX	Bld. Laguna #3200 entre Av. Metalúrgica y Calle Cuarta	Habitacional /Oficinas	Museo
44	Palacio Federal	XX	Av. Juárez s/n esquina con calle Galeana	Servicios	Servicios

No.	NOMBRE	SIGLO	DIRECCIÓN	USO ORIGINAL	USO ACTUAL
45	Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe	XX	Av. Juárez # 1570 esquina con Calle Ramos Arizpe	Religioso	Religioso
46	Parroquia de San Juan Bautista	XX	Montes de Oca s/n entre Priv. San Juan y Av. Independencia	Religioso	Religioso
47	Parroquia del Inmaculado Corazón de María	XX	Av. Mayrán #190 esquina con calle Francisco Ortiz Garza	Religioso	Religioso
48	Parroquia del Perpetuo Socorro	XX	Calle Falcón s/n esq. con Av. Juárez	Religioso	Religioso
49	Parroquia Los Ángeles	XX	Av. Leonardo Zuloaga #98 esquina con calle Andrés Eppen	Religioso	Religioso
50	Parroquia Sagrada Familia	XX	Calzada. Industria s/n esq. con Calzada Gustavo A. Madero	Religioso	Religioso
51	Pastelería Nina	XX	Calzada Cristóbal Colón# 124 entre Av. Matamoros y Av. Morelos	Habitacional	Comercio
52	Plaza de Toros		Av. 5 de Mayo #1102 entre calle Rodríguez y calle Pino Suárez	Recreativo	Recreativo
53	Plaza del Eco	XX	Calle Juan Terrazas s/n Calle Glz Calderón y Calle Lorenzo Glz	Recreativo	Recreativo
54	Plazuela Juárez		Av. Morelos s/n entre calle Ramón Corona y Calle Galeana	Recreativo	Recreativo
55	Puente Jalisco	XX	Río Aguanaval s/n entre los límites de Coahuila y Durango	Infraestructura	Infraestructura
56	Puente naranja del tren	XX	Lecho seco del Río Nazas entre límites de Torreón y Gómez Palacio	Infraestructura	Infraestructura
57	Restaurante La Malinche	XIX	Calle Degollado # 27 esquina con Av. Allende	Habitacional	Comercial
58	Teatro Isaura Martínez	XX	Calle Galeana # 73 Esquina con Av. Matamoros	Teatro	Teatro
59	Templo Metodista San Pablo	XX	Av. Morelos # 524 esquina con Leona Vicario	Religioso	Religioso
60	Tinacos de Torreón Jardín	XX	Bldv. Laguna Sur y Norte dentro de los camellones	Infraestructura	Decorativo

No.	NOMBRE	SIGLO	DIRECCIÓN	USO ORIGINAL	USO ACTUAL
Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, INAH. Sistema de Información Cultural del Gobierno de México.					

Patrimonio Cultural Intangible, Tradiciones y Costumbres

Entre las tradiciones y costumbres gastronómicas se encuentra La Reliquia, que es un representativo platillo tradicional de Torreón y la Comarca Lagunera, consiste en un guiso de carne de puerco, cocido en una salsa hecha a base de chile rojo, tomate y cebolla, acompañado de sopas de arroz, fideo, macarrón y tallarín, todas ellas servidas secas.

Ahora bien, la reliquia es más que un platillo, se trata también de un evento social de carácter popular que involucra aspectos filantrópicos y religiosos. Familiares y vecinos acuden al domicilio en el que se llevará a cabo el rezo de cinco misterios del rosario, en muchas ocasiones una danza de matachines danza en su honor frente al altar del Santo, antes y después de la repartición de la comida.

Otro de los elementos que integran el patrimonio cultural inmaterial de Torreón es el Canto Cardenche, es un género melódico que se basa en el canto a voces, tres en específico; una voz llamada central que conduce la melodía de la canción, una segunda voz llamada primera de arrastre es de tono grave que se encarga de sostener el canto y, por último, la voz aguda que con su potencia brinda al canto un significativo dramatismo.

El canto Cardencha es totalmente campesino, era practicado por los más pobres donde el amo no pudiera escucharlos, su repertorio está constituido principalmente con temas que hablan de las vivencias amorosas de los campesinos y han sido transmitidas de generación en generación.

Actualmente, el canto Cardenche se encuentra en riesgo de extinción, ya que sus únicos practicantes son adultos mayores, entre ellos resaltan; Alfonso Flores, Francisco Cázares, Sixto Castillo, los cardencheros de Saporíz y de la Flor de Jimulco, quienes no cuentan con un relevo generacional.

Una de las festividades más importantes del municipio es la Feria del Algodón y la Uva, que inició en el año 1925, representó un momento de gran auge económico de la región, producto de la producción de algodón.

Desde su inicio ha pasado por lugares distintos hasta instalarse en los terrenos del Ejido Ignacio Allende, sobre el Periférico, que hoy en día forma parte de la zona urbana de Torreón.

La hoy conocida Feria de Torreón, brinda un espacio a la ciudadanía donde se realizan una serie de actividades de entretenimiento, espacios gastronómicos, exposiciones de música tradicional y contemporánea, danzas folclóricas, juegos mecánicos, vendimias y eventos culturales.

Imagen Urbana

La imagen urbana de Torreón se encuentra conformada por una serie de elementos de gran valor arquitectónico que, en conjunto con los escenarios naturales, terminan por consolidar la identidad cultural de los habitantes.

Los principales elementos urbanos de referencia son los siguientes sitios; Cerro de las Noas, Presidencia Municipal, Puerta Amarilla, Manto de la Virgen, que por sus características contrastan con el contexto en el que se ubica, y su escala facilitan el reconocimiento y recuerdo de la población. Sirven como nodos concentradores de actividades los siguientes puntos; Plaza de Armas, Plaza Mayor, esta última inaugurada en el año 2012, es sede de diversos eventos culturales y recreativos, principalmente conciertos gratuitos para la población, la Alameda Zaragoza, Bosque Venustiano Carranza, Parque Fundadores, que se ubican en el centro histórico y sus inmediaciones.

Otro elemento que funge como nodo es el bosque urbano de Torreón, el cual comprende dieciocho hectáreas, cuenta con áreas verdes y arboladas, dos lagos en los cuales se puede pasear y pescar y una tirolesa de 300 metros, también cuenta con un foro al aire libre con capacidad para 200 mil personas que opera como teatro y área de conciertos. Sin embargo, este último se encuentra en condiciones de desatención, ya que los árboles y el césped carecen de riego, el lago central se encuentra completamente desatendido. Estas condiciones provocan una imagen de descuido y falta de limpieza en uno de los parques más importantes de la ciudad.

Como sendas se distingue la calzada Cristóbal Colón, cuenta con un amplio camellón que fue remodelado en el año 2018, en el cual se encuentran grandes árboles, luminarias y mobiliario ornamental de estilo porfiriano y un característico adoquín de pasta color rojizo.

Por otra parte, se encuentra el paseo Morelos, inaugurado como vialidad semipeatonal en 2016, buscando conservar sus características palmeras, se implementaron luminarias, bolardos, señalética entre otros elementos de mobiliario urbano que hoy en día se encuentran en condiciones de abandono, los bolardos están dañados, la señalética que indica el nombre de las calles y los lugares cercanos ha sido robada, fuentes y bebederos no funcionan, le falta limpieza y mantenimiento a la vía.

Los bordes, como elementos que no permiten la continuidad, son el Río Nazas y la Sierra de Jimulco como elementos naturales, el Monumento a Miguel Hidalgo, el Periférico Raúl López Sánchez que rodea una parte de la ciudad, las vías del ferrocarril funcionan como bordes artificiales, ya que son elementos visualmente prominentes e impenetrables al movimiento transversal.

El centro histórico es el núcleo de elementos y procesos sociales en los cuales se materializan los valores culturales de los ciudadanos. La morfología de sus manzanas es de carácter reticular cuadrado, lo que permite una circulación sencilla y ordenada, la arquitectura de los edificios tiene características del periodo porfiriano y elementos propios de la arquitectura árabe, la mayoría cuenta hasta con cuatro niveles de alto, las fachadas se encuentran en el límite del predio con las banquetas que cuentan con medidas de 4 metros de ancho. Estas características lo permiten que

sea un lugar fácil de reconocer por la población, lo que lo posiciona como el barrio con más propiedades típicas de la ciudad.

Sin embargo, hoy en día, las malas condiciones de la infraestructura y los edificios han provocado en los ciudadanos una sensación de descuido, suciedad e inseguridad que los ha llevado a evitar la zona.

Otro de los problemas de imagen urbana, es la presencia de anuncios que se encuentran principalmente concentrados en la avenida Hidalgo, cabe destacar que estos anuncios se encuentran en inmuebles catalogados, por lo que su existencia perjudica las propiedades arquitectónicas de estos inmuebles.

El ambulante, la presencia de basura, puestos ambulantes, taburetes, y grafitis en las propiedades abandonadas son otros factores que terminan por perjudicar la imagen, en este caso se ha hecho un esfuerzo por eliminarlos, sin embargo, no han sido suficientes para combatir este fenómeno que genera concepto turbio e inseguro del lugar.

Infraestructura

Agua Potable

El suministro de agua potable en el municipio abastece un total de 433 colonias y 187,262 usuarios. El servicio está dividido en 5 sectores de suministro, siendo las 24 horas el sector que más colonias abarca, seguido del servicio durante 4-6 horas. Cabe mencionar que el suministro de agua potable en algunas zonas al noreste y sureste, así como algunas otras zonas centrales de la mancha urbana, están a cargo de SIMAS Rural o cuentan con un Sistema privado y/o externo.

Tabla 95. Número de Usuarios y Colonias según Sector de suministro

HORAS SUMINISTRO	COLONIAS	USUARIOS	%
24 hrs.	242	109,076	58
10-12 hrs.	29	13,376	7
6-10 hrs	23	22,103	12
4-6 hrs.	112	31,510	17
2-4 hrs	27	11,197	6
TOTAL	433	187,262	100%
Fuente: SIMAS, 2020.			

La red general de agua potable abastece en su mayoría a las colonias de la zona centro y poniente, sin embargo, las colonias y fraccionamientos en las zonas norte y noreste son de los sectores más sensibles a la falta de servicio por ser de reciente urbanización. Se cuenta con 54 unidades de almacenamiento, tanques y mega tanques con una capacidad desde los 120 m³ a los 4,000 m³. Existen 113 bombas, de las cuales 21 se encuentran fuera de servicio y 73 pozos.

Drenaje Sanitario

La red general de drenaje da cobertura a la ciudad casi en su totalidad con 900 Km. de tubería y 70,715 m de líneas colectoras. La principal planta de tratamiento se encuentra a un nivel superior que el de la descarga de los colectores, por lo que se cuenta con 23 cárcamos de bombeo para el buen funcionamiento de la red, aunque estos cárcamos presentan problemas por fugas y olores.

Drenaje Pluvial

La infraestructura pluvial cuenta con líneas colectoras dispuestas en las zonas inundables que se presentan al centro, hacia el este de la mancha urbana y sobre el margen del Río Nazas, estas alimentan 17 cárcamos pluviales que se distribuyen hacia la zona norte y al este del municipio.

Energía Eléctrica

El Sistema Interconectado Nacional División Norte abastece a la red de energía eléctrica de la Zona Metropolitana de la Laguna, la cual se divide en 12 zonas, de las cuales la zona más importante es la de Torreón.

Dentro de la Zona Metropolitana de la Laguna existen cinco plantas generadoras, de las cuales cuatro están en funcionamiento, tres se encuentran en Gómez Palacio y una en Lerdo, Durango. En la zona existen diecisiete subestaciones eléctricas, trece en Torreón, dos en Gómez Palacio, una en Lerdo y una en Matamoros.

El porcentaje de hogares en la ciudad que cuentan con conexión a energía eléctrica es del 99.78%, resultando en casi la totalidad de los hogares.

Tabla 96. Porcentaje de Hogares de la Ciudad con Conexión a la Energía Eléctrica

2000	2010	2015	2020
99.56%	99.87%	99.91%	99.78%

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

Se considera que la producción y consumo de energía de una economía son indicadores básicos del nivel y estado de su desarrollo. A nivel nacional, con datos del Banco Mundial, el consumo per cápita en 2014 era de 2,157 kWh al año. En Torreón, con base en datos de CFE, el consumo para 2017 fue de 1.620 millones de kWh, tomando en cuenta la proyección de población de CONAPO para este año el consumo per cápita es de 2,285 kWh por año. Analizando la evolución del consumo per cápita en los últimos siete años, observamos que este ha disminuido un 8%.

Tabla 97. Consumo Anual de Energía Eléctrica

TENDENCIA DE CONSUMO ANUAL	2010	2015	2017
Distribución actual del consumo energético	1,604,359,354	1,641,668,636	1,619,765,171
Población	647,465	692,386	708,755
kWh/Hab/año	2,478	2,371	2,285
kWh/Hab/día	6.79	6.50	6.26
Doméstico	365,200,315	346,131,352	349,556,260
Industrial	1,186,745,754	1,227,905,427	1,241,007,460

Fuente: CFE, 2017.

En cuanto a la distribución del consumo, el 77% pertenece a la industria y el 22% al consumo doméstico. Sobre la tendencia de consumo industrial, este ha aumentado un 4.6% en los últimos 7 años, sin embargo, fue durante los periodos 2010-2014 que se presentó el mayor crecimiento, aumentando un 10%, sin embargo, en el periodo 2014-2017 el consumo industrial ha disminuido un 5%. Por otro lado, el consumo doméstico en general ha presentado una baja en los últimos siete años del 4%.

Telecomunicaciones e internet

Debido a la implementación de tecnologías inalámbricas, el crecimiento del acceso a servicios de telecomunicación ha incrementado drásticamente en los últimos años. De acuerdo con el Banco Mundial, es importante fomentar el uso de las tecnologías de la comunicación en países en desarrollo para lograr impulsar la innovación, aumentar la productividad y mejorar la competitividad.

En el municipio la presencia de tecnologías de la información en la vivienda ha tenido cambios significativos en los últimos años. Mientras que la tendencia a contar con teléfono en la vivienda disminuyó 8.17% en el periodo 2000-2015, la presencia de teléfono celular aumentó 16.75% del año 2010 al 2020. Es importante destacar que las viviendas con teléfono abarcaban el 38.61% del total, mientras que el teléfono celular se encuentra en el 92.54% en el año 2020, demostrando una mayor accesibilidad a esta tecnología.

En cuanto a la presencia de medios como la computadora, el número de viviendas equipadas con este medio aumentó un 31.54% en el mismo periodo (2000-2020) estando presente en el 45.97% de las viviendas en el año 2020 y la presencia de internet pasó del 28.94% de las viviendas en el año 2010 al 61.49% en el año 2020, presentando un incremento del 32.55%. El radio ha disminuido, pasando de 89.31% en el 2000 al 73.46% en el año 2020. La televisión se encuentra presente en casi la totalidad de viviendas, no obstante, al año 2020 la disponibilidad de televisión en viviendas ha disminuido el 0.26%, entre el 2000 al 2020, en este último año representa el 97.54% del total de las viviendas.

Tabla 98. Telecomunicaciones e Internet

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN VIVIENDA	2000	2010	2015	2020
Teléfono	52.94%	55.89%	44.77%	38.61%
Teléfono celular	-	75.79%	86.88%	92.54%
Computadora	14.43%	38.76%	39.81%	45.97%
Internet	-	28.94%	42.31%	61.49%
Medio de comunicación en la vivienda				
Radio	89.31%	82.35%	76.01%	73.46%
Televisión	97.28%	98.25%	98.51%	97.54%
Fuente: INEGI. Censos 2000 y 2010. Encuesta Intercensal 2015. Censo 2020.				

Residuos Sólidos Urbanos

El Banco Mundial estima que para el año 2050 la generación de residuos sólidos a nivel mundial aumentará un 70%. La generación de residuos va de la mano con el aumento de la tasa de urbanización, el crecimiento económico y el aumento en el consumo por habitante.

En México, según datos de SEMARNAT, la generación de residuos sólidos urbanos per cápita aumentó del año 2000 al 2012 de 0.86 kg/día/pc a 0.99 kg/día/pc. En Torreón, la generación total de residuos por año tuvo un aumento de 182,500 toneladas a 205,849 toneladas anuales, en conjunto con las proyecciones de población de CONAPO, se obtiene como resultado una generación de residuos per cápita de 0.73 kg/día/pc en 2014 y 0.79 kg/día/pc en 2018. Con base en datos de la Dirección General de Servicios Públicos Generales, para 2019 aumentó a un total de 510,283 toneladas anuales, es decir, una generación de residuos per cápita de 1.93 kg/día/pc. Estos datos nos indican un aumento considerable en la generación de desechos por habitante en el municipio.

Es importante señalar, que, de acuerdo con datos de la Dirección de Servicios Públicos Generales, únicamente el 1.36% de los residuos recolectados es destinado a algún proceso de reciclaje, el resto es vertido en el relleno sanitario.

Tabla 99. Residuos Sólidos Urbanos

	2014	2016	2018	2019
Generación total de residuos sólidos (ton/año)	182,500	193,450	205,849	510,283
Generación de residuos por día (ton/día)	500	530	564	1398
Población (habitantes)	683,914	700,656	716,672	734,103
Generación de residuos per cápita (ton/año/pc)	0.267	0.276	0.287	0.695
Generación de residuos per cápita (kg/día/pc)	0.731	0.756	0.787	1.93
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Limpieza, 2018. CONAPO Proyecciones de población 2010. Dirección General de Servicios Públicos Municipales, 2020. CONAPO Proyecciones de población 2010.				

Mantenimiento

De acuerdo con datos de servicios públicos, al año 2019, el 100% de las viviendas cuenta con servicio regular de recogida de residuos sólidos, superior al porcentaje estimado a partir del Censo 2010, de 97.59%.

Para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y recogida de residuos, se cuenta con 43 unidades de recolección trasera, tres unidades de roll off, tres unidades de carga frontal, tres barredoras mecánicas, ocho unidades de supervisión de limpieza y una barredora mecánica municipal. Existen 140 rutas de barrido manual que abastecen un total de 966 kilómetros diariamente y de manera complementaria, 136 rutas de barrido mecánico que abarcan 300.78 kilómetros por día.

Tabla 100. Servicio de Recolección

MANTENIMIENTO	2018	UNIDAD
Unidades de recolección trasera	43	unidades
Unidades de roll off	3	unidades
Unidades de carga frontal	3	unidades
Barredoras mecánicas	3	unidades
Unidades de supervisión de limpieza	8	unidades
Barredoras mecánicas municipales	1	unidad
Rutas de barrido manual	140	rutas
Rutas de barrido mecánico	136	rutas
Metros lineales de recorrido de barrido manual	966	kms/día
Metros lineales de recorrido de barrido mecánico	300.78	kms/día
Fuente: Dirección General de Limpieza, 2018.		

Equipamiento

Educación

En cuanto a las unidades de equipamiento educativo público por nivel, según datos de DENUE del 2019, existen 529 establecimientos:

- 169 Escuelas de educación preescolar
- 224 Escuelas de educación primaria
- 27 Escuelas de educación secundaria general
- 27 Escuelas de educación secundaria técnica
- 24 Escuelas de educación media superior
- 2 Escuelas de educación media técnica terminal
- 22 Escuelas de educación superior
- 14 Escuelas de educación para necesidades especiales
- 2 Escuelas dedicadas a la enseñanza de oficios
- 16 Escuelas que combinan diversos niveles educativos
- 2 Unidades que ofrecen servicios como capacitación para el trabajo y desarrollo docente

Aulas y centros

Dentro de la zona metropolitana, Torreón es el municipio que cuenta con la mayor concentración de equipamiento educativo tanto público como privado. Alberga un total de 700 planteles y 7,372 aulas, representando al 38% y 49% del total metropolitano. En cuanto a otro tipo de equipamiento educativo, en el municipio existen 427 bibliotecas, 438 laboratorios, 484 talleres y 16,572 anexos.

Tabla 101. Equipamiento Educación y Cultura

AULAS Y CENTROS	PLANTELES	AULAS	BIBLIOTECAS
Coahuila	3,449	29,011	1,221
Torreón	700	7 372	427
AULAS Y CENTROS	LABORATORIOS	TALLERES	ANEXO
Coahuila	1,747	1,877	75,059
Torreón	438	484	16,572
Fuente: INEGI. Anuario Coahuila, 2015-2016.			

Ciencia y tecnología

En el año 2002 se creó el Fondo Mixto de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica, con la finalidad de crear un mayor impulso a la inversión estatal en investigación científica y tecnológica. El fondo está conformado por recursos de CONACYT y el gobierno estatal – municipal. Fue en el año 2013 en el que se presentó la mayor aportación estatal al Fondo Mixto, siendo este de 80 millones de pesos. En el año 2015, el monto aportado registrado fue de 43 millones de pesos.

Centros de Investigación

El Centro de Investigación Biomédica (C.I.B.) forma parte del complejo universitario de la Facultad de Medicina de la U.A. de C. Unidad Torreón. En este centro se desarrollan principalmente investigaciones relacionadas con los departamentos de Biología de la reproducción, Bioquímica y Farmacología, Genética, Inmunobiología Molecular, Ultraestructura Celular y Salud Ambiental.

Cultura

Con base en datos de DENUE del 2019, en el municipio existe un total de 47 unidades públicas de cultura. Las cuales se dividen de la siguiente manera:

- 19 Bibliotecas públicas
- 1 Infoteca
- 1 Archivo Municipal
- 3 Escuelas de arte
- 11 Museos
- 7 Centros culturales
- 5 Teatros

Respecto al radio de servicio de los diferentes equipamientos culturales, se tiene una buena cobertura del servicio al poniente del municipio, concentrado en la zona centro. Este se extiende de manera uniforme hacia el poniente, sin embargo, esta continuidad es interrumpida poco antes del Periférico Raúl López Sánchez, dejando al extremo oriente de la mancha con escasa cobertura y completamente nula en algunas áreas. Al sur se concentra en un punto específico en las colonias La Dalia y Nueva Merced. En la Zona Norte del municipio es prácticamente nula la cobertura del servicio, estando únicamente cubierta la zona del Ejido La Unión.

Tabla 102. Equipamiento Cultural

NO	NOMBRE	MODALIDAD
1	Biblioteca Pública Municipal Benito Juárez	Bibliotecas y archivos
2	Biblioteca Pública Municipal Pedro H. Rivas Figueroa	Bibliotecas y archivos
3	Biblioteca Pública Municipal Efraín González Luna	Bibliotecas y archivos
4	Biblioteca Pública Municipal Pablo C. Moreno	Bibliotecas y archivos
5	Biblioteca Pública Municipal Salvador Novo	Bibliotecas y archivos
6	Biblioteca Pública Municipal ISSSTE	Bibliotecas y archivos
7	Biblioteca Pública Municipal Sor Juana Inés De La Cruz	Bibliotecas y archivos
8	Biblioteca Pública Municipal Magdalena Mondragón Aguirre	Bibliotecas y archivos
9	Biblioteca Pública Municipal Beatriz González De Montemayor	Bibliotecas y archivos
10	Biblioteca Pública Municipal Centenario	Bibliotecas y archivos
11	Biblioteca Pública Regional José García De Letona	Bibliotecas y archivos
12	Biblioteca Pública Municipal Solidaridad	Bibliotecas y archivos
13	Biblioteca La Esperanza	Bibliotecas y archivos
14	Biblioteca Pública Municipal Manuel José Othón	Bibliotecas y archivos
15	Biblioteca Pública Municipal José R Mijares	Bibliotecas y archivos
16	Biblioteca Pública Municipal Enriqueta Ochoa	Bibliotecas y archivos
17	Biblioteca Pública Municipal Nuestra Señora De La Esperanza	Bibliotecas y archivos
18	Biblioteca Pública Municipal Manuel Acuña Narro	Bibliotecas y archivos
19	Biblioteca Pública Municipal Arturo Orona Flores	Bibliotecas y archivos
20	Archivo Municipal	Bibliotecas y archivos
21	Infoteca Unidad Torreón	Bibliotecas y archivos
22	Instituto De Música Santa Cecilia	Escuelas de arte
23	Escuela Municipal De Danza	Escuelas de arte
24	Centro De Estudios Musicales	Escuelas de arte

NO	NOMBRE	MODALIDAD
25	Museo Regional De La Laguna	Museos
26	Museo De La Moneda	Museos
27	Museo La Casa Del Cerro	Museos
28	Museo De La Revolución	Museos
29	Museo Del Algodón	Museos
30	Museo Del Ferrocarril	Museos
31	Museo De Los Metales	Museos
32	Museo Arocena	Museos
33	Museo Paleontológico De La Laguna	Museos
34	Museo Comunitario Los Laguneros	Museos
35	Planetarium Torreón	Museos
36	Centro Cultural La Jabonera	Casas y centros culturales
37	Centro Cultural Casa Del Artista Colón	Casas y centros culturales
38	Centro Cultural Casa Mudéjar	Casas y centros culturales
39	Centro Cultural Torreón	Casas y centros culturales
40	Centro Cultural Universitario Braulio Fernández Aguirre	Casas y centros culturales
41	Centro Cultural José R. Mijares	Casas y centros culturales
42	Centro Cultural Pablo C Moreno	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud
43	Teatro Nazas	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
44	Plan B. Estudio-Teatro	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
45	Teatro Alfonso Garibay	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
46	Teatro Salvador Novo	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
47	Teatro Isauro Martínez	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos

Fuente: DENUE, 2019. SIC MÉXICO, 2017.

Salud y Asistencia Social

El sistema de salud se conforma por un total de 53 centros de salud, los cuales se dividen entre el sector público y privado, en el primer caso representan el 83% de los establecimientos, contando

con 44 unidades públicas. El sector privado representa el 17% con nueve establecimientos, entre los que destacan: el Sanatorio Español, el Hospital Ángeles, Hospital Club de Leones y el Sanatorio de la Laguna.

Con base en el tipo de atención que se brinda, se dividen en centros de consulta externa, hospitalización general y hospitalización especializada. El sector público se subdivide en 35 centros de consulta externa, seis de hospitalización general y cuatro de hospitalización especializada.

Tabla 103. Unidades de salud por Institución

NIVEL	TOTAL SECTOR PÚBLICO	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SNTE	IMSS-PROSPERA	SSA	UAC
Total	45	6	3	ND	1	7	25	2
De consulta externa	35	2	2	ND	0	7	24	0
De hospitalización general	6	3	1	0	1	0	0	1
De hospitalización especializada	4	1	0	1	0	0	1	1

Fuente: INEGI. Anuario Coahuila, 2017. DENUE, 2019.

La infraestructura de salud se compone también por diferentes recursos de salud como son número de consultorio, camas censables, número de quirófanos y laboratorio clínicos. En el caso del municipio, este cuenta con un total de 216 consultorios del sector privado y 460 del sector público.

En cuanto a camas censables, existe un registro de 289 en el sector privado y 959 en el sector público. El número de quirófanos es de 446 en el sector privado y 47 en el sector público, mientras que los recursos humanos se dividen en 37 médicos registrados en el sector privado y 1369 en el sector público. La información sobre laboratorios clínicos solo se encuentra disponible para el sector privado, el cual cuenta con tres de los 21 laboratorios clínicos privados que existen a nivel estatal.

Tabla 104. Unidades de salud

RECURSOS DE SALUD	2014	2015	2016	2017
Número de consultorios				
Privado	188	220	219	216
Público	426	465	442	460
Camas censables				
Privado	257	284	290	289
Público	838	964	849	959
Número de unidades médicas				
Privado	8	9	9	9
Público	45	44	43	44
Quirófanos				
Privado	22	24	24	446
Público	36	47	41	47

RECURSOS DE SALUD	2014	2015	2016	2017
Personal médico				
Privado	55	40	32	37
Público	1,474	1,774	1,225	1,369
Laboratorios análisis clínicos privado				
Coahuila	17	19	22	21
Torreón	3	3	4	3

Fuente: INEGI. Estadísticas de salud en establecimientos particulares. SSA, Recursos de salud 2014-2017.

Con estos datos es posible estimar las tasas de recursos de salud por habitantes. La infraestructura municipal, agrupando al sector público y al sector privado, es de 1.84 camas censables, 1.01 consultorios y 2.67 médicos por cada 1,000 habitantes. Tomando en cuenta las estadísticas nacionales, el municipio cuenta con mejor infraestructura que la que se presenta a nivel nacional.

Tabla 105. Indicadores de Recursos Materiales y humanos, 2015

NIVEL	POR 1,000 HABITANTES		
	CAMAS CENSABLES	CONSULTORIOS	MÉDICOS
Nacional	0.73	0.63	1.82
Torreón	1.84	1.01	2.67

Fuente: SSA, Recursos de salud 2014-2017.

En cuanto al equipamiento público de Asistencia social, en el municipio se encuentran un total de:

- 33 Guarderías infantiles
- 33 Centros comunitarios
- Orfanatos
- 1 Casa hogar para ancianos
- Albergues
- 23 Centros que dan servicio de alimentación comunitaria
- 1 Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)
- 1 Centro integral para la salud mental

El equipamiento en asistencia social tiene un servicio con una cobertura eficiente en el área consolidada. Sin embargo, en el área periférica existen zonas que quedan sin servicio, como son algunas colonias del sur oriente y gran parte de las colonias que conforman el norte de la mancha urbana.

Comercio y Abasto

La dotación del subsistema de equipamiento de comercio en el área de estudio consiste en 3 mercados públicos, 4 tiendas públicas y 3 farmacias públicas, mientras que el subsistema de abasto incluye una central de abastos y un rastro municipal.

La Central de abastos tiene un total de 220 bodegas, 84 locales comerciales y una superficie total de 44 Ha.

En cuanto a la cobertura del equipamiento de comercio y abasto, el servicio se concentra en puntos específicos del área de estudio, la mayor concentración de cobertura se encuentra en la zona centro

de la ciudad, al encontrar aquí el Mercado Juárez, el Mercado Alianza y el Mercado Francisco I. Madero. Gran parte del polígono no cuenta con servicios de equipamiento público de comercio y abasto, por lo que el servicio en estas zonas proviene de unidades de comercio privadas ubicadas principalmente en corredores urbanos.

Tabla 106. Unidades de Comercio y Abasto

No.	NOMBRE	MODALIDAD
1	Mercado Francisco I. Madero	Mercados
2	Mercado Juárez	Mercados
3	Mercado Alianza	Mercados
4	Mercado De Abastos De La Laguna	Abasto
5	Tienda IMSS Torreón	Tiendas Públicas
6	Tienda Diconsa	Tiendas Públicas
7	Tienda Diconsa	Tiendas Públicas
8	Tienda Diconsa	Tiendas Públicas
9	Farmacia De La Gente	Farmacias Públicas
10	Droguería IMSS	Farmacias Públicas
11	Farmacia Del Hospital ISSSTE	Farmacias Públicas
12	Rastro Municipal	Rastros

Fuente: DENUE, 2019.

Deporte

El equipamiento deportivo de carácter público consta de 14 instalaciones deportivas, las cuales se subdividen en 5 unidades deportivas, 2 complejos deportivos, 3 gimnasios, una unidad de canchas ubicada en La Alameda, un centro social, cultural y deportivo de jubilados y pensionados de la SNTE, un centro recreativo del magisterio y un Auditorio Municipal.

Aunque existen instalaciones de carácter privado que abastecen a una parte de la población, la cobertura de este equipamiento público se limita al área consolidada, dejando a las colonias nuevas ubicadas en el área periférica sin servicio público.

Tabla 107. Unidades de Deporte y Recreación

No.	NOMBRE	MODALIDAD
1	Canchas Alameda	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
2	Complejo Deportivo La Jabonera	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
3	Gimnasio Alamedas	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
4	Gimnasio de Box Mixto Mapimí Rodríguez	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
5	Gym Meza Gobierno	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico

No.	NOMBRE	MODALIDAD
6	Multideportivo Oriente	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
7	Unidad Deportiva Aeropuerto	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
8	Unidad Deportiva Compresora	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
9	Unidad Deportiva De Torreón	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
10	Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
11	Unidad Deportiva Villas Zaragoza	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico
12	Centro Social Cultural y Recreativo De Jubilados y Pensionados de L SNTE	Escuelas de deporte
13	Auditorio Municipal de Torreón	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
14	Centro Recreativo Magisterio Sección 38 Profesor Lic. Arturo Ruiz Higuera	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
Fuente: DENU, 2019.		

Comunicación y Transporte

En equipamiento de Comunicación y transporte, el área de estudio está equipada con transporte terrestre y transporte aéreo, este se conforma por la Central de Autobuses de Pasajeros y el Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia.

El Aeropuerto forma parte del Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA) y en 2016 presentó 17,922 operaciones aeroportuarias, de las cuales; 12,308 fueron vuelos nacionales, 1,813 fueron vuelos internacionales y 3,801 de aviación general.

En cuanto a comunicaciones, existen oficinas del Servicio Postal Mexicano, así como de Telégrafos (Telecomunicaciones de México). Con base en datos de INEGI del 2017, se cuenta con 5 oficinas de correos, 23 módulos y 6 sucursales en total.

Seguridad, Justicia y Administración Pública

La información de DENU del año 2019, establece que existen un total de 207 unidades dedicadas a actividades relacionadas a equipamiento público de seguridad, justicia y administración pública.

De estas 207 unidades, 142 se dedican a actividades administrativas de instituciones de bienestar social, 56 a actividades de administración pública en general, entre las que destaca el edificio de la Presidencia Municipal, que alberga en mayor parte las actividades administrativas del R. Ayuntamiento y 65 unidades que se dedican a la seguridad pública.

Servicios urbanos

Relacionado con servicios urbanos, el área de estudio cuenta con un centro antirrábico, un centro de control canino, tres panteones municipales y el servicio de un relleno sanitario, el cual se encuentra en el municipio de Matamoros, administrado por la empresa PASA.

Tabla 108. Unidades de Servicios Urbanos

No.	NOMBRE	MODALIDAD
1	Centro Antirrábico	Servicios veterinarios
2	Centro De Control Canino y Adopción Municipal	Servicios veterinarios
3	Panteón Del Ejido San Agustín	Administración de cementerios
4	Panteón Municipal	Administración de cementerios
5	Panteón San Miguel	Administración de cementerios
6	Relleno Sanitario	Disposición de residuos sólidos

Fuente: Levantamiento urbano, DENU, INEGI 2019.

Espacios Públicos

Los espacios públicos son aquellos sitios de uso colectivo para la recreación, deporte y ocio, y que son de propiedad pública, ya sea que el acceso a ellos sea total, condicionado o parcial. Se categorizaron con base en su función y morfología, resultando como parques, áreas verdes, lineales, glorietas, camellones, plazas, recreativos y deportivos.

Según la clasificación basada en el *Sistema de Parques de la Ciudad de México*, existen actualmente tres parques metropolitanos: el Bosque Venustiano Carranza, el Bosque Urbano Francisco I. Madero, y el Metro-parque Río Nazas. Como parques locales, estaría el Lienzo Charro, la Alameda Zaragoza, el Parque Villas del Renacimiento (acceso limitado) y el Parque Fundadores (acceso público con horario establecido). En la categoría de Parques Vecinales, se encuentran plazas o parques donde destacan la Plaza de la Tortuga, la Plaza Kennedy, la Plaza del Eco, entre otros.

En la ciudad los espacios públicos de recreación y deporte de mayor superficie son:

Tabla 109. Espacios Públicos Para Deporte y Recreación

NOMBRE	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE
Unidad Deportiva Torreón Braulio Fernández Aguirre	Deportiva	23.14 Ha
Bosque Venustiano Carranza	Recreativo	21.16 Ha
Bosque Urbano Francisco José Madero	Parque	17.01 Ha
Bosque Centenario	Parque	17.61 Ha
Unidad Deportiva Municipal Aeropuerto	Parque	16.72 Ha
Metro parque Río Nazas	Lineal	7.78 Ha
Estadio Revolución y Deportiva Nazario Ortiz Garza	Deportivo	7.24 Ha
Lienzo Charro de Torreón Jardín	Deportivo	7.16 Ha

Fuente: DENU, INEGI 2019.

En Torreón se tienen contabilizados un total de 880 parques y plazas, que pueden variar desde un pequeño jardín vecinal dentro de una colonia, hasta la plaza cívica de mayor importancia denominada la Plaza Mayor. De lo anterior, se estima una superficie total de 293.92 Ha, tomando en cuenta la población estimada para el año 2020 de CONAPO, el municipio cuenta con 4.01 m² de espacio público por habitante.

En el tema de espacio público con actividad recreativa o deportiva, la ciudad cuenta con un total de 55 espacios, que conforman una superficie de 85.62 Ha, representando 1.16 Km² por habitante.

Unos de los proyectos más recientes de espacio público es el *Paseo Morelos*, una intervención urbana de pacificación de tráfico en el Centro Histórico. El proyecto se llevó a cabo sobre la Av. Morelos, consistió en la semi peatonalización de 1.7km de vialidad, con calmado de tráfico.

Otro de los proyectos recientes de mayor impacto es el proyecto de la *Línea Verde*. Ubicada en el sector sur-oriente de la ciudad, con una extensión de 4.80 kilómetros. La Línea cuenta con 90 mil metros cuadrados de área de parque, con más de 800 árboles, una ciclovía, 15 módulos de juegos infantiles, 15 instalaciones de gimnasio, cinco baños públicos, una alberca semiolímpica, entre otras instalaciones.

Actualmente, existen dos proyectos en proceso de construcción; un parque ecológico en la sierra de las Noas y un polideportivo cerca del ejido La Partida.

De acuerdo con los resultados de los ejercicios de participación ciudadana elaborados por el IMPLAN, para la elaboración de este documento, los espacios públicos que más gustan a la población son:

1. Bosque Venustiano Carranza
2. Paseo Colón (Calzada Cristóbal Colón)
3. Avenida Morelos
4. Alameda Zaragoza

Mientras tanto, los espacios públicos que menos gustan eran:

1. Centro (como referencia al centro de la ciudad)
2. Mercado Alianza y alrededores
3. Boulevard Raúl López Sánchez (periférico)
4. Plaza de Armas

Movilidad

Movilidad urbana se entiende como el conjunto de desplazamientos desarrollados por las personas o mercancías dentro de un entorno físico. Por lo tanto, el término movilidad va directamente relacionado con la accesibilidad urbana, ya que su objetivo es facilitar el tránsito en la ciudad y garantizar las condiciones que permitan a toda la población acceder de manera eficiente y segura a su destino.

Conectividad, superficie y densidad vial

Actualmente, la conectividad de la ciudad ha mejorado en algunos factores, de acuerdo a los datos que se tenían en 2015 del Índice de Ciudades Prósperas (CPI) de ONU-Hábitat. En interconexión vial,

sigue manteniéndose dentro del rango propuesto por ONU-Hábitat de 100 y 140 intersecciones/Km² con 104.42 intersecciones, en la densidad vial se tienen 19.57 kilómetros de vías por cada kilómetro cuadrado, es decir muy cercano al estándar recomendado por ONU-Hábitat de 20 Km/Km² por lo que en este factor se mantiene sólida.

La superficie destinada a vías concentra el 28% del suelo urbano, porcentaje cercano a la recomendación del CPI (30%), es decir que la conectividad en el municipio tiene una capacidad de conexión que garantiza la movilidad entre los distintos puntos de origen-destino que existen, garantizando la accesibilidad y manteniendo un punto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Tabla 110. Conectividad, Superficie y Densidad 2014

Kms lineales de vías urbanas	2,992.71
Kms de vías urbanas totales (km/100milhab)	0.029
Kms ² de vías urbanas	43.17
Superficie urbana	152.88
Densidad de vialidades (km ² /superficie urbana)	0.28
Densidad vial (km/km ² de superficie urbana)	19.57
Superficie destinada a vías	28.23%
Densidad de intersecciones viales	104.42
Fuente: Transconsult, 2013. IMPLAN, 2020.	

Densidad de intersecciones viales

La densidad de conexiones viales representa la conectividad y accesibilidad de una zona urbana, las zonas con mayor densidad de conexiones generan opciones de ruta haciendo que los recorridos son directos e interconectados y permitiendo la formación de la red vial.

En el mapa de densidad de intersecciones se destacan las áreas críticas en dónde existe mayor número de densidad de intersecciones, destacando las zonas al poniente y centro sur de la mancha urbana, y algunos puntos al oriente.

Estructura vial

La estructura vial es el medio a través del cual se le otorga conectividad terrestre a la ciudad y de ella dependen las condiciones de movilidad. La estructura se conforma de distintas tipologías viales: vialidades primarias, vialidades secundarias y vialidades locales.

Las vialidades primarias son arterias cuya función es conectar áreas distantes y que soportan los mayores volúmenes vehiculares con el menor número de obstrucciones. En este grupo se encuentran:

- Blvd. Río Nazas
- Blvd. Independencia
- Manuel Ávila Camacho
- Blvd. Revolución / Blvd. Torreón-Matamoros
- Autopista Torreón-San Pedro (Calz. Iberoamericana)
- Periférico-Torreón-Matamoros
- Blvd. Diagonal Reforma
- Calzada Juan Pablo II (Carretera a San Pedro)
- Calz. Gral. Lázaro Cárdenas –Calz. Diagonal Las Fuentes
- Blvd. Metalúrgica / Bulevar Nueva Laguna Sur
- Blvd. Rodríguez Triana
- Calzada Juan Agustín de Espinosa (Carretera a Santa Fe)
- La Calzada Ignacio Zaragoza y su prolongación al Este
- Calzada Ramón Méndez
- El Paseo del Tecnológico y su prolongación al Este
- Blvd. Mieleras
- Blvd. Torreón 2000
- Nuevo Periférico
- Blvd. Carretera Torreón – La Partida
- Blvd. La Unión – Santa Rita

Las vialidades colectoras son aquellas que comunican a los fraccionamientos, barrios y colonias con vialidades primarias. Están integrados por una traza vial ortogonal, que corre principalmente de norte a sur y de oriente a poniente.

En sentido norte sur:

- Calle Leona Vicario
- Calzada Cristóbal Colón
- Paseo de Los Álamos
- Calle Mariano López Ortiz – Calle Zacatecas
- Calzada Cuauhtémoc y su prolongación al sur
- Calle José María del Bosque – Matías Román Ríos
- Calzada Abastos y su prolongación hacia la carretera a la Unión
- Calzada Aeropuerto
- Calzada de La Paz
- Calzada Xochimilco
- Paseo de La Rosita
- Calzada Antonio de Juambelz
- Calzada Moctezuma
- Calzada Leandro Roviroso Wade
- Calzada Saltillo 400
- Calzada José Vasconcelos
- Calzada División del Norte
- Blvd. Francisco Sarabia
- Camino a San Agustín
- Av. Fundadores de Torreón
- Blvd. de La Amistad
- Blvd. La Libertad / Calle Ferropuerto
- Calzada Libertadores de América
- Camino a La Paz
- Blvd. de La Joya
- Carretera a Santa Fe (Calle Mariano Matamoros)
- Carretera a La Palma (Calle Morelos)
- Prolongación Bulevar Laguna (Ex hacienda La Perla)
- Calle Obsidiana
- Calle Braulio Hernández Aguirre
- Avenida Universidad
- Carretera Esterito – La Partida
- Carretera La Partida - Hormiguero

En el sentido oriente-poniente:

- Blvd. Constitución
- Av. Aldama

- Av. Guerrero
- Calzada Juan Francisco Ealy Ortiz
- Avenida Central
- Avenida Nicolás Bravo prolongación Oriente
- Avenida Benito Juárez
- Calzada Manuel Gómez Morín
- Avenida Universidad
- Blvd. Independencia
- Blvd. Lagos
- Avenida prolongación Juárez
- Calle Paseo del Sol
- Blvd. Efraín López Sánchez
- Blvd. Paseo de La Victoria

La conectividad a nivel de la estructura vial primaria cuenta con 56 enlaces y 46 nodos formados por esta red vial, lo cual genera un Índice de Conectividad de 1.22, mientras que para toda la red vial es de 104.42 con 15,965 nodos y 21,539 enlaces.

Movilidad no motorizada

La movilidad activa o no motorizada, comprende todo aquel desplazamiento que se realiza de un lugar a otro, utilizando como única energía la fuerza motriz de la persona, sin necesidad de utilizar un motor. El caminar es el modo no motorizado por excelencia, ya que es la forma de desplazamiento innata y más primitiva del ser humano. Por lo tanto, el caminante y posterior peatón, es el primer actor para considerar en este grupo. El segundo grupo lo compone el ciclista, persona que utiliza un vehículo de transporte personal de propulsión humana de dos ruedas o bicicleta. Aunque peatones y ciclistas componen en su mayoría la población de movilidad activa, también deben considerarse otros modos como monociclos, patinetas, patines, "Scooter" etc.

La movilidad activa es considerada la forma más sustentable de desplazarse, ya que, al utilizar nuestra propia fuerza, el impacto al medio ambiente es prácticamente nulo.

La infraestructura municipal para la movilidad no motorizada se conforma de la siguiente manera:

Tabla 111. Transporte no motorizado 2020

TIPOLOGÍA	VALOR
Kilómetros de sendas ciclistas	93.86
Sendas ciclistas por cada 10 mil habitantes	1.28
Kilómetros lineales de vialidades peatonales	2.04
Kilómetros de vía peatonal por cada 10 mil habitantes	0.02
Fuente: Elaboración propia en colaboración con la Dirección de Movilidad no Motorizada, 2020.	

Vías peatonales

En vías peatonales se cuenta con 344 metros lineales de calles, correspondientes a los tramos que fueron peatonalizados de las calles Cepeda y Valdez Carrillo entre las avenidas Hidalgo y Juárez e Hidalgo y Pdte. Carranza, a estas posteriormente se les sumaría 1.7 km de vialidad semipeatonal del Paseo Morelos inaugurado en 2016. Lo que da un total de 2.04 Km. Como índice obtenemos un 0.02 de Km de vía peatonal por cada 10 mil habitantes.

Red de infraestructura ciclista

Actualmente, existe un total de 88.38 km de rutas ciclistas, con un índice de 1.22 Km por cada 10 mil habitantes. Esta infraestructura se encuentra ubicada sobre 24 vialidades:

Tabla 112. Característica de infraestructura ciclista existente

INFRAESTRUCTURA CICLISTA	TIPOLOGÍA	KILÓMETROS
Blvd. Independencia – Fresno	Carril Compartido	1.59
Blvd. Diagonal Reforma	Carril Compartido	3.79
Torreón-Matamoros	Carril Compartido	4.7
Blvd. Revolución (Prioridad Bici)	Carril Compartido Prioridad Bici	16.7
C. Melchor Muzquiz (Prioridad Bici)	Carril Compartido Prioridad Bici	1.6
C. Ramos Arizpe (Prioridad Bici)	Carril Compartido Prioridad Bici	1.6
Blvd. Senderos	Ciclo carril	6
Av. Morelos	Ciclo carril	1.7
Las Quintas	Ciclo carril	1.8
La Rúa	Ciclo carril	0.5
Blvd. Diagonal Las Fuentes	Ciclo carril	3.2
Metro parque Río Nazas	Ciclo pista	0.9
Blvd. Laguna Sur (Ciclo carril)	Ciclo vía	0.8
Línea verde	Ciclo vía	5.04
Blvd. Mieleras	Ciclo vía	2.68
Blvd. Mieleras (Tramo 1 Sur)	Ciclo vía	1.5
Blvd. Mieleras (Tramo 1 Sur)	Ciclo vía	0.5
Carr. La Unión - La Partida	Ciclo vía	1.77
Blvd. Constitución	Ciclo vía	3.72
Calzada Colón	Ciclo vía	3.6
Santa Fe	Ciclo vía	4.8
Torreón San Pedro	Ciclo vía	5.08
Av. Bromo	Ciclo vía	1
Blvd. Juan Pablo II	Ciclo vía	7.58
Calz. Gómez Morín	Ciclo vía	1.23
La Jabonera-Peñoles	Ciclo vía	5
Fuente: Elaboración propia a partir de Transconsult, 2013; y Dirección de Movilidad No Motorizada, 2020.		

Sin embargo, la mayoría de estos tramos son dispersos y no tienen ninguna conexión, lo que da como resultado una red de ciclo vías desarticulada y algunos de estos tramos tienen infraestructura deteriorada.

A inicios de 2021, como estrategia por la emergencia por COVID-19 fue implementada una ciclo vía emergente sobre la Calz. Colón, que a modo de prueba se inauguró como temporal para un periodo de 3 meses, derivado del éxito se logró que fuera permanente, generando un circuito en el Centro Histórico al conectarse con las ciclo vías en Blvd. Constitución y Av. Morelos, con un total de 7.22 Km lineales.

A este circuito le siguen los tramos ciclistas como el ubicado sobre Blvd. Senderos con 6.00 Km y en la Línea Verde el circuito al sur oriente de la ciudad formado por la infraestructura en Blvd. Laguna Sur y Blvd. Diagonal Las Fuentes con un total de 9.04 Km de longitud. El proyecto del Metrobús contempla un carril compartido en algunos tramos de su recorrido sobre la carretera Torreón-Matamoros (4.7 Km) y en el Blvd. Revolución con tramos que suman 16.70 Km, estos tramos cuentan con señalización horizontal y

vertical, pero no con la seguridad para ser usados aún, pues el proyecto del Metrobús aún no inicia operaciones y se requiere mayor protección y seguridad para el ciclista.

Al norte se han implementado 12.66 Km de infraestructura en una ciclovía delimitada que sube desde la rotonda de la Calz. Juan Pablo II hasta la el cruce de la Carretera Torreón – San Pedro con la Carretera Torreón – La Partida conectando con el tramo del Blvd. Centenario y generando uno de los circuitos más largos con 14.36 Km.

Cruceros Conflictivos

Durante 2019, se registraron en el municipio un total de registros de 6,517, por su concentración y localización se identificaron distintos cruceros conflictivos en los que más se registran siniestros. Como zonas de mayor concentración se identifica: la zona centro al poniente de la mancha urbana, destacando las colonias Primero y Segundo de Cobián, y también una constante de cruceros conflictivos sobre el Blvd. Revolución a partir de División del Norte al poniente.

Al centro-sur del polígono hay una representación menor sobre el Blvd. Pedro Rodríguez Triana, sobre cruces en la colonia Residencial La Hacienda, y sobre la Calzada Saltillo 400, cercano al Blvd. Revolución.

Destacan puntos críticos sobre vialidades como Blvd. Independencia hacia el norte en cruce con Diagonal Reforma y con Calzada Abastos. Y sobre el Periférico Raúl López Sánchez, en cruces de vialidades primarias como Carretera Torreón-Matamoros, Carretera Santa Fe, Antigua Carretera a San Pedro y Autopista Torreón-San Pedro.

Algunos de estos cruces conflictivos concuerdan con las líneas de deseo generadas por aforos vehiculares, de acuerdo con el diagnóstico del Programa De Desarrollo Urbano De La Zona Metropolitana Torreón-Matamoros-Francisco I. Madero-Gómez Palacio Y Lerdo, En La Región Laguna De Los Estados Coahuila De Zaragoza Y Durango, 2020. Este Instrumento destaca, además, la falta de cruces peatonales, la falta de continuidad en las vías y la infraestructura deteriorada.

Distribución modal

A partir de la Encuesta Intercensal 2015, se estima que en Torreón el 60% de la población total utiliza para trasladarse algún medio de transporte sostenible. Dentro de este grupo predomina el uso del transporte público, representando al 30% del total de la población, seguido del 20% que realiza sus traslados caminando, el 6% hace uso de transporte personal o escolar y el 4% utiliza como medio la bicicleta. En cuanto al uso del vehículo particular, este representa el 36%, y contempla los viajes realizados en automóvil, camioneta o motocicletas.

Respecto a los motivos de viaje, la población que asiste a la escuela lo hace principalmente caminando, 35% de la población que viaja por este motivo, le siguen los viajes en automóvil (32%), el transporte público (28%), el transporte escolar (3%) y únicamente el 1% utiliza la bicicleta.

Para llegar a su trabajo, el 52.75% de la población lo hace utilizando vehículo particular, le sigue el 30% que lo hace por medio del transporte público. El 10.98% de la población llega a su trabajo caminando y el 7.62% opta por trasladarse en bicicleta.

Tabla 113. Distribución Modal

MODO	2013	2015	2020	ESCUELA	TRABAJO
Caminando	11%	20%	15.57%	38.92%	10.98%
Bicicleta	4%	4%	5.07%	1.21%	7.62%
Camión, taxi, combi o colectivo	56%	30%	27.98%	24.84%	30.07%
Transporte de personal o escolar	3%	6%	N/D	N/D	N/D
Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta)	26%	36%	46.64%	37.41%	52.75%
Otro	0%	1%	0.69%	0.12%	1.07%

Fuente: Transconsult, 2013. INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con los datos presentados en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) el 91% de la población realiza dos viajes al día. La duración promedio de los viajes es de 0 a 15 minutos caminando o vehículo particular y 16 a 30 minutos en bicicleta, transporte público o transporte laboral o escolar.

Tabla 114. Viajes

VIAJES REALIZADOS AL DÍA	%	TOTAL DE HABITANTES
1	1.1%	7,331
2	91.0%	626,447
3	2.6%	18,185
4	4.6%	31,469
5	0.3%	2,131
6	0.3%	2,309
>7	0.0%	296

Fuente: Transconsult, 2013.

Realizando el análisis de medio de traslado con base en el estrato socioeconómico conforme a los ingresos conforme al AMAI 2018, podemos apreciar que el uso del vehículo particular está correlacionado con el nivel de ingreso. La población del estrato socioeconómico E, D y D+ utilizan en su mayor proporción el camión y el transporte público en general para trasladarse a su trabajo y para ir a la escuela.

Transporte público

En la ciudad existen 30 líneas de transportes con 53 diferentes ramales. La flota vehicular del transporte público tiene un total de 1,509 concesiones y el modelo promedio tiene una antigüedad promedio mayor a 12 años.

Del total de los incidentes viales que se presentaron durante el 2019, en el 13.38% el transporte público se vio involucrado, tanto taxis como autobuses.

Tabla 115. Hechos viales de transporte público

MES	HECHOS VIALES TRANSPORTE PÚBLICO (TAXIS Y AUTOBUSES)	TOTAL DE HECHOS VIALES 2019	%
Total	872	6,517	13.38
Fuente: Elaboración propia, 2020.			

El mapa de cobertura actual demuestra que la mayoría de las rutas inician o terminan al poniente de la ciudad, específicamente dentro del Centro Histórico, y se extienden a través de la mancha urbana, conectando oriente y poniente, saturando las vialidades principales que recorren para conectar estos extremos.

También es notoria la deficiencia de la cobertura del transporte público en la zona norte del municipio, en donde tan solo 4 de las rutas cubren el servicio, siendo las rutas suburbanas que llevan los municipios colindantes como Matamoros y Gómez Palacio las que cubren parte del servicio en la zona y la conectan con el Centro Histórico.

El transporte público en vehículos modalidad Taxi es también un medio demandado para el traslado en la ciudad, de acuerdo con el Padrón de Transporte Público de Torreón se cuenta con 664 concesiones autorizadas, pertenecientes a 68 líneas, con un modelo de una antigüedad promedio de 5 años. Existen 40 sitios de taxis registrados, los cuales se encuentran mayormente concentrados hacia la zona del Centro Histórico y la zona centro de la mancha urbana.

Vehículos particulares

Para el año 2020 se registran 286 vehículos por cada mil habitantes, se identifica un aumento en comparación al año 2015, en el que se registraban 210 vehículos por cada mil habitantes.

Tabla 116. Número de Vehículos y Tasa de Motorización

TASA MOTORIZACIÓN	2015	2019	2020
Total vehículos	142,613	201,829	206,414
Vehículos por cada 1 000 hab.	210	275	286.35
Fuente: Vehículos de motor registrados en circulación 2020 y Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI			

Incidentes viales que involucran vehículos particulares

De los incidentes viales que se presentaron durante el año 2019, los vehículos particulares, incluyendo automóviles y motocicletas, se vieron involucrados en 4,023 accidentes de 6,517 registrados, equivalente al 61.73% de los incidentes totales. Siendo enero, el mes que mayormente se registraron hechos viales

que involucraron vehículos particulares, 72.48% de los incidentes; mientras que septiembre fue el mes que menos incidentes registrados tuvo, 58.05% del total de incidentes.

Tabla 117. Hechos viales de vehículos particulares

MES	ACCIDENTES DE VEHÍCULOS PARTICULARES 2019 (AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)	TOTAL DE INCIDENTES VIALES 2019	%
Total	4,023	6,517	61.73

Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad, 2020.

Accesibilidad universal

En Torreón, el 51% de las manzanas (5,249 manzanas) cuenta con infraestructura completa, lo que significa que los vehículos y peatones pueden circular aparentemente sin contratiempos. Sin embargo, esta cifra solo considera la existencia de la infraestructura, no su estado actual.

Torreón cuenta con una disponibilidad limitada de rampas para sillas de rueda en las banquetas, solo el 14.3% de las manzanas del municipio cuentan con esta infraestructura para la accesibilidad.

Hechos viales

De acuerdo con la información por parte de la Dirección de Tránsito, de los hechos viales registrados durante el 2020 fueron en total 5,527, de estos 246 fueron atropellos a ciclistas y peatones. Resaltan las vialidades como el Blvd. Revolución, Carretera Torreón-Matamoros, Blvd. Diagonal Reforma y Periférico Raúl López Sánchez, en donde a pesar de que se cuenta con mayor número de puentes peatonales, existe mayor número de siniestros, por lo que la infraestructura de puentes como estrategia vial no termina por solucionar el problema de la seguridad de peatones y ciclistas.

La zona céntrica de Torreón, al poniente de esta, tiene reportada una mucho mayor incidencia de todo tipo de siniestros viales. Entre las avenidas Blvd. Independencia y Revolución se da la mayor concentración de estos hechos, teniendo su mayor densidad territorial de atropellos al poniente del centro, cercano a las Avenidas Ramos Arizpe y Melchor Múzquiz. Los atropellos en esta zona tienen mayor concentración en las intersecciones de avenidas regionales o metropolitanas, como las mencionadas Melchor Múzquiz y Ramos Arizpe, al intersecar con el Blvd. Revolución. Otras intersecciones con gran número de atropellamientos son en Blvd. Independencia y Av. Abasolo (misma que remata en la primera) y en las manzanas inmediatas de esta intersección a 2 o 3 cuadras a la redonda. En las zonas céntricas, mayormente en las avenidas principales como Benito Juárez, Cuauhtémoc y Mariano López Ortiz, es donde se presenta un importante número de incidentes viales, generalmente por el aforo peatonal que hay en estas zonas, por lo que es importante garantizar zonas seguras para todo tipo de vehículos y que las vialidades estén pensadas mayormente en la movilidad de las personas, más allá de movilidad de vehículos.

Por otro lado, en las colonias Francisco Villa, al oriente de estas intersecciones y al sur del aeropuerto, presenta una zona con importante actividad vial, concentrando en esta zona una gran zona habitacional y poco acceso a equipamientos y áreas comunes, por lo que la mayoría de los atropellos se da en calles colectoras y en el Blvd. Diagonal Reforma, pequeño corredor.

Por último, la otra zona con gran número de incidentes se da al extremo oriente de Torreón, en la intersección entre la Carretera Mariano Matamoros y Periférico. Es a lo largo de estas vías donde se presenta gran cantidad atropellos de peatones y ciclistas. Existen asimismo focos importantes en las intersecciones entre Blvd. Revolución y avenidas colectoras y de primer orden, como el Periférico Raúl López Sánchez.

Movilidad de cuidado

Cuando hablamos de cuidado hacemos referencia al trabajo pagado o sin paga, la mayoría de los casos sin paga, que realizan los adultos en beneficio de la niñez, adultos mayores, personas enfermas y, en general, para el funcionamiento del hogar. Por los roles de género impuestos históricamente a las personas a partir de su sexo, son las mujeres las que mayoritariamente realizan estas tareas, lo que condiciona sus viajes y, en consecuencia, su movilidad.

La española Inés Sánchez de Madariaga acuñó el término “Movilidad de cuidado” con el objetivo de cuantificar y hacer visibles todos los viajes que se realizan con el propósito de cuidar a otros; considerando una hipótesis: entre 1/3 y 2/3 de los viajes que normalmente se cuentan como compras, visitas, paseo, otros, deberían ser considerados como viajes de cuidado, además, de que el 100% de los viajes de acompañamiento deberían de entrar en esta misma categoría.

En el caso de Torreón, si nos referimos al aspecto de movilidad, contamos con datos insuficientes, pues actualmente solo se cuenta con la información abierta proporcionada por INEGI a partir de su Censo Ampliado de Población y Vivienda 2020; la cual solo desagrega los propósitos de viaje como “Ir al trabajo” o “Ir a la escuela”; invisibilizando por completo los viajes de cuidado y acentuando aún más las brechas de género, en este caso, en todo lo que engloba a la movilidad, pues estos datos son la base de su análisis y planeación.

El documento *Handbook for Gender-Inclusive Urban Planning Design* menciona, entre otros aspectos, que una ciudad que funciona bien para mujeres, niñas y minorías sexuales y de género de todas las edades y capacidades, y que, por lo tanto, apoya su inclusión económica y social, es accesible; es decir, que todo el mundo puede acceder a los espacios públicos de forma libre, fácil y cómoda; y está conectada, por lo que cualquier persona puede moverse de forma segura, fácil y asequible para llegar a oportunidades y servicios claves.

Teniendo en cuenta que la información por motivo de viaje es limitada, se realizó un análisis de redes para medir la accesibilidad y conectividad que tienen las personas a los destinos de cuidado. Para dicho análisis se consideró una distancia caminando de 500 metros, equivalente a aproximadamente 5 cuadras, obteniendo los siguientes resultados:

- En Torreón, solo el 60.1% de la población tiene acceso a un parque o plaza
- El 31.3% de la población tiene acceso caminando a una guardería
- Los equipamientos de salud solo son accesibles para 10.68% de la población
- Las escuelas, a diferencia, son accesibles para 70.09% de la población
- Y el 88.11% de la población tiene acceso a alguna tienda de abarrotes, tortillería o panadería.

Es importante señalar que este análisis se hizo contemplando a las urbanizaciones de acceso controlado como una barrera para la movilidad de todas las personas.

Para reducir esta brecha de género que actualmente padecen las mujeres que se mueven por motivos de cuidado y que tienen implicaciones en su disponibilidad de tiempo y de recursos económicos, se recomienda implementar políticas, planes y programas que produzcan la evidencia empírica necesaria para integrar las necesidades de cuidado entre las prioridades de la política de transporte; diseñar sistemas de transporte más equitativos, pues estarán más adaptados a las necesidades de las personas en cuanto a sus roles de género; y contribuir al desarrollo de la economía facilitando la integración de las mujeres en el mercado laboral a través de la reducción de las brechas de género existentes en el acceso al transporte

Inversión en movilidad

La movilidad es el segundo mayor gasto de los hogares mexicanos, en específico para Torreón el gasto mensual en movilidad solamente es superado por el gasto en la alimentación que ocupa el 36% y está por encima de conceptos como la educación y esparcimiento (12.14%), la vivienda (10.74%) y la salud (1.60%).

Teniendo como base el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Coahuila, al cuarto trimestre de 2017, publicado en el portal de transparencia presupuestaria de la secretaría de hacienda y crédito público, se evaluó el presupuesto ejercido en Torreón en pro de la movilidad (cabe destacar que se analiza el presupuesto federal, ya que es la principal fuente de financiamiento para el estado).

De 2013 a 2017, periodo que abarcó el análisis, el modo de transporte al que se le destinó mayor presupuesto en torreón fue al automóvil. Para la construcción de carreteras, puentes, estacionamientos y pavimentación asfáltica e hidráulica por mencionar algunos componentes de este concepto se destinó en promedio el 73.25% de los \$446 millones de pesos de recurso federal ejercido en cuestiones de movilidad durante este periodo, es decir, la mayor cantidad de presupuesto fue ejercido para un modo de transporte que en promedio solamente utiliza el 35.7% de la población; le sigue en prioridad el transporte público que concentró el 26.27% del financiamiento y la movilidad peatonal con el 0.48%, es importante mencionar que en este periodo solamente se realizaron estudios o proyectos de obra para movilidad ciclista, pero no se ejecutó obra.

En relación al gasto promedio per cápita que se realiza en infraestructura para la movilidad, se estima que para 2015 este equivalió a \$1,097.96.

Tabla 118. Inversión en movilidad (Obra ejecutada de 2013 a 2017)

MODO DE TRANSPORTE	TORREÓN	%
Automóvil	\$322,400,414.51	72.21%
Bicicleta	\$4,645,166.16	1.04%
Peatonal	\$2,152,185.64	0.48%
Transporte público	\$117,309,229.42	26.27%
Inversión Total	\$446,506,995.73	100.00%
Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2019		

Gobernanza

Composición de la hacienda municipal

Ingresos

Los ingresos municipales de Torreón, así como del resto del país, se estructuran principalmente de dos fuentes: por las participaciones y aportaciones ejercidas por la federación y/o entidades federativas, dispuestas en la Ley de Egresos de la Federación y de los estados; mientras que la segunda fuente es de carácter local y corresponde a la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como de contribuciones de mejoras y financiamientos, mismos que se encuentran determinados en las leyes de ingresos municipales y demás ordenamientos estatales en materia hacendaria municipal.

En este sentido, los ingresos de carácter local permiten empoderar a las administraciones municipales al transitar a una mayor independencia financiera, siendo los impuestos sobre la propiedad las principales fuentes de financiamiento que se encuentran vinculadas con el desarrollo urbano.

El municipio de Torreón ha presentado durante los últimos cinco años una dependencia financiera a los recursos de carácter federal de más del 60% de los ingresos totales durante el periodo mencionado. Estos ingresos son distribuidos en la operación administrativa del municipio, compra de insumos, obra pública, entre otros; esta condición propicia que el desarrollo urbano cuente con mecanismos de financiamiento particulares que permitan su desarrollo a mediano y largo plazo.

A continuación, se realiza un análisis de la estructura y comportamiento de los recursos financieros de Torreón, el cual tiene por objetivo identificar tendencias de financiamiento para generar acciones que las fortalezcan a las finanzas municipales, con énfasis en el desarrollo urbano. El análisis contempla un periodo de registros públicos por parte del INEGI entre los años 2015 a 2020, misma que se encuentra en pesos constantes, es decir, a los ingresos municipales constantes se les ha aplicado el concepto de deflactor anual con base en la inflación y participación del producto interno bruto estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (BANXICO) para cada año fiscal, teniendo como base el año 2013. De esta manera es posible calcular el comportamiento real de las finanzas municipales, así como la capacidad de ejercer las atribuciones públicas municipales establecidas en el artículo 115 constitucional.

De acuerdo con el barómetro de información presupuestal municipal 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la estructura promedio de los ingresos municipales de todo el país se compone principalmente de recursos provenientes de los estados o la federación con el 73% de los ingresos municipales, mientras que el 23% corresponde a ingresos propios y 4% a financiamientos. En este sentido, el municipio de Torreón presenta una dinámica relativamente positiva en relación con los recursos federales y estatales por hasta 13 puntos porcentuales de la media nacional, situación benéfica para la gestión de ingresos de carácter local y su repercusión en el financiamiento de obras públicas y demás requerimientos municipales.

Tabla 119. Estructura de los ingresos municipales de Torreón 2015-2020 (2013=100)

AÑO	INGRESOS TOTALES	IMPUESTOS		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		DERECHOS		PRODUCTOS	
2015	\$2,045,012,400.47	\$316,580,628.77	15.48%	\$21,201,604.13	1.04%	\$351,198,794.73	17.17%	\$1,473,811.03	0.07%
2016	\$2,699,969,101.84	\$353,276,219.71	13.08%	\$26,039,527.94	0.96%	\$261,217,652.54	9.67%	\$3,137,443.57	0.12%
2017	\$2,354,499,259.82	\$318,976,525.82	13.55%	\$24,275,999.71	1.03%	\$247,175,845.50	10.50%	\$1,423,904.45	0.06%
2018	\$1,924,707,158.95	\$336,477,963.63	17.48%	\$25,033,884.97	1.30%	\$239,545,212.01	12.45%	\$1,203,075.80	0.06%
2019	\$2,070,583,013.60	\$439,904,214.90	21.25%	\$27,784,941.50	1.34%	\$248,346,250.97	11.99%	\$10,601,611.49	0.51%
2020	\$2,088,987,267.85	\$423,479,017.40	20.27%	\$26,612,253.85	1.27%	\$287,018,871.59	13.74%	\$29,390,647.90	1.41%
Fuente: Elaboración propia con base en estadística de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI 2021; Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP y BANXICO.									
Nota: Los valores monetarios son resultado de deflactar a los ingresos anuales con base en la inflación anual correspondiente;									
S/D= Sin dato									

Tabla 120. Estructura de los ingresos municipales de Torreón 2015-2020 (2013=100)

AÑO	APROVECHAMIENTOS		PARTICIPACIONES FEDERALES; APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES		OTROS INGRESOS		FINANCIAMIENTO	
	2015	S/D	0.00%	\$1,354,557,561.81	66.24%	S/D	S/D	S/D
2016	\$237,641,770.12	8.80%	\$1,818,656,487.96	67.36%	S/D	S/D	S/D	S/D
2017	\$285,333,082.32	12.12%	\$1,477,313,902.02	62.74%	S/D	S/D	S/D	S/D
2018	\$48,910,185.51	2.54%	\$1,202,432,322.23	62.47%	\$62,466,434.09	3.25%	\$8,638,080.71	0.45%
2019	\$61,838,617.12	2.99%	\$1,282,107,377.61	61.92%	S/D	S/D	S/D	S/D
2020	\$54,737,574.08	2.62%	\$1,267,748,903.03	60.69%	S/D	S/D	S/D	S/D
<p>Fuente: Elaboración propia con base en estadística de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI 2021; Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP y BANXICO.</p> <p>Nota: Los valores monetarios son resultado de deflactar a los ingresos anuales con base en la inflación anual correspondiente;</p> <p>El deflactor del PIB tiene como base el año 2013</p> <p>S/D= Sin dato</p>								

El segundo concepto que mayor participación tiene en los ingresos de Torreón, son los impuestos, mismos que contienen a los rubros vinculados con la gestión territorial, como lo es el impuesto predial, por traslado de dominio de bienes inmuebles, y por adquisición de bienes inmuebles, mismos que en conjunto representan cerca del 60% del total recaudado por impuestos recaudados. Cabe mencionar que la diferencia de participación en relación con las aportaciones y participaciones federales y estatales tiene una diferencia de hasta 40 puntos porcentuales, siendo el año 2019 cuando mayor participación tuvieron los impuestos con el 21.25% de los ingresos totales, con una recaudación de \$439.9 MDP contables, lo que posiciona como el año que mayor recaudación y participación tuvo, seguido del 2020 con \$423.4 MDP contables que representaron el 20.27% del total de ingresos municipales.

El tercer concepto con mayor relevancia en materia de ingresos municipales de Torreón durante el periodo analizado corresponde a los derechos, mismos que corresponden al pago por trámites y/o servicios públicos derivados de la administración municipal. Este concepto ha participado de entre el 9.6 % al 17.17% del total de los ingresos municipales, siendo el año 2015 cuando mayor recaudación se tuvo con \$351.2 MDP contables, mientras que el año 2018 fue el año con menor recaudación con \$239.5 MDP contables.

El siguiente concepto corresponde a los aprovechamientos, los cuales están vinculados con las multas, donativos, recargos, entre otros. Este concepto ha aportado entre el 2.62% y un 12.12% de los ingresos totales, teniendo su mayor ingreso y participación en el año 2017 con \$285.3 MDP, terminado un corto periodo de incremento y recaudación relativamente alta en función de los años posteriores. A partir del año 2018, los ingresos por aprovechamientos disminuyeron considerablemente al no superar los \$61,8 MDP durante los tres años posteriores, siendo el año 2018 el que menor participación e ingresos presento con \$48.9 MDP, que representó solo el 2.54%, cerca de 10 puntos porcentuales menos que el año inmediato anterior. Por otro lado, uno de los ingresos que menor participación tiene para Torreón, pero que resulta útil y estratégico para el desarrollo urbano, son las contribuciones de mejoras o contribución especiales por obra pública, mismas que se encuentran fundamentadas en el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En términos de participación, las contribuciones de mejoras han constituido entre el 0.96% y 1.34% de los ingresos totales durante el periodo analizado, siendo el año 2017 cuando se registró mayores recursos por concepto con \$27.7 MDP contables, mientras que el 2015 ha sido el año con menor recaudación con \$21.2 MDP contables. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de ingresos en pesos contables, representado por las barras, mostrando una tendencia relativamente estable, principalmente durante los últimos tres años; en contraparte, se observa la participación del ingreso en relación con el total de los ingresos municipales, línea, mostrando una ligera tendencia de crecimiento en la participación de este concepto dentro del total de recursos ingresados anualmente a la hacienda municipal de Torreón.

Siguiendo con la participación de cada concepto en los ingresos municipales de Torreón, el siguiente corresponde a productos, mismo que se estructura cobros que realiza el municipio por el uso de sus bienes patrimoniales, tales como concesiones, arrendamiento de bienes inmuebles de carácter público o venta de los mismos. Este concepto ha aportado entre el 0.06% al 1.41% de los ingresos totales durante el periodo analizado, siendo el año 2020 el que mayor participación y recaudación tuvo con \$29.3 MDP, que

constituyó el 1.41%, mientras que el año 2018 fue el que menos recaudación y participación tuvo con \$1.2 MDP que representó solo el 0.06%.

En la siguiente gráfica se muestra de manera ilustrativa la tendencia de cada concepto de ingreso registrado para Torreón por porcentaje durante el periodo analizado, representado en líneas; en contra parte se encuentra el total de recursos ingresados a la hacienda municipal representados en barras.

Impuestos

Los impuestos constituyen a la principal fuente de ingresos municipales, siendo el segundo concepto que mayores ingresos reporta para Torreón. En este sentido, resulta pertinente analizar de manera separada su participación y composición, haciendo énfasis en los impuestos vinculados con la gestión del territorio.

En la siguiente tabla se muestra que de los cinco impuestos que estructuran al concepto en Torreón, son los impuestos sobre el patrimonio los que mayor impacto han tenido durante los cinco años, lo que indica que la principal base de cobro de impuestos del municipio se concentra en el Impuesto predial, por traslado de dominio de bienes inmuebles y por adquisición de bienes inmuebles.

Tabla 121. Estructura de los ingresos municipales de Torreón por concepto de impuestos 2015-2020 (2013=100)

AÑO	IMPUESTOS	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	ADICIONALES	ACCESORIOS	OTROS IMPUESTOS
2015	\$316,580,628.77	99.82%	0.18%	S/D	0.00%	0.00%
2016	\$353,276,219.71	88.69%	0.41%	6.76%	S/D	4.14%
2017	\$318,976,525.82	100.00%	S/D	S/D	S/D	S/D
2018	\$336,477,963.63	39.88%	0.51%	S/D	S/D	59.61%
2019	\$439,904,214.90	S/D	S/D	S/D	S/D	100.00%
2020	\$423,479,017.40	84.14%	0.12%	S/D	3.85%	11.88%
Fuente: Elaboración propia con base en estadística de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI 2021; Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP y BANXICO.						
Nota: Los valores monetarios son resultado de deflactar a los ingresos anuales con base en la inflación anual correspondiente;						
El deflactor del PIB tiene como base el año 2013.						
S/D= Sin dato						

El impuesto predial aporta recursos al municipio de Torreón, que significan el 57% de los ingresos propios, e incluso llegando a ser el único impuesto que se recauda, tal como sucedió en los años 2017 y 2018.

En relación con el traslado de dominio o adquisición de inmuebles, será necesario identificar oportunidades para aumentar la recaudación que, si bien se conoce que el traslado o adquisición de bienes

inmuebles no son frecuentes o periódicos, se pueden ligar con mecanismos que brinden tenencia de la propiedad, regularización e inscripción en el registro público de la propiedad municipal.

Bajo el contexto de todos los impuestos municipales, el impuesto predial resulta ser el de mayor participación, recaudación y frecuencia en Torreón, debido a que es el principal concepto que estructura a los impuestos sobre el patrimonio, que a su vez es el componente que mayor aporte presenta dentro de los cinco grandes rubros de impuestos con los que cuenta Torreón, condición que se refleja en el posicionamiento de todos los impuestos como la segunda fuente de ingresos municipales, después de las Participaciones federales; Aportaciones federales y estatales.

Tabla 122. Estructura de los ingresos municipales de Torreón por concepto de impuestos sobre el patrimonio 2015-2020 (2013=100)

AÑO	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	IMPUESTO PREDIAL		TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	
2015	\$316,010,110.94	\$182,905,732.71	57.88%	\$133,104,378.23	42.12%
2016	\$313,326,316.76	\$181,856,992.09	58.04%	\$131,469,324.66	41.96%
2017	\$318,976,525.82	\$318,976,525.82	100.00%	S/D	S/D
2018	\$134,186,444.40	\$134,186,444.40	100.00%	S/D	S/D
2019	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
2020	\$356,330,581.85	\$221,791,071.90	62.24%	\$134,539,509.96	37.76%

Fuente: Elaboración propia con base en estadística de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI 2021; Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP y BANXICO.

Nota: Los valores monetarios son resultado de deflactar a los ingresos anuales con base en la inflación anual correspondiente;

El deflactor del PIB tiene como base el año 2013.

S/D= Sin dato

Contribución por mejoras

Como ya se ha observado en el comportamiento de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, presenta un crecimiento en su recaudación, así como una aportación promedio de 1% en relación con los ingresos locales. Esta condición pone a Torreón en ventaja para el financiamiento del desarrollo urbano a través de obra pública.

De acuerdo con el ejercicio 2021, se estima que los ingresos por contribuciones de mejoras en Torreón ascendieron a los \$42,000,002.00, cifra que integran con base en los conceptos señalados a continuación:

Tabla 123. Presupuesto de ingresos de las contribuciones por mejoras, 2021

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Contribución por gasto	-	0%
Contribución por obra pública	-	0%
Contribución por responsabilidad objetiva	\$1,691,930.00	4.0%

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Contribución por mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del cuerpo de bomberos de los municipios	\$5,306,710.00	12.6%
Contribución por mantenimiento y conservación del Centro Histórico	\$24,387,402.00	58.1%
Contribución por otros servicios municipales	\$10,510,281.00	25.0%
Contribución gastos de escrituración	\$103,679.00	0.2%
Cateos tribunales	-	0.0%
Expedición de certificados	-	0.0%
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	0.0%
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	0.0%
Total	\$42,000,002.00	100.0%
Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.		

De esta información destaca que el mantenimiento y conservación del Centro Histórico y los otros servicios municipales contribuyen, en total, con casi el 70% del ingreso esperado por este concepto. En este sentido, las contribuciones especiales por obra pública representan un mecanismo de financiamiento aliado para la gestión del desarrollo urbano en Torreón en diversas situaciones de crecimiento urbano, dotación de infraestructura y construcción de estructuras necesarias para fomentar el desarrollo económico y social de la ciudad. En la práctica, esto se ha visto reflejado en la instalación de iluminación escénica para edificios históricos municipales y en la reforestación del Centro Histórico.

Se considera fundamental promover la mayor aplicación de este instrumento en el territorio de Torreón para atender a las zonas con mayores rezagos.

Egresos

Para identificar la dinámica de distribución entre los conceptos, con particular atención en aquellos que se encuentran vinculados al desarrollo urbano y gestión territorial. De la misma forma que los ingresos, el análisis de egresos del municipio de Torreón contempla un periodo de registros públicos por parte del INEGI entre los años 2015 a 2020, misma que se encuentra en pesos constantes con base en la inflación y participación del producto interno bruto estimados por la SHCP y BANXICO para cada año fiscal, teniendo como base el año 2013.

En contexto de gasto en la media nacional, el municipio de Torreón, en el barómetro de información presupuestal municipal 2020 del IMCO, posiciona a todos los municipios del Estado de Coahuila como los municipios que mayor transparencia presupuestal reportan en toda la federación, con el 100% de los municipios, seguido por Campeche con el 88% y Aguascalientes con el 69%. En estos sentido, es importante aclarar que Torreón pertenece a los municipios con mayor transparencia, por lo que la información presentada muestra un panorama cercano a lo que sucede en el municipio.

De acuerdo con el último Índice de Información Presupuestal publicado al año 2021 por IMCO, los municipios mexicanos presentan una tendencia distributiva de la siguiente forma:

Tabla 124. Destino de los egresos nacionales y municipales

EGRESOS	GASTO PROMEDIO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN MÉXICO
Servicios Personales	35%
Inversión Pública	22%
Transferencias y Subsidios	9%
Deuda Pública	4%
Gastos en General	28%
Otros Egresos	2%
Fuente: IMCO, 2018.	

En este sentido, el municipio de Torreón se encuentra dentro de las tendencias de destinar mayores recursos a servicios personales, requeridos para la operación administrativa del R. Ayuntamiento, como salarios, prestaciones, seguro social, entre otros; sin embargo, a lo largo del periodo analizado, Torreón ha destinado hasta siete puntos porcentuales menos que la media nacional a este rubro, permitiendo distribuir recursos financieros en otros rubros, tal como sucedió en los años 2017 y 2018 con \$2,699.6 MDP y \$2,354.4 MDP contables, respectivamente, asignados a servicios personales, lo que representó el 28% para ambos años. Cabe resaltar que el año 2016 también fue el año en que mayores recursos se asignó, aun cuando su porcentaje fue menor, este efecto ha sido resultado de que ha sido el año con mayor disponibilidad de recursos totales hubo.

En los tres últimos años se ha presentado una tendencia de incremento sin rebasar el 35 %, situación que muestra un equilibrio sobre los recursos asignados a servicios generales en Torreón.

Por otro lado, el segundo rubro al que mayor presupuesto se le ha asignado corresponde a servicios generales, mismo que corresponde a otros gastos como líneas de telecomunicaciones, gasto energético, entre otros que son requeridos para la operación del R. Ayuntamiento. Estos gastos también mantienen una tendencia similar a la media nacional, llegando a rebasarla en los años 2018 y 2019 con el 32% y 30%, respectivamente, contra el 28% de la media nacional.

El rubro que mayor impacto presenta dentro del desarrollo urbano corresponde a la inversión pública, debido a que es a través de esta que se pueden ejecutar obras públicas que mejoren el entorno urbano. La media nacional para este rubro es de 22%, valor que contrasta con el municipio de Torreón durante los últimos tres años, con el desfase más impórtate generado entre el año 2017, cuando se destinó el 27% con \$628.8 MDP contables, y 2018 con una asignación de solo el 12% con \$225.1 MDP contables, condición que quitó cerca de 15 puntos porcentuales a la inversión pública, misma que se ha mantenido a la baja hasta llegar a solo el 10% en el año 2020.

Este cambio representa un impacto importante para la inversión pública y la capacidad de financiar obra vinculada con el desarrollo urbano dentro del municipio de Torreón y supone la importancia de implementar con mayor frecuencia mecanismos de financiamiento dirigidos a la inversión pública, como lo son las contribuciones de mejoras, así como mejorar la recaudación del impuesto predial y fortalecer su

participación en los ingresos por medio de acciones que muestren a la población los beneficios colectivos de realizar este pago.

Asimismo, en la siguiente gráfica se muestra de manera ilustrativa la relación de egresos totales en las barras y los rubros en los que ha sido asignado por medio de las líneas, mismas que muestran tendencias de asignación.

Tabla 125. Estructura de los egresos municipales de Torreón 2015-2020 (2013=100)

AÑO	EGRESOS	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	DEUDA PÚBLICA	DISPONIBILIDAD FINAL
2015	\$2,045,012,400.47	\$702,799,376.50	\$105,236,805.76	\$506,329,164.83	\$256,849,369.30	\$38,644,980.49	\$407,465,831.10	\$27,194,199.60	\$492,672.88
2016	\$2,699,969,101.84	\$743,594,418.48	\$139,585,642.42	\$614,922,206.46	\$207,692,483.35	\$67,057,345.43	\$751,050,538.00	\$27,595,538.21	\$148,470,929.49
2017	\$2,354,499,259.82	\$668,484,101.08	\$86,090,726.88	\$567,075,135.54	\$251,876,224.64	\$32,490,114.22	\$628,873,309.56	\$19,899,640.05	\$99,710,007.85
2018	\$1,924,707,158.95	\$624,500,625.50	\$101,333,559.52	\$612,775,392.63	\$270,069,314.46	\$65,849,354.15	\$225,125,099.06	\$25,053,813.62	S/D
2019	\$2,070,583,013.60	\$675,826,761.33	\$95,533,119.95	\$616,167,464.34	\$356,939,687.85	\$40,074,927.69	\$228,160,470.53	\$19,043,315.10	\$38,837,266.81
2020	\$2,088,987,267.85	\$708,523,820.02	\$94,803,075.78	\$582,900,122.74	\$373,446,354.24	\$35,463,630.48	\$216,210,676.58	\$30,496,301.47	\$47,143,286.53

Fuente: Elaboración propia con base en estadística de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI 2021; Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP y BANXICO.

Nota: Los valores monetarios son resultado de deflactar a los ingresos anuales con base en la inflación anual correspondiente;

El deflactor del PIB tiene como base el año 2013.

S/D= Sin dato

Seguridad

Robos

El número total de robos registrados en el municipio durante 2018 fue de 3365. 9, menos que en 2017. En un registro histórico de los últimos cuatro años, el número de robos ha disminuido en hasta un 32%, presentándose la baja delictiva más importante del año 2014 al 2015.

Tabla 126. Robos

ROBOS	2014	2015	2016	2017	2018
Total	4,978	3,311	3,162	3,678	3,365
Crecimiento anual marginal relativo	-	-33%	-5%	16%	-9%

Fuente: Secretariado Ejecutivo. 2014 - feb. de 2019.

Homicidios

En los últimos cuatro años, el número total de homicidios denunciados ante el Ministerio público han ido disminuyendo. Según datos del Secretariado Ejecutivo, del 2014 al 2018 se presentó una baja del 41%, pasando de 241 a 142 delitos de homicidio. La baja más importante se presentó del año 2014 al 2015, bajando en un 29%. En 2018, el total de homicidios de tipo culposo fue de 60, de los cuales 57 fueron ocasionados por accidentes de tránsito, cifra importante, ya que del total de homicidios del año representa el 40%. En cuanto a los homicidios de tipo doloso, estos representan el 58% del total de homicidios, porcentaje menor que en 2014, cuando este tipo representaba el 65% del total.

Tabla 127. Homicidios

HOMICIDIOS	2014	2015	2016	2017	2018
Homicidios	241	172	139	156	142
Homicidio culposo	84	60	63	66	60
Con arma blanca	0	0	0	0	0
Con arma de fuego	0	0	1	0	0
Con otro elemento	84	0	1	0	3
En accidente de tránsito	N.D.	60	61	66	57
Homicidio doloso	157	112	76	90	82
Con arma blanca	18	13	8	9	10
Con arma de fuego	98	64	53	62	53
Con otro elemento	38	34	15	19	19
No especificado	3	1	0	0	0

Fuente: Secretariado Ejecutivo. 2014 - Feb. de 2019.

Tasa de homicidios

ONU Hábitat menciona en el Índice de Ciudades Prósperas que la tasa de homicidios media global máxima es de 1654/100,000 habitantes. En 2014, el total de homicidios registrado en el municipio fue de 241, lo cual resulta en una tasa de homicidios de 35.47 por cada 100,000 habitantes.

Según datos del Secretariado Ejecutivo, para el año 2018 la cifra total de homicidios denunciados en Torreón fue de 142, resultando en una disminución en la tasa de homicidios, siendo esta de 19.81 por cada 100,000 habitantes.

Tabla 128. Tasa de homicidios

TASA DE HOMICIDIOS	2014	2018
Homicidios	241	142
Población	679,288	716,672
Tasa de homicidios	35.478	19.814
Fuente: Secretariado Ejecutivo. 2011 – 2019. CONAPO. 2018.		

Delitos contra mujeres

Se consideran delitos contra mujeres los casos denunciados relacionados con violaciones, abuso sexual, trata de personas, feminicidios o algún tipo de violencia de género. En el municipio, durante 2018, se registraron un total de 353 denuncias de esta índole. Dentro de los casos, predominan las denuncias de abuso sexual, acoso sexual y violación.

Tabla 129. Delitos contra mujeres

DELITOS CONTRA MUJERES	2018
Abuso sexual	155
Acoso sexual	87
Feminicidios	3
Hostigamiento sexual	6
Violación simple	66
Violación equiparada	28
Violencia de género	7
Trata de personas	1
Total	353
Fuente: Secretariado Ejecutivo. 2015 – 2019.	

Percepción de seguridad de las mujeres en el espacio público

Con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE); en la Laguna, el tema que más preocupa a las mujeres es la “Inseguridad”; si bien, puede ser real o percibida, es un factor limitante en el uso del espacio público “es el miedo [...] que impide a las mujeres salir de casa y moverse en el espacio urbano, coartando así su libertad” (Sánchez, I. 2004).

Según el 81.98% de las mujeres Laguneras (INEGI, 2018), el espacio en donde se sienten más vulnerables es en la calle. Cabe destacar que esta percepción de inseguridad también es considerablemente alta en otras áreas impactadas por el diseño urbano como parques, el equipamiento para la vida cotidiana (por

ejemplo, los mercados) y el transporte público; en donde la percepción de “inseguro” domina en más de la mitad de la población femenina (52.14%, 61.85% y 52.62% respectivamente).

Como consecuencia de esta inseguridad, el 71.94% de las Laguneras han dejado de salir o han reducido sus salidas de noche y el 49.04% ha reducido los permisos para salir a las y los menores de edad por miedo a ser víctima de algún delito.

Tabla 130. Percepción de seguridad pública para las mujeres de Torreón

MUJERES	SEGURA	INSEGURA	NO APLICA	NO SABE
Casa	69.51%	30.49%	0.00%	0.00%
Trabajo	44.47%	25.85%	29.57%	0.11%
Calle	18.02%	81.98%	0.00%	0.00%
Escuela	5.97%	6.11%	87.92%	0.00%
Mercado	23.24%	61.85%	14.91%	0.00%
Centro Comercial	47.54%	50.15%	2.30%	0.00%
Banco	26.83%	62.15%	11.02%	0.00%
Cajero Automático	13.00%	77.40%	9.59%	0.00%
Transporte público	18.32%	52.62%	29.06%	0.00%
Automóvil	40.12%	41.70%	18.17%	0.00%
Carretera	31.96%	58.87%	9.17%	0.00%
Parque o centro recreativo	32.08%	52.14%	15.79%	0.00%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2019.

Percepción de seguridad de las mujeres en el transporte público

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en Torreón, el modo de traslado más usado por las mujeres para asistir a su trabajo es el transporte público: El 40.08% lo considera su primera opción de transporte; mientras que, para asistir a la escuela, la principal opción es caminando (33.47%). En ambos motivos de desplazamiento (laborales o escolares), el segundo modo de traslado más utilizado por la población femenina son los vehículos particulares, utilizados por el 36.78% y el 32.53% respectivamente.

Esto es importante porque en la Laguna, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), el 52.62% de las mujeres se siente insegura en el transporte público y el 41.70% en el automóvil. A causa de esta percepción, el 44.5% de la población femenina ha dejado de usar taxi, el 22.74% no utiliza ya el transporte público y el 60.79% ha dejado de salir a caminar por temor a ser víctima de algún delito.

En el caso específico del transporte público de Torreón, según el Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de Torreón, Coahuila; el 60.7% de las mujeres mencionó haber sido objeto de al menos una manifestación de violencia; siendo la principal forma de violencia, tanto en el transporte como en los espacios públicos, la violencia verbal (piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual). Aunado a esta, existen más formas de violencia que justifican la percepción de inseguridad en el transporte público, a pesar de ser el más usado por las mujeres.

Tabla 131. Manifestaciones de violencia hacia las mujeres por edad

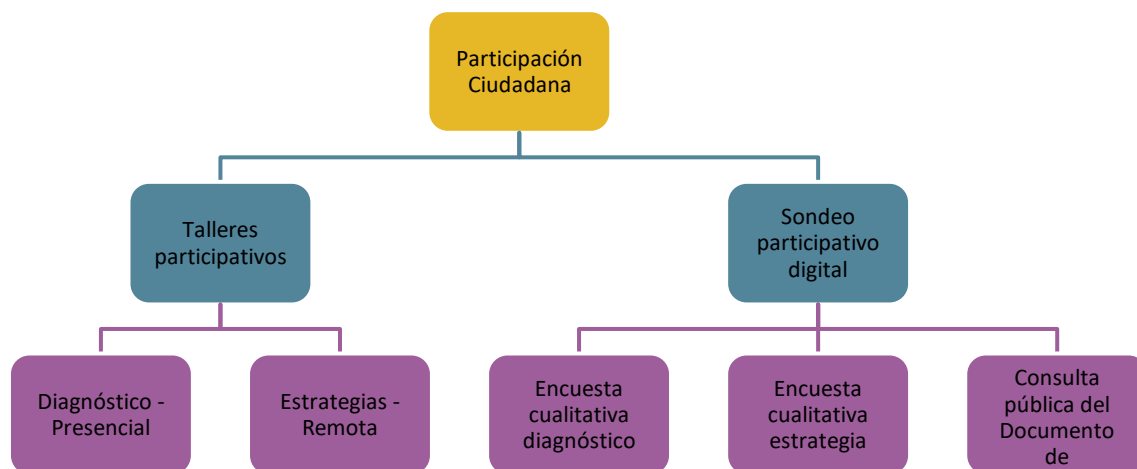
MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO (2015) POR GRUPO DE EDAD	A LO LARGO DE SU VIDA	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 59 AÑOS	60 O MÁS AÑOS
1. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	76.7%	78.90%	59.30%	40.70%	17.60%
2. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres	57.8%	56.70%	43.90%	32.50%	21.30%
3. Le chistaron o susurraron cosas al oído	60.2%	61.70%	42.90%	32.50%	12.00%
4. Le miraron morbosamente el cuerpo	69.7%	70.10%	55.90%	34.10%	19.40%
5. Le tocaron o manosearon el cuerpo sin su consentimiento	25.1%	20.00%	19.40%	12.30%	5.60%
6. Ellos le mostraron los genitales	26.9%	18.00%	16.40%	15.60%	11.10%
7. Ellos se tocaron los genitales o se masturbaron en frente de ustedes	21.2%	15.40%	14.80%	13.20%	5.60%
8. Le dieron una nalgada	29.1%	21.00%	23.40%	16.20%	5.60%
9. Se le recargaron en el cuerpo con intenciones de carácter sexual	42.7%	33.70%	31.90%	30.80%	17.60%
10. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	9.1%	9.60%	6.00%	2.60%	7.40%
11. Le hicieron propuestas sexuales indeseadas	25.6%	23.20%	16.40%	15.90%	6.50%
12. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	40.2%	36.50%	24.20%	22.50%	13.00%
13. La persiguieron con intención de atacarla sexualmente	22.2%	20.40%	13.20%	9.90%	6.50%
14. La obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	4.6%	2.40%	2.40%	2.60%	1.90%
Fuente: ONU Mujeres e Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, 2016					

Tabla 132. Lugares en donde han ocurrido los actos de violencia hacia la mujer

LUGAR	%
1. En la calle	88.09%
2. Transporte público	65.20%
3. Mercados públicos	40.27%
4. Plazas públicas	36.88%
5. Alguna colonia en específico	27.43%
6. Taxi de calle	22.90%
7. Zonas aledañas a escuelas	20.08%
8. Zonas aledañas a industrias	16.11%
9. Taxi de sitio	13.89%
10. UBER	1.93%
Fuente: ONU Mujeres e Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, 2016	

DIAGNÓSTICO CIUDADANO

La socialización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, permite recopilar la percepción ciudadana, respecto a la situación actual de la ciudad y las problemáticas que han surgido en torno a su desarrollo urbano. Para ello, se llevaron a cabo cinco distintos eventos donde se implementaron metodologías de investigación cualitativas y cuantitativas en diferentes etapas de ejecución a fin de propiciar la participación de actores intergubernamentales, intersectoriales, académicos, del sector privado, así como de la sociedad civil.



Resultados obtenidos por taller

A continuación, se muestran a modo de resumen los distintos eventos de socialización del Plan Director, por orden cronológico.

Encuesta Cualitativa de Diagnóstico

Ejercicio de participación individualizado en el que se exploran los significados, experiencias, ideas y opiniones sobre la dinámica urbana del municipio. Esta encuesta estuvo vigente de forma digital del 27 de agosto al 08 de septiembre del 2020 y contó con la participación de 655 ciudadanos.

A partir de los resultados obtenidos se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tabla 133. Encuesta de diagnóstico Plan Director de Desarrollo Urbano

TEMA	SUBTEMA	OPINIÓN CIUDADANA
<i>Buen Gobierno</i>	Desempeño en el Servicio Público	Se denuncia el abuso de las autoridades, la supuesta corrupción y el miedo a policías.
	Planes de Desarrollo Urbano	La opinión popular recomienda efectuar planes que favorezcan el crecimiento ordenado de la ciudad.

TEMA	SUBTEMA	OPINIÓN CIUDADANA
<i>Medio Ambiente</i>	Manejo Ineficiente de la Basura	La argumentación central es la separación de residuos y el reciclaje, además de pronunciarse sobre lo desfavorable de la basura en espacios públicos.
	Manejo Integral del Agua	La sociedad expresó que no se le da el uso correcto al agua, que presenta desabasto en diversas colonias y consideró que la infraestructura está en mal estado.
<i>Movilidad</i>	Infraestructura Vial Excluyente	Existe una limitada capacidad de infraestructura para movilidad activa, por ejemplo: ciclovías.
	Transporte Público Deficiente	Se estima una relación desigual entre el precio y la calidad del servicio, horarios de rutas inflexibles, unidades con escasa limpieza y seguridad vial.
<i>Desarrollo Económico</i>	Vinculación Universidades- Empresas- Gobierno	Se concluye que hay un desentendimiento entre programas académicos universitarios y necesidades de empresas.
	Informalidad Laboral	La población refiere falta de contratos y/o prestaciones, sueldos bajos y escasas oportunidades laborales.
<i>Desarrollo Social</i>	Servicios de Salud Pública	Las respuestas se concentran en la falta de medicamentos y una demanda de unidades médicas con costos accesibles.
	Percepción de Inseguridad	Resulta frecuente la mención de robos, asaltos. La gente considera de poco valor el estado de las calles como factor para un entorno seguro.
<i>Entorno Urbano</i>	Pérdida o Destrucción del Patrimonio	Las y los participantes manifestaron que es inexistente el mantenimiento de edificios históricos y lamentaron que algunos sean demolidos.
	Deterioro de Espacios Públicos	Las personas declararon que es desfavorable el estado del equipamiento y la mala imagen que provoca. La responsabilidad de lo anterior se atribuyó al servicio público
	Infraestructura Pública Insuficiente	Las encuestadas y encuestados refirieron las malas condiciones de las calles. También expresaron descontento por el desabasto de agua y escasa infraestructura hidráulica.

Fuente: Elaboración propia a partir de la opinión de la ciudadanía Torreónense, 2020

Junto con la encuesta digital se realizaron encuestas presenciales con actores específicos, obteniendo tanto comentarios, como puntos importantes a atender:

Desarrollo Económico

1. Proporcionar servicios básicos a empresas
2. Agregar valor a productos agroindustriales para mejorar salarios
3. Mejorar la promoción de la región en el extranjero
4. Vinculación universitaria (con perfiles bilingües y matemáticos)
5. Concurrencia gubernamental para proporcionar certidumbre jurídica

Medio Ambiente

1. Insuficientes áreas verdes
2. Separación de residuos sólidos
3. Manejo integral de residuos de construcción y/o demolición
4. Acciones de mitigación en Vega del Caracol, Río Nazas y faldas de los cerros
5. Contaminación del aire
6. Distribución incompleta del agua por mal estado de la red

Entorno Urbano

Destacan la mención para cuidar el Centro Histórico de la ciudad y los altos costos en servicios gubernamentales en periferia, por un mercado inmobiliario que aprovecha los bajos costos de construcción del área.

Desarrollo Social

La percepción de inseguridad ha aumentado, las y los jóvenes enfrentan problemas de drogadicción y enfermedades de transmisión sexual.

Buen Gobierno

Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano que prioricen el crecimiento ordenado de la ciudad.

Movilidad

Resulta necesario otorgar seguridad vial a las y los peatones. En el transporte público se asegura que un problema son las competencias por nivel de gobierno

Taller de Diagnóstico

Ejercicio de participación colectiva, basado en la guía para el pensamiento sistémico en donde los participantes pudieron conocer el diagnóstico del documento; a partir de la presentación de estos resultados y con base en su experiencia identificaron las problemáticas a atender según las líneas temáticas propuestas. Este taller tuvo lugar el 14 de octubre del 2021 en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana de Torreón y contó con la participación de académicos, funcionarios, representantes de organismos civiles como Colegios, Asociaciones, Colectivos y Cámaras.

A partir de los resultados obtenidos se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Mesa 1: Medio Físico Natural

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire Contaminación del agua Generación de residuos 	Efectos del cambio climático	Mitigar las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero, mejorando la calidad del aire, adaptándonos al cambio climático mediante el uso sostenible del agua, y llevando a cabo el manejo integral de los residuos.

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Realizar acciones desde lo individual</p> <p>Aplicar reglamentos (existentes)</p> <p>Sanciones severas por tala de árboles</p> <p>Conocimiento de reglamentos (difusión)</p> <p>Sancionar de acuerdo a la ley</p> <p>Cumplimiento de la norma de descarga (drenaje)</p> <p>Sanciones para la mala gestión de residuos</p> <p>Identificar lugares de acopio para residuos</p>	<p>Estímulos para hacer válida la ley</p> <p>Medir para entender la realidad (constante actualización)</p> <p>Mantener reglamentos actualizados en la materia</p> <p>Reutilización del agua pluvial</p> <p>Replicar lugares de acopio para residuos</p> <p>Realizar monitoreos constantes en materia de cambio climático</p> <p>Verificación /inspección para quienes asan comida</p> <p>Monitoreo/sanción</p>	<p>Presupuestos participativos (impulso)</p> <p>Apertura de diferentes instancias para realizar proyectos</p> <p>Creación de verificentros</p> <p>Cartografía/instrumentos que hablen de calidad</p> <p>Mecanismos de participación ciudadana (promoverlo)</p> <p>Reglamento para verificación vehicular (calidad del aire)</p> <p>Mejora de transporte público</p> <p>Estrategias de infraestructura verde (aplicación)</p> <p>Implementación de drenaje pluvial</p> <p>Implementar plantas tratadoras (especialmente Zona norte)</p> <p>Identificar lugares de acopio para residuos</p> <p>Planificar estrategia de infraestructura verde</p> <p>Sistema de monitoreo de calidad del aire</p>	<p>Ciudadanía informada (derechos y obligaciones)</p> <p>Educar a la ciudadanía</p> <p>Sensibilización ciudadana para el cambio climático</p> <p>Talleres de educación ambiental para grupos vulnerables</p>

Mesa 2: Estructura Urbana y Suelo

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> Tiempos de traslado Complicaciones viales Articulación vial Homogeneidad en la mezcla de usos de suelo 	Falta de mixtura en los usos de suelo y expansión	<p>Construir un modelo de ciudad con visión estratégica, atendiendo y entendiendo las necesidades y las distintas fases de la ciudad de Torreón.</p> <ol style="list-style-type: none"> Zona centro Zona norte (periferia urbana)

<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de infraestructura ● Falta de centralidades 		
--	--	--

Acciones:

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Cambiar imagen Que la población conozca y atienda el PDDU</p>	<p>Herramientas e instrumentos para liberar vialidades Orden en transporte público y servicios Estudios de mercado para analizar potencialidades Identificar vocaciones principales Redefinir corredores urbanos Infraestructura de ciclistas en zona centro Trabajar en consulta de reactivación de la zona centro Estacionamientos en la zona centro Proveer de infraestructura y servicios, zona centro</p>	<p>Respetar la ley de derecho de vías Planificación y requerimientos viales para la construcción de nuevos desarrollos viales Vincular reglamento y PDDU Centros de barrios en zonas nuevas de desarrollo Subcentros de alta densidad (centro, norte, zona densa poniente) Políticas urbanas por sector Cambios en las residencias y comisión Programa estratégico vial Fuentes de trabajo, zona centro Densificar centro Reactivación económica Planificación y requerimientos viales para la construcción de nuevos desarrollos viales. Vivienda vertical Actualización del PDDU</p>	<p>Cambio de mentalidad de Planeación</p>

Mesa 3: Servicios públicos

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> ● Mala gestión con las concesionarias de agua ● Falta de planeación en el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos ● Falta de drenaje pluvial para atender inundaciones 	<p>Déficit en coordinación entre dependencias municipales y el modelo de contratación hacia las concesionarias</p>	<p>Reestructurar el modelo de planeación y coordinación para la infraestructura de servicios públicos.</p>

Acciones:

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Establecer un comité coordinador de servicios públicos</p> <p>Reglamentación para sanciones más efectivas a personas que tiren basura en baldíos y calles</p>	<p>Diseño y procedimiento de las acciones</p> <p>Elaborar un plan maestro para la operación coordinada que contemple resolver problemáticas comunes</p> <p>Análisis de los diferentes modelos de contratación y servicios recibidos</p> <p>Definir y establecer una coordinación eficiente entre las distintas dependencias municipales</p> <p>Modelos de contratos mejor analizados, tomando las mejores prácticas de otras ciudades.</p> <p>Un modelo de control entre dependencias</p> <p>Revisión de contratos y concesiones para estar en igualdad de beneficios</p> <p>Adaptación y adopción de nuevas tecnologías para mejorar el tratamiento del agua y su reusó</p>	<p>Participación de diferentes dependencias involucradas en el tema</p> <p>Diseñar formatos de contratación con cláusulas que "protejan" más los intereses de las dependencias</p> <p>Ejecución y alineación del proyecto conforme va funcionando</p> <p>Institucionalizar el comité para blindarlo de cambios en las administraciones</p> <p>Alternativas de ahorro en el gasto de servicios públicos</p> <p>Reestructurar rutas de transporte público</p> <p>Reestructurar los contratos con empresas prestadas de servicios como PASA</p> <p>Contratos facturables para el municipio</p> <p>Proyecto de nuevas redes de agua potable en la ciudad tomando en cuenta el proyecto de agua futura para laguna</p> <p>La revisión de la infraestructura de la distribución del agua</p> <p>Diseño de estructuras de involucramiento de dependencias en problemas o temáticas de servicios urbanos</p>	<p>Dominar la temática al 100%</p> <p>Cultura social, apoyo a los programas de reciclaje</p> <p>Programa de educación ambiental y cultura urbana</p> <p>Reglamento de planeación para constructoras con fines de crecimiento de la mancha urbana</p> <p>Cultura y educación ambiental</p> <p>PASA, cambio de prestador de servicio, elaboración de modelo de contrato favorable.</p>

Mesa 4: Movilidad

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura vial ciclista y respeto a su uso El transporte público es poco fiable y las rutas no se encuentran bien estructuradas No existe una adecuada señalización 	<p>El sistema de transporte público es ineficiente, no es confiable, es obsoleto y no es incluyente.</p>	<p>Implementar un sistema de transporte público integrado y multimodal que resuelva las necesidades de movilidad de todos los sectores</p>

Acciones:

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Definir las paradas de TP con óptimas condiciones de infraestructura</p> <p>Poner racks para bicicletas en todas las unidades de transporte público.</p> <p>Disminuir el número de unidades de taxis</p> <p>Respetar y aplicar el reglamento de transporte y su normativa apropiadamente</p> <p>Migrar a unidades de transporte público de fácil acceso</p> <p>Contar con unidades incluyentes</p> <p>Unidades de transporte, público incluyente</p>	<p>Asignar recursos para el servicio de transporte</p> <p>Inversión pública en transporte</p> <p>Diseño de GTFS de transporte público</p> <p>Mapa actualizado de TP</p> <p>Establecer procedimiento para atender la necesidad del transporte ordenadamente en conjunto con el crecimiento urbano.</p>	<p>Cambiar el modelo de negocio Hombre-camión por un enfoque de p.p. de transporte masiva.</p> <p>Implementar tarifa diferenciada para mujeres</p> <p>Centralizar información de acceso a rutas de transporte público por medio de una agencia metropolitana.</p> <p>Homologar leyes-reglamentos, movilidad-transporte, ZML, Coah-Dgo</p> <p>Reorganizar red de TP metropolitanamente</p> <p>Fomentar una frecuencia del TP para que los usuarios puedan fomentar su uso.</p> <p>Definir un método para evitar la politización del transporte</p> <p>Reglamentar o incentivar el uso de tecnología en camiones que le dé importancia a las personas usuarias y los peatones en la vía pública</p> <p>Integrar el pago del TP</p>	<p>Implementar programas de cultura vial que acompañen la formación educativa en sus diferentes etapas</p> <p>Rediseño del transporte público</p> <p>Empresa única que otorgue el servicio de transporte público</p> <p>Capacitar y certificar a los choferes</p>

Mesa 5: Socioeconómico

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de un consejo de desarrollo económico regional o metropolitano ● Número de conexiones en el aeropuerto ● Planeación de espacios industriales ● Crecimiento demográfico desordenado 	<p>Carencia de un consejo de desarrollo económico (regional o metropolitano) y desarticulación de los sectores económicos con grave impacto en la sociedad</p>	<p>Crear un plan rector metropolitano socioeconómico que pueda generar un gran impacto.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo sustentable de recursos naturales (agua) ● Estancamiento de infraestructura pública en general 		
--	--	--

Acciones:

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Firma del convenio de coordinación metropolitana (marco jurídico)</p> <p>Información rápida, en porcentajes y con beneficios (Plan de crecimiento a empresas)</p> <p>Benchmarking, consejos exitosos.</p> <p>Agrupación del sector empresarial</p>	<p>Alinear consejos empresariales con los del gobierno</p> <p>Alinear integrantes del consejo a propósito</p> <p>Contar y compartir visión competitiva y sustentable en la región</p> <p>Crear el consejo con representación privada, profesional y técnica.</p>	<p>Reglamento legal para empresas, administraciones y sociedad.</p> <p>Diseñar reglamentos claros.</p> <p>Reglamentos claros y contar con una supervisión estricta.</p> <p>Reglamentos bien definidos</p>	<p>IMPLAN debe ser el organismo a transformar a quien hospede al consejo.</p> <p>Consejo bien balanceado con representación jurídica.</p> <p>Creación del consejo de desarrollo económico regional.</p>

Mesa 6: Cultura y Turismo

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA MÁS IMPORTANTE	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de infraestructura turística ● Limitada normativa por pertenecer a la Zona Metropolitana ● Comercio ambulante que afecta la imagen de la ciudad sumando a un abandono ● Bajo presupuesto para cultura (carencia de apoyos de todos los niveles) ● Carencia de involucramiento de la población (consejos ciudad) ● Falta de sincronización entre turismo y cultura 	<p>Carencia de sincronización</p>	<p>Lograr la sincronización y organización de todos los actores involucrados</p>

Acciones:

Reacción	Anticipación	Diseño	Transición
<p>Diálogo Compromiso Asegurar arte/cultura - Turismo Mayor coordinación entre dependencias, sobre todo entre cultura y turismo; y tal vez hasta obras públicas, parques, jardines, etc. Crear un consejo que integre todos los actores y sea independiente del gobierno, encargado de vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas para la mejora de la cultura y el turismo. Creación de un consejo de cultura y arte Foro de consulta incluyente Encuentro de turismo cultural metropolitano</p>	<p>Aplicar lo planeado. Informar lo que se hace. Anticipar; diseñar y promover, plataforma de base de datos de creadores y artistas. Diseñar reuniones, permanentes, mensuales para convocar a los diversos actores Oficina gestora de cultura especializada</p>	<p>Objetivos bien definidos Reglamentación de orden de trabajo, el qué y cómo, marco jurídico. Reglamentos y leyes. Definir una estrategia para lograr una adecuada y suficiente bolsa de recursos para poder asegurar los planes y/o programas de cultura y turismo. Fortalecer reglamentos con incentivos y multas. Diseñar una reglamentación que establezca las bases de vinculación entre dependencias, que sirva de guía y que no desaparezca cada que exista un cambio de administración (puede ser ley, etc.). Arte - cultura. eie</p>	<p>Coordinación con actores externos Blindaje, garantizar la operación por encima de los periodos de los gobiernos. Participación, involucración de todos (gobierno, cámaras, asociaciones, sociedad). Identidad, definir quiénes somos y como queremos ser vistos. Valores en la política Campañas</p>

Consulta pública - diagnóstico

Durante el mes de octubre 2021, se puso a disposición de la ciudadanía el documento de diagnóstico del Plan Director de Desarrollo Urbano con el propósito de que la ciudadanía en general pueda consultar y conocer los temas que se abordan en este Instrumento.

Taller de Estrategias

Con el objetivo de integrar la mayor participación ciudadana posible, se realizaron cuatro talleres vía remota con una temática específica a tratar por día. Estos talleres se desarrollaron del 16 al 19 de noviembre del 2021, vía remota y se contó con la participación de académicos, funcionarios, representantes de organismos civiles como Colegios, Asociaciones, Colectivos y Cámaras, así como de ciudadanos en general.

La estructura del taller se enfocó en el dialogo y retroalimentación por parte de la ciudadanía; los y las participantes pudieron conocer el diagnóstico del documento y como este dio pie a las distintas políticas y estrategias que hoy integran el Plan Director de Desarrollo Urbano. A partir de la presentación de estos resultados, y con base en su experiencia, identificaron las áreas de oportunidad de las estrategias. Posteriormente conocieron y priorizaron los programas y proyectos urbanos que conforman las estrategias, además de participar en una lluvia de ideas que permitió ampliar la cartera de proyectos y mejorar las propuestas existentes, obteniendo los siguientes resultados:

Mesa 1: Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Participaciones durante el taller

Durante esta etapa, los y las asistentes pudieron dialogar con el equipo del IMPLAN sobre las estrategias propuestas. Se destacan las siguientes intervenciones:

- “Homologación entre los instrumentos POET* y Plan Director de Desarrollo Urbano, así como con los instrumentos metropolitanos, estatal”
POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
- “Se recomienda separar el monitoreo de aire y monitoreo de gases”

Proyectos prioritarios

Los y las participantes de la Mesa Una tuvieron la oportunidad de priorizar los proyectos propuestos para la Estrategias de Cambio Climático y Zonificación Primaria. De manera general, se obtuvo que los proyectos más demandados por la ciudadanía en el tema de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial son: Parque de Energías Renovables, Parque Lineal Río Nazas y el Centro Metropolitano de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

Nuevos Proyectos

Como nuevos proyectos los y las participantes propusieron:

- Separar monitoreo de calidad de aire de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Aprovechamiento de residuos de poda
- Mejorar los Centros de transferencia de residuos sólidos

Lluvia de Ideas

Para finalizar, los y las asistentes participaron en una Lluvia de Ideas para fortalecer Estrategias, en esta ocasión el equipo del IMPLAN no emitió algún comentario. Se destacan las siguientes propuestas:

“Si nos enfocamos en materia de ordenamiento territorial... se requiere de establecer claramente las áreas de aprovechamiento y desarrollo urbano bien definidas, las áreas de conservación y las áreas de recuperación ambiental”

Mesa 2: Desarrollo Urbano

Participaciones durante el taller

Como parte de la presentación de estrategias los participantes comentaron:

- “Se requiere de una política para el impulso de vivienda vertical”
- “Los propietarios no tienen los recursos para hacer los cambios en su inmueble y hay personas que pueden entrar en participación para que el inmobiliario haga el mejoramiento”
- “Es necesario acelerar los cambios de uso de suelo... socializar para proveer de certeza a inversionistas [...] cambiar la percepción de la zona centro [...] implementar un programa de mejoramiento de banquetas”

Proyectos prioritarios

De manera general se obtuvo que los proyectos más demandados por la ciudadanía en el tema de Desarrollo Urbano son: Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana, Red Metropolitana de Espacios Públicos y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vega del Caracol

Nuevos Proyectos

Como nuevos proyectos los y las participantes propusieron:

- Programa de vivienda vertical
- Programa de mejoramiento de banqueta
- Gestión de usos de suelo
- Incluir Estudios de impacto urbano dentro de la instrumentación

Lluvia de Ideas

Para finalizar, los y las asistentes participaron en una Lluvia de Ideas para fortalecer Estrategias. Se destacan las siguientes propuestas:

- “Hay que hacer énfasis en que la densificación puede darse también en sectores residenciales, corredores urbanos residenciales [...] aprovechar viviendas abandonadas tanto los desarrolladores como las entidades crediticias”
- “Invitar a algunos integrantes del cabildo, principalmente a los regidores de la administración municipal...”

Mesa 3: Desarrollo Económico

Participaciones durante el taller

Durante esta etapa los y las asistentes pudieron dialogar con el equipo del IMPLAN sobre las estrategias propuestas. Se destacan las siguientes intervenciones:

- “Se requiere de un órgano que dé un ordenamiento del municipio y metrópoli”
- “Se puede implementar una procuraduría del ordenamiento territorial y desarrollo urbano a nivel estatal”
- “Un plan de política industrial hasta estar alineado con el plan de desarrollo urbano, [...] todas las cámaras estamos de acuerdo en seguir estos planes del IMPLAN”

Proyectos prioritarios

Los y las participantes de la Mesa Tres tuvieron la oportunidad de priorizar los proyectos propuestos para la Estrategias de Distritación, Densificación y Mezcla de usos de suelo, Consolidación de Zonas Industriales, Zonificación secundaria y Estructura vial. De manera general se obtuvo que los proyectos más demandados por la ciudadanía en el tema de Desarrollo Económico son: Consolidación de Zonas Industriales, Corredor Logístico Industrial y Distrito Tecnológico.

Nuevos Proyectos

Como nuevos proyectos los y las participantes propusieron:

- Planta de tratamiento de basura de escala metropolitana
- Planta de tratamiento de agua residual y potable
- Proveer de infraestructura y servicios en el Parque de Tecnología
- Identificar áreas de inversión económica en la zona centro por la cobertura de servicios

Lluvia de Ideas

Para finalizar, los y las asistentes participaron en una Lluvia de Ideas para fortalecer Estrategias. Se destaca la siguiente propuesta:

- “El parque de tecnologías [...] requiere de infraestructura y servicios que no fueron dotados, no se cuenta con fibra óptica [...] servicio de transporte, bancos, comercios [...] Resulta más atractivo invertir en zonas centrales que cuentan con todos los servicios y proximidad”

Mesa 4: Movilidad

Participaciones durante el taller

Durante esta etapa los y las asistentes pudieron dialogar con el equipo del IMPLAN sobre las estrategias propuestas. Se destacan las siguientes intervenciones:

- “Hay ciclovías [...] sin mantenimiento que se están presentando como existentes”
- “El transporte concesionado no cumple, contamina y provee de malas condiciones”
- “Tomar una acción afirmativa en estos casos para que el transporte no resulte tan oneroso para las mujeres”
- “Importante tener la consideración de tarifa (transporte público)”

Proyectos prioritarios

Los y las participantes de la Mesa Cuatro tuvieron la oportunidad de priorizar los proyectos propuestos para la Estrategias de Distritación, Estructura vial, Movilidad y Transporte y Estrategia de Infraestructura Ciclista. De manera general se obtuvo que los proyectos más demandados por la ciudadanía en el tema de Movilidad son: Plan de Movilidad Urbana Sustentable, Calles Completas y Líneas de Movilidad Sustentable.

Nuevos Proyectos

Como nuevos proyectos los y las participantes propusieron:

- Conexiones intermodales al Metrobús.
- Vía ciclista en el periférico Torreón -Gómez Palacio y Lerdo
- Sombreado ecológico identitario
- Transporte masivo Inter metropolitano/ Metrobús
- Transporte público equipado para personas con discapacidad y para bicicletas

Lluvia de Ideas

Para finalizar, los y las asistentes participaron en una Lluvia de Ideas para fortalecer Estrategias, en esta ocasión el equipo del IMPLAN no emitió algún comentario. Se destacan las siguientes propuestas:

- “En el caso de sombreado ecológico [...] puede ser con árboles nativos o adaptados a la región, que haya diversidad”
- “Densificar más al centro, que se exija que entreguen los fraccionamientos con adecuada infraestructura y servicios”

Encuesta de Estrategias

Ejercicio de participación individualizado en el que se validaron las estrategias y los proyectos detonadores en los ejes de medio ambiente, desarrollo urbano, desarrollo económico y movilidad. Esta encuesta estuvo vigente de forma digital del 01 al 15 de diciembre del 2021.

A partir de los resultados obtenidos se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tema: Medio ambiente

Estrategias

Los participantes consideraron que la Protección de Áreas Naturales es la estrategia prioritaria, seguida de Aumentar en Cantidad y Calidad las Áreas y Espacios Verdes, siendo el tercer lugar el Uso de Fuentes Alternativas de energía (energía solar, eólica, etc.) y, por último, pero no menos importante, el Programa de Educación y Difusión ante el Cambio Climático.

Proyectos

Por otra parte, las y los participantes eligieron, por medio de prioridades, proyectos detonadores que permitan cumplir con las estrategias antes propuestas.

Como prioridad 1 se eligió al proyecto Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales, como prioridad 2 al Programa de Densificación de Arbolado (Aumentar la vegetación urbana) y como prioridad 3 al Proyecto Integral de Manejo del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente.

Comentarios

Las y los participantes aportaron los siguientes comentarios y sugerencias entorno a las estrategias y proyectos de medio ambiente:

Tabla 134. Comentarios Medio Ambiente

Urgen pequeños parques arbolados en las colonias, en la Eduardo Guerra por ejemplo son solo planchas de cemento que no se usan en todo el día.	1.-Propuesta agresiva por la Energía Solar, estamos en una zona privilegiada para eso. 2.-Fomentar el uso de paneles solares en casas-habitación y edificios.
Tratamiento de aguas residuales obligatorio en desarrollos urbanos.	Participación de las entidades educativas en todos sus niveles.

Cuando llueve en la Laguna se inunda, así que se debe aprovechar con drenaje pluvial.	MAS CICLOVIAS, poder transitar peatón y ciclista con mayor seguridad.
Involucramiento de todos los niveles de gobierno y la ciudadanía. Verlo todo desde una perspectiva metropolitana.	Plantas tratadoras de agua para riego y para uso de industria.
Una nueva planta tratadora de aguas residuales de gran capacidad.	Plan de movilidad en bicicletas.
Todas las estrategias son importantes hay que trabajar en todas por etapas hasta consolidarlas todas.	Metrobús en el periférico Torreón-Gómez Palacio-Lerdo.
Mejorar la vinculación académica.	Reglamentaciones para que la ciudadanía se comporte responsablemente en cuanto estrategia se implemente.
Que haya una captación de aguas pluviales.	Economía
Los haría más aterrizados, porque muchos de ellos son ideas que no es posible hacer realidad pues carecen de un plan práctico de ejecución.	Política más agresiva de densificar zona y apoyo a vivienda vertical.
Impulsar la participación y ciencia ciudadana para alcanzar los objetivos de estos tres proyectos prioritarios.	Hacer un bosque urbano donde es el antiguo relleno sanitario.

Tema: Desarrollo Urbano

Estrategias

Los participantes en este tema consideraron que es de mayor prioridad Evitar el Crecimiento de la Ciudad en Zonas que no Cuentan con Servicios, Mejorar la Imagen Urbana de la Ciudad, así como Mejorar y/o rehabilitar la infraestructura existente de los servicios y Espacios públicos incluyentes y accesibles para todas las personas.

Proyectos

Los proyectos detonadores para el desarrollo urbano, como prioridad 1 se eligió al proyecto de Plan de Movilidad Urbana Sustentable, en prioridad 2 al proyecto del Programa para el Manejo Integral del Agua y como prioridad 3 al proyecto de Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana.

Tema: Desarrollo Económico

Estrategias

En este tema los participantes priorizaron Fortalecer el Sector Industrial para el desarrollo económico de Torreón, seguido de Impulsar el uso de nuevas tecnologías en la industria, y promover el comercio barrial.

Proyectos

Para el desarrollo económico de Torreón, los participantes consideraron que los proyectos detonadores para el cumplimiento de las estrategias antes mencionadas, se dé prioridad al proyecto Corredor Logístico Industrial y al Programa de Consolidación de Zonas Industriales.

Comentarios

Las y los participantes aportaron los siguientes comentarios y sugerencias entorno a las estrategias y proyectos de desarrollo económico:

Tabla 135. Comentarios Desarrollo Económico

Mejorar la vinculación entre el sector académico, empresarial y gubernamental.	Dotar de internet al Parque de Tecnologías de la Información.
Que la consolidación de zonas industriales contemple adecuadas conexiones de vialidad y movilidad, el desarrollo aledaño de sectores de vivienda con servicios y comercio, escuelas, servicios médicos, etc.	Promover más acciones vinculantes como foros ciudadanos.
	Enfocarse a atraer inversiones tecnológicas en lugar de manufactureras. El bienestar de los empleados está en la tecnología y no en la mano de obra.

Tema: Movilidad

Estrategia

En cuanto al tema de movilidad, los participantes priorizaron Impulsar el Uso de Diferentes Medios de Transporte que hay en la Ciudad y Brindar Acceso y Seguridad en los Espacios Públicos.

Proyectos

Para mejorar la movilidad de Torreón, los participantes priorizaron los proyectos detonadores de Red de Transporte Semi masivo Metropolitano, Implementación de Calles Completas en Vialidades Principales y la Red de Ciclovías.

Comentarios

Las y los participantes aportaron los siguientes comentarios y sugerencias entorno a las estrategias y proyectos de movilidad:

Tabla 136. Comentarios Movilidad

Mejorar la socialización de los proyectos.	Poner en marcha el Metrobús laguna es necesario a la brevedad.
Mejorar el involucramiento de actores sociales.	Metrobús en el periférico Torreón-Gómez Palacio-Lerdo.
	Terminar el Metrobús y extenderlo a Gómez Palacio y Lerdo, Durango.

PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS

Crecimiento Histórico

De acuerdo con la información estadística oficial y procesos digitales de fotografías aéreas es posible estimar el crecimiento del área urbana, sin embargo, es evidente el crecimiento formal y horizontal de la ciudad en la parte oriente y nororiente de la ciudad, este crecimiento se ha caracterizado por ser de baja densidad y con una casi nula presencia de usos mixtos.

A partir de la década de 1980 es posible apreciar un crecimiento importante en la superficie de la ciudad, mismo que se ha desacelerado en los últimos 20 años.

Escenarios Futuros

En el marco de lo establecido en los lineamientos simplificados 2021 (Guía de Implementación) elaborados por la SEDATU, se determinan los parámetros bajo los cuales se da seguimiento al diagnóstico, análisis y problemáticas detectadas, que considera la planeación mínima a 10 años; sin embargo; para el presente instrumento se plantea un horizonte de planeación estructurado en 3 plazos, corto plazo a 2025, mediano plazo a 2030 y largo plazo a 2040; lo que permitirá desarrollar y tomar las decisiones estratégicas en torno a la dinámica derivada del crecimiento poblacional, económico y social; tomando en cuenta el rumbo y directrices con objetivos puntuales a lograrse en cada periodo, logrando identificar las fortalezas y amenazas en el contexto municipal y metropolitano.

Ahora bien, la importancia de presentar la prospectiva del municipio de Torreón mediante diferentes escenarios futuros es conocer de manera anticipada, el número de habitantes, los requerimientos de equipamiento e infraestructura y servicios con un horizonte al año 2040, así como estimar los efectos adversos que se generaran en el territorio. En ese sentido, evaluando los posibles escenarios, se diseñará la estrategia general y las sectoriales que permitirán conducir el desarrollo urbano de manera sustentable y brindar a la población condiciones aceptables de bienestar social.

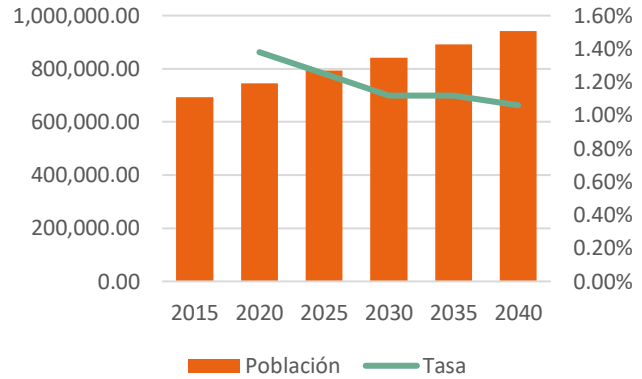
El Plan Director plantea los siguientes tres escenarios:

- 1) Escenario institucional:** basado en las proyecciones de población emitidas por la Comisión Nacional de Población (CONAPO).
- 2) Escenario tendencial:** que se basa en estimar las tendencias demográficas, económicas y sociales, a partir de la tasa de crecimiento correspondiente al periodo 2010 - 2020;
- 3) Escenario programático:** que presenta la proyección de población con base a los registros censales del periodo 2010 - 2020 y los factores externos que inciden en la región en materia de crecimiento urbano.

Escenario Institucional

De acuerdo con las estimaciones de población de la CONAPO, la tendencia de crecimiento de la población en Torreón es moderada con una tendencia de tasa a la baja; en el año 2015 CONAPO estimaba una población de 693,423 habitantes y 744,247 habitantes para el 2020. Cabe destacar que, la medición de este escenario se hace a partir de la información disponible en CONAPO a la fecha de consulta; por lo que esta proyección se hace a partir del dato de población municipal al año 2015.

Gráfica 1. Escenario Institucional



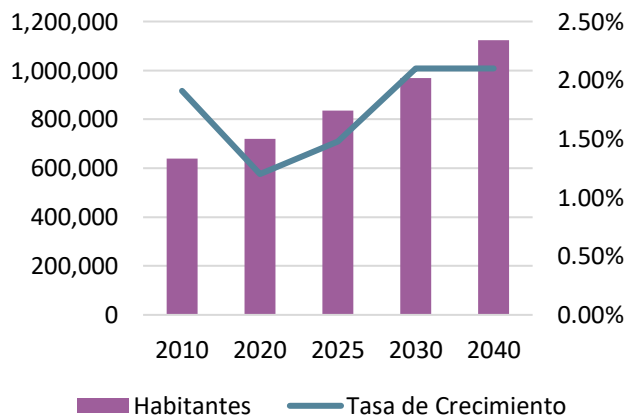
Fuente: CONAPO, 2019.

Tabla 137. Escenario Institucional

Año	2015	2020	CORTO PLAZO 2025	MEDIANO PLAZO 2030	LARGO PLAZO 2040
Población	693,423	744,247	793,902	841,513	941,890
TCM		1.38%	1.25%	1.12%	1.06%
Fuente:	CONAPO, 2019.				

Escenario Tendencial

Gráfica 2. Escenario Tendencial



El escenario tendencial muestra un crecimiento poblacional basado en los registros del Censo de Población y Vivienda disponibles desde 1960 a 2020. La proyección de población para el año 2040 es de 899,075 habitantes, lo que corresponde a un incremento de población de 178,227 habitantes para los próximos 20 años.

La tendencia de crecimiento poblacional actual del municipio es de 1.27%, porcentaje inferior al estimado en el Escenario Institucional para el año 2020.

Fuente: Proyección a partir de la tasa de crecimiento periodo 1960 - 2020 de información Censal y Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Tabla 138. Escenario Tendencial

AÑO	2010	2020	CORTO PLAZO 2025	MEDIANO PLAZO 2030	LARGO PLAZO 2040
Población	639,629	720,848	765,312	809,900	899,075
TCM	2.08%	1.27%	1.23%	1.17%	1.04%

Fuente: Proyección a partir de la tasa de crecimiento periodo 2010 - 2020 del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Escenario Programático

El escenario programático prevé las diferentes acciones, que permitirán redirigir las tendencias actuales de la ciudad acordes a la imagen objetivo que se busca para el territorio. Por lo que, la prospectiva, se construye a partir de considerar las ventajas y factores que intervienen positivamente en el desarrollo económico y urbano del área de estudio, en consecuencia, se plantea un crecimiento demográfico y de utilización de suelo a partir de las actividades económicas previstas, principalmente por el crecimiento del sector comercio, servicios y la industria, con la incursión adicional del sector turismo en proyectos pioneros que diversifiquen las actividades.

Para estimar este escenario, se mantiene una visión de crecimiento moderado, teniendo en cuenta el crecimiento de la población mostrado en los escenarios anteriores y con fundamento en los datos de CONAPO e INEGI; considerando además aquellos factores que impactan el desarrollo urbano del municipio.

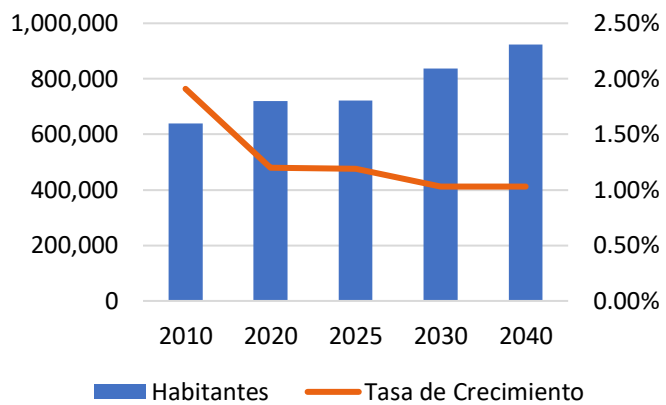
El escenario programático, considera el incremento poblacional registrado en el último decenio, es decir entre el periodo 2010-2020, por lo que la tasa de crecimiento con la que se proyecta el incremento de población es de 1.27%. Con base en esta tasa, se espera un total de 721,277 habitantes a 2025, 836,158 habitantes a 2030 y a largo plazo una población de 923,638 habitantes al 2040.

Tabla 139. Escenario Programático

AÑO	2010	2020	CORTO PLAZO 2025	MEDIANO PLAZO 2030	LARGO PLAZO 2040
Población	639,629	720,848	721,277	836,158	923,638
TCM	2.08%	1.27%	1.19%	1.03%	1.03%

Fuente: Proyección a partir de la tasa de crecimiento periodo 2010 - 2020 del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gráfica 3. Escenario Programático



Fuente: Proyección a partir de la tasa de crecimiento periodo 2010 - 2020 del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Requerimientos de Vivienda, Servicios y Equipamiento Urbano

El presente apartado, establece los requerimientos a considerar para la población esperada en el corto, mediano y largo plazo, lo que permitirá planificar los esquemas de dotación de cada elemento.

Requerimientos de Vivienda

Derivado de la población esperada en el escenario programático, y con base en la tasa de crecimiento de vivienda; se estima que en el corto plazo se requerirán 264.8 ha de suelo para vivienda. Esta información se precisa según las tipologías de viviendas definidas por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Tabla 140. Requerimiento de Suelo para Vivienda

LOTE PROMEDIO m ²	2020	2025	2030	2035	2040	2030-2040
Residencial Plus (450 m ²)	336,600	346,950	369,450	333,000	349,200	682,200
Residencial (250 m ²)	513,500	530,000	564,500	510,250	534,250	1,044,500
Media (110 m ²)	841,610	868,120	924,770	836,110	874,940	1,711,050
Tradicional (65 m ²)	354,705	365,885	389,740	352,430	368,745	721,175
Popular (60 m ²)	269,580	278,040	296,160	267,780	280,260	548,040
Económica (60 m ²)	250,800	258,660	275,520	249,120	260,640	509,760
Total (m²)	2,566,795	2,647,655	2,820,140	2,548,690	2,668,035	5,216,725
Total (Ha)	256.7	264.8	282.0	254.9	266.8	521.7

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, 2020, Proyecciones CONAPO 2020-2030.

Así mismo, son 25,357 viviendas las que se estima se deberán de prever en el corto plazo para la población esperada, donde se considera atender un 17% del total para vivienda económica.

Tabla 141. Número de Viviendas Nuevas Acumuladas

Segmento	2020	2025	2030	2035	2040	2030-2040
Residencial Plus (RP)	129	771	821	740	776	1516
Residencial (R)	355	2120	2258	2041	2137	4178
Media (M)	1,321	7892	8407	7601	7954	15555
Tradicional (T)	942	5629	5996	5422	5673	11095
Popular (P)	776	4634	4936	4463	4671	9134
Económica (E)	722	4311	4592	4152	4344	8496
TOTAL	4,245	25,357	27,010	24,419	25,555	49,974

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, 2020, Proyecciones CONAPO 2020-2030.

De acuerdo con lo anterior, se estima que se deberá contar con 241,851 viviendas totales en el corto plazo, 268,860 viviendas para el mediano plazo y 318,834 viviendas totales en el largo plazo.

Tabla 142. Número de Viviendas Totales

SEGMENTO	VIVIENDAS TOTALES			
	2020	2025	2030	2040
Residencial Plus (RP)	6,581	7,352	8,173	9,689
Residencial (R)	18,099	20,219	22,477	26655
Media (M)	67,384	75,276	83,683	99238
Tradicional (T)	48,062	53,691	59,687	70782
Popular (P)	39,564	44,198	49,134	58268
Económica (E)	36,804	41,115	45,706	54202
Total	216,494	241,851	268,860	318834

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, 2020, Proyecciones CONAPO 2020-2030.

Requerimientos de ServiciosDemanda Hídrica

Se elaboraron escenarios de consumo y demanda de agua con base en las tendencias de crecimiento demográfico observadas en el diagnóstico.

Para calcular el agua demandada por el crecimiento demográfico esperado en la zona se realizaron tres escenarios de demanda basada en los datos de consumo al día establecidos por el Centro de Investigación y Docencia Económicas SA (CIDE), quienes en convenio con la CONAGUA elaboraron en 2012 la “Estimación de los factores y funciones de la demanda de agua potable en el sector doméstico en México”, en cuyos resultados se identifica un consumo al día por habitante promedio de 181 litros.

El documento que se elaboró en 2012 por el CIDE y la CONAGUA ha fungido como referente para la estimación de demanda de agua proyectada, reflejada en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (MAPAS) 2015, en su libro cuarto, Datos básicos para proyectos de agua potable y alcantarillado, donde se establecen los valores de consumo al día por tipo de clima y nivel socioeconómico para proyecciones de requerimiento hídrico.

Tabla 143. Requerimiento Hídrico

CLIMA	CONSUMO L/HAB/D POR NIVEL SOCIOECONÓMICO			SUBTOTAL
	BAJO	MEDIO	ALTO	
Cálido Húmedo	198	206	243	201
Cálido Subhúmedo	175	203	217	191
Seco y muy seco	184	191	202	190
Templado y Frío (Húmedo y Subhúmedo)	140	142	145	142
Subtotal	174	186	202	181

Fuente: Elaboración propia con base en CIDE & CONAGUA, 2020.

De acuerdo con dicho documento, la zona, ubicada en un clima seco/muy seco, tiene un consumo promedio que va de los 184 a 202 litros al día.

Con los valores de consumo por habitante al día y las proyecciones demográficas, se estimó la demanda de agua. Como nota aclaratoria un hectómetro cúbico (hm^3) equivale a un millón de metros cúbicos (m^3) de agua, cada metro cúbico de agua equivale a 1000 litros de agua, por lo que hma se refiere a hectómetros cúbicos anuales.

El consumo de agua para un nivel socioeconómico alto define un consumo total a 2030 de 62.04 hm^3 anuales, que comparado con los 85.78 hm^3 que se tiene concesionado para el sector Público Urbano de acuerdo con el dato de 2019, significa que el agua concesionada para el municipio de Torreón debería ser suficiente para dotar la demanda actual y futura (horizonte de 2030). Sin embargo, esta situación no es así debido a que el consumo por habitante se encuentra por encima de los 202 litros al día estimados por la CONAGUA.

Con el objetivo de identificar un consumo de agua más cercano al real, se estimó el consumo medido con base en los datos de la REPDA para el año 2018, donde se distribuyó el consumo concesionado para uso Público Urbano entre la población total para identificar el consumo al día por habitante, medido y registrado por la CONAGUA.

El consumo al día por habitante asciende a 317 litros conforme al dato del volumen concesionado de agua para el sector, lo que implica una diferencia de 115 litros con el dato del MAPAS-CONAGUA.

317 litros por habitante, considerado como el dato presente del consumo real observado y medido por la CONAGUA, fue el dato que se consideró para el escenario de consumo tendencial (REPDA) y se contrastó con el consumo del escenario ideal (MAPAS).

Si se considera el consumo ideal, a partir del MAPAS de la CONAGUA, de 202 litros por habitante al día, el consumo por habitante proyectado a 2030 se encuentra dentro del alcance del volumen de agua concesionado identificado en el Registro Público de Derechos de Agua, de 85.78 hm^3 anuales; si por el contrario, se toma este dato como paramétrico para identificar el consumo real por habitante, de 315 litros por habitante al día, el déficit proyectado a 2030 alcanzaría los 11.21 hm^3 anuales, que representa 30,712,328.77 litros/día por habitante para satisfacer la necesidad de la población proyectada para esa fecha.

Si consideramos que existe una sobreexplotación al acuífero de un 17.5%, y que, como política de manejo de agua para garantizar la recarga del acuífero debe ser una meta para toda la región la reducción del consumo de agua en esta proporción, el aumento en el consumo proyectado se encuentra totalmente fuera del abasto del acuífero.

Luego entonces, los requerimientos de agua para el horizonte de planeación establecido en el presente instrumento a partir del escenario programático son:

Tabla 144. Requerimientos de Agua

PERIODO	AÑO	POBLACIÓN	HM3 ANUALES	
			MAPAS	REPDA
	2010	639,629	639,629	47.16
Actual	2020	720,848	720,848	53.15
Corto Plazo	2025	765,149	765,149	56.41
Mediano Plazo	2030	836,158	836,158	61.65
Largo Plazo	2040	923,638	923,638	68.10
Fuente: Elaboración propia, 2020.				
Nota: MAPAS: Consumo promedio identificado por CONAGUA; REPDA: Consumo promedio a partir de REPDA				

En vista de lo anterior, es imperativo establecer estrategias que fomenten la reducción del consumo de agua proveniente del acuífero, pero de igual manera que fomenten la utilización de fuentes alternativas de agua, y que garanticen un acceso constante al recurso.

Requerimientos de Equipamiento Urbano

Tabla 145. Requerimientos de Equipamiento Urbano

Pronóstico de equipamiento de 2020 a 2040 en Torreón Coahuila																
Elemento	UBS	Módulo Tipo (No. UBS)	Equipamiento Existente 2020		Requerimientos de Equipamiento a corto plazo 2025		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2025		Requerimientos de Equipamiento a mediano plazo 2030		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2030		Requerimientos de Equipamiento a largo plazo 2040		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2040	
			Población 2020	720,848	Población Proyectada 2025	793,902	Población Proyectada 2025	793,902	Población Proyectada 2030	841,513	Población Proyectada 2030	841,513	Población Proyectada 2040	921,304	Población Proyectada 2040	921,304
			UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo
SUBSISTEMA: EDUCACIÓN Y CULTURA																
Jardín de Niños	Aula	9.00	745.00	169.00	597.00	66.00	148.00	103.00	633.00	70.00	112.00	99.00	693.00	70.00	52.00	99.00
Escuela Especial para Atípicos (SIC) (Centro Múltiple Único) (SEP-CAPFCE)	Aula	12.00	S/I	10.00	48.00	4.00	S/I	6.00	51.00	4.00	S/I	6.00	56.00	5.00	S/I	5.00
Primaria	Aula	18.00	2,435.00	239.00	1,890.00	105.00	545.00	134.00	2,004.00	111.30	431.00	127.70	2,194.00	122.00	241.00	117.00
Centro de Capacitación para el Trabajo (CECAT) (SEP-CAPFCE)	Taller	6.00	S/I	2.00	47.00	8.00	S/I	-6.00	50.00	8.30	S/I	-6.30	55.00	9.00	S/I	-7.00

Telesecundaria	Aula	6.00	6.00	3.00	267.00	45.00	- 261.00	- 42.00	312.00	60.00	- 306.00	- 57.00	341.00	57.00	- 335.00	- 54.00
Secundaria General	Aula	15.00	479.00	35.00	451.00	30.00	28.00	5.00	478.00	40.00	1.00	- 5.00	523.00	35.00	- 44.00	-
Preparatoria General	Aula	17.00	S/I	21.00	102.00	5.00	S/I	16.00	108.00	6.00	S/I	15.00	119.00	7.00	S/I	14.00
Colegio de Bachillerates (SEP-CAPFCE)	Aula	17.00	S/I	1.00	36.00	2.00	S/I	- 1.00	38.00	2.00	S/I	- 1.00	42.00	3.00	S/I	- 2.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (SEP-CAPFCE)	Aula	14.00	S/I	1.00	19.00	1.00	S/I	Cubierto	21.00	2.00	S/I	- 1.00	23.00	2.00	S/I	- 1.00
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CETIS) (SEP-CAPFCE)	Aula	12.00	S/I	2.00	49.00	4.00	S/I	- 2.00	52.00	4.00	S/I	- 2.00	15.00	1.00	S/I	1.00
Instituto Tecnológico (SEP-CAPFCE)	Aula	13.00	S/I	1.00	20.00	2.00	S/I	- 1.00	21.00	2.00	S/I	- 1.00	23.00	2.00	S/I	- 1.00

Universidad Estatal (SEP-CAPFCE)	Aula	968.00	S/I	2.00	163.00	1.00	S/I	1.00	173.00	1.00	S/I	1.00	190.00	1.00	S/I	1.00
Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (SEP-CAPFCE)	Aula	8.00	S/I	1.00	30.00	4.00	S/I	- 3.00	32.00	4.00	S/I	- 3.00	35.00	4.00	S/I	- 3.00
Biblioteca Pública Municipal (CONACULTA)	Silla para lectura	72.00	S/I	18.00	794.00	11.00	S/I	7.00	842.00	12.00	S/I	6.00	921.00	13.00	S/I	5.00
Biblioteca Pública Regional (CONACULTA)	Silla para lectura	150.00	S/I	1.00	794.00	5.00	S/I	S/I	842.00	6.00	S/I	- 5.00	921.00	6.00	S/I	- 5.00
Museo Local (INAH)	M2 área de exhibición	1,400.00	S/I	5	Uno para la población total de la localidad				Uno para la población total de la localidad			Uno para la población total de la localidad				
Museo Regional (INAH)	M2 área de exhibición	2,400.00	S/I	1	Se considera población atendida a la del Estado y la región				Se considera población atendida a la del Estado y la región			Se considera población atendida a la del Estado y la región				
Museo de Arte (INBA)	M2 área de exhibición	3,060.00	S/I	4	5,293.00	2.00	S/I	S/I	5,610.00	2.00	S/I	2.00	6,142.00	2.00	S/I	2.00

Casa de Cultura (INBA)	M2 de área cultural	2,450.00	S/I	6	7,939.00	3.00	S/I	3.00	8,415.00	3.00	S/I	3.00	9,213.00	4.00	S/I	2.00
Teatro (INBA)	Butaca	1,000.00	2,942.00	5	1,654.00	2.00	1,288.00	3.00	1,753.00	2.00	1,189.00	3.00	1,919.00	2.00	1,023.00	3.00
Escuela Integral de Artes (INBA)	Aula tipo	52.00	S/I	3	53.00	1.00	S/I	2.00	56.00	1.00	S/I	2.00	61.00	1.00	S/I	2.00
Centro Social Popular	M2 construidos	2,500.00	S/I	1	24,809.00	10.00	S/I	S/I	26,297.00	11.00	S/I	10.00	28,791.00	12.00	S/I	11.00
Auditorio Municipal	Butaca	1,600.00	4,363.00	1	5,671.00	4.00	1,308.00	3.00	6,011.00	4.00	1,648.00	3.00	6,581.00	4.00	2,218.00	3.00

Elemento	UBS	Módulo Tipo (No. UBS)	Equipamiento Existente 2020		Requerimientos de Equipamiento a corto plazo 2025		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2025		Requerimientos de Equipamiento a mediano plazo 2030		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2030		Requerimientos de Equipamiento a largo plazo 2040		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2040	
			Población 2020	720,848	Población Proyectada 2025	793,902	Población Proyectada 2025	793,902	Población Proyectada 2030	841,513	Población Proyectada 2030	841,513	Población Proyectada 2040	921,304	Población Proyectada 2040	921,304
			UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo	UBS	Módulo
SUBSISTEMA: SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL																
Centro de Salud Urbano (SSA)	Consultorio	6.00	45.00	14.00	64.00	11.00	19.00	3.00	67.00	11.00	22.00	3.00	74.00	12.00	29.00	2.00
Centro de Salud con Hospitalización (SSA)	Consultorio	5.00	25.00	7.00	132.00	27.00	107.00	20.00	140.00	28.00	115.00	21.00	154.00	31.00	129.00	24.00

SUBSISTEMA: COMERCIO Y ABASTO

Mercados	Local o puesto	120.00	660.00	3.00	6,616.00	55.00	S/I	- 52.00	7,013.00	68.00	- 6,353.00	- 65.00	7,678.00	64.00	- 7,018.00	- 61.00
Tienda Diconsa	M2 de área de venta	25.00	S/I	159.00	6.00	105.00	S/I	54.00	168.00	7.00	S/I	152.00	184.00	8.00	S/I	151.00
Farmacia Pública	M2 de área de venta	265.00	S/I	3.00	262.00	1.00	S/I	2.00	278.00	1.00	S/I	2.00	305.00	1.00	S/I	2.00
Unida de Abasto Mayorista	M2 de bodega	9,900.00	S/I	1.00	13,232.00	1.00	S/I	Cubierto	14,025.00	1.00	S/I	-	15,355.00	2.00	S/I	- 1.00
Rastro Municipal	M2 de Área de matanza y proceso	425.00	21.00	1.00	111.00	0.30	- 90.00	1.00	118.00	0.30	- 97.00	0.70	129.00	0.30	- 108.00	0.70

Elemento	UBS	Módulo Tipo (No. UBS)	Equipamiento Existente 2020		Requerimientos de Equipamiento a corto plazo 2025		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2025		Requerimientos de Equipamiento a mediano plazo 2030		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2030		Requerimientos de Equipamiento a largo plazo 2040		Déficit/ Superávit del Equipamiento a 2040	
			Población 2020	720,848	Población Proyectada 2025	793,902	Población Proyectada a 2025	793,902	Población Proyectada a 2030	841,513	Población Proyectada 2030	841,513	Población Proyectada 2040	921,304	Población Proyectada 2040	921,304
			UBS	Módulos	UBS	Módulos	UBS	Módulos	UBS	Módulos	UBS	Módulos	UBS	Módulos	UBS	Módulos

SUBSISTEMA: RECREACIÓN Y DEPORTE

Parque Urbano	M2 de Cancha	728,000.00	381,700.00	2.00	1,206,104.00	2.00	- 824,404.00	-	1,301,326.00	2.00	- 919,626.00	-	1,460,908.00	2.00	- 1,079,208.00	-
Módulo Deportivo	M2 de Cancha	21,465.00	5,444.00	2.00	52,927.00	3.00	- 47,483.00	- 1.00	56,101.00	3.00	- 50,657.00	- 1.00	61,420.00	3.00	- 55,976.00	- 1.00
Centro Deportivo	M2 de Cancha	37,600.00	S/I	2.00	66,159.00	2.00	S/I	Cubierto	70,126.00	2.00	S/I	-	76,775.00	2.00	S/I	-

Unidad Deportiva	M2 de Cancha	69,885.00	75,948.00	6.00	105,854.00	2.00	- 29,906.00	4.00	112,202.00	2.00	- 36,254.00	4.00	1,222,841.00	2.00	- 1,146,893.00	4.00
Ciudad Deportiva	M2 de Cancha	102,385.00	402,000.00	1.00	79,390.00	1.00	S/I	Cubierto	84,151.00	1.00	317,849.00	-	92,130.00	1.00	309,870.00	-
Gimnasio Deportivo	M2 de Cancha	3,750.00	S/I	3.00	19,848.00	5.00	S/I	- 2.00	21,038.00	6.00	S/I	- 3.00	23,033.00	6.00	S/I	- 3.00

Síntesis de Pronóstico

El pronóstico, busca obtener una visión integral de los ajustes y carencias en el desarrollo urbano; reflexionando sobre el presente para concebir estrategias de acción tendientes a alcanzar el futuro deseado.

En los últimos años, la ciudad ha crecido principalmente en la periferia. Existen en la ciudad cuatro formas de crecimiento urbano: 1) el crecimiento informal en colonias y barrios populares; 2) el crecimiento formal a través de fraccionamientos suburbanos; 3) el crecimiento formal al centro de la ciudad en las zonas mejor conectadas y de nivel socioeconómico más alto, y 4) el crecimiento natural de las localidades rurales que se extienden a lo largo de las principales vías de comunicación.

Algunos de los nuevos y más grandes desarrollos formales se encuentran en la periferia de la ciudad. De continuarse con esos desarrollos se generarían asentamientos con bajas condiciones de habitabilidad, ya que, presentan una limitada estructura vial, generan segregación espacial y social, y cuentan con una baja disponibilidad de infraestructura para modos de transporte alternativos al automóvil.

En cuanto al requerimiento de suelo, a corto plazo serán necesarias 264.7 Ha de suelo para vivienda, mientras que, a largo plazo (2040), serán necesarias solamente 803.4 Ha de suelo. En cantidad, se estima que para 2025 Torreón contará con un total de 241,850 viviendas; 25,356 viviendas más sobre las existentes en 2020, de las cuales el 17% serán viviendas económicas y 18% populares.

Con respecto a los requerimientos hídricos, se estima un consumo promedio que va de los 184 a 202 litros al día por habitante, esto con base en los valores de consumo diario por tipo de clima y nivel socioeconómico. En cuanto al consumo total, con base en un consumo ideal de 202 litros por habitante al día, el consumo proyectado a 2030 para Torreón es de 85.78 hm³ anuales. Además, se identifica una sobreexplotación del acuífero de 17.5%, por lo que es necesario implementar acciones encaminadas a reducir el consumo de agua.

Acerca de la movilidad y conectividad, se predice que la línea del ferrocarril seguirá siendo un borde para la ciudad, con cruces inseguros y acentuará la desarticulación urbana. Además, se seguirán privilegiando los movimientos vehiculares particulares y la calidad del transporte público continuará en detrimento.

Con respecto al análisis cualitativo se concluye que, en general, es necesario atender que se garanticen los derechos de seguridad, de reconocimiento jurídico, de vivienda digna, de acceso a servicios de salud, educativos, y de información; ya que el crecimiento poblacional generará una mayor demanda.

Por lo que se refiere a equipamiento educativo, para el año 2040 se pronostica un déficit de 335 aulas de Telesecundarias y 44 aulas para Secundarias Generales. Este déficit, en el caso de las Telesecundarias será visible desde el 2025, ya que para esta fecha el déficit se posicionaría en 261 aulas. Estos serían los equipamientos prioritarios a atender, si bien se identifica déficit en otros elementos como Colegios de Bachilleres o Institutos Tecnológicos, el déficit es inferior a 5 Unidades básicas de servicio (aulas).

De igual forma que el subsistema anterior, en el subsistema de salud se identifica un déficit a 2040 de consultorios en Centros de Salud Urbano (29 consultorios), Centro de Salud con Hospitalización (129), y en Unidades de Medicina Familiar (141). En el caso de Hospitales generales, se identifica un déficit de camas

censables, para 2040 y con base en la proyección de población, serán necesarias 164 nuevas camas para hospitales de Servicios de Salud y 42 para Hospitales del IMSS.

Respecto al subsistema de Comercio y Abasto, se identifica un déficit de 7,018 puestos o locales en mercados públicos para 2040. Aunado a esto, se diagnóstica un déficit de 108 metros cuadrados de área de matanza y proceso en el rastro municipal, este déficit se hará visible desde el corto plazo, en donde se estima que empezaran a faltar 90 m² al 2025.

Debido al crecimiento poblacional, la demanda de espacio público y áreas verdes mantendrá un déficit, aumentando en medida que aumente la población; desde 2025 se empezará a presentar déficit de metros cuadrados de cancha en Parques Urbanos, módulos deportivos y unidades deportivas, déficit de 824,404 m², 47,483 m² y 29,906 m², respectivamente.

SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

Contexto ambiental

El municipio de Torreón se localiza al suroeste del estado de Coahuila, en las coordenadas 103°26 '33" longitud oeste y 25°32 '40" latitud norte, a una altura de 1,120 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con el municipio de Matamoros; al sur y al oeste con el estado de Durango. La extensión territorial del municipio se distribuye en dos polígonos divididos por el municipio de Viesca, el polígono norte comprende el centro de población de Torreón y el polígono sur integra localidades rurales y el Área Natural Protegida denominada Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.

En cuanto a riesgos y vulnerabilidad el territorio se encuentra expuesto principalmente a deslizamientos o derrumbes que se registran al Sur de la zona urbana, próxima a la Sierra de las Noas, en la que destacan asentamientos humanos próximos a los taludes existentes, o modificación del sitio para el desplante de inmuebles; a hundimientos y agrietamientos o socavones del terreno principalmente en la zona de la Colonia Plan de Ayala y Maclovio Herrera, asociados en parte a la infraestructura muy antigua cuya capacidad es rebasada. En cuanto a los fenómenos de origen hidrometeorológico; el ciclón tropical es un fenómeno que genera importantes afectaciones cuyas lluvias extremas provocan grandes inundaciones principalmente en el perímetro Sur del Aeropuerto. Por su parte la principal zona de riesgo por almacenamiento de sustancias peligrosas es el Centro Histórico asociado a la concentración de unidades económicas con una intensidad baja de impacto, dada su baja cantidad de almacenamiento; a diferencia de lo que sucede con el sector industrial cuyas unidades se encuentran dispersas disminuyendo la vulnerabilidad de riesgo a pesar de que es mayor el almacenamiento de sustancias peligrosas. Tiene además un alto grado de riesgo a incendios forestales debido a los periodos prolongados de aridez sumado a las malas prácticas por quema de basura.

Contexto socio demográfico

Torreón al año 2020, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de INEGI, registró una población de 720,848 habitantes, de acuerdo con estimaciones propias, para el año 2030 se prevé una población de 812,380 habitantes, lo que se traduce en una tasa de crecimiento a la baja, en el periodo 2010- 2020 esta es de 1.20% y para el periodo 2025-2030 se proyecta que sea de 0.96% y a un largo plazo de 2030-2040 se estima 921,304 habitantes con un tasa de crecimiento de 0.91%, por lo tanto, se espera que la dinámica demográfica de los próximos años continúe siendo regresiva. Sin embargo, la tasa de crecimiento sigue siendo positiva, lo que implica un aumento en la ocupación territorial, una necesidad de servicios y equipamiento urbano y mayor presión al medio natural.

Respecto a la salud, se observa que en el 2020 se presentó un aumento en el porcentaje de afiliaciones a los servicios de salud pública, puesto que pasó de 70.89% (453,423 habitantes) en 2010 a 77.80% en el año 2020 (560,855 habitantes). En general, según la Secretaría de Bienestar, para 2020 se identifica que a nivel municipal el 26.11% de la población torreonesa presenta alguna carencia por acceso a servicios de salud y el 38.90% de la población presenta alguna carencia por acceso a la seguridad social; además, con estimaciones propias se determinó que solamente el 10.68% del total de la población puede acceder caminando a algún servicio público de salud y solo el 31.3% de la población tiene acceso caminando a una guardería.

Es importante destacar la incidencia de enfermedades relacionadas con alimentación y estilo de vida, y la tendencia de envejecimiento que presenta la población, indica una mayor demanda en servicios de salud, además de una necesidad en equipamiento para personas de la tercera edad.

En relación con las características educativas, Torreón presenta una alta tasa de alfabetización, 98.42% del total de la población es Alfabetada en el año 2020. Sin embargo, el grado promedio de escolaridad es de 11.12 años, equivalente a segundo año de preparatoria.

Aunado a este tema están las condiciones económicas de la población, que inciden en la competitividad del municipio, las tasas de dependencia en los hogares, el nivel de ingreso, el poder adquisitivo, el desarrollo social, y por tanto en las oportunidades y calidad de vida de los habitantes. Según datos de INEGI, la población económicamente activa (PEA) en Torreón representa al 62.09% del total de población en los grupos de edad mayores a 12 años para el año 2020. De la PEA, el 97.79% se encuentra ocupada y se alberga principalmente en el sector terciario con el 66.13%, seguida del sector secundario el cual contiene al 28.54% y finalmente el sector primario el cual representa únicamente al 1.07% del total de la PEA Ocupada en el año 2020. Dentro de la PEA Ocupada que se concentra en el sector secundario, el 19.45% está empleada en la industria manufacturera. La PEA en el municipio se concentra en la zona consolidada del área urbana, el área sur oriente destaca por ser la zona con menor concentración de esta población.

Sobre las actividades económicas en el municipio, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales de México, la aportación de Producción Bruta Total (PBT) municipal con respecto al total estatal es del 20.6% en el año 2019. El sector secundario es el que tiene mayor aportación con 192,793,430 millones de pesos, seguida del sector terciario con 56,479,801.00 millones de pesos, en el sector primario no se cuenta con registro. Como dato importante a destacar, la actividad que tiene mayor ponderación es la industria manufacturera con 73.98% del total del PBT municipal.

A pesar de tener una gran diversidad en empresas dedicadas a la industria manufacturera (48% de las unidades económicas del municipio), la mayoría de estas caen en niveles bajos dentro de la cadena de valor, lo que influye en la calidad de los empleos que ofrecen. Esto se puede ver reflejado en las características económicas de los habitantes, de acuerdo con datos de la ENOE 2018, el 47% de la población ocupada labora entre 35 a 48 horas semanalmente y el 24% más de 48 horas. Sin embargo, la percepción económica del 31.36% de la población es de 1 a 2 salarios mínimos, únicamente el 5.95% de la población ocupada percibe un ingreso mayor a los 5 salarios mínimos.

El Índice de Marginación, es un indicador elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se evalúa a partir de distintos factores como son educación, salud, estado de vivienda, ingresos, entre otros. Torreón ha mantenido un índice de marginación denominado como “muy bajo” para el año 2020.

Las zonas que presentan mayores adversidades son las ubicadas en la periferia urbana, destacando principalmente la zona sur, suroriental y norponiente. Las colonias que presentan deficiencias sociales son, al sur oriente: Zaragoza Sur, Ampliación Zaragoza Sur, Las Estrellas, María Mercado de López Sánchez, Ejido los Arenales, Línea J, Rincón La Merced y las colonias al norponiente: El Ranchito y Laguna Norte. Es

en estas zonas en las que se presentan mayores Índices de Marginación, Rezago Social, analfabetismo, población no ocupada y habitantes sin derechohabencia a servicios de salud.

Contexto Urbano

La ciudad de Torreón ha presentado cambios importantes en su estructura urbana, derivados principalmente del crecimiento que presentó durante la época de 1980-2010. El crecimiento disperso fue generando cambios en el uso de suelo, convirtiendo principalmente la propiedad ejidal a suelo urbano.

Torreón tiene un área urbana de 15,288 Ha. la cual se divide entre la Zona Urbana Funcional que representa el 5.39% del total y se caracteriza por albergar la mayor actividad económica, la Zona Urbana Consolidada que representa el 49.98% y cuenta con bienes, servicios e infraestructura en proximidad y finalmente la Zona de Expansión, la cual ocupa el 44.7% del área urbana y se conforma de nuevas urbanizaciones situadas al límite del municipio, con grandes vacíos urbanos y carece de suficiente cobertura de algunos servicios básicos, transporte público y equipamiento.

La dispersión urbana ha generado problemáticas como la baja densidad poblacional. Torreón cuenta con una densidad poblacional urbana de 47 hab./ha. En contraste, se presenta un escenario diferente para la zona de la periferia sur, con una densidad que oscila en los 200 Hab/ha como en la colonia Los Laureles.

Otro punto importante es la baja densidad de la Zona Centro, las colonias Primitivo y Primero de Cobián presentan densidades desde 17 hab./Ha. hasta 59 hab./Ha. Lo que nos habla del abandono de esta zona, quedando desaprovechados los servicios con los que cuenta el área consolidada de la ciudad.

La creación de nuevas urbanizaciones en zonas de propiedad ejidal ha desembocado en 4,931.31 Ha. de suelo privado que continúan teniendo el régimen de propiedad ejidal en el RAN. Otro problema de tenencia de la tierra son los asentamientos humanos irregulares los cuales se encuentran ubicados principalmente en terrenos de propiedad social, derechos de vía y en zonas vulnerables.

Los asentamientos irregulares que se tiene identificados se localizan en la parte sureste del área de estudio en las colonias: Benito Juárez, María Mercado de López Sánchez, Línea J, Ampliación Zaragoza Sur y El Pensador, en la parte suroeste en las colonias: Vista Hermosa y Plan de Ayala estas últimas se encuentran en el margen del lecho del Río Nazas, representando un riesgo en épocas de lluvias.

Existen también cambios en el uso de suelo sobre zonas de protección decretadas en el Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014. Estas zonas se refieren específicamente al polígono de protección de la Vega del Caracol, por el Ejido Santa Fe y el cauce del Río Nazas por el crecimiento de las colonias El Ranchito y Laguna Norte.

Se presentan un total de 427 urbanizaciones habitacionales de acceso controlado con algún tipo de restricción para el libre acceso. La mayor parte de este tipo de urbanizaciones se presenta en la Zona de Expansión y en total suman una superficie aproximada de 1,446.68 hectáreas. Una de las problemáticas que desencadena la implementación de este tipo de urbanizaciones es la privatización del espacio público, en temas de equipamiento de áreas verdes y recreación, así como de vialidades.

Dentro del análisis de las características de la vivienda, se pueden identificar problemáticas como son polígonos ubicados en la parte sureste del área urbana que contienen vivienda deshabitada. De igual manera el ingreso promedio sólo alcanza a pagar o adquirir el 30% del valor de la hipoteca de una casa promedio, lo que nos da un índice de asequibilidad a la vivienda bajo.

En relación con la infraestructura básica de servicio, con base en datos de INEGI, en 2020 de las 214,929 viviendas particulares habitadas, 214,004 contaban con el servicio de agua entubada, dando un total porcentual de 99.57%. Dentro de este porcentaje un 98.40% cuenta con el servicio dentro de la vivienda y el resto fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Sin embargo, existen zonas de la ciudad con suministro limitado de agua potable durante el día, aparte de que la antigüedad de las redes genera fugas, afectando el correcto aprovechamiento del recurso. También se presenta una ineficaz coordinación administrativa, ya que hay áreas urbanas en las que la administración continúa siendo por parte de SIMAS Torreón-Matamoros.

Con relación al servicio de drenaje en el año 2020 el 99.54% del total de las viviendas cuenta con servicio de drenaje sanitario, se identifica un aumento del 1.27% con relación al 2010-2020. No obstante, la principal planta de tratamiento se encuentra a un nivel superior que el de la descarga de los colectores, por lo que se necesita de 23 cárcamos de bombeo para el buen funcionamiento de la red y estos cárcamos presentan problemas por fugas y olores.

Por su parte en lo que respecta a los residuos sólidos urbanos, con base en datos de la Dirección General de Servicios Públicos Generales, la generación de residuos aumentó a un total de 1.93 kg/día/pc para el año 2019, en comparación al 2018 que se identifica una generación de 0.787 kg/día/pc. Y únicamente el 1.36% de los residuos recolectados es destinado a algún proceso de reciclaje, el resto es vertido en el relleno sanitario.

En lo que refiere a equipamiento, la cobertura de equipamiento público se concentra mayormente en la Zona Consolidada, dejando a algunas áreas periféricas como son al norte y al sureste sin cobertura. Por lo que es necesario reforzar estas zonas principalmente de equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, cultura, comercio y abasto y asistencia social. De igual manera son estas zonas las que carecen de una óptima cobertura de transporte público.

En temas de movilidad, la ciudad de Torreón carece de una oferta de medios alternos al automóvil, la tasa de motorización registrada es de 286.35 vehículos por cada 1,000 Hab, aumentando en comparación a 2015, en el que se registraban 210 vehículos.

Respecto al sistema de transporte público, a partir del diagnóstico cualitativo, se identifica una percepción negativa del servicio, de él se menciona una relación desigual entre el precio y la calidad del servicio, horarios de rutas inflexibles, unidades con escasa limpieza y seguridad vial; en términos cuantitativos, el ingreso promedio por kilómetro por ruta para un trayecto de media vuelta es de \$16.12, teniendo en cuenta que la tarifa vigente actual para el transporte público es de \$13, por kilómetro recorrido suben en promedio 1.24 pasajeros (PAX/KM). Este indicador de pasajeros por kilómetro es inferior en comparación a ciudades como Pachuca o Guadalajara que en promedio registran 1.35 o 3.30 (PAX/KM), respectivamente. En cuanto a la distribución de rutas, la zona centro funciona como punto de conexión

para gran parte de las líneas de transporte, lo que ocasiona saturación y por tanto conflictos viales durante el día. Sobre movilidad activa, se presenta una insuficiente y desarticulada infraestructura ciclista, así como abandono y obstrucción de los espacios de banqueta.

El aumento en la construcción de urbanizaciones de acceso controlado de grandes dimensiones ha traigo consigo también problemáticas en la conectividad vial. Desencadenando efectos racimo en zonas periféricas como la zona norte, el área de Viñedos y la zona oriente. Esto ocasiona la generación de cruceros conflictivos en vialidades como el Periférico Raúl López Sánchez en cruces de vialidades primarias como Carretera Torreón-Matamoros, Carretera Santa Fe, Antigua Carretera a San Pedro y Autopista Torreón-San Pedro.

Además, el desarrollo de vivienda en torno a Zonas Industriales como Ciudad Industrial, ha agravado los problemas entorno a la movilidad en vialidades como el Periférico. En cuanto a otras zonas industriales persiste el problema de incompatibilidad del suelo, además de distintas fallas de mercado que dificultan la consolidación de la actividad industrial, por lo que es necesario un análisis a profundidad que permita la gestión urbana de las zonas industriales de Torreón.

Respecto al patrimonio, se presenta un abandono del patrimonio histórico, así como de una ausencia de normas técnicas para la gestión de patrimonio catalogado. Gran parte de estos inmuebles se encuentra en mal estado lo que afecta la imagen urbana, principalmente del Centro Histórico. La falta de reglamentación de anuncios e imagen urbana del Centro Histórico ha originado el deterioro de la zona dejando ver la presencia de basura, puestos ambulantes, taburetes, y grafitis de carácter vandálico y no consensuado que perjudiquen la integridad imagen del inmueble.

Respecto a los diferentes mecanismos de gobernanza, se destaca que cerca del 60% del total recaudado por impuestos a nivel municipal provienen de rubros vinculados con la gestión territorial, como el predial y las contribuciones por mejoras, entre otras. En cuanto a los ingresos municipales, del 2015 a 2020, entre el 9.6% al 17.17% de los ingresos capturados provienen del pago por trámites y/o servicios públicos derivados de la administración municipal. En general, es fundamental promover la mayor aplicación de este instrumento en el territorio de Torreón para atender a zonas con mayores rezagos.

Escenario Integral

A partir del pronóstico de población, se estima un déficit de espacios públicos y áreas verdes, además para 2025, se espera comience a quedar sobrepasada la demanda de equipamiento educativo, por lo que se requerirá nuevos inmuebles destinados principalmente a la educación media y media superior. A corto plazo, también quedarán sobrepasadas los Centros de Salud de atención primaria, así como los hospitales de especialidad.

Respecto a la vivienda, derivado de la población esperada en el escenario deseable, se estima que en el corto plazo se requerirán 264.7 ha de suelo para vivienda y 803.4 Ha a 2040. En cuanto a las unidades habitacionales, a corto plazo (2025), se estará demandando aproximadamente 25,356 viviendas. Según la tendencia estas viviendas podrán ser hasta en un 17% del total de las unidades, vivienda de tipo económica y 18% vivienda de tipo popular.

OBJETIVO

Imagen Objetivo

Torreón se encuentra apegado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat III, y a través del Plan TRC 2040 hacia una ciudad que previene, atiende, controla y mitiga, de manera efectiva, sus problemáticas de ocupación y funcionalidad del suelo, en aras de asegurar la calidad de vida de sus habitantes mediante un desarrollo integral, inclusivo y sostenible.

Objetivos Específicos

A partir de las problemáticas identificadas, y haciendo uso de la metodología SMART, se definieron objetivos y metas específicas, mensurables, alcanzables, relevantes y temporales, que contribuyan a lograr la imagen objetivo en el horizonte de tiempo planteado para este Instrumento. Dichos objetivos y metas se subdividen en las líneas temáticas definidas en el Plan TRC 2040, y se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para México, elaborado por la Agenda 2030, oficina del Gobierno de la República responsable de dar seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desarrollo Social

- Lograr una cobertura universal de los servicios de salud y asistencia social, con atención prioritaria a la población adulta mayor y población sin derechohabencia.
- Garantizar el acceso a equipamientos de recreación, deporte y cultura.
- Disminuir el grado de marginación.

Desarrollo Económico

- Reducir las brechas de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Aumentar la oferta turística, la promoción y difusión de la infraestructura para actividades turísticas y comerciales.
- Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la región y contar con una oferta suficiente de equipamiento, servicios e infraestructura que permita la consolidación del sector industrial.

Entorno Urbano

- Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana.
- Reducir el grado de exposición de la población en asentamientos humanos vulnerables.
- Aumentar la oferta de vivienda durable, adecuada, asequible y accesible en términos de localización.
- Contribuir al cuidado y conservación del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural del municipio, así como el Centro Histórico (Conjunto histórico) de la ciudad.
- Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana.

- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento.
- Impulsar los sistemas energéticos basados en recursos renovables.
- Promover una adecuada recolección de los residuos sólidos urbanos.

Movilidad

- Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas.
- Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía.
- Lograr que el transporte público sea más eficiente, seguro, accesible y asequible para todas las personas.
- Garantizar una mayor conectividad y accesibilidad vial en la ciudad.

Medio Ambiente

- Aumentar la superficie destinada a áreas verdes, garantizando el mantenimiento y adecuada conservación de estos espacios.
- Garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico.
- Mitigar el riesgo por sequía y erosión del suelo.
- Mitigar el riesgo por inundación a partir de una adecuada conducción del agua pluvial.
- Reducir los gases de efecto invernadero a partir de un adecuado monitoreo.

Gobernanza

- Fortalecer los procesos administrativos y la gestión adecuada de los recursos públicos.
- Mejorar la percepción ciudadana sobre la administración pública.
- Lograr entornos libres de violencia y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos

Tabla 146. Matriz de Objetivos – Metas – Indicadores

	Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
Desarrollo Social	Lograr una cobertura universal de los servicios de salud y asistencia social, con atención prioritaria a la población adulta mayor y población sin derechohabencia						
		Garantizar que en los próximos 20 años la totalidad de la población, especialmente la población adulta mayor y sin derechohabencia, tengan acceso al menos en proximidad, es decir, a una distancia menor a 1.5 Km, a equipamientos de Salud y Asistencia Social.					
		3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades		Accesibilidad a equipamientos de salud	DENUE	Porcentaje	Habitantes con acceso a equipamientos de salud a menos de 400 metros
				Accesibilidad a equipamientos de asistencia social	DENUE	Porcentaje	Habitantes con acceso a equipamientos de asistencia social a menos de 400 metros
				Población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
				Carencia por acceso a la seguridad social	CONEVAL, INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población que no cuenta con seguridad social
				Camas censables por cada 1000 Hab	IMSS-DGIS, INEGI	Razón	Camas por cada 10 mil habitantes
	Garantizar el acceso a equipamientos de recreación, deporte y cultura.						
		Aumentar la dotación de equipamientos de recreación, deporte y cultura, priorizando los conjuntos habitacionales que superen una distancia mayor de 1.5 Km para acceder a este tipo de equipamientos					
		3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades		Accesibilidad a espacios públicos abiertos	DENUE	Porcentaje	Habitantes con acceso a espacios públicos de recreación a menos de 350 metros
			Mortalidad infantil	IMSS-DGIS, INEGI	Razón	Número de defunciones de niños menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos, en la	

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
						zona metropolitana en el año de referencia
			Mortalidad por infecciones intestinales	IMSS-DGIS, INEGI	Razón	Muertes por infecciones intestinales por cada 100 mil Hab
			Mortalidad por diabetes y enfermedades hipertensivas	IMSS-DGIS, INEGI	Razón	Muertes por diabetes o hipertensión por cada 100 mil Hab
		17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura	IMSS	Porcentaje	Aumento porcentual respecto al mismo periodo del año anterior
			Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura	PIB	Monto (\$)	Aumento respecto al mismo periodo del año anterior
Disminuir el grado de marginación						
	Disminuir el grado de marginación en las AGEBS catalogadas en 2020 con muy alto y alto grado de rezago, según CONEVAL, en los próximos 10 años, por medio de la dotación de equipamiento y programas sociales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.					
	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo		Población en pobreza extrema	CONEVAL, INEGI	Porcentaje	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que presenta al menos tres carencias sociales
			Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	CONEVAL, INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

	Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
				Población en pobreza moderada	CONEVAL, INEGI	Porcentaje	Población pobre multidimensional no incluida dentro de la población en pobreza multidimensional extrema. Los pobres multidimensionales son aquellas personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar y que presenta al menos una carencia social. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
				Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar	INEGI, ENOE 4t 2019, CONEVAL	Porcentaje	Porcentaje de la PEA
				Carencia por acceso a la seguridad social	CONEVAL, INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población que no cuenta con seguridad social
				Carencia por acceso a la alimentación	CONEVAL	Porcentaje	Proporción de la población de la Zona Metropolitana de La Laguna que carece de acceso a la alimentación.
Desarroll	Reducir las brechas de género y empoderar a todas las mujeres y niñas						
		Fomentar la formalidad en los sectores económicos donde exista mayor diferencia en la cifra en comparación al dato masculino, en 5 años, en 2.5 puntos porcentuales					

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Equidad salarial	INEGI - ENOE 4T 2019	Razón	Diferencia entre el ingreso promedio del hombre y la mujer
			Equidad laboral	INEGI - ENOE 4T 2019	Razón de mujeres ocupadas entre hombres ocupados	Proporción entre la población ocupada de las mujeres y la población ocupada de los hombres
Aumentar la oferta turística, la promoción y difusión de la infraestructura para actividades turísticas y comerciales						
	Aumentar en los próximos 10 años, la oferta hotelera de 4 y 5 estrellas para superar el lugar 54 (54 de 69 ciudades) en "Aprovechamiento de las relaciones internacionales" a un lugar de media tabla.					
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Apertura de un negocio	DOING BUSINESS	Valor de 0 a 1, donde más es peor	Percentil promedio	
		PIB directo turístico como proporción del PIB total y en tasas de crecimiento	PIB	Porcentaje	Porcentaje del PIB proveniente de la actividad turística y tasa de crecimiento en comparación al mismo periodo del año anterior	
	Promoción y difusión de la infraestructura para la actividad turística y comercial, derivada de los negocios que se realizan en La Laguna, durante los próximos 5 años; incrementando a razón de un 50% anual las campañas que se realizan para este fin.					
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Total de gasto público per cápita destinado a la promoción turística	Dirección de Desarrollo Económico	Monto (\$)	Gasto total destinado a la promoción turística entre el total de habitantes	
Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la Región y contar con una oferta suficiente de equipamiento, servicios e infraestructura que permita la consolidación del sector industrial						
	Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector manufacturero					

	Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición	
			8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Jornadas laborales muy largas	ENOE	Porcentaje	Porcentaje de la población ocupada que trabaja más de 48 horas	
			8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Salario promedio mensual para trabajadores de tiempo completo	INEGI	Pesos mexicanos	Pesos corrientes	
			12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Empresas certificadas con ISO-9000	CAMARAS	Empresas certificadas por cada mil empresas	Empresas certificadas por cada mil empresas registradas	
	Aumentar la inversión pública y privada para la consolidación de la actividad industrial							
			8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Producto Interno Bruto per cápita	INEGI	Pesos mexicanos por habitante	Sumatoria de la razón entre valor agregado censal bruto y población ocupada, para los sectores primario, secundario y terciario en la zona metropolitana	
			9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Índice de complejidad económica	INEGI, MIT OBSERVATORIO COMPLEJIDAD ECONOMICA	Índice, más es mejor	Medida del desarrollo económico de un lugar basada en cuán diversificada y compleja es su canasta de exportación.	
Entorno Urbano	Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana							
			Incentivar la mezcla de actividades compatibles a partir de normativa e instrumentación que facilite la consolidación del área urbana y urbanizable					
			11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eficiencia en el uso de suelo	IMPLAN	Relación de 1 a 2	Relación entre el crecimiento del área urbana entre el crecimiento de la población	

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
Aumentar la densidad de población a 70 Hab/Ha, en los próximos 20 años, mediante la implementación de medidas de densificación urbana.						
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		Densidad de población	IMPLAN	Hab/Ha	Población urbana / Superficie urbana
Disminuir la tasa de expansión urbana actual de 3.6% a 1% en los próximos 10 años, por medio de una distribución territorial contigua a las zonas ya consolidadas						
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Crecimiento de la mancha urbana	IMPLAN, URBANISMO	Tasa promedio de crecimiento anual	tasa media de crecimiento anual de la superficie urbana (2010-2015) / tasa media de crecimiento anual de la población (2010-2015)	
		Suelo de valor ambiental urbanizado	IMPLAN, DGMA	Porcentaje	Porcentaje de suelo que en 2000 registraba uso de suelo con valor ambiental y que en 2015 registra una transformación a suelo urbano (no incluye suelo agrícola)	
Reducir el grado de exposición de la población en asentamientos humanos vulnerables						
Promover el ordenamiento territorial y la regularización de asentamientos humanos vulnerables						
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias	INEGI, IMPLAN	Porcentaje	Población que vive en Viviendas Particulares Habitadas (VPH) Localizadas en barrios precarios / Población que vive en Viviendas Particulares Habitadas (VPH)
Aumentar la oferta de vivienda durable, adecuada, asequible y accesible en términos de localización						
	Aumentar, en los próximos 10 años, la oferta de unidades habitacionales asequibles en áreas con una disponibilidad mínima del 70% de los servicios básicos					

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición	
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Índice de asequibilidad	INEGI, SHF, SNIIV, IMPLAN	Porcentaje	Ingreso promedio familiar con una sola percepción salarial/ Ingreso necesario para poder pagar una hipoteca	
			Viviendas ofertadas en áreas funcionales	SNIIV, IMPLAN	Porcentaje	Porcentaje de viviendas ofertadas por polígono de contención urbana	
			Viviendas intraurbanas	IMPLAN, INEGI	Porcentaje	Porcentaje de viviendas en los primeros dos perímetros de contención	
	Asegurar, en los próximos 5 años, el desarrollo de unidades habitacionales de dimensiones adecuadas y materiales durables a través de una normativa estricta que garantice espacios habitables						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	INEGI	Porcentaje de la población	Población que vive en viviendas con pisos de tierra; techo de cartón o desechos; muros de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma, cartón, metal o asbesto, o material de desecho	
			Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	INEGI, CONEVAL	Porcentaje de la población	Población que vive en viviendas sin disponibilidad de agua potable, drenaje, gas o luz	
	Garantizar el acceso a infraestructura para la movilidad sustentable que permita la conectividad con las zonas atractores de viajes con zonas predominantemente habitacionales						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Población de estratos bajos con accesibilidad a transporte público	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población de estratos socioespaciales bajos que tienen acceso a transporte público cerca de su vivienda	
	Contribuir al cuidado y conservación del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural del municipio, así como el Centro Histórico (Conjunto histórico) de la ciudad.						

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
			En 5 años, impulsar el cuidado y la conservación de los inmuebles con características que representen valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales. Esto a través de programa e instrumentos que incentiven la rehabilitación, restauración y el uso adecuado para cada tipo de inmueble.			
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Total de gasto público per cápita en la protección y conservación del patrimonio cultural	TESORERIA	Monto (\$)	Gasto total destinado a la promoción turística entre el total de habitantes
			Implementación de la partida de Conservación del Centro Histórico del Predial	TESORERIA, TRANSPARENCIA	Monto (\$)	Monto destinado por obra realizada con los recursos provenientes de la partida de Conservación del Centro Histórico la cual se cobra a través del Predial
Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana						
			En 5 años, impulsar el mejoramiento de la imagen urbana de las zonas con una percepción negativa por parte de la ciudadanía, por medio de prácticas que fortalezcan su identidad e integración al contexto urbano			
			Percepción ciudadana sobre imagen urbana	CIUDADANÍA	Encuesta	Encuesta a la ciudadanía en la que se mide la percepción sobre la imagen urbana y condicionantes del entorno
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento						
			En 20 años elevar el nivel de los mantos acuíferos, mediante procesos de gestión de agua que garantice el aprovechamiento de este recurso.			
		6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Calidad del agua superficial	IMTA, CONAGUA, SIMAS	índice de 1 a 5, más es mejor	Valor de 1 a 5 donde entre más alto mejor calidad
			Disponibilidad de agua	IMTA, CONAGUA, SIMAS	Puntos de 0 a 1, más es mejor.	Porcentaje de agua disponible respecto a la necesidad de la población actual que habita la cuenca y el acuífero

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
			Agua proveniente de otra cuenca	IMTA, CONAGUA, SIMAS	Porcentaje	Porcentaje del agua que es importada desde otra cuenca con respecto al agua necesaria para los requerimientos de la población de la cuenca destino
Renovar y aumentar la capacidad de la infraestructura hidráulica para cubrir el total de unidades habitacionales, en un horizonte de 10 años, priorizando los sectores con menor disponibilidad horaria del servicio						
			Población con acceso a agua entubada	INEGI, encuesta intercensal 2015	Porcentaje	Ocupantes en viviendas particulares con acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda.
	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos		Eficiencia física	IMTA, SIMAS	Porcentaje del agua consumida respecto de la inyectada a la red	Porcentaje del volumen de agua que es consumido por los usuarios en relación al total del volumen inyectado a la red en un periodo de tiempo (pérdidas)
			Tomas con micro medición	IMTA, SIMAS	Porcentaje	Porcentaje de tomas con medidor que cuantifica los volúmenes de consumo individuales por usuario
Aumentar en un 25% el uso de aguas tratadas para riego de áreas verdes y espacios públicos						
	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos		Áreas verdes regadas con agua tratada	SIMAS	Porcentaje	Áreas verdes que cuentan con infraestructura activa para el riego con agua tratada entre el total de áreas verdes
			Porcentaje de volumen de agua residual tratada	IMTA, CONAGUA, SIMAS	Porcentaje	Porcentaje de volumen tratado de agua residual con respecto al volumen estimado que se capta por la red de alcantarillado público

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
Impulsar los sistemas energéticos basados en recursos renovables						
	Reducir el consumo de energías contaminantes en los próximos 10 años, transitando a un sistema energético basado en recursos renovables, además de instrumentos institucionales que fomenten el uso de energías limpias que, a su vez permitan la reducción en el aporte de gases de efecto invernadero y disminuir el alto consumo de energía eléctrica, generando un impacto positivo en la economía de los productores.					
	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos		Viviendas con acceso a energía eléctrica	INEGI-INV	Porcentaje	Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica
			Consumo eléctrico residencial	INEGI, CFE	kilowatts-hora por vivienda al año	Consumo medio anual de electricidad por vivienda
			Consumo eléctrico en los servicios públicos municipales	SIMAS, AYUNTAMIENTO R.	kilowatts-hora por habitante al año	Consumo medio anual del alumbrado público y el bombeo de agua urbano per cápita
			Costo de electricidad	INEGI, CFE	Dólares por mega watt-hora	Dólares por mega watt-hora
			Viviendas que aprovechan energía solar	INEGI	Porcentaje	Proporción de viviendas que aprovechan energía solar
			Intensidad eléctrica	INEGI	Watts-hora por unidad del PIB	Cantidad necesaria de electricidad del sector productivo para generar una unidad del PIB local base 2013
			Consumo de combustible per cápita	INEGI	Litros por habitante al año	Volumen de consumo de diésel y gasolina por habitante al año
Promover una adecuada recolección de los residuos sólidos urbanos						
	En 20 años, contar con innovaciones para la recolección, identificación, clasificación y procesamiento adecuado de los residuos sólidos, mediante propuestas de programas y mobiliario					

	Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
			11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	INEGI, DGMA	Porcentaje de viviendas	Viviendas que disponen sus residuos sólidos a través del servicio público de recolección, un contenedor o un basurero público
			12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Porcentaje de viviendas que separan sus residuos	DGMA	Porcentaje	Porcentaje de viviendas que separan sus residuos en al menos orgánicos e inorgánicos antes de disponerlos
				Marco regulatorio para la gestión integral de residuos sólidos urbanos	DGMA	Puntos de 0 a 15, más es mejor	Revisar que los instrumentos legales municipales relacionados a la gestión de los RSU incorporen los trece principios estipulados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)
				Generación de residuos sólidos urbanos per cápita	DGMA	Kilogramos por habitante al año	Cantidad de residuos sólidos urbanos generados por habitante al año que fueron recolectados por el servicio público
Movilidad	Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas						
		Aumentar las opciones de movilidad, incrementando la infraestructura existente para la movilidad activa en un 35% en los próximos 5 años, aumentando en proporción los desplazamientos hacia escuela y trabajo caminando y en bicicleta y disminuyendo el porcentaje de uso de vehículos motorizados.					
			11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,	Longitud de infraestructura ciclista	R. AYUNTAMIENTO	Km	kilómetros de vías urbanas que disponen de infraestructura ciclista por tipología

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		seguros, resilientes y sostenibles	Presupuesto destinado a la movilidad no motorizada	R. AYUNTAMIENTO, CEFP, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA	Porcentaje de fondos federales para movilidad	Porcentaje de fondos federales para movilidad
			Población que realiza caminatas como primera opción de transporte	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de personas que llegan a la escuela o al trabajo caminando
			Población que usa la bicicleta como primera opción de transporte	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de personas que llegan a la escuela o al trabajo en bicicleta
Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía						
	Reducir en cantidad, gravedad y frecuencia los incidentes viales para disminuir en cantidad y gravedad, el 50% de los incidentes viales que implican a los usuarios más vulnerables de la vía en los próximos 10 años.					
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Muertes en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes	INEGI, DTYV	Muertes por cada 100 mil habitantes	Número de muertes causadas por accidentes de tránsito por cada a 100 mil habitantes.	
		Muertes en accidentes de tránsito que involucren peatones por cada 100 mil habitantes	INEGI, DTYV	Fatalidades por cada 100,000 habitantes	Número de muertes de peatones causadas por accidentes de tránsito por cada a 100 mil habitantes.	
		Muertes en accidentes de tránsito que involucren ciclistas por cada 100 mil habitantes	INEGI, DTYV	Fatalidades por cada 100,000 habitantes	Número de muertes de ciclistas causadas por accidentes de tránsito por cada a 100 mil habitantes.	
	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Heridos en accidentes relacionados con transporte	INEGI, DTYV	Heridos por cada 100 mil habitantes	Heridos por cada 100 mil habitantes	
Sensibilizar en materia de educación vial a los servidores públicos y a la sociedad en general, así como contar con Instrumentos normativos actualizado, en un horizonte de 5 años.						

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Total de gasto público per cápita destinado a la promoción de la seguridad vial	Dirección de Vialidad y Movilidad	Monto (\$)	Gasto total destinado a la promoción de la seguridad vial entre el total de habitantes
Lograr que el transporte público sea más eficiente, seguro, accesible y asequible para todos						
Mejorar la calidad de las unidades de transporte público en un plazo de 10 años						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Total de gasto público per cápita destinado al transporte público	R. AYUNTAMIENTO, CEFP, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA	Monto (\$)	Gasto total destinado al mejoramiento del transporte público entre el total de habitantes
Optimizar los tiempos de traslado a partir de las necesidades de la población						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos
En 5 años, reducir el costo del transporte público para facilitar la movilidad de personas vulnerables por su edad, género o condiciones físicas						
		10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Gasto en los hogares destinado a la movilidad	INEGI	Porcentaje	Porcentaje del gasto en los hogares destinado a la movilidad entre el total del gasto en los hogares
Eliminar los actos de violencia en el transporte público, principalmente la violencia de género						
		5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Manifestaciones de violencia en el transporte público	IMMT, ENCUESTAS	Número	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han mencionan haber sido objeto de al menos una manifestación de violencia en el transporte público en los últimos 12 meses, desglosada por edad y tipo

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
Ampliar la oferta de infraestructura y mobiliario urbano que permita el intercambio modal, en un 50% sobre lo ya existente en los próximos 10 años, para facilitar los viajes de los distintos usuarios.						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Reparto modal	INEGI	Puntos de 0 a 8, más es mejor	Distribución de viajes por modo de transporte (público, auto, moto, bicicleta o a pie) por motivo de trabajo
Garantizar una mayor conectividad y accesibilidad vial en la ciudad						
Generar una mayor conectividad y accesibilidad vial en la ciudad, garantizando que en los próximos 10 años el 100% de la zona urbanizada de Torreón contará con una red vial continua y debidamente conectada a vialidades primarias, colectoras y secundarias, disminuyendo los tiempos de traslado, la saturación vial y desincentivando las urbanizaciones cerradas que limitan la movilidad.						
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos	INEGI	Porcentaje	Porcentaje de personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos
			Densidad vial	INEGI, IMPLAN	Km/Km ²	Kilómetros de vías urbanas entre el total de la superficie urbana
			Superficie destinada a vías	INEGI, IMPLAN	Porcentaje	Superficie destinada a vías entre el total de la superficie urbana
			Vialidades interrumpidas	Dirección de Vialidad y Movilidad, IMPLAN	Número	Tramos viales interrumpidos, desagregados por tipo de interrupción
Aumentar la superficie destinada a áreas verdes, garantizando el mantenimiento y adecuada conservación de estos espacios						
Medio		Incrementar a 10 m ² de áreas verdes por habitante, en los próximos 10 años, a partir de la restauración, mejoramiento y creación de nuevos espacios públicos de recreación				

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Densidad de áreas verdes urbanas	IMPLAN, URBANISMO, DGMA	Porcentaje del territorio urbano	Proporción del territorio urbano que una ciudad dedica a las áreas verdes
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Área verde per cápita	IMPLAN, DGMA	Metros cuadrados por habitante	Cantidad de áreas verdes urbanas disponibles per cápita
			Población con accesibilidad peatonal a áreas verdes	DGMA	Porcentaje	Habitantes con acceso un área verde a menos de 400 metros
Aumentar la inversión pública y privada en la construcción y conservación de espacios públicos de recreación y áreas verdes						
		15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Total de gasto público per cápita destinado al mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	R. AYUNTAMIENTO, CEFP, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA	Monto (\$)	Gasto total destinado al mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes entre el total de habitantes
Garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico						
	Promover la conservación, mejoramiento y respeto irrestricto de las zonas de interés ecológico					

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Zonas protegidas y lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce	SEMARNAT, DGMA	Número	Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema
Prevenir y mitigar los riesgos que enfrentan los asentamientos humanos localizados en áreas calificadas con alto riesgo por el Atlas de Riesgos Municipal.						
		13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Población asentada en sitios clasificados por el Atlas de Riesgos Municipal como "Alto" riesgo	PROTECCION CIVIL, INEGI	Porcentaje	Porcentaje de población localizada en sitios de alto riesgo según el Atlas de Riesgos Municipal
			Resiliencia a desastres naturales	PROTECCION CIVIL	Puntos de 0 a 100, más es mejor	Índice de resiliencia a desastres naturales
			Programas de Acción Climática	DGMA	Porcentaje de municipios	Existencia de Programas de Acción Climática Municipal o Regional (PACMUN elaborado o con avances en su elaboración)
Mitigar el riesgo por sequía y erosión del suelo						
		En los próximos 10 años, garantizar la conservación y restauración de los ecosistemas en la zona urbana a través de Instrumentación que fomente su conservación e inversiones públicas que contribuyan a garantizar un estado optimo				

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Protección de ecosistemas importantes para la biodiversidad	INEGI, DGMA	Porcentaje de ecosistemas	Proporción de ecosistemas incluidos en el sistema nacional de áreas naturales protegidas
En 20 años elevar el nivel de los mantos acuíferos, mediante procesos de gestión de agua que garantice el aprovechamiento de este recurso.						
		6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Nivel de estrés hídrico	CONAGUA	Número	Extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce
Mitigar el riesgo por inundación a partir de una adecuada conducción del agua pluvial						
Incrementar la captación del agua pluvial en un 50% sobre lo existente, en un horizonte de 5 años, con la implementación de sistemas de Infraestructura verde y gris						
		15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Total de gasto público per cápita destinado a la infraestructura verde	R. AYUNTAMIENTO, CEFP, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA	Monto (\$)	Gasto total destinado a la implementación de infraestructura verde entre el total de habitantes
			Total de gasto público per cápita destinado a la infraestructura gris	R. AYUNTAMIENTO, CEFP, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA	Monto (\$)	Gasto total destinado a la implementación de infraestructura gris entre el total de habitantes
Reducir los gases de efecto invernadero a partir de un adecuado monitoreo						
	Garantizar, en los próximos 5 años, una adecuada medición de los gases de efecto invernadero, a partir de la implementación de nuevas estaciones de monitoreo en la ciudad.					

	Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
			13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Número de estaciones de monitoreo	DGMA	Número	Número de estaciones de monitoreo
	Reducir los gases contaminantes, en los próximos 10 años, mediante la implementación de acciones que ayuden a disminuir los niveles de contaminación						
			3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Exposición a altas concentraciones de PM2.5 en interiores	INEGI	Personas por cada 100 mil habitantes	Personas que utilizan leña para cocinar y que están expuestas a altas concentraciones de PM2.5, por cada 100 mil habitantes
			13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Concentraciones de material particulado	DGMA, INECC	Microgramo por metro cúbico (µg/m3)	Masa de partículas recolectadas / Volumen de aire muestreado
				Concentración de CO ₂	DGMA, INECC	Toneladas métricas de CO ₂ per cápita	Cantidad total de emisiones de CO ₂ generadas / Población
Gobernanza	Fortalecer los procesos administrativos y la gestión adecuada de los recursos públicos						
		Reducir en cantidad y complejidad los procesos administrativos, en los próximos 5 años, a través de la implementación constante de la mejora regulatoria					
			16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Mejora regulatoria	R. AYUNTAMIENTO	Número	Procesos administrativos simplificados
Trasparentar el manejo de los recursos públicos, principalmente los recursos destinados al desarrollo urbano de la ciudad							

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición
		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Disponibilidad de información	IMPLAN	Porcentaje de indicadores	Porcentaje de indicadores con información disponible respecto del total de indicadores incluidos en este estudio
			Información presupuestal municipal	R. AYUNTAMIENTO	Índice de 0 a 100, más es mejor.	Índice de información presupuestal municipal
Mejorar la percepción ciudadana sobre la administración pública						
		Atender eficazmente las denuncias ciudadanas relacionadas al entorno urbano y servicios públicos, interviniendo en caso de ser necesario los espacios públicos considerados como peligrosos por la ciudadanía				
		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Percepción sobre el estado de calles y avenidas	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el estado de calles y avenidas
			Percepción sobre el servicio de parques y jardines públicos	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos
			Percepción sobre el servicio de agua potable	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de agua potable
			Percepción sobre el servicio de drenaje y alcantarillado	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de drenaje y alcantarillado
			Percepción sobre el servicio de alumbrado público	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de alumbrado público
			Percepción sobre el servicio de recolección de basura	ENCUESTA	Porcentaje	Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de recolección de basura
Lograr entornos libres de violencia y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos						
		En 5 años, reducir en cantidad y gravedad los hechos de violencia por motivo de raza, género, clase, etnia u orientación sexual				

Objetivo	Meta	Alineación ODS	Indicador	Fuente	Unidad	Medición	
		5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Manifestaciones de violencia en el espacio público	IMMT, ENCUESTAS	Número	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han mencionan haber sido objeto de al menos una manifestación de violencia en el espacio público en los últimos 12 meses, desglosada por edad y tipo	
			Percepción de seguridad pública	INEGI	Porcentaje	Percepción de seguridad pública desagregada por sexo y lugar	
		Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad, en un horizonte de 10 años					
		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Delitos a personas de 18 años y más	SESNSP	Porcentaje	Prevalencia delictiva en personas de 18 años y más	
Delitos en unidades económicas	SESNSP		Porcentaje	Prevalencia delictiva en unidades económicas			
Fuente:	Elaboración propia a partir de ONU- Hábitat y Agenda 2030 México, 2020.						

POLÍTICAS

Las políticas en conjunto tienen la finalidad de orientar el óptimo ordenamiento del territorio, de tal forma que se reorganice y planifique el desarrollo, con el impulso y fortalecimiento de las actividades productivas acorde a la aptitud del territorio, con pleno respeto del medio natural conservando las áreas de valor ambiental para mantener el equilibrio ecológico, así como las zonas que tiendan a generar algún peligro o riesgo, lo que conlleve a mejorar las condiciones de bienestar social y calidad de vida de los habitantes.

Para el presente Plan Director se proponen las siguientes políticas y sus respectivas áreas de aplicación:

Política de Conservación

Acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico, protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los hábitats y las especies, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Esta política se aplica en áreas que cumplen con una función ecológica importante, zonas en las que se pueden realizar actividades limitadas o usos que permitan la preservación de las condiciones naturales y propicien la recuperación del equilibrio ambiental.

En el área a ordenar se encuentran tres componentes territoriales que dadas sus características naturales se les aplica esta política como prioridad, estos son:

1. Sierra de Las Noas
2. Río Nazas y Vega del Caracol, así como suelo adyacente a ellos.
3. Tierras de cultivo o áreas donde la vegetación nativa representa mayor densidad respecto a suelo no urbanizado.

De la conservación de estas áreas depende en buena medida mantener los beneficios ecosistémicos que se ven disminuidos por el accionar de la urbanización, además, fungen como barrera natural que pueden ayudar a contener el crecimiento desmedido de la mancha urbana.

Política de Consolidación

Acción tendiente al mejor aprovechamiento de la infraestructura, el equipamiento o los servicios existentes en una zona determinada de un centro de población, ocupando los espacios y predios baldíos y subutilizados dentro de su área urbanizada.

Las áreas tratadas bajo esta política obedecen a su localización después del periférico Raúl López Sánchez, su característica principal es ser vacíos urbanos que se generaron por el crecimiento disperso hacia el norte y nororiente de la ciudad, además de presentar una estructura vial sin continuidad.

Los polígonos con esta política como prioridad obedecen al sector de Nueva Laguna Norte, donde obedece una dinámica de crecimiento industrial, y el sector de Viñedos-Las Trojes, caracterizado por el crecimiento de fraccionamientos de vivienda unifamiliar y acceso controlado.

Política de Control

Acciones racionales, continuas y programadas, inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los instrumentos de planeación, para asegurar la calidad del medio ambiente, mediante la disminución o eliminación de poblaciones de especies que se tornen perjudiciales.

Los sectores con política de control como prioridad son aquellos que por la dinámica urbana presentan:

1. Una progresiva invasión a la Sierra de Las Noas, generando por un lado el deterioro de elementos territoriales de valor medioambiental, y por otro, causando condiciones de riesgo por no ser un suelo apto para asentamientos humanos.
2. Una proximidad riesgosa a una industria altamente contaminante, donde se pueden encontrar no sólo vivienda (y una tendiente demanda a urbanizar con vivienda de interés social) sino equipamientos urbanos de alta demanda.

Política de Crecimiento

Acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población. Está política permite determinar las áreas aptas para el desarrollo urbano sustentable.

La política de crecimiento se prioriza tanto en el área norte para suelo mixto como en el sur para el desarrollo del Corredor Logístico Industrial en la zona de Mieleras.

En el norte, se busca ordenar la presión al crecimiento urbano que ejerce el desarrollo inmobiliario, alineando la política del presente instrumento a la reserva territorial que contempla el programa metropolitano.

En el sur, el crecimiento está dedicado al desarrollo industrial. Esta política busca regular la posible futura demanda de suelo para vivienda por su proximidad a este importante polo de empleo.

Política de Impulso

Acción orientada a canalizar recursos destinados al desarrollo urbano sustentable, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

Esta política promueve, fortalece y estimula el desarrollo económico y la competitividad, a través de la gestión y desarrollo de obras y acciones estratégicas programadas a corto, mediano y largo plazo.

Para la ciudad de Torreón, se aplica la política de impulso en las 4 aglomeraciones industriales más importantes, destacando el extremo sur donde se tiene planeado el proyecto estratégico de un corredor logístico industrial.

Se impulsa el área que comprende la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Tecnológica de Torreón, como polos importantes de actividad y con potencial de desarrollo económico.

Una tercera área de impulso es la parte nororiente del aeropuerto, un área donde se debe diversificar la actividad económica para generar fuentes de empleo cerca de las áreas habitacionales.

Política de Restauración

Medio Natural

Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Esta política promueve acciones de reforestación que introduzcan vegetación nativa o mixta y conservación de los espacios públicos con áreas verdes

Medio Urbano

Conjunto de operaciones tendientes a preservar y conservar un bien cultural, mantener un sitio, un monumento histórico o artístico en estado de servicio, conforme a sus características originales históricas, constructivas y estéticas.

El Centro Histórico, por sus características patrimoniales, es un área prioritaria para su restauración como política prioritaria; en él se busca preservar el patrimonio catalogado tanto por el INAH y el INBAL, así como los elementos identitarios que, aunque no catalogados, forman parte de la imagen histórica de la ciudad, en cuanto traza, espacio público, fachadas con valor estético-histórico, contemplando ya la arquitectura moderna como un estilo a rescatar.

Política de Densificación

Acción urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras, conforme a los planes y programas de desarrollo urbano aplicables.

Con esta política se propiciará el crecimiento vertical y la ocupación de lotes baldíos y predios subutilizados, generando una ciudad compacta.

Como política de densificación se establecieron dos criterios territoriales, el primero obedece a la conjugación de la estructura y sus características de funcionalidad y localización, dando como resultado las colonias de Segundo, Tercero y Cuarto de Cobián, como áreas para priorizar su densificación. También es aplicable en el Centro Histórico, aunque como segunda prioridad, con el objetivo de propiciar la ocupación de predios subutilizados de manera que se revierta la desocupación habitacional.

En un segundo criterio, se determina el área de Nueva Los Ángeles, Margaritas y San Isidro, por ser colonias contiguas al área funcional, con oferta de predios baldíos aptos para la construcción de condominios

verticales y por su conexión estratégica a través de las vialidades Bulevar Río Nazas, Bulevar Constitución y Bulevar Independencia.

Política de Fomento

Esta política tiene como objetivo fortalecer y promover las actividades productivas que, conforme a la aptitud territorial, contribuyan al bienestar social y desarrollo económico de la población.

Esta política se aplica como complementaria a la priorización de dos políticas para el caso de este Plan Director de Desarrollo Urbano. Por una parte, se establece dentro del área de Mieleras como complementaria a Impulso, para estimular la aglomeración industrial planeada, y fomentar nuevas actividades económicas complementarias. Por otra parte, complementa a la política de Mejoramiento en las áreas de Las Fuentes-Valle Dorado, así como María Mercado de López Sánchez-Zaragoza Sur, para desarrollar nueva actividad económica para generar proximidad de empleo.

Política de Mejoramiento

Acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

Política de Conservación Patrimonial

Esta política tiene por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración.

Aplica prioritariamente al Centro Histórico, área donde se concentran el mayor número de inmuebles patrimoniales catalogados, además de construcciones de estilo moderno que por su valor estético se deben conservar.

Política de Aprovechamiento Sustentable

La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de asimilación de contaminantes de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Esta política fomenta el aprovechamiento de superficie territorial que, por su aptitud, es factible de destinarse a actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales, minería, servicios de recreación y turismo sustentable.

Está orientada a espacios con elevada aptitud productiva actual o potencial, para la reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, propiciando la diversificación y sustentabilidad, más que un cambio en los usos actuales del suelo.

El Aprovechamiento Sustentable se aplica como política de amortiguamiento productivo al crecimiento desordenado de la ciudad, por ello se impulsa en áreas críticas para la contención de la mancha urbana, tal es el caso de toda el área circundante de La Partida, al norte del municipio; el área de Rancho Alegre y La Perla en el Sur-Oriente; por otro lado, al Sur-Poniente sobre la Sierra de las Noas un polígono “especial” que permite el aprovechamiento minero.

Política de Protección

Áreas restringidas contiguas a zonas habitacionales y a las identificadas como actividades riesgosas, y en general aquellas que por su importancia tengan como finalidad la protección y seguridad de la población, sus bienes, mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

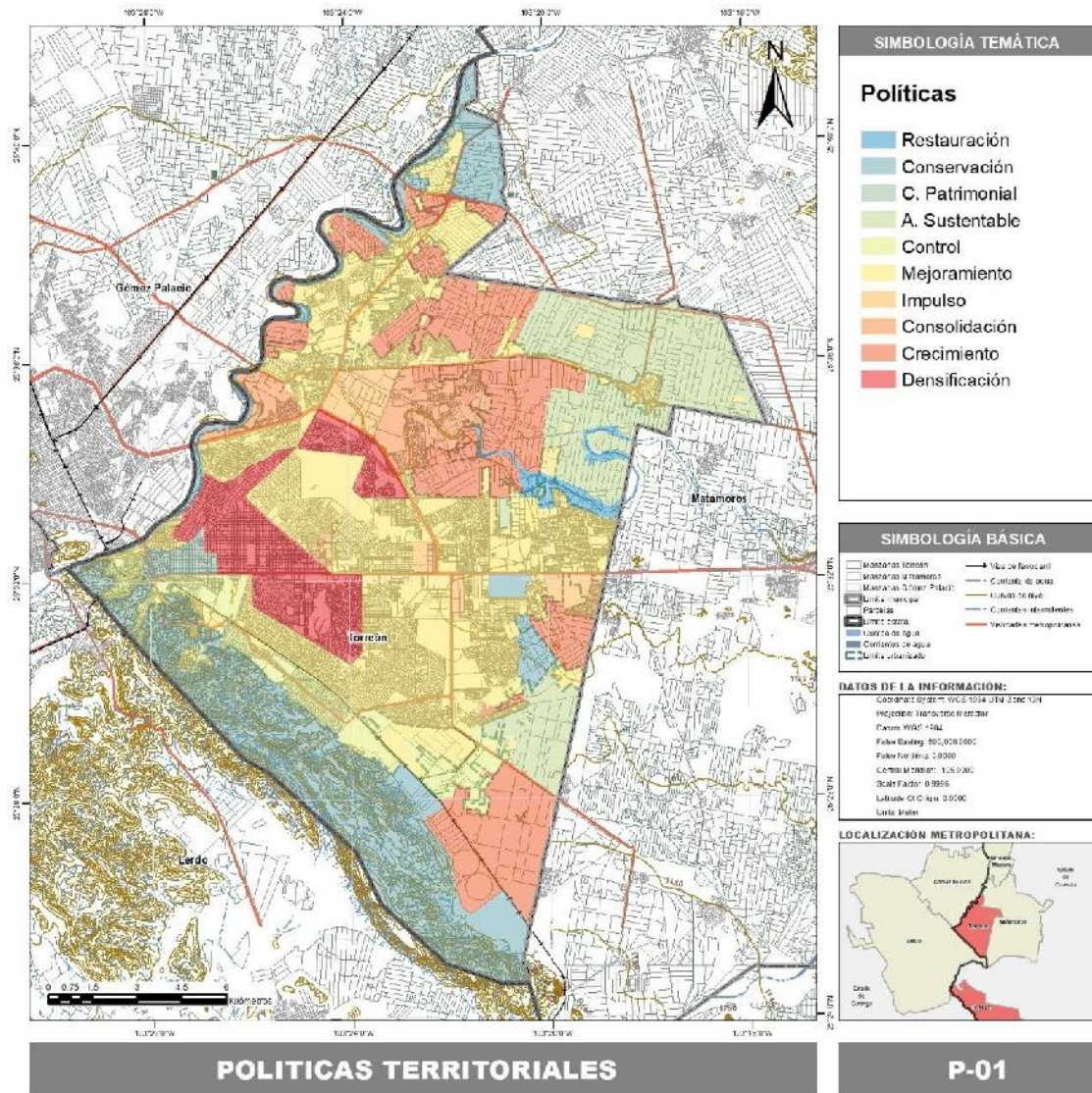
Esta política busca mantener las condiciones del medio ambiente en equilibrio, mediante la protección y uso restringido de áreas de flora y fauna que dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales o tipo de vegetación hacen imprescindible su preservación; por lo tanto, requieren que su aprovechamiento sea prohibido para evitar así su deterioro y asegurar la permanencia de los ecosistemas.

Política de Preservación

El conjunto de medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Consiste en el mantenimiento de los ecosistemas y de sus procesos biológicos, en aquellas áreas de importancia ecológica, donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos.

Mapa 2. Políticas Territoriales



Fuente: Elaboración propia, 2022

ESTRATEGIAS

Distritación del Territorio

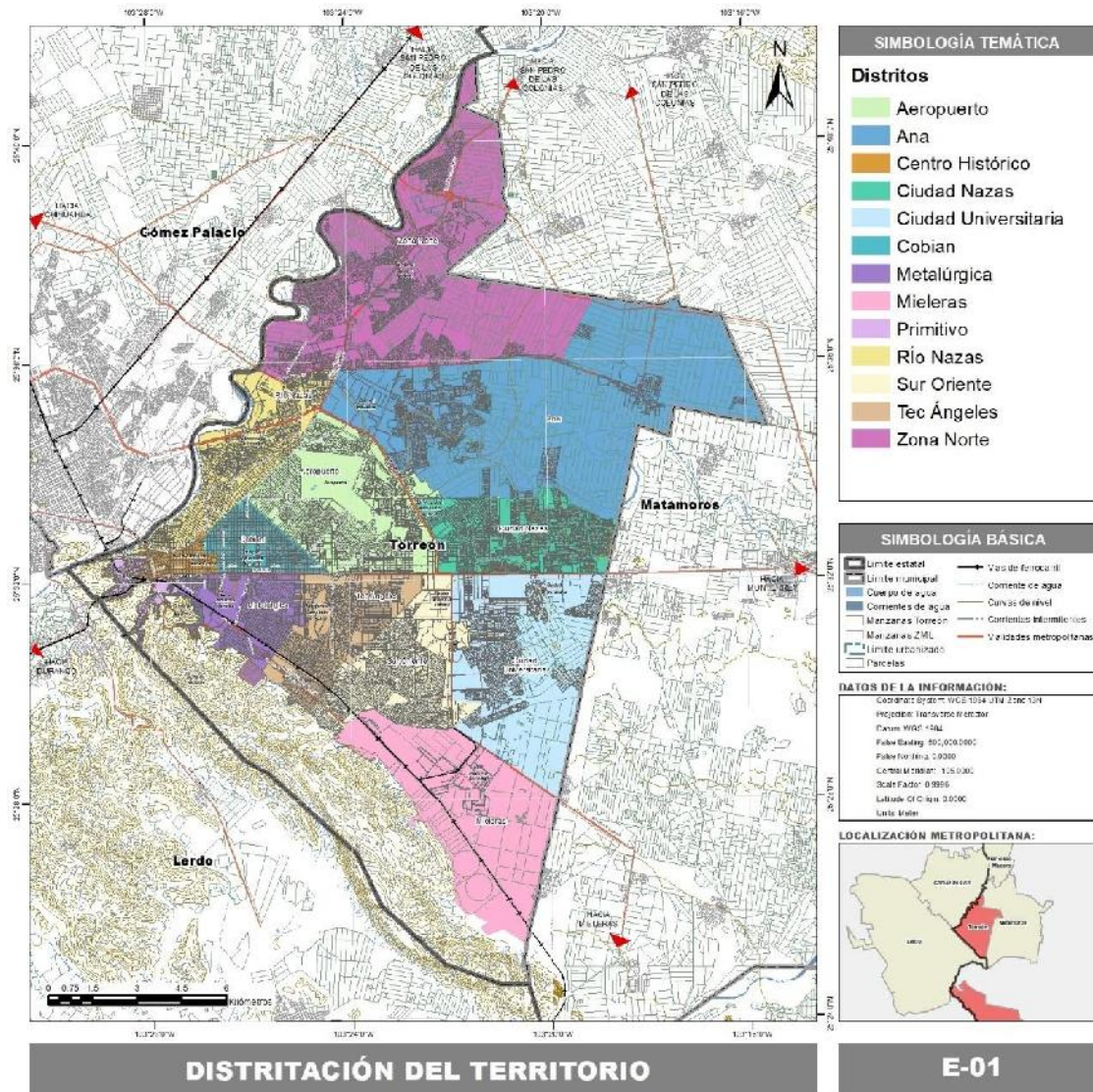
Para fundamentar el desarrollo de las estrategias, se definieron zonas homogéneas, caracterizadas de acuerdo con su dinámica actual. Para definir las, se utilizó como base la delimitación geográfica de las diferentes colonias de Torreón, así como sus componentes, principales vialidades y la presencia de algún actor que fungirá como elemento clave para la configuración de su entorno urbano.

De esta manera se comenzaron a obtener polígonos, límites geográficos-espaciales del territorio, que comparten condiciones o características similares, y logran dar una vocación a la zona.

En su delimitación quedaron conformados trece distritos; los cuales quedan identificados de la siguiente manera:

- 1) Primitivo Centro
- 2) Centro Histórico
- 3) Río Nazas
- 4) Cobián
- 5) Metalúrgica
- 6) Aeropuerto
- 7) Tec Ángeles
- 8) Zona Norte
- 9) Ana
- 10) Ciudad Nazas
- 11) Sur Oriente
- 12) Ciudad Universitaria
- 13) Mieleras

Mapa 3. Distritos Urbanos



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Estrategias Transversales

Las estrategias transversales en materia de gestión integral de riesgos de desastres y resiliencia se basarán en la prevención y mitigación de los riesgos identificados en el diagnóstico con base en lo establecido por el Atlas de Riesgos municipal, con el fin de contribuir a la construcción de la resiliencia urbana.

Gestión integral de riesgo de desastres y resiliencia

TEMA	Medio Ambiente
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Prevención y mitigación de los riesgos identificados, para contribuir a la construcción de la resiliencia urbana, atendiendo de forma prioritaria las zonas clasificadas con alto y muy alto riesgo a fenómenos perturbadores.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Mitigar el riesgo por sequía y erosión del suelo• Mitigar el riesgo por inundación a partir de una adecuada conducción del agua pluvial
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Normativa restrictiva para el desarrollo urbano con base en los posibles riesgos identificados en el mapa: Sumatoria de Riesgos• Obligar a la integración de sistemas de Infraestructura Verde en nuevas urbanizaciones• Aumentar la superficie urbana permeable a través del desarrollo de nuevos espacios destinados a áreas verdes y su adecuada gestión en cooperación con actores privados.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Área libre de construcción y recarga de agua pluvial al subsuelo• Aprovechamiento del territorio con uso de suelo Zona de Conservación (ZC)• Mitigación de riesgos por desastres• Áreas verdes de propiedad privada• Arbolado

Mitigación y adaptación al cambio climático

TEMA	Medio Ambiente
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Promover una visión prospectiva sobre el cambio climático a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de origen antrópico; la protección del suelo de conservación y aprovechamiento sustentable, especialmente aquellas zonas que alberguen bienes y servicios ambientales o ecosistémicos; y acciones de adaptación al cambio climático.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico • Reducir los gases de efecto invernadero a partir de un adecuado monitoreo • Mitigar el riesgo por sequía y erosión del suelo • Mitigar el riesgo por inundación a partir de una adecuada conducción del agua pluvial
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar espacios subutilizados como azoteas y muros para la implementación de vegetación • Rescatar, restaurar, rehabilitar y conservar la Vega del Caracol • Implementar energías renovables en espacios subutilizados próximos a zonas industriales • Medición adecuada y continua de gases de efecto invernadero (GEI) • Medición adecuada y continua de la calidad del aire • Gestionar de manera coordinada y planificada los recursos hídricos
NORMATIVA APLICABLE	Mitigación de riesgos de desastres
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Normas de Infraestructura Verde • Parque Lineal “Río Nazas” • Programa de Densificación del Arbolado • Parque Metropolitano Vega del Caracol • Parque Ecológico “La Concha” • Sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial • Parque de energías renovables • Estaciones de medición de Gases de Efecto Invernadero

Conservación medioambiental activa

TEMA	Medio Ambiente; Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Promover el mejoramiento urbano a través del ordenamiento territorial y la aptitud del suelo; la regularización en la tenencia, la diversificación y eficiencia en el uso del suelo, teniendo en cuenta la compatibilidad de actividades, evitando el desarrollo en esquemas segregados o unifuncionales; y manteniendo una relación suficiente entre la disponibilidad de recursos naturales y la población.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico• Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana• Reducir el grado de exposición de la población en asentamientos humanos vulnerables
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Ordenamiento territorial en áreas de interés ecológico: Vega del Caracol y Lecho del río Nazas• Implementar restricciones al crecimiento horizontal e incentivar el crecimiento vertical y los usos mixtos• Estimular la ocupación del territorio al interior del área urbana• Consolidar paulatinamente los 13 distritos de acuerdo con las características de su población, actividades y necesidades• Diseñar y coordinar diferentes modelos de regularización del suelo.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones en materia de continuidad de la traza urbana y espacio público• Fomento de la densidad
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Programa Parcial de Desarrollo Urbano: Vega del Caracol• Programa Parcial de Desarrollo Urbano: El Ranchito• Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano• Manual y lineamientos para la aplicación de Infraestructura Verde

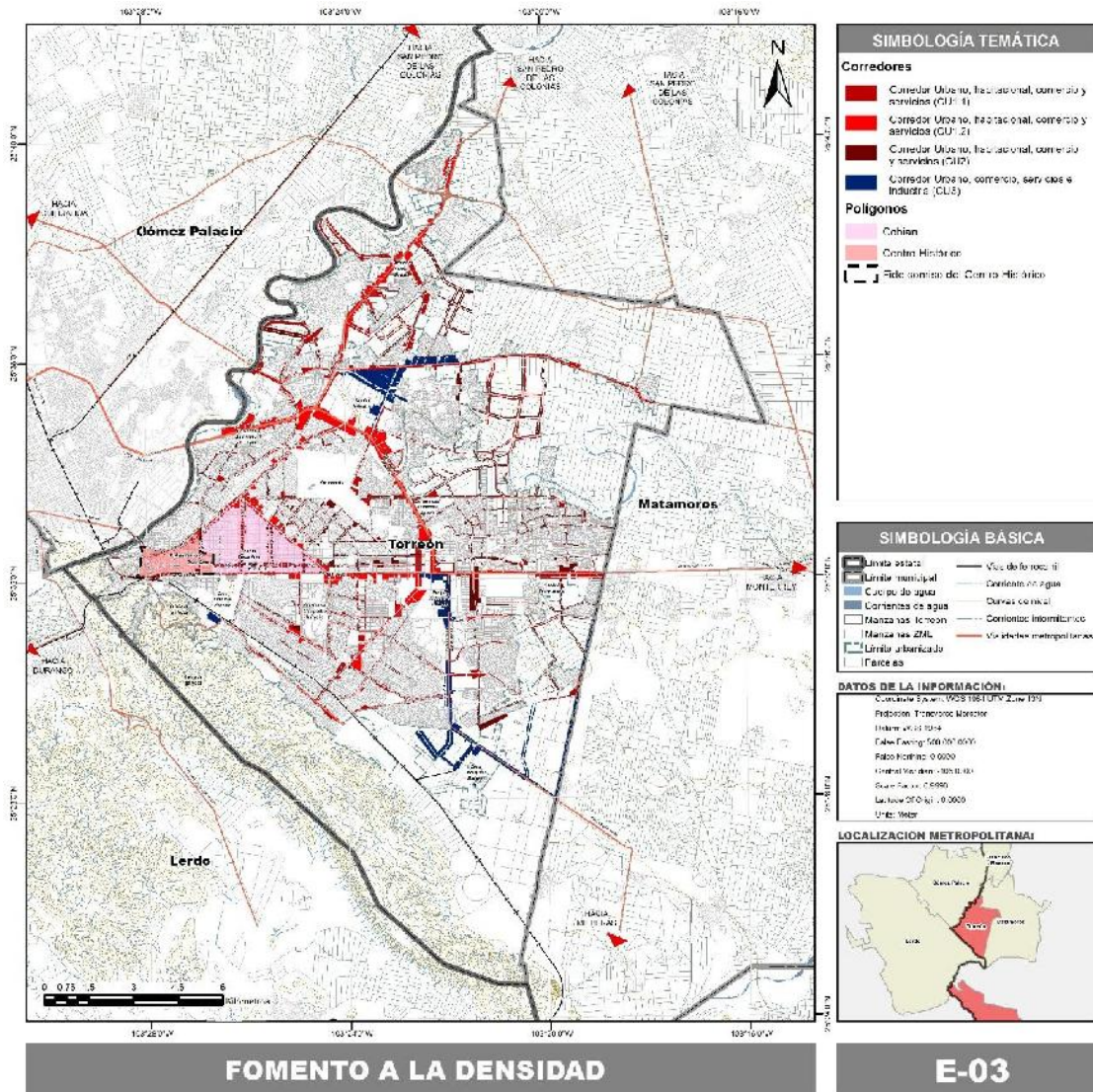
Estrategias Temáticas

Las estrategias temáticas se desarrollan con base en las particularidades del territorio y las problemáticas identificadas en el diagnóstico.

Densificación y mezcla de uso de suelo

TEMA	Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Incrementar la densidad urbana, considerando la capacidad de soporte del territorio y las adecuaciones necesarias en materia de infraestructura que permitan el crecimiento vertical, sin comprometer el patrimonio municipal; así como la ocupación de lotes baldíos y predios subutilizados.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana• Aumentar la oferta de vivienda durable, adecuada, asequible y accesible en términos de localización
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Implementar restricciones al crecimiento horizontal e incentivos al crecimiento vertical y uso mixto• Aplicar esquemas de compra-renta de vivienda que sean asequibles para cualquier grupo socioeconómico• Promover la recuperación de vivienda abandonada o deshabitada• Estimular la ocupación del territorio al interior de los polígonos de densificación• Promover el crecimiento barrial de la mano de la densificación• Mejorar la imagen urbana de los polígonos de densificación• Recuperar y hacer uso lotes baldíos para el desarrollo de equipamiento o infraestructura
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones en materia de continuidad de la traza urbana y espacio público• Equipamiento social e infraestructura pública• Fomento de la densidad
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Fideicomiso para Fomento del Desarrollo Urbano• Programa de Vivienda Adecuada• Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Torreón

Mapa 5. Fomento a la densidad



Fuente: Elaboración propia, 2022

Vivienda Adecuada

TEMA	Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Asegurar el acceso de todos los torreonenses a una vivienda adecuada en un entorno seguro y saludable, teniendo como prioridad la vivienda de interés social (VIS) y las colonias con un alto grado de marginación; garantizando que las nuevas unidades habitacionales tengan acceso a bienes y servicios así como a infraestructura para la movilidad sustentable.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana• Aumentar la oferta de vivienda durable, adecuada, asequible y accesible en términos de localización
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el marco regulatorio para garantizar el desarrollo de unidades habitacionales que cumplan con los parámetros mínimos de calidad y condiciones de habitabilidad• Dotar al municipio de un banco de suelo suficiente para desarrollar equipamientos y espacios abiertos y de recreación que contribuyan a reducir el déficit en cobertura de equipamientos• Elaboración de un programa de vivienda que permita definir cargas y beneficios al desarrollo urbano, así como proyectos estratégicos, con base en las políticas propuestas en este instrumento y alineado a la Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible del Estado de Coahuila, (EVAUS)• Incentivos para promover vivienda inclusiva y diversificada en los polígonos con política de densificación• Inventario de viviendas deshabitadas y condicionantes del entorno que las rodean, para plantear proyectos de regeneración urbana que incentiven la ocupación
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones en materia de continuidad de la traza urbana y espacio público• Equipamiento social e infraestructura pública• Fomento de la densidad• Modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Fideicomiso para Fomento del Desarrollo Urbano• Banco de Suelo• Programa de Vivienda Adecuada• Inventario de vivienda deshabitada

Regeneración y recualificación urbana

TEMA	Desarrollo Social; Entorno Urbano
DISTRITOS	<ul style="list-style-type: none">• Primitivo• Centro Histórico• Río Nazas
DESCRIPCIÓN	Atención directa a los efectos causados por los problemas relacionados con el desarrollo urbano, atendiendo como prioridad aquellos que ayuden a disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas en la zona urbana de Torreón.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Disminuir el grado de marginación• Reducir el grado de exposición de la población en asentamientos humanos vulnerables• Aumentar la oferta de vivienda durable, adecuada, asequible y accesible en términos de localización
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Distribución equitativa de las cargas y beneficios de las acciones y proyectos de regeneración urbana• Permanencia de residentes en barrios tradicionales a través de mecanismos contra la especulación del precio del suelo y aumento de las rentas urbanas• Coordinar diferentes modelos de regularización del suelo, alineados a la Instrumentación Federal y Estatal• Dotar de equipamientos educativos, de salud y asistencia social que permitan mejorar la calidad de vida de la población.• Mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos y de recreación
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Mitigación de riesgo por desastres• Equipamiento social e infraestructura pública
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Programa Parcial de Desarrollo Urbano: El Ranchito• Estudio de Asentamientos Irregulares• Regeneración urbana en el Cerro de la Cruz• Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Torreón

Vinculación territorial

TEMA	Desarrollo Social; Entorno Urbano; Movilidad
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Fortalecer las relaciones entre las diferentes comunidades ejidales, antes identificadas como poblados rurales, con las actividades urbanas; asegurando el acceso a infraestructura, servicios y equipamientos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr una cobertura universal de los servicios de salud y asistencia social, con atención prioritaria a la población adulta mayor y población sin derechohabencia • Garantizar el acceso a equipamientos de recreación, deporte y cultura. • Disminuir el grado de marginación. • Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento • Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de infraestructura de servicios básicos a las áreas sin acceso • Dotar de equipamientos educativos, de salud y/o asistencia social que permitan mejorar la calidad de vida de la población. • Ordenamiento territorial, promoviendo la conservación de las áreas de interés ecológico • Mantenimiento y en su caso, mejora de los espacios públicos existentes, de manera que constantemente se encuentren en buenas condiciones y que cuenten con los elementos • Dotar de banquetas y ciclovías de acceso a ejidos • Instalar alumbrado público en vías de acceso a ejidos • Diseño de calles adaptativo a las condiciones físicas y contexto ambiental y de imagen de la zona • Mejoramiento de paradas de transporte público en núcleos ejidales
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento social e infraestructura pública • Reagrupamiento parcelario
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Vega del Caracol • Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable • Núcleos de Movilidad Activa en Comunidades ejidales • Red de ciclovías urbanas • Programa de mejoramiento de la imagen urbana • Red Metropolitana de Espacios Públicos • Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte

Equipamientos Accesibles

TEMA	Desarrollo social
DISTRITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Histórico • Zona Norte • Ciudad Nazas • Sur Oriente • Ciudad Universitaria

DESCRIPCIÓN	Facilitar el acceso a equipamientos de salud, asistencia social, deporte y cultura en áreas con déficit de equipamiento y que presenten cierto grado de rezago social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr una cobertura universal de los servicios de salud y asistencia social, con atención prioritaria a la población adulta mayor y población sin derechohabencia • Garantizar el acceso a equipamientos de recreación, deporte y cultura. • Disminuir el grado de marginación
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar áreas de la ciudad con carencia de equipamiento por su localización • Dotar de unidades de atención médica de primer nivel (urgencia) a las zonas de la ciudad sin cobertura de servicio médico público, priorizando las áreas con alto y muy alto rezago social • Fomentar alianzas estratégicas con organismos de la sociedad civil y empresas interesadas en garantizar una salud para los torreonenses, para financiar nuevos equipamientos de salud • Identificar las zonas de la ciudad con un limitado acceso a equipamientos culturales por su localización • Implementar programas culturales en zonas carentes de equipamiento • Generar la Instrumentación necesaria para dotar al R. Ayuntamiento de un Banco de Suelo que permita desarrollar equipamiento, sin limitar su tipología, en áreas con déficit
NORMATIVA APLICABLE	Equipamiento social e infraestructura pública
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Integral del Adulto Mayor en la Antigua Harinera • Centro de Salud La Perla • Centro Cultural Zona Oriente • Centro Cultural Zona Norte • Centro de Asistencia Social en Zaragoza Sur • Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano • Centro Comunitario La Concha • Programa Cultural en Zonas de Atención Prioritaria

Reducción de las desigualdades en el ingreso

TEMA	Desarrollo Social, Desarrollo Económico
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Mejorar las condiciones laborales en el municipio, atendiendo las áreas de oportunidad que condicionan en mayor medida los ingresos de las personas con menor percepción salarial, con un enfoque de género que permita reducir las brechas salariales entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir las brechas de competencias laborales • Reducir las brechas de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la instalación de empresas con un mayor nivel en la cadena de valor. • Análisis sobre las condiciones de informalidad en los diferentes sectores económicos de la Región con perspectiva de género. • Fomentar el liderazgo de las mujeres en el sector productivo • Establecer bandas salariales en las empresas torreonense contribuyendo a reducir la brecha salarial por género. • Apoyar la construcción de centros de capacitación para pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de incrementar su competitividad, a través de la especialización y equipo técnico • Empatar la oferta de carreras con la demanda de profesionistas por parte del sector privado • Promover programa de intercambios educativos a través de mecanismos de relaciones internacionales para municipios, relacionados con la vocación económica de la Región • Consolidar una base de investigación y desarrollo regional.
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de responsabilidad empresarial con enfoque de género • Programa de Vinculación Academia– Empresa– Gobierno

Turismo

TEMA	Desarrollo Económico
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Aumentar la inversión pública y privada en el sector turístico de Torreón, ampliando la oferta de unidades económicas destinadas al turismo y servicios complementarios, dando las condiciones para su óptimo funcionamiento; así como promover activamente el equipamiento, actividades y servicios turísticos con los que se cuenta en el municipio.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la oferta turística y la promoción y difusión de la infraestructura para actividades turísticas y comerciales
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y ejecutar un programa de atracción de inversiones para cadenas hoteleras de 4 y 5 estrellas • Difusión de restaurantes, hoteles, espacios de coworking, entre otros • Atraer giros complementarios a las actividades recreativas e industriales
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Corredor Temático “Río Nazas” • Programa de atracción de inversión turística • Campaña “Haz negocios en Torreón, “Torreón, el lugar para hacer negocios”

Zonas con alta concentración de empleo

TEMA	Desarrollo Económico; Movilidad
DISTRITOS	<ul style="list-style-type: none">• Centro Histórico• Cobián• Aeropuerto• Ana
DESCRIPCIÓN	Garantizar el acceso a infraestructura de calidad para la movilidad no motorizada, servicios de micro movilidad y una gestión pública adecuada en las zonas con alta concentración de unidades económicas, favoreciendo las condiciones de seguridad vial, accesibilidad, ampliando las opciones de movilidad y reduciendo de tiempos de viaje al trabajo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la Región y contar con una oferta suficiente de equipamiento, servicios e infraestructura que permita la consolidación del sector industrial• Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Implementar infraestructura para la accesibilidad universal, ampliación de orejas en intersecciones, parklets, mejoramiento de paradas de transporte público y bici estacionamientos• Criterios obligatorios de accesibilidad universal en proyectos de infraestructura para la movilidad y proyectos privados que pretendan realizar modificaciones a la vía pública• Programa de monitoreo y mantenimiento trimestral de la infraestructura como señalización horizontal y vertical, elementos y dispositivos como banquetas, rampas, semáforos• Implementar cruces seguros y accesibles universalmente: pasos de cebra, señalización vertical peatonal, semáforos peatonales auditivos, rampas de accesibilidad, huellas podo táctiles hacia las paradas más cercanas y equipamientos cercanos, alumbrado y refugios peatonales en intersecciones prioritarias
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Cruces seguros• Intervención de elementos para la accesibilidad en zonas con alta concentración de empleos

Consolidación de Zonas Industriales

TEMA	Desarrollo Económico
DISTRITOS	<ul style="list-style-type: none">• Ana

	<ul style="list-style-type: none"> • Sur Oriente • Mieleras
DESCRIPCIÓN	Consolidar la oferta de servicios, infraestructura y equipamiento que sirven a la industria manufacturera, atendiendo las áreas de oportunidad identificadas y relacionadas con las fallas de mercado que condicionan la dinámica del sector industrial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la Región y contar con una oferta suficiente de equipamiento, servicios e infraestructura que permita la consolidación del sector industrial.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitar las Zonas Industriales, existentes y crecimiento futuro. • Elaborar un análisis que permita identificar las problemáticas que condicionan la actividad industrial • Definir las políticas públicas necesarias para potencializar el desarrollo del sector industrial • Dotar de información oportuna y relevante del sector industrial a los usuarios industriales, inversionista y otra población interesada en la actividad industrial. • Orientar la huella digital de la región en favor de la atracción industrial • Aumentar la inversión en infraestructura vial y de servicios en las zonas industriales de Torreón • Ofrecer un servicio de transporte público e infraestructura para la movilidad activa que permita la conexión entre unidades habitacionales y áreas de concentración de actividad industrial.
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Consolidación de Zonas Industriales • Portal de infraestructura industrial, capacitación y logística • Distrito Tecnológico • Plan de Movilidad Urbana Sustentable

Corredor Logístico Industrial

TEMA	Desarrollo Económico; Entorno Urbano
DISTRITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ana • Sur Oriente • Mieleras
DESCRIPCIÓN	Garantizar, a través de los usos de suelo, las redes de distribución y abastecimiento altamente eficientes, facilitando la actividad industrial en Torreón a través de una óptima conectividad con la infraestructura carretera regional; y orientando el

	desarrollo urbano enfocado en reducir los posibles conflictos por uso de suelo y congestión vial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la Región y contar con una oferta suficiente de equipamiento, servicios e infraestructura que permita la consolidación del sector industrial. • Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un análisis que permita identificar las problemáticas que condicionan la actividad industrial con especial énfasis en logística • Definir las políticas públicas necesarias para potencializar el desarrollo del sector industrial • Ordenamiento territorial, promoviendo los usos de suelo industriales cercanos a la infraestructura vial carretera y una gestión adecuada del desarrollo habitacional que evite comprometer la logística industrial • Aumentar la inversión en infraestructura vial y de servicios en las zonas industriales de Torreón
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Consolidación de Zonas Industriales • Corredor Logístico Industrial

Mejoramiento y Conservación del Centro Histórico

TEMA	Entorno Urbano
DISTRITOS	Centro Histórico
DESCRIPCIÓN	Revertir el proceso de desdoblamiento que afecta al Centro Histórico de Torreón, generando las condiciones que permitan una densificación urbana sostenible, la mezcla de actividad, ocupación de los inmuebles en abandono y aprovechamiento del suelo subutilizado; sin comprometer los inmuebles catalogados por el municipio como patrimonio, garantizando para estos su adecuada conservación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana • Contribuir al cuidado y conservación del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural del municipio, así como el Centro Histórico (Conjunto histórico) de la ciudad. • Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia de residentes en barrios tradicionales a través de mecanismos contra la especulación del precio del suelo y aumento de las rentas urbanas • Realizar un diagnóstico de la zona que permita generar propuestas que atiendan las principales problemáticas del Conjunto Histórico • Financiamiento de la rehabilitación habitacional y/o de inmuebles históricos o patrimoniales

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la protección de los inmuebles catalogados como patrimonio y aquellos fuera del catálogo pero que cuenten con características arquitectónicas representativas de la región.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la densidad • Conservación de inmuebles de carácter patrimonial • Equipamiento social e infraestructura pública
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico • Autoridad del Centro Histórico • Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano • Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana

Áreas Verdes y Espacios públicos

TEMA	Entorno Urbano; Medio Ambiente
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Aumentar en cantidad, calidad y accesibilidad las áreas verdes y espacios públicos recreativos de libre acceso en Torreón, atendiendo de forma prioritaria las áreas de la ciudad con mayor déficit en cantidad y accesibilidad a este tipo de equipamientos; implementando sistemas de infraestructura verde y programas de gestión que permitan su adecuado mantenimiento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la superficie destinada a áreas verdes, garantizando el mantenimiento y adecuada conservación de estos espacios • Mitigar el riesgo por sequía y erosión del suelo • Mitigar el riesgo por inundación a partir de una adecuada conducción del agua pluvial
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir las áreas verdes que se encuentran en el espacio público en general, aprovechándolas para la conservación de la biodiversidad de la región y la captación de agua de lluvia por medio de procesos naturales • Aumentar las superficies verdes, aprovechando espacios subutilizados como azoteas y muros • Garantizar el acceso a todo el público a áreas verdes y espacios públicos de recreación desarrollados en áreas de cesión municipal. • Incrementar la accesibilidad universal en áreas verdes, parques y plazas • Aprovechar de manera sustentable la ribera del río Nazas • Aprovechar de manera sustentable los bordes del Canal “El Coyote”, limitando el desarrollo habitacional en el sitio. • Reforestación de parques y plazas en Torreón • Programa de limpieza y mantenimiento de parques y plazas

NORMATIVA APLICABLE	Áreas verdes de propiedad privada
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Red Metropolitana de Espacios Públicos • Parque Lineal “Río Nazas” • Parque Progresivo “El Coyote” • Parque Ecológico “La Concha” • Normas de Infraestructura Verde • Programa de Densificación de arbolado • Programa de azoteas verdes y jardines verticales

Gestión eficiente de los Servicios Públicos

TEMA	Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, con una adecuada distribución en el territorio, gestionando las obras de desarrollo e intervención de infraestructura a partir de las etapas de desarrollo que se definan en este instrumento. Además, se garantiza el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento • Impulsar los sistemas energéticos basados en recursos renovables • Promover una adecuada recolección de los residuos sólidos urbanos
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las problemáticas en torno al abasto y calidad del agua, así como el seguimiento en el cumplimiento de las estrategias a implementar por los tres órdenes de gobierno. • Incentivar la renovación de infraestructura de agua potable, que permita resolver problemas de fugas y coadyuven a reducir el desabasto. • Promover la modernización de la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial • Impulsar nuevos modelos de abasto energético iniciando por el sector industrial • Fomentar la separación de residuos desde las papeleras, contenedores y flota de transportes con caja separada • Controlar y organizar la manipulación y almacenamiento de residuos sólidos urbanos y peligrosos, desde su generación hasta su aprovechamiento y disposición final, garantizando el reciclado de materiales.
NORMATIVA APLICABLE	Equipamiento social e infraestructura pública
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales • Programa para el Manejo Integral del Agua

	<ul style="list-style-type: none"> • Parque de energías renovables • Programa de Gestión Sustentable de Residuos Sólidos Urbanos • Centro Metropolitano de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos • Red de Estaciones de Transferencia de Residuos • Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Norte • Programa de Reposición de Infraestructura hidráulica y drenaje pluvial
--	--

Corredores de Movilidad

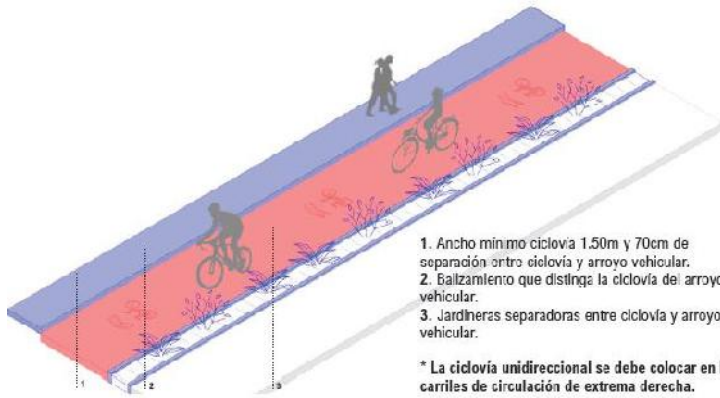
TEMA	Movilidad
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Ejes estratégicos que se desarrollan en las principales vías de la ciudad, en los cuales se podrá realizar traslados seguros para todos los usuarios de la vía, con elementos de seguridad y confort que facilitan los viajes no motorizados, y contribuyan a una imagen urbana atractiva.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas • Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía • Garantizar una mayor conectividad y accesibilidad vial en la ciudad
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos de urbanismo táctico previo a cualquier intervención física de la vía. (Prueba Piloto) • Ajuste de anchos de carriles, incorporación de señalética horizontal y vertical, incluyendo la ciclo vía y elementos de vegetación como separadores, así como elementos de infiltración de agua de lluvia. • Instalación de bici estacionamientos que permitan la intermodalidad, atendiendo los criterios establecidos para infraestructura ciclista que permitan la intermodalidad con el transporte público y el transporte no motorizado • Programa de eliminación de puentes peatonales creando cruces seguros • Integración de ciclo vías a los corredores de movilidad
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Movilidad Activa (Fase II) • Red de ciclo vías urbanas • Intermodalidad en el espacio público • Cruces seguros • Corredores de Movilidad • Soluciones Viales

Red de ciclovías urbanas

TEMA	Movilidad
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Permitir que los desplazamientos en bicicleta sean una alternativa eficaz y segura para desarrollar desplazamientos dentro de Torreón, conectando las zonas habitacionales con los principales centros de empleo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas• Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía• Garantizar una mayor conectividad y accesibilidad vial en la ciudad
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Homologar el diseño actual de las ciclovías• Aplicar sanciones por invasión a ciclovías por parte de vehículos motorizados• Aplicar sanciones a conductores de vehículos motorizados cuyas acciones pongan en riesgo al ciclista• Implementar un programa de bicicletas públicas sin anclaje que incentive la futura adquisición de bicicletas privadas• Instalación de bici estacionamientos que permitan la intermodalidad, atendiendo los criterios establecidos para infraestructura ciclista que permitan la intermodalidad con el transporte público y el transporte no motorizado• Mecanismo de coordinación metropolitana para la conexión y mantenimiento de la infraestructura ciclista
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Movilidad Activa (Fase II)• Red de ciclovías urbana• Intermodalidad en espacios públicos

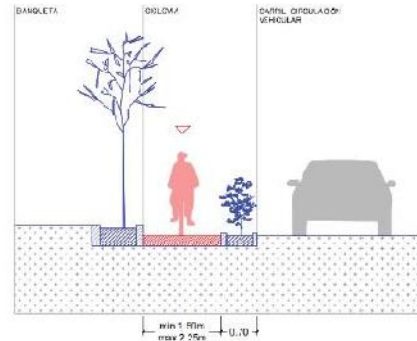
Ilustración 1. Propuestas Técnicas Conceptuales: Red de ciclovías urbanas

Ciclovía unidireccional

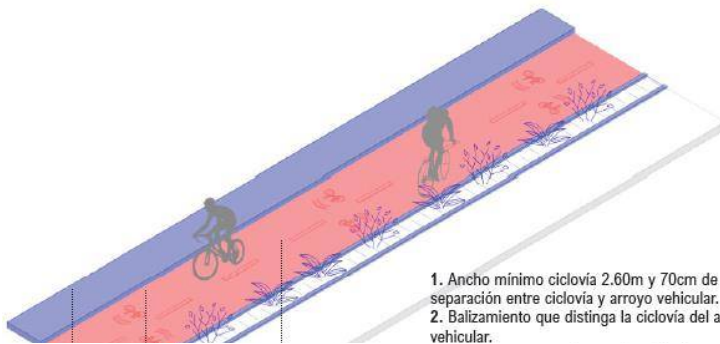


1. Ancho mínimo ciclovía 1.50m y 70cm de separación entre ciclovía y arroyo vehicular.
2. Balizamiento que distinga la ciclovía del arroyo vehicular.
3. Jardineras separadoras entre ciclovía y arroyo vehicular.

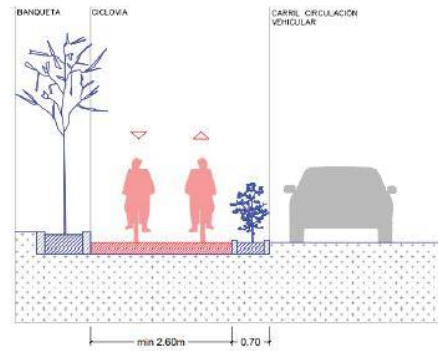
* La ciclovía unidireccional se debe colocar en los carriles de circulación de extrema derecha.



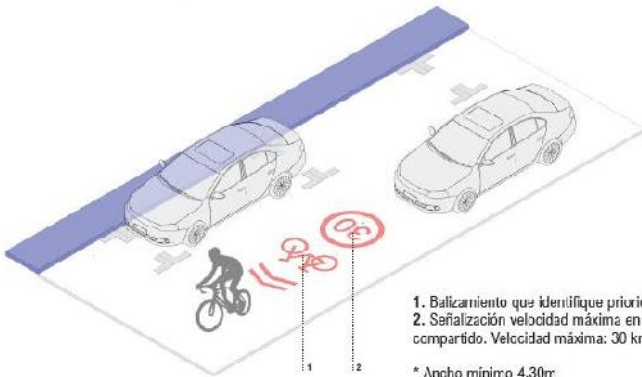
Ciclovía bidireccional



1. Ancho mínimo ciclovía 2.60m y 70cm de separación entre ciclovía y arroyo vehicular.
2. Balizamiento que distinga la ciclovía del arroyo vehicular.



Carril compartido



1. Balizamiento que identifique prioridad ciclista
2. Señalización velocidad máxima en carril compartido. Velocidad máxima: 30 km/h

* Ancho mínimo 4.30m

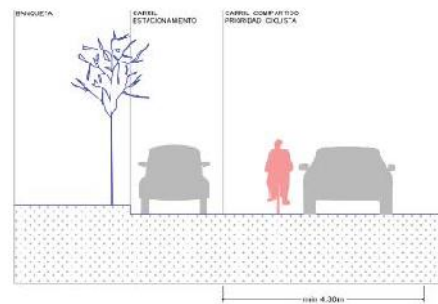
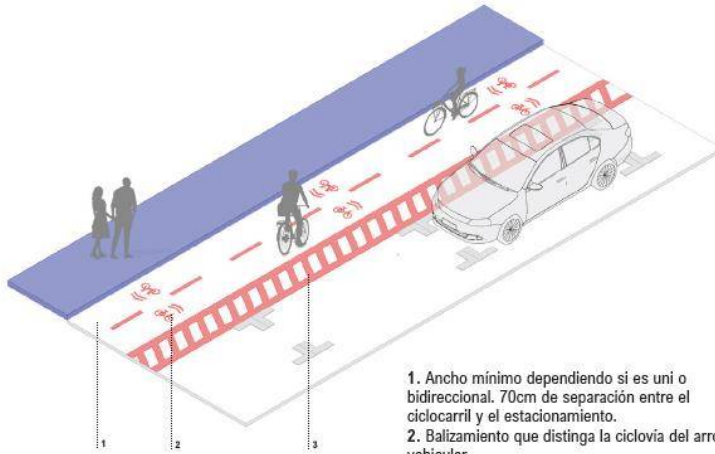
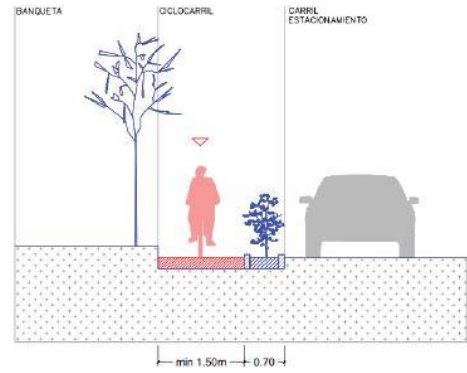


Ilustración 2. Propuestas Técnicas Conceptuales: Red de ciclovías urbanas

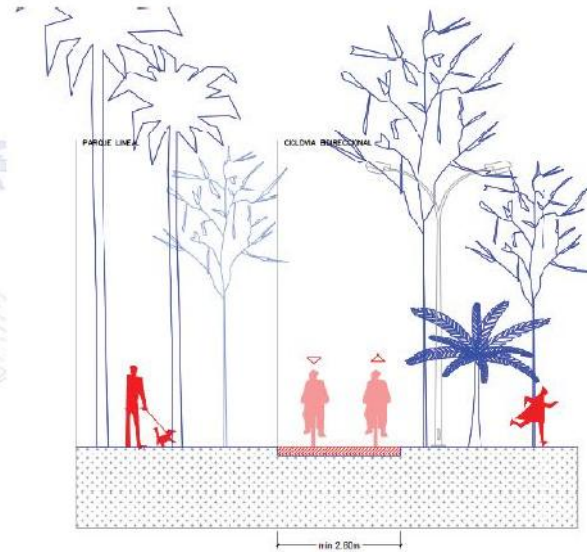
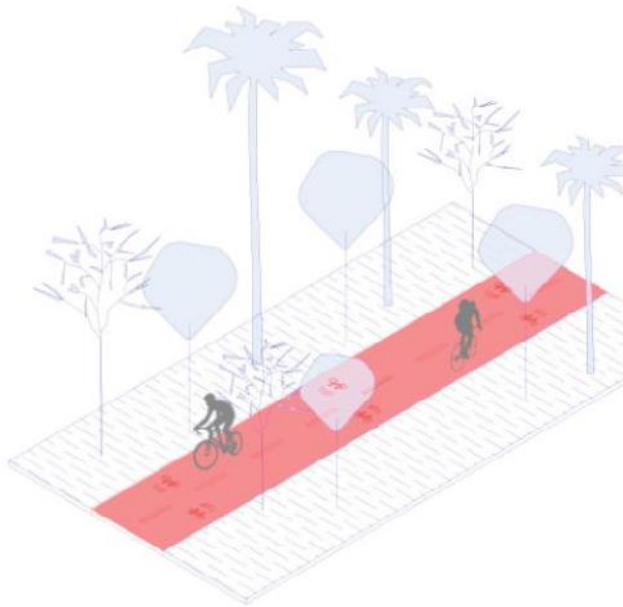
Ciclocarril entre el cordón de estacionamiento



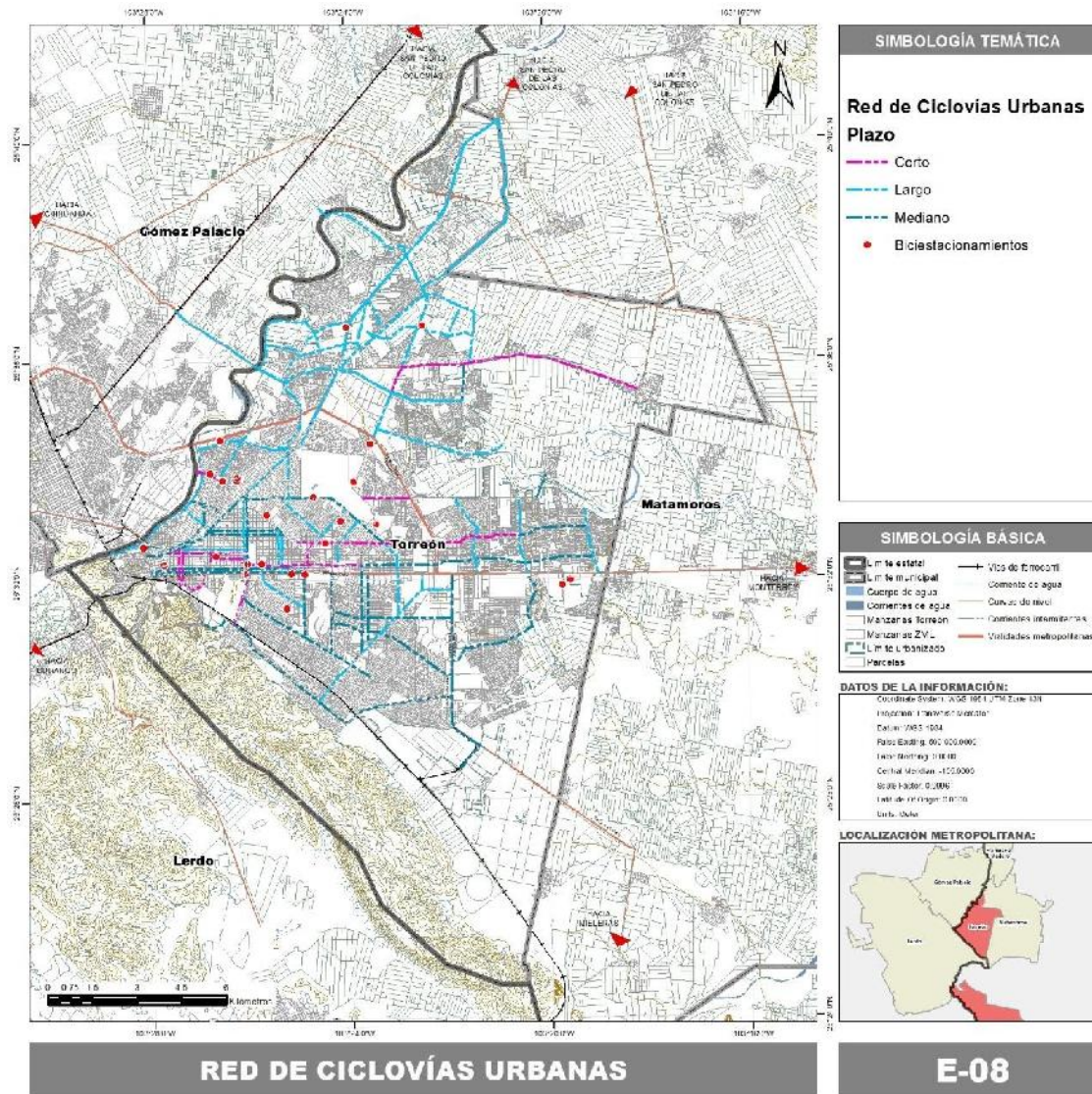
1. Ancho mínimo dependiendo si es uni o bidireccional. 70cm de separación entre el ciclocarril y el estacionamiento.
2. Balizamiento que distinga la ciclovía del arroyo vehicular.
3. Balizamiento con franja de separación entre ciclocarril y estacionamiento.



Ciclovía recreativa



Mapa 6. Red de ciclovías urbanas



Fuente: Urbanística, 2021

Movilidad escolar

TEMA	Movilidad
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Aumentar los viajes por motivo de estudio, priorizando los viajes a pie y en transporte público, garantizando desplazamientos seguros para niñas, niños y adolescentes.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas• Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía• Lograr que el transporte público sea más eficiente, seguro, accesible y asequible para todos
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Programa piloto de zonas escolares para conectar con espacios públicos y paradas de transporte público, mejorando banquetas e intersecciones• Establecer Zonas 30 en calles inmediatas a escuelas y parques• Creación de unidad de coordinación de movilidad escolar integrando autoridades municipales, escolares y de movilidad.• Registro y evaluación de todas las paradas en donde se registran ascensos y descensos de transporte escolar• Aplicación de polígono piloto en zona urbana para el desarrollo de acciones de movilidad escolar: Calles seguras, Bahías de ascenso y descenso• Instalación de iluminación dedicada en paradas de zonas escolares• Mejoramiento de paradas de transporte público en puntos cercanos a centros educativos
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Movilidad Activa (Fase II)• Intervención de elementos para la accesibilidad en zonas escolares

Transporte público eficiente, seguro, accesible y asequible

TEMA	Desarrollo económico; Movilidad
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Mejorar las condiciones de viaje de los usuarios del transporte público, reduciendo los tiempos de viaje, optimizando los recorridos, garantizando la accesibilidad universal tanto en el espacio físico como en las unidades de transporte, a un costo accesible y reduciendo los hechos de violencia, principalmente los que involucran a mujeres y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir las brechas de género y empoderar a todas las mujeres y niñas • Lograr que el transporte público sea más eficiente, seguro, accesible y asequible para todos
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta Origen–Destino para definir patrones de viaje, destinos, tiempos y situación actual de la movilidad de Torreón • Análisis de los cambios en hábitos de movilidad enfocado en identificar las razones y consecuencias de los cambios de hábitos de los habitantes en movilidad • Instalación de iluminación dedicada en paradas de transporte público • Mejoramiento de paradas de transporte público, priorizando por nivel de concentración de rutas • Programa de capacitación en movilidad activa, seguridad vial y perspectiva de género al personal operativo y administrativo del transporte público • Promover la conclusión y mejoramiento de infraestructura existente del transporte multimodal y el sistema de transporte masivo (BRT)
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta Origen–Destino con análisis de los cambios en hábitos de movilidad • Plan de Movilidad Urbana Sustentable • Programa de capacitación en movilidad activa, seguridad vial y perspectiva de género al personal operativo y administrativo del transporte público • Centro de Transferencia Modal (CETRAM) • Intermodalidad en el espacio público

Seguridad Vial

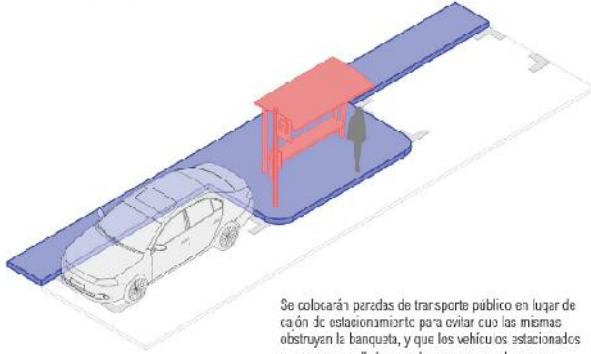
TEMA	Movilidad: Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Reducir el riesgo por incidente vial, a partir de infraestructura segura, mayor educación vial por parte de todos los usuarios de la vía y el respeto de los límites de velocidad; incidiendo en un aumento de los viajes peatonales y ciclistas, además de reducir el número de hechos viales.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la movilidad activa y garantizar entornos seguros para peatones y ciclistas • Disminuir en cantidad y gravedad los incidentes viales, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar operativo de control de velocidades • Aplicar sanciones por invasión a ciclovías por parte de vehículos motorizados

	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de comunicación y programa de cultura y educación vial, para aplicación de 1 y 1 en las intersecciones • Intervenir 10 intersecciones con mayor número de hechos viales • Programa de retiro de puentes peatonales ubicados sobre intersecciones semaforizadas en Av. Revolución, Calz. Paseo de la Rosita, Blvd. Diagonal Reforma y Blvd. Independencia • Instalación de semáforos peatonales con prioridad en intersecciones con alto índices de incidentes y en vialidades Primarias y Colectoras. Incluyendo semáforos ciclistas y semáforos auditivos.
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Movilidad Activa (Fase II) • Cruces seguros • Corredores de movilidad • Campaña de comunicación • Programa de retiro de puentes peatonales • Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana • Soluciones Viales

Ilustración 3. Propuestas Técnicas Conceptuales: Seguridad vial

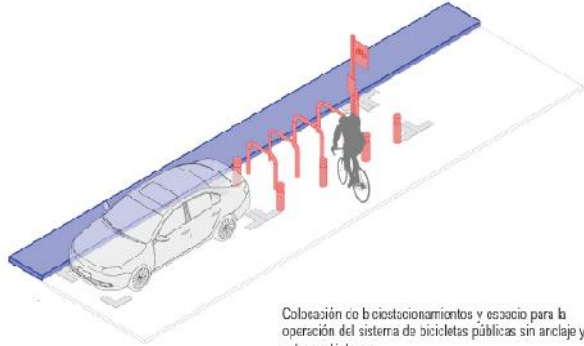
Parklets

Parada de transporte público



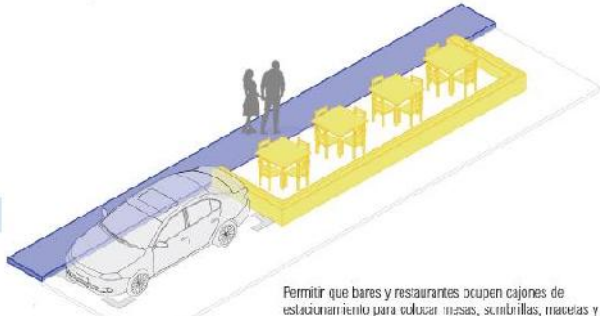
Se colocarán paradas de transporte público en lugar de cajón de estacionamiento para evitar que las mismas obstruyan la banqueta, y que los vehículos estacionados provoquen conflictos con los ascensos y descensos.

Bicicestacionamientos



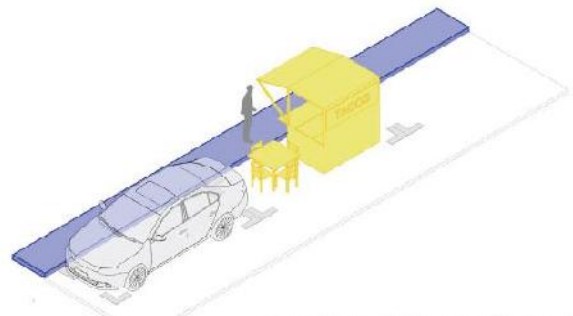
Colocación de bicicestacionamientos y espacio para la operación del sistema de bicicletas públicas sin anclaje y patines eléctricos.

Restaurantes y bares

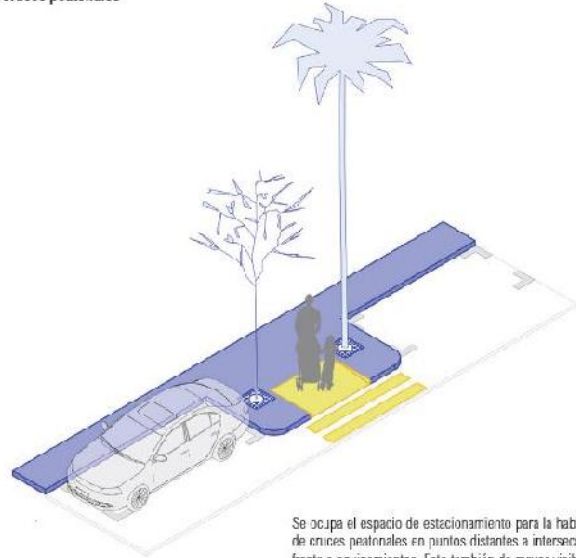


Permitir que bares y restaurantes ocupen cajones de estacionamiento para colocar mesas, sombrillas, macetas y

Comercio ambulante

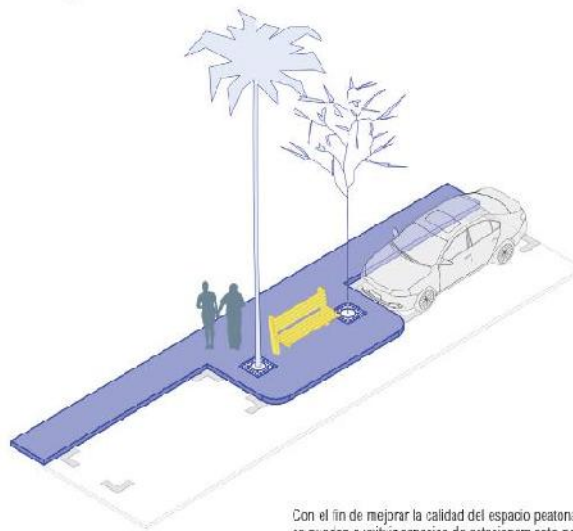


Cruces peatonales



Se ocupa el espacio de estacionamiento para la habilitación de cruces peatonales en puntos distantes a intersecciones o frente a equipamientos. Esto también da mayor visibilidad al peatón y reduce la distancia de cruce.

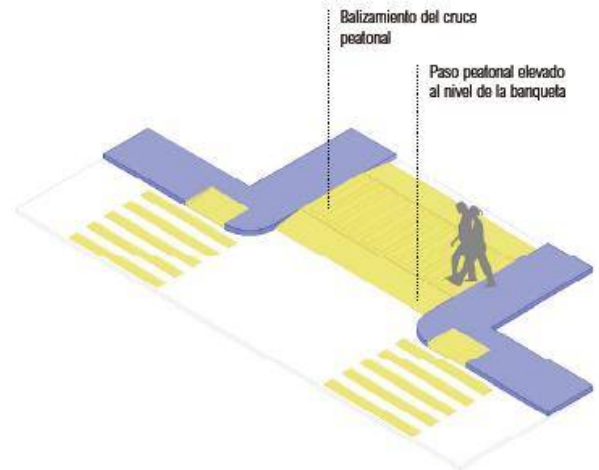
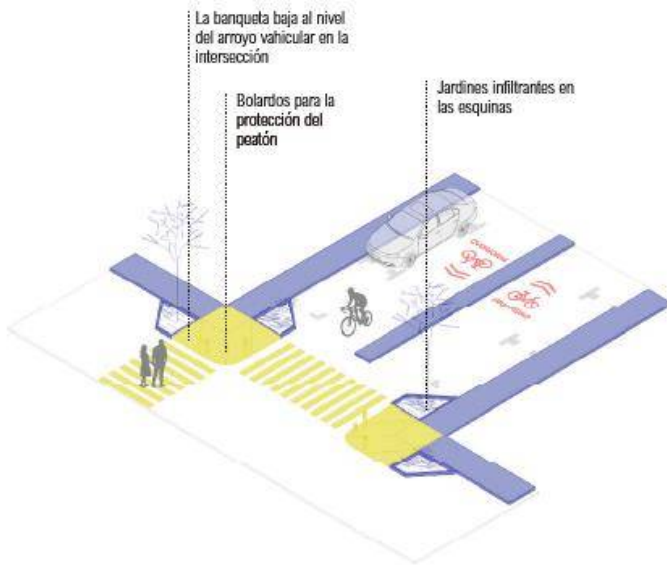
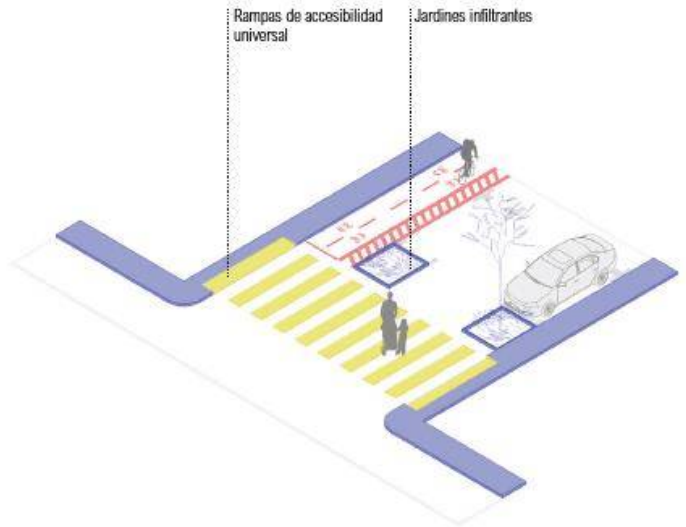
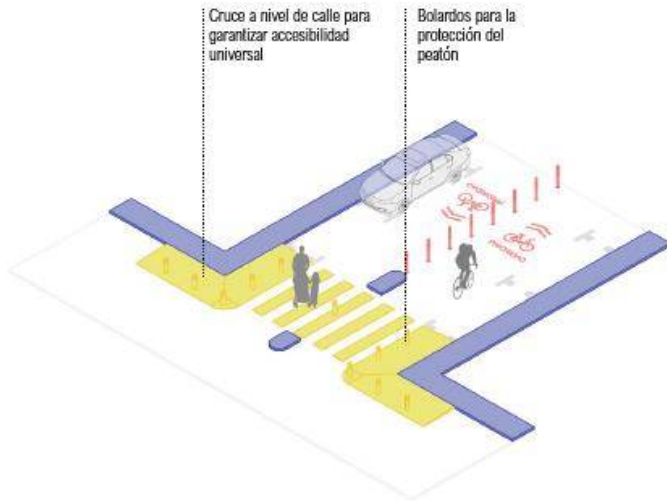
Mobiliario y arbolado



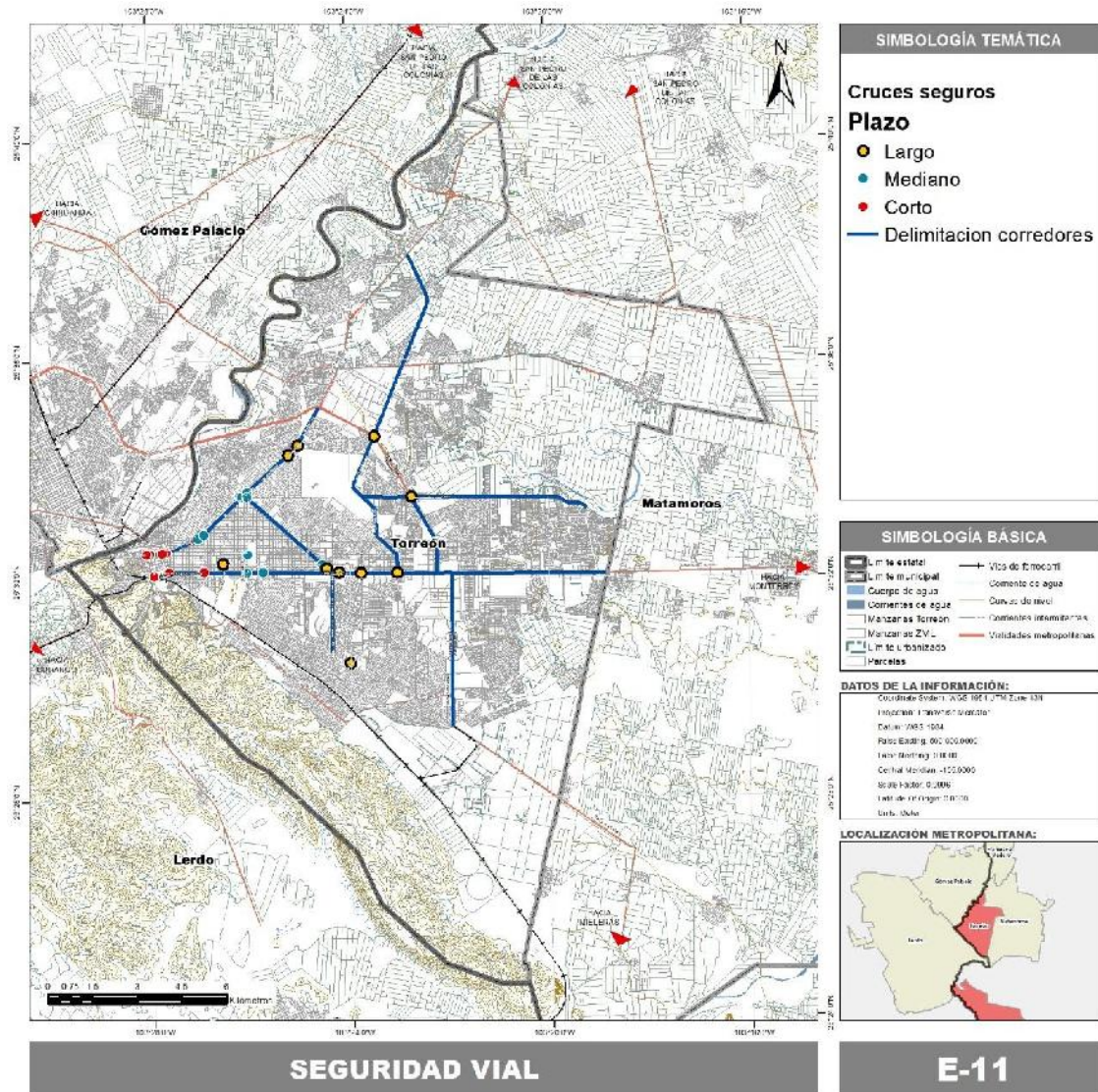
Con el fin de mejorar la calidad del espacio peatonal, se pueden utilizar espacios de estacionamiento por ampliaciones de banqueta para colocar mobiliario y vegetación.

Ilustración 4. Propuestas Técnicas Conceptuales: Seguridad vial

Cruces Seguros



Mapa 7. Seguridad vial



Fuente: Urbanística, 2021

Gestión Urbana

TEMA	Gobernanza; Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio
DESCRIPCIÓN	Fortalecer la administración pública a través de herramientas tecnológicas, instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada gestión urbana, incentiven la inversión privada en Torreón y faciliten el acceso a la información para la población en general.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover la distribución equilibrada de usos de suelo y la densificación urbana• Fortalecer los procesos administrativos y la gestión adecuada de los recursos públicos• Mejorar la percepción ciudadana sobre la administración pública
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Dotar de información oportuna acerca de la infraestructura y servicios con los que cuenta el municipio para incentivar la inversión privada.• Implementar herramientas tecnológicas que permitan facilitar los trámites referentes al gobierno municipal• Estandarizar procesos digitales para la consulta de información gubernamental• Simplificar los sistemas de consulta relacionados con el desarrollo urbano• Implementar mecanismos que permitan gestionar y controlar el desarrollo urbano• Contar con figuras administrativas que gestionan y supervisan la inversión pública para el desarrollo urbano, garantizando la transparencia en la administración de los recursos.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones en materia de continuidad de la traza urbana y espacio público• Reagrupamiento parcelario
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Portal de herramientas de innovación para el sector privado• Plataforma Digital de Gestión Territorial• Programa de Actualización Catastral• Fideicomiso al Desarrollo Urbano• Autoridad del Centro Histórico

Espacios públicos seguros para las mujeres

TEMA	Gobernanza; Entorno Urbano
DISTRITOS	A implementar en todo el municipio

DESCRIPCIÓN	Reducir el riesgo que tienen las mujeres, niñas y niños a ser víctimas de una agresión física o sexual en el espacio público, mejorando las condiciones del entorno urbano, sensibilizando a la población sobre el tema y mejorando los mecanismos de denuncia.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr entornos libres de violencia y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos • Reducir las brechas de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • La ciudad prohibida: Mapeo colaborativo para identificar las áreas y espacios públicos de la ciudad considerados como peligrosos por las mujeres • Identificar los distintos tipos de violencia que se dan en el espacio público, así como la prevalencia de estos • Facilitar los mecanismos de denuncia, así como un adecuado seguimiento y acción ante las mismas. • Sensibilizar a los servidores públicos que atienden denuncias ciudadanas, principalmente servidores que colaboren en de la gestión y servicio del transporte público. • Realizar intervenciones al espacio público que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las mujeres, niñas y niños: • Dotar calles y espacios públicos de alumbrado peatonal • Promover los frentes activos • Limpieza y cuidado del entorno (banquetas, lotes baldíos, etc.) • Implementar señalética adecuada • Espacios públicos de uso nocturno
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana • Programa de espacios públicos seguros para las mujeres • Campaña de sensibilización en violencia de género a servidores públicos • Estudio para la identificación de zonas y puntos de violencia que vulneran la seguridad de las mujeres en la ciudad.

CARTERA DE PROYECTOS

La presente cartera forma parte del Banco de Proyectos del Sistema Municipal de Evaluación y Gestión de Proyectos, a cargo del IMPLAN Torreón; para promover planes, programas o proyectos de inversión pública; alineados a los ejes temáticos, estrategias y acciones contenidos en este Plan Director de Desarrollo Urbano.

Este apartado se divide en 1) una cartera programática que contiene a modo de resumen todos los planes, programas y proyectos identificados a partir del diagnóstico de este Plan Director de Desarrollo Urbano; y 2) una serie de fichas que desglosan la información de estos planes, programas y proyectos. Cabe destacar que, a través del Banco de Proyectos del Sistema Municipal de Evaluación y Gestión de Proyectos, se puede consultar la ficha de cualquier programa o proyecto contenido en la cartera. Los que a continuación se presentan en fichas tiene como finalidad ejemplificar el alcance de la información disponible.

Para la cartera programática es necesario contemplar las siguientes consideraciones en caso de que se busque trascender a Programas o Proyectos de Inversión Pública:

- El alcance y dimensión de los Proyectos es una propuesta generada a partir distintos criterios, basada en el diagnóstico del PDDU y en referencias de proyectos similares o relacionados al tema o eje que con que se alinean. Sus características en dimensionamiento y alcance no son restrictivas, y pueden adecuarse a una nueva propuesta de mayor o menor escala al momento de que los responsables y corresponsables inicien la gestión para su ejecución.
- Los montos estimados de inversión son propuestas realizadas a partir de un análisis basado en referencias, elaboradas en el primer semestre de 2022. La precisión de los mismos está principalmente en función de esta información y varía dependiendo de cada proyecto. Estos montos propuestos pueden cambiar y ajustarse a las necesidades y exigencias que puedan presentarse durante la gestión de la viabilidad del mismo y/o a la hora de su ejecución.
- Por medios de financiamiento se entienden los posibles fondos, convocatorias, subvenciones, créditos y mecanismos de cooperación públicas o privadas en los que el proyecto determinado puede participar.
- Los proyectos y acciones deben acompañarse de un análisis para fundamentar su ejecución con base en la magnitud del proyecto y tomando en cuenta la participación de las autoridades locales y los sectores social y privado para la priorización de estos.

- La Cartera de proyectos comprende un apartado flexible de contenido ajustable por las autoridades locales con las formalidades previstas en la Ley correspondiente en colaboración con la Ciudadanía y dependencias involucradas.

Respecto a las Fichas de Proyectos y Acciones, los ajustes y modificaciones podrán realizarse cuando:

- La programación difiera de los intereses y viabilidad y tenga que priorizarse o postergarse para su ejecución.
- El monto estimado deba ajustarse con el proyecto desarrollado por los responsables y/o el presupuesto y alcance definido durante el análisis y viabilidad de ejecución.
- Exista una variación en las condiciones o circunstancias que dan origen y sustentan al proyecto o acción, pero que se alinean con la planeación e intereses de los involucrados.

Cartera programática

Tabla 147. Cartera programática

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
CARTERA PROGRAMÁTICA DE PROYECTOS											
DESARROLLO SOCIAL											
Centro de Asistencia Social para el Adulto Mayor	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 23,538,461.54	DGOP, DIF, DGDSyH	*		*		
Centro de Salud "La Perla"	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 24,428,298.80	DGOP, DGDSyH, DIF, IMM	*		*		
Centro Cultural Zona Oriente	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 28,943,181.82	DGOP, DGDSyH, DIF, IMM	*		*		
Centro Cultural Zona Norte	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 27,607,342.66	DGOP, DGDSyH, DIF, IMM	*		*		
Programa Cultural en Zonas de Atención Prioritaria	Programa	*			\$ 1,890,800.00	DGOP, DGDSyH, DIF, IMM	*		*		
Centro Comunitario La Concha	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 25,587,592.30	DGOP, DIF, DGDSyH	*		*		
Centro de Asistencia Social en Zaragoza Sur	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 20,769,230.77	DGOP, DIF, DGDSyH	*		*		
DESARROLLO ECONÓMICO											
Centro de Innovación y Capacitación para empresas dedicadas a la manufactura	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*		\$ 224,071,435.71	DGDE, IMPLAN Torreón, DGOP		*		*	*
Distrito Tecnológico	Programa	*	*		\$ 1,431,437.37	DGDE, IMPLAN Torreón, DGOTyU		*		*	*
Programa de Consolidación de Zonas Industriales	Documento	*			\$ 1,698,726.14	IMPLAN Torreón, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, DGDE, SIMAS, DGOP	*		*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Programa de responsabilidad empresarial con enfoque de género	Programa	*			\$ 1,909,096.71	DGDE, IMM, ESR de La Laguna, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna.			*	*	*
Programa de Vinculación Academia - Empresa - Gobierno	Programa	*			\$ 1,511,769.42	DGDE, CANACINTRA Torreón, CIESLAG, IMPLAN Torreón, COPARMEX Laguna, COECYT Laguna, ST		*		*	*
Campaña "haz negocios en Torreón", "Torreón lugar para hacer negocios"	Campaña	*			\$ 499,815.05	DCT, DCSI, DGDE, IMPLAN Torreón, Asociaciones de Parques Industriales, OCV Torreón			*	*	
Programa Corredor temático "Río Nazas"	Programa	*			\$ 1,211,769.42	DGOTyU, DCT, IMPLAN Torreón, OCV Torreón		*	*	*	*
Portal de Infraestructura industrial, educativa y logística para la consolidación de las industrias manufactureras	Plataforma	*			\$ 362,101.42	IMPLAN Torreón, ECOGAS, SIMAS, CANACINTRA Torreón, COPARMEX LAGUNA	*			*	*
Programa de Impulso al Turismo	Programa		*		\$ 1,471,960.00	DGDE, Despacho del Alcalde, Secretaría del Ayuntamiento, IMPLAN Torreón, OCV, SECTUR	*			*	*
Creación de la Oficina de Asuntos Internacionales	Proyecto	*			\$ 421,512.00	SA, IMPLAN Torreón		*	*	*	*
ENTORNO URBANO											
Programa de mejoramiento de Imagen Urbana	Documento	*			\$ 3,029,250.00	DGOTyU, IMPLAN Torreón, DGSPM	*		*		
Programa de Limpieza y Conservación de la Zona del Centro Histórico	Programa	*			\$ 393,083.33	DGOTyU, IMPLAN Torreón, DGSPM	*		*		
Programa de Limpieza, conservación y estudios de Imagen urbana en el Periférico Raúl López Sánchez	Programa	*			\$ 393,083.33	DGOTyU, IMPLAN Torreón, DGSPM	*		*		
Programa de Limpieza y conservación de la zona del Mercado Alianza	Programa	*			\$ 393,083.33	DGOTyU, IMPLAN Torreón, DGSPM	*		*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vega del Caracol	Documento	*			\$ 3,122,215.83	DGOTyU, IMPLAN Torreón	*		*		
Estudio Técnico para la Delimitación de la Zona Natural de la Vega del Caracol	Estudio	*			\$ 1,231,415.83	DGOTyU, IMPLAN Torreón, DGMA	*		*		
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nueva Laguna Norte (El Ranchito)	Documento	*			\$ 1,392,000.00	DGOTyU, IMPLAN Torreón	*		*		
Programa de Manejo Integral del Agua	Documento	*			\$ 2,829,831.41	SIMAS, DGOTyU, Gobierno del Estado	*			*	
Programa de Regeneración Urbana del Cerro de La Cruz	Documento	*			\$ 1,476,837.00	DGOTyU, DGOP, IMPLAN Torreón	*		*		
Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Torreón	Documento	*			\$ 1,392,000.00	IMPLAN Torreón, SIMAS, DGOTyU	*		*		
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Norte	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 202,632,799.30	SIMAS, CNA, DOP	*				*
Estudio de Asentamientos Irregulares	Estudio		*		\$ 637,462.56	DGOTyU, IMPLAN Torreón	*		*		
Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte	Documento	*			\$ 498,800.00	DGOTyU, IMPLAN Torreón	*		*		
Programa de Vivienda Adecuada	Documento	*			\$ 461,554.39	DGOTyU, IMPLAN Torreón	*		*		
MOVILIDAD											
Plan de Movilidad Activa (Fase II)	Documento	*			\$ 350,000.00	IMPLAN Torreón, DGVyMU	*		*		
Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	Documento	*			\$ 22,334,000.00	IMPLAN Torreón, DGVyMU	*		*		
Encuesta de Origen Destino con Análisis de los Cambios en Hábitos de Movilidad	Estudio	*			\$ 436,392.00	DGVyMU, IMPLAN Torreón			*		*
Centro de Transferencia Modal (CETRAM)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 910,086,476.00	DGOP, SIDUM, DGVyMU	*		*		*
Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)	Red de proyectos	*	*	*	\$ 10,422,447,547.79	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Av. Allende de C. 61 a C. 65 (0.5 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 10,581,334.96	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de C. Agroindustrias de Blvd. Rodríguez Triana hacia Blvd. Francisco Sarabia (0.58 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 31,261,212.62	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Construcción de vialidad conectando C. Sta. Elena con Blvd. P.V. Rodríguez Triana atravesando Blvd. Francisco Sarabia y Conectando C. Agroindustrias (1.23 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 66,295,330.21	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Malla conectando Blvd. P.V. Rodríguez Triana con Blvd. Mieleras (1.00 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 53,989,642.45	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad Blvd. 61 conectando Av. Juárez hasta Periférico Raúl López Sánchez (1.42 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 76,536,072.27	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. La Libertad de Prol. Paseo del Tecnológico a C. Valle Hondo (0.54 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 37,634,510.60	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Lirios conectando con Paseo del Tecnológico (0.42 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 22,637,429.83	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Paseo de la Victoria de C. Halita a Av. Río Nazas (0.10 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,969,353.81	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Paseo de la Victoria de Calz. La Joya a C. Cto. Torreón 2000 (0.43 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 29,968,221.40	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Zaragoza de C. Álamos a Blvd. Mieleras (1.02 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 78,134,723.87	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Zaragoza de C. Nicaragua a C. Tule (0.71 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 54,387,896.03	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de C. Cto. Torreón 2000 de Calz. Juan Agustín de Espinoza a Libramiento Norte (Carr. La Unión-La Partida) (4.95 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 379,183,218.78	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Prol. Paseo del Tecnológico de C. P. del Pacífico a Carr. Periférico El Esterito-La Partida (2.81 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 215,253,504.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Prol. C. Galeana conectando al sur con C. Peñoles (0.57 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 30,722,226.19	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de C. José Rodríguez González (0.21 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,318,714.91	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad en Av. Universidad de Calz. Paseo de los Álamos a Blvd. El Tajito (1.58 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 85,159,855.06	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. la Ribereña a un costado del Río Nazas conectando con Periférico Raúl López Sánchez al lado de UANE (2.00 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 153,205,340.92	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Carlos Salinas de Gortari de C. 12 a Calz. La Ribereña (0.21 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,318,714.91	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad Av. Platino de Blvd. Centenario a Periférico Raúl López Sánchez (2.10 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 146,356,430.10	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando Av. Platino con Calz. La Ribereña (0.30 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,169,592.73	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando Blvd. Coahuila con Av. Platino (Ejido El Ranchito) (1.32 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 71,146,208.03	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Pablo C. Moreno conectándola con Blvd. Coahuila en C. Carlos Salinas de Gortari (0.17 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,597,653.88	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Honestidad de C. Emiliano Zapata a Blvd. Centenario (0.13 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,751,147.09	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Benito Juárez de C. Virginia Gallarda hacia Lecho del Río Nazas (0.70 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 14,813,868.94	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Eleuterio Juárez de Blvd. Coahuila a Lecho del Río Nazas (0.87 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 46,891,818.93	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Libertad de Av. Cultura a C. Tec Milenio (0.31 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,708,579.16	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Construcción de vialidad conectando Blvd. Paseo del Águila/C. Tec Milenio con Blvd. Dra. María Montessori (Entrada Altozano) (0.27 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 20,682,721.02	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Guadalupana de C. Universidad a Carr. Torreón San Pedro (0.75 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 40,423,981.83	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Xochimilco para conectar con C. Guayana (0.18 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 12,544,836.87	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad Calz. Olives de Antigua Carr. a San Pedro a Blvd. Independencia (1.16 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 62,522,425.24	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Olives de Estacionamiento de Galerías a Blvd. La Nogalera (0.40 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 21,559,456.98	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Los Grandes Pintores de Antigua Carr. a San Pedro a Fracc. Residencial Cumbres (0.21 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,318,714.91	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Los Grandes Pintores de Fracc. Quintas San Ignacio a Fracc. Puerta de Hierro (0.61 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 32,878,171.89	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Antonio de Juambelz conectándola de C. A Periférico Raúl López Sánchez (0.30 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,169,592.73	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando Av. Antonio de Juambelz con Blvd. Los Grandes Pintores (Entrada Altozano) (0.29 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 15,630,606.31	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Loma del Valle conectándola con Blvd. Los Grandes Pintores (0.63 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 43,906,929.03	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Fidel Velázquez de C. Lázaro Cárdenas a Av. Bravo (0.60 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 32,339,185.47	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Los Grandes Pintores de rotonda del Multideportivo Oriente a Av. Bravo (0.56 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 30,183,239.77	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad C. Latinos conectando de Blvd. Los Grandes Pintores a Residencial Las Lomas (0.14 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 7,547,809.94	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Buenavista conectando de Av. Bravo a C. Latinos (0.10 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,389,864.24	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. de los Vagones de C. Amapola a C. Agroindustrias (0.55 Km - Sección 9m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 10,976,460.25	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. de los Actores de C. Sierra Mojada a Av. Villa del Torreón (Blvd. Sierra Central) (0.30 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,169,592.73	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. de los Actores de C. de los Agropecuarios a C. de los Profesionistas (0.55 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 29,644,253.34	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. de los Actores de Calz. de los Arquitectos a Blvd. Laguna Sur (0.13 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 7,006,823.52	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad Calz. de los Profesionistas de Blvd. Mieleras a C. Géminis (1.19 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 64,139,384.51	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. de los Arquitectos de C. Géminis a Av. Torreón de La Alianza (0.10 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,389,864.24	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. de los Arquitectos de Av. Torreón de La Alianza a Blvd. Diagonal Las Fuentes Blvd. Laguna Sur (0.14 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 7,545,809.94	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Monterreal de Blvd. Mieleras a C. de los Diseñadores (0.25 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 13,474,660.61	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. de los Diseñadores de Blvd. Laguna Sur a Paseo del Tecnológico (0.73 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 39,346,008.98	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. de los Diseñadores de Paseo del Tecnológico a Blvd. Monte Real (Campestre Montebello) (0.39 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 21,020,470.55	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad C. Nicolás Bañuelo conectándola con Blvd. Laguna Sur hacia Blvd. San Pedro (0.23 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 12,396,687.76	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. de la Dalia de C. Rosa de Castilla a Blvd. Laguna Sur (0.17 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 9,162,769.22	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando Blvd. San Pedro a Blvd. Mieleras por detrás de Colonia La Estrella (1.26 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 67,912,289.48	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad hacia parque industrial Ferropuerto de C. San Pablo hacia vías del ferrocarril (0.57 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 43,663,522.16	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Corona conectando de Blvd. La Libertad (en Blvd. Santa Sofia) a Blvd. Mieleras (0.68 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 36,651,076.86	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando de Blvd. La Libertad (en C. Salvador Jalife) a Blvd. Mieleras (0.90 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 48,508,778.20	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Salvador Jalife de Blvd. La Libertad a Blvd. La Libertad hacia Ex-Hacienda La Perla (0.27 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,713,920.88	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Prol. Blvd. Laguna en Ex-Hacienda La Perla hacia Blvd. La Libertad altura C. Salvador Jalife (0.17 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 9,162,769.22	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Sta. Sofia conectándola con Blvd. La Libertad (0.12 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,467,837.09	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Perla Natural hacia el sur conectando con C. Corona (0.47 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 25,332,361.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Jazmines de Blvd. Lirios hacia C. Prol. Perla Natural (0.66 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 35,573,104.01	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Orquídeas de Av. Gladiolas a Braulio Hernández Aguirre (0.90 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 48,508,778.20	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad frente al Hospital General Torreón del Hospital a Braulio Hernández Aguirre (0.22 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,857,701.34	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad frente al Hospital General Torreón del Hospital (frente a U.T.T. a Periférico El Esterito - Mieleras (0.77 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 41,501,954.68	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Paseo del Sol hacia Blvd. México (0.32 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 17,247,565.58	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Nuez Moscada y Calz. Obsidiana hacia Carr. Torreón Matamoros (0.10 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,969,353.81	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. de la Viña conectándola con Calz. del Pedregal de C. Meseta de las Guadianas a C. Bosque Venustiano Carranza (0.99 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 53,359,656.02	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Canal de La Concha de Av. Centenario a Fracc. La Noria (0.50 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 26,949,321.22	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Huerto la Joya de Av. Fosforita a Av. Universidad (0.23 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 12,396,687.76	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. del Canal/Av. Universidad de C. de la Joya a Nuevo Periférico (0.17 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 9,162,769.22	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Meseta de las Guayanas de Av. de la Viña a C. Huerto de la Joya (0.43 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 29,968,221.40	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Sierra España hacia el norte conectando con vialidad hacia Vega del Caracol (1.02 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 54,976,615.29	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Saltillo conectándola con Calz. José Vasconcelos (0.06 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,233,918.55	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Sor Juana Inés de la Cruz de Av. Sierra Mojada a Calz. Juan Agustín de Espinoza (0.20 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 10,779,728.49	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad C. Diag. Revolución (Octavio Paz) de C. Ignacio Manuel Altamirano a Xavier Villaurrutia (0.56 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 30,183,239.77	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Xavier Villaurrutia de Octavio Paz a C. Salvador Díaz Mirón (0.46 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 24,793,375.52	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. Nueva España de Cto. Ralph Bunche a Xavier Villaurrutia (0.91 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 634,211,119.71	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. Julio Verne de Cto. Villas Sa Agustín a Calz. Nueva España (0.79 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 42,579,927.53	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Manuel Jesús Clouthier de Cto. Henri Dunant a Boulevard ppal. de Las Trojes (0.45 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 34,471,201.71	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Boulevard ppal. de Las Trojes a Blvd. Manuel Jesús Clouthier cruce con Cto. Henri Dunant (0.47 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 36,003,255.12	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Manuel Jesús Clouthier de Nelson Mandela a C. Emiliano Zapata (0.18 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 12,544,836.87	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando de C. Antonio Dueñes Orozco a vialidad hacia Coliseo Centenario (0.75 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 40,423,981.83	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando de vialidad del Coliseo Centenario a Carr. Torreón San Pedro (0.49 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 26,410,334.80	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Fondo de la Vivienda de Carr. La Unión La Partida a Antigua Carr. a San Pedro (1.40 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 97,570,953.40	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Fondo de la Vivienda hacia Canal del Coyote (0.27 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 18,817,255.30	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Construcción de vialidad en Canal del Coyote de Carr. La Unión La Partida a Antigua Carr. Torreón-San Pedro (3.88 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 297,218,361.39	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Av. San Ignacio de Loyola a Senderos (1.00 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 69,693,538.14	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Tec Mileno de Carr. Torreón-San Pedro hacia Senderos (0.41 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 22,098,443.40	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Canal del Coyote hacia Carr. Torreón San Pedro (al Norte a Col. Villas Las Margaritas) (1.59 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 110,812,725.65	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Cactus hacia el Norte a Blvd. de la Senda (1.93 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 104,024,379.92	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Ana de Fracc. Ana a Antigua Carr. a San Pedro (0.33 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 17,786,552.01	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando Blvd. de los Árboles hacia el norte con Carr. Torreón-San Pedro (TSM) (0.53 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 28,566,280.50	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Carr. Torreón-San Pedro hacia Hda. del Rosario (Ejido Paso del Águila) (0.16 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 8,623,782.79	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Carr. Torreón-San Pedro hacia Hda. del Rosario (Ejido Paso del Águila) (0.32 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 17,247,565.58	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Carr. Torreón-San Pedro hacia Hda. del Rosario (Ejido Paso del Águila) (0.47 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 25,332,361.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Carr. Torreón-San Pedro a la altura de TSM hacia el sur conectando nuevamente con Carr. Torreón San Pedro (entre Hda. del Rosario y Carr. Torreón San Pedro en Ejido Paso del Águila) (1.63 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 87,854,787.19	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad C. Caracolas aún con alma, de La Concha a hacia Villas del Renacimiento (2.39 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 166,567,556.16	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. San Pablo de Tormex a Blvd. Laguna Sur (2.68 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 144,448,361.75	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad a espalda de Ex-hacienda La Perla hacia Periférico El Esterito-Mieleras (3.91 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 272,501,734.14	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Claveles de C. Jazmines a C. Hacienda de la Huerta (0.33 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 6,983,681.07	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Hacienda de Ozumba de Av. Hacienda La Perla hacia C. Jazmines (0.25 Km - Sección 16m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 5,290,667.48	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Monte Real de Calz. Villas Zaragoza a C. Tule (0.73 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 55,919,949.44	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad a entre Ejido El Águila y Ciudad Universitaria de Carr. Torreón Matamoros a Fracc. Los Agaves (1.74 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 93,783,637.85	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Ejido El Águila a través de C.U. hacia Braulio Fernández Aguirre (0.14 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 7,545,809.94	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad de C. Paseo del Jazmín de Av. Paseo de la Universidad a Braulio Fernández Aguirre (0.85 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 45,813,846.08	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad principal a Fracc. Valle de San Miguel de Periférico El Esterito-Mieleras a C. Tule (2.23 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 170,823,955.13	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Braulio Fernández Aguirre de C.U. a Periférico El Esterito-Mieleras (2.2 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 168,525,875.01	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad Av. Paseo Universidad de Fracc. Jardines Universidad hacia el sur (Planta Tratadora) (1.79 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 96,478,569.98	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad de Fracc. Los Agaves a Periférico El Esterito-Mieleras (2.09 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 112,648,162.71	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. México hacia Av. Paseo del Sol (0.88 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 61,330,313.57	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Calz. José Vasconcelos de Calz. Juan Agustín de Espinoza a Blvd. Efraín López Sánchez en Viñedos (2.10 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 146,356,430.10	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Calz. Bartolomé de las Casas de Calz. Juan Agustín de Espinoza a Blvd. Efraín López Sánchez en Viñedos (1.94 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 104,563,366.34	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de C. Instituto Politécnico Nacional de C. Conjunto de Las Flores a Blvd. Efraín López Sánchez (0.83 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 44,735,873.23	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad C. Francisco Villa de Periférico López Sánchez hacia vialidad al arroyo de la vega del caracol (1.41 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 75,997,085.85	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de Blvd. Hacienda San Lorenzo de Hacienda Santa Rosa hacia el norte con Prol. C. Francisco I. Madero (0.78 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 42,040,941.11	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de C. Caracolas aún con alma de C. Mariano Matamoros hacia vialidad de La Rivereña (Ejido La Concha) (3.04 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 232,872,118.20	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad conectando C. Caracolas aún con alma a Carr. Torreón-San Pedro (0.67 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 36,112,090.44	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Hacienda de Torrecillas hacia Rastro Municipal (0.90 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 62,724,184.33	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Continuación de vialidad Calz. La Ribereña de Blvd. Centenario (Unión Santa Rita) al Norte del Municipio (19.53 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,496,050,154.11	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad Libramiento a un costado de vías del ferrocarril, de Blvd. Laguna Sur a Periférico El Esterito-Mieleras (10.56 Km - Sección 60m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 923,357,042.87	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de vialidad en paralelo a Calz. Villa Zaragoza de Blvd. Monterreal a C. Hacienda de Torrecillas (2.29 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 159,598,202.35	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Juan Agustín de Espinoza en paralelo a Av. del Canal de Nuevo Periférico a Periférico El Esterito-Mieleras (1.22 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 93,455,257.96	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. La Joya de C. Palomas al norte hasta vialidad de la Vega del Caracol (1.97 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 137,296,270.14	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Calz. de Todos Los Santos conectando con Blvd. Efraín López Sánchez de Fracc. Privadas Santa Fe a Blvd. Efraín López S. (3.03 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 211,171,420.57	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Efraín López Sánchez conectándola con Av. Julio Verne (0.58 Km - Sección 35m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 40,422,252.12	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Construcción de C. de la Cachetada de Calz. Nueva España a Rincón del Marques (2.82 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 151,994,171.70	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Senderos hacia Instituto Tecnológico de Torreón (2.77 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 212,189,397.18	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad Blvd. Senderos detrás de Instituto Tecnológico de Torreón hacia Ant. Carr. a San Pedro (0.82 Km - Sección 45m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 62,814,189.78	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Continuación de vialidad C. Francisco I. Madero hacia vialidad La Ribereña en lecho del Río Nazas (Ejido La Concha) (2.31 Km - Sección 25m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 124,505,864.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Soluciones Viales	Red de proyectos	*	*	*	\$ 6,835,287,529.77	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		*
Cruces Ferroviarios	Planeación, Proyecto, Construcción				\$ 71,592,421.10	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Cruce Ferroviario en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez y Av. de Los Vagones	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 14,318,484.22	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Cruces Ferroviarios en 4 intersecciones distintas	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 57,273,936.88	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Distribuidores Viales	Red de proyectos				\$ 1,434,663,135.51	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Distribuidor Vial en cruce de Blvd. Mieleras/Profr. Humberto Moreira Valdés/Blvd. Diagonal Las Fuentes/Blvd. La Libertad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 478,221,045.17	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Distribuidor Vial en cruce de Carretera Torreón San Pedro y Periférico Raúl López Sánchez	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 478,221,045.17	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Distribuidor Vial en cruce de Periférico Raúl López Sánchez y Calz. Instituto Politécnico Nacional	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 478,221,045.17	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Pasos a Desnivel	Red de proyectos				\$ 5,323,104,660.60	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple hacia Matamoros	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV					
Paso a desnivel simple (Entre Ex-hacienda La Perla y Rancho Alegre)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV					
Paso a desnivel completo en Blvd. Independencia cruce con C. Ámsterdam	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 266,570,379.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel completo en Carr. Torreón - La Partida cruce con Blvd. Torreón 2000	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 266,570,379.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Paso a desnivel completo en Carr. Torreón - San Pedro cruce con Blvd. La Senda	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 266,570,379.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel completo en Carr. Torreón - La Partida	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 266,570,379.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel completo en Carr. Torreón - La Partida cercano a Club Natividad	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 266,570,379.95	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Laguna Sur cruce con Blvd. Diagonal Las Fuentes	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en C. Calz. Río Nazas y Av. Universidad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Carr. Torreón - La Partida cruce con C. Los Nogales (Ejido el Perú)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Independencia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Calz. de Abastos cruce con Blvd. Independencia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Mieleras cruce con Blvd. Monterreal	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en C. Honduras y Blvd. Tule (Ejido La Rosita)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Carr. a Santa Fe cruce con C. Cto. Torreón 2000	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Mieleras cruce con Calz. Manuel Gómez Morin	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Paso a desnivel simple en Blvd. Diagonal Reforma cruce con Calz. A. de Juambelz / Calz. Profr. Ramón Méndez	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Diagonal Reforma cruce con Av. Juárez	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez Triana cruce con Calz. Manuel Gómez Morin	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez Triana cruce con Calz. Paseo del Tecnológico	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Laguna Sur Cruce con Vías Férreas (C. Ferrocarril - en La Merced)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en C. Juan Agustín Espinoza (Carr. A Santa Fe) a la altura de Joyas del Bosque II	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en C. Juan Agustín Espinoza (Carr. A Santa Fe) Cruce con Nuevo Periférico	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Carr. Periférico El Esterito cruce con Blvd. a Fracc. Valle de San Miguel	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Carr. a Santa Fe (Av. del Canal) cruce con Carr. Periférico El Esterito	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Blvd. Centenario cruce con Blvd. Coahuila	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Nuevo Periférico y Prol. Oriente Av. Juárez	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel simple en Carr. Periférico El Esterito a la altura de Rancho Alegre	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Paso a desnivel simple en Blvd. Mieleras cruce con Carr. El Esterito	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 130,546,251.05	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*		*		
Paso a desnivel especial conectando Calz. Juan Agustín de Espinoza con Calz. Ávila Camacho por debajo del Aeropuerto	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 857,142,735.65	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotondas	Red de proyectos				\$ 5,927,312.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Blvd. La Libertad y C. Ñado	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Blvd. La Libertad y Av. Juárez	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Paseo de La Victoria y C. Sierra de Micos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Paseo de La Victoria y Blvd. La Libertad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Bromo y Blvd. Obsidiana	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Bromo y Av. Universidad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Prol. Av. Juárez y Calz. Obsidiana	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Bromo y Nuevo Periférico	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Bromo y Carr. Periférico El Esterito	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Av. Paseo del Sol y P. Zaragoza	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Rotonda en Blvd. La Libertad y Blvd. Monterreal	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Calz. Juan Agustín de Espinoza y Calz. José Vasconcelos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Calz. Juan Agustín de Espinoza y C. Sierra de España	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Prol. Av. Juárez y Sierra de Los Micos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Blvd. de los Caminos y Canal del Coyote	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Calz. Montessori y Paseo del Águila (Blvd. a Altozano)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Blvd. Coahuila y Av. Cultura	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Blvd. La Libertad y Prol. Paseo del Tecnológico	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Calz. de los Arquitectos y C. de los Actores	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Prol. Av. Juárez y C. Cto. Torreón 2000	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en C. Julio Verne y Calz. Nueva España	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Carr. Periférico El Esterito antes de Rancho Alegre	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Rotonda en Av. Paseo del Sol y Carr. Periférico El Esterito	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en C. Jazmines y Av. Hacienda de La Perla	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en Carr. Torreón-La Partida y Calz. Nueva España	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Rotonda en C. Juan A. Espinoza y C. Obsidiana	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 227,973.56	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV			*		
Red de Ciclovías Urbanas	Red de proyectos	*	*	*	\$ 277,290,435.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Juan Agustín Espinoza de Blvd. Francisco Sarabia a Periférico Raúl López Sánchez (1.59 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,054,361.47	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Bravo de Diagonal Reforma a Torreón 2000 (7.64 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,066,240.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Salvador Creel de Blvd. Constitución a Puente Gpe. Victoria (0.99 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 656,489.22	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. A. de Juambelz a Calz. /Profr. Ramón Méndez de Blvd. Revolución a Av. Bravo (1.11 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 736,063.67	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Juárez de Calz. Cuauhtémoc a Calz. Xochimilco (3.85 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,553,013.62	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Matamoros de Calz. Cuauhtémoc a Av. Morelos pasando por Av. Allende y C. González Ortega (1.49 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 988,049.43	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Instituto Tecnológico de la Laguna/Calz. Cuauhtémoc de Blvd. Laguna Sur a Av. Matamoros (2.25 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,492,020.95	DGOP, DGVyMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía en Carr. Torreón-La Partida de C. Julio Verne a Ejido La Partida (9.02 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,981,346.19	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Idelfonso Fuentes/ProL. Calz. Colón Sur de Av. Abasolo a Blvd. Revolución (2.27 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,505,283.35	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Abasolo de Calz. Cuauhtémoc a Blvd. Independencia (2.62 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,737,375.50	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Treviño de Blvd. Independencia a ProL. Calz. Colón Sur (1.18 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 782,482.10	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Antigua Carretera a San Pedro de Carr. Torreón la Partida a Ejido La Concha (4.76 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,156,453.20	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Diagonal Reforma de Blvd. Revolución a Blvd. Independencia (3.97 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,632,588.07	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Mieleras de Paseo del Tecnológico a Blvd. Diagonal Las Fuentes/Blvd. Mieleras (1.94 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,286,453.62	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Lago Argentino/Blvd. Diagonal Las Fuentes de Blvd. Rodríguez Triana a Blvd. Mieleras (3.26 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,161,772.57	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Diagonal Las Fuentes de Blvd. Laguna Sur a Lago Argentino (0.95 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 629,964.40	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Diagonal Las Fuentes de Av. Instituto Tecnológico de La Laguna a Av. de los Vagones (5.06 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,355,389.33	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Juárez de Calz. Xochimilco a Nuevo Periférico (7.87 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 5,218,757.71	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Bromo de C. Torreón 2000 a Nuevo Periférico (2.30 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,525,176.97	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía en Calz. Saltillo 400 de Blvd. Revolución a Blvd. Diagonal Las Fuentes (2.67 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,770,531.52	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Monterreal, C. Tule, Av. Gladiola y Av. Margarita de Blvd. Mieleras a Carr. Torreón Matamoros (Ejido El Águila) (5.01 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,322,233.30	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Manuel Gómez Morín de Blvd. Saltillo 400 a Blvd. Mieleras (4.06 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,692,268.91	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Paseo del Tecnológico de Calz. Saltillo 400 a Blvd. Mieleras (4.56 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,023,829.12	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Paseo de la Rosita/C. Profr. Ignacio Barrón de Blvd. Diagonal Las Fuentes a Av. Juárez (2.36 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,564,964.19	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Xochimilco/Calz. José Vasconcelos/Blvd. G. P. V. Rodríguez Triana de Blvd. Revolución a Blvd. Diagonal Las Fuentes (3.49 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,314,290.27	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. División del Norte de Blvd. Revolución a Blvd. G. P. V. Rodríguez Triana (2.36 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,564,964.19	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Pdte. Carranza de C. Melchor Múzquiz a C. Profr. Ignacio Barrón (5.11 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,388,545.35	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Hidalgo de C. Melchor Múzquiz a Calz. A. de Juambelz (5.27 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,494,644.62	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Guerrero de Blvd. Independencia a Blvd. Diagonal Reforma (2.63 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,744,006.71	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Guadalupe Victoria de Blvd. Independencia a Blvd. Diagonal Reforma (2.47 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,637,907.44	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Independencia de C. Melchor Múzquiz a Calz. Cuauhtémoc (4.11 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,725,424.93	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía en Calz. Cuauhtémoc de Av. Matamoros a Blvd. Independencia (2.20 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,458,864.92	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Manuel Ávila Camacho/Blvd. Francisco Sarabia de Blvd. Independencia a Av. Bravo (5.31 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,521,169.43	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Mariano Matamoros de Carretera Santa Fe a Primordiales del 36 (0.85 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 563,652.36	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Nueva España de Carr. Torreón-La Partida a C. Julio Verne (1.21 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 802,375.71	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Mieleras de Carr. Torreón-Matamoros a Calz. Gómez Morín (1.57 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,041,099.06	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Río Bravo/C.E./Blvd. Laguna Sur de C. Calixto Contreras (Peñoles) a Blvd. Mieleras (10.19 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 6,757,197.08	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Constitución/Calz. Prol. Colón Ante. de C. Melchor Múzquiz a C. Domingo Valdez (3.02 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,002,623.67	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. de Piedras Negras/C. Domingo Valdez/Feliciano Cobián de Blvd. Independencia a Puente C. Piedras Negras (1.32 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 875,318.95	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Olives de Blvd. Independencia a Antigua Carr. Torreón San Pedro (1.19 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 789,113.30	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Independencia/Blvd. de la Nogalera/Carr. Torreón San Pedro de Calz. Cuauhtémoc a Ejido Escuadrón 201 (15.57 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 10,324,784.95	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Ocampo Ote. de C. Treviño a Calz. Cuauhtémoc (2.24 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,485,389.74	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Calz. Río Nazas de Av. Prol. Pdte. Carranza a Av. Universidad (5.18 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,434,963.78	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía en Blvd. E. López Sánchez de Antigua Carr. Torreón-San Pedro a Blvd. Julio Verne (4.43 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,937,623.46	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Constitución/Blvd. El Tajito/Blvd. Coahuila de C. Montevideo a Blvd. Centenario (3.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,075,566.92	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Centenario/Blvd. Julio Verne de Av. Platino a Calz. Nueva España (7.38 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 4,893,828.70	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Universidad de C. Calz. Río Nazas a Blvd. El Tajito (3.11 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,062,304.51	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Paseo de los Álamos de Calz. Salvador Creel a Periférico Raúl López Sánchez (1.95 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,293,084.82	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Puente a Gómez Palacio (Calz. Lázaro Cárdenas) de C. Calz. Río Nazas a C. Tamazula de (0.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 86,205.65	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Gonzáles Calderón de C. Calz. Río Nazas a Calz. Prol. Colón Ante. (0.79 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 523,865.13	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Av. Mariano López Ortiz de Blvd. Revolución a Calz. Manuel Ávila Camacho (2.50 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,657,801.05	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Matías Román Ríos/Calz. Jesús María del Bosque/Av. Central de Av. Juárez a Calz. Paseo de la Rosita (2.16 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,432,340.11	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Enrique Treviño de Blvd. Revolución a Av. Guerrero (1.34 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 888,581.36	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Francisco Zarco de Blvd. Revolución a Av. Guadalupe Victoria (1.17 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 775,850.89	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. Profr. Ramón Méndez de Av. Bravo a Blvd. Manuel Ávila Camacho (1.47 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 974,787.02	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía en Av. De La Paz/Calz. Abastos de Calz. Profr. Ramón Méndez a Blvd. Constitución (3.60 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,387,233.51	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Calz. México de Av. Juárez a Blvd. Francisco Sarabia (1.77 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,173,723.14	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Francisco Sarabia de Av. Bravo a Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez Triana (2.53 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,677,694.66	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez Triana/C. Agroindustrias de Calz. José Vasconcelos a Blvd. Mieleras (3.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,586,169.64	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez de C. Agroindustrias a Blvd. Revolución (0.48 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 318,297.80	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en C. Cto. Torreón 2000 de Blvd. Revolución a Carr. a Santa Fe (2.57 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,704,219.48	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. La Libertad de Blvd. Revolución a Carr. a Santa Fe (2.81 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,863,368.38	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Nuevo Periférico de Blvd. Revolución a Carr. a Santa Fe (2.18 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,445,602.52	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía en Blvd. Gral. Pedro Verona Rodríguez de Blvd. Diagonal Las Fuentes a Blvd. Laguna Sur (1.61 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,067,623.88	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredores de Movilidad	Red de proyectos	*	*	*	\$ 84,704,552.43	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Blvd. Independencia de C. Ramos Arizpe a Periférico Raúl López Sánchez (7.56 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 13,106,988.45	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Blvd. Diagonal Reforma de Blvd. Revolución a Blvd. Independencia (3.93 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,388,685.32	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Calz. Saltillo 400 de Blvd. Revolución a Blvd. Diagonal Las Fuentes (2.67 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,054,572.46	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor de Movilidad en Calz. Juan Agustín de Espinoza de Blvd. Francisco Sarabia a Nuevo Periférico (7.57 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 12,493,149.63	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Blvd. Francisco Sarabia/Antigua Carretera Torreón San Pedro de Blvd. Revolución a Carretera Torreón San Pedro (11.89 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 18,486,090.36	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Periférico Raúl López Sánchez de Carretera Torreón Matamoros a Calz. Juan Agustín de Espinoza (2.78 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,542,818.36	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Corredor de Movilidad en Blvd. Revolución de C. M. Múzquiz a Nuevo Periférico (14.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 25,632,247.58	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruces Seguros	Red de Proyectos	*	*	*	\$ 20,763,416.31	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana y Avenida Universidad.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Crucero Seguro en Blvd. Laguna Sur cerca de Privada A.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Calzada División del Norte y Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Blvd. Constitución entre Calle Domingo Valdez Llano y Calle Feliciano Cobián.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Blvd. Revolución y Calzada Juan Pablos.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Blvd. Independencia entre Calle Feliciano Cobián y Avenida Arista.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Blvd. Revolución y Calle I. Comonfort.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce Seguro en Avenida Ignacio Allende y Calle I. Comonfort.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Avenida Benito Juárez y Calle I. Comonfort.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro entre Prolongación Juárez y Torreón-Matamoros	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Libramiento Periférico Raúl López Sánchez y Avenida Bravo.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Carretera Matamoros-Torreón y Avenida Universidad.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Carretera Matamoros-Torreón y Calle Universidad.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Efraín López Sánchez y Colegio Montreal	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Efraín López Sánchez y Castillo Residencial.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Calzada Urano.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Carretera Escuadrón 201 - Torreón.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Calle Eleuterio López Sánchez.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Blvd. Lagos.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Avenida Mariano Matamoros y Calle Manuel Acuña.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Constitución y Calle Miguel Ramos Arizpe.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Calle Joaquín Serrano.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Independencia y Calzada Cuauhtémoc.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Escuadrón 201, a un costado Col. La Muralla.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Escuadrón 201 y Avenida Ruta de Águila.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Ana y Calzada Luisa.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada José Vasconcelos y Blvd. Revolución.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Laguna Sur y Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Diagonal Reforma y Calzada Abastos.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. El Tajito y Blvd. Constitución.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Diagonal Reforma y Avenida Nicolás Bravo.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Calzada Moctezuma y Avenida la Paz.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calle Galeana.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada General Lázaro cárdenas y Calle Lirios.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calle Santiago Rodríguez.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Cristóbal Colón y Avenida Benito Juárez.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calzada División del Norte.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Satillo 400 y Calle Paseo del Olimpo.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Calle San Pablo.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Carretera Torreón-Matamoros, a un costado de 33o Batalla de Infantería.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Carretera Torreón-Matamoros y Calzada La Joyita.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Ferropuerto y Carretera Mieleras.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Carretera Torreón-Matamoros y Calzada Valles de Oriente.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Blvd. Diagonal Reforma de las Fuentes y Avenida Fundadores de Torreón.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Calle Ferropuerto.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Universidad y Avenida Los Vagones.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna y Calzada General Lázaro Cárdenas.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Constitución y Calzada Salvador Creel.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Diagonal de las Fuentes y Calzada Saltillo 400.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Diagonal de las Fuentes y Calle Paseo de la Rosita.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Libramiento Norte Matamoros - La Partida y Calle La Partida.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Independencia y Calzada Cristóbal Colón.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Carretera Torreón - Matamoros y Calle Braulio Hernández Aguirre.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calzada Cristóbal Colón.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calle Leona Vicario.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Blvd. Independencia y Calle Leona Vicario.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Aldama y Calzada Cuauhtémoc.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Bravo y Calle Canal del Oeste.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Hacienda Santa Rosa y Calle Hacienda San Lorenzo.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y Carretera a San Agustín.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera San Pedro y entrada a Las Trojes.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Independencia y Calle Manuel Acuña.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calle Manuel Acuña.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Manuel Ávila Camacho y Blvd. Independencia.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Revolución y Calle Paseo de La Rosita.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Independencia y Calle Santiago Rodríguez.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Periférico Raúl López Sánchez y Calzada Paseo de los Álamos.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Calle Antigua Carretera a San Pedro y Calle Juan Agustín de Espinoza.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calzada Cuauhtémoc y Avenida Benito Juárez.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce Seguro en Calzada Paseo del Tecnológico y Avenida Fundadores de Torreón.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro sobre vías Matamoros cercas de la Línea A.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Tercera y Calle Álamo.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Libertadores de América, a un costado de Fracc. de Ana.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro a un costado de Carretera Mieleras y sobre Vías Torreón - Matamoros.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro a un costado de Periférico San Miguel - Esterito y sobre Vías Torreón - Matamoros.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro a un costado Blvd. san Pedro y dentro de área a de Caterpillar Torreón.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. de La Libertad y Calle Jazmines	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro sobre Paseo del Tecnológico y cerca de Circuito Bosque de Leopardo.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro sobre Blvd. de La Libertad en los 4 sentidos.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Carretera Matamoros Torreón y Calle Terán.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro entre Carretera Mieleras, a un costado de Aeródromo ASP Mieleras.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro sobre Blvd. San Pedro en colindancia con Caterpillar Torreón.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Carretera Torreón - Matamoros y Carretera Mieleras.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Gómez Farias, cerca de la Casa del Cerro.	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro cerca de Libramiento Norte Matamoros - La Partida y Calle Morelos	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Avenida Gladiolas y Calle Nardos	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro cerca de Libramiento Norte Matamoros - La Partida y Calle Morelos.	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Ramal a La Partida, cerca de Libramiento Laguna Norte.	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Calle Morelos y cerca del Libramiento Norte Matamoros - La Partida.	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y a un costado Av. Álamo.	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en el Rancho la Partida entre Calles Juárez y Zaragoza.	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 228,169.41	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Intermodalidad en el espacio público	Red de Proyectos	*	*	*	\$ 535,307,864.00	DGOP, DGVMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervención de 144 espacios públicos para dotarlos de los elementos necesarios para su intermodalidad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 84,337,344.00	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Intervención de 9 espacios públicos para dotarlos de los elementos necesarios para su intermodalidad	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 5,271,084.00	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Intervención de 761 espacios públicos para dotarlos de los elementos necesarios para su intermodalidad	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 445,669,436.00	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Intervención de elementos para la accesibilidad en zonas con alta concentración de empleos	Proyecto piloto	*	*		\$ 360,806,988.84	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Intervención de elementos para la accesibilidad en zonas escolares	Proyecto piloto	*			\$ 94,940,559.30	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Núcleos de Movilidad Activa en comunidades ejidales	Proyecto piloto	*			\$ 246,379,520.39	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Campaña de seguridad vial	Campaña	*			\$ 532,906.25	DGTyV, DGvYMU	*		*		*
Programa de retiro de puentes peatonales	Programa	*	*	*	\$ 10,300,771.74	DGOP, DGvYMU, SIMV, DGTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Programa de capacitación en movilidad activa, seguridad vial y perspectiva de género al personal operativo y administrativo del transporte público	Programa	*			\$ 1,180,700.00	DGvYMU, IMPLAN Torreón, TPM, IMMT	*		*		
MEDIO AMBIENTE											
Programa de Gestión Sustentable de Residuos Sólidos Urbanos	Programa	*			\$ 333,400.00	DGL, DGSPM, IMPLAN Torreón, PASA	*		*	*	*
Centro Metropolitano de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 158,996,177.60	DGMA, DGSPM, DGL, PASA, DGOP	*		*	*	*
Red de Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos	Red de Proyectos	*	*	*	\$ 20,655,855.36	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Blvd. Diagonal de las Fuentes	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Blvd. Revolución Centro Histórico	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Estación de Transferencia Blvd. Diagonal Las Fuentes Col. La Rosita	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Carretera Federal 40 Col. La Amistad	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Av. Manuel Ávila Camacho, Aeropuerto	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Carretera Torreón San Pedro, Villa Las Margaritas	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Av. Universidad, Col. paraíso del Nazas	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Av. Independencia, Col. Granjas San Isidro	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Estación de Transferencia Carretera Torreón San Pedro, Col. La Concha	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 2,295,095.04	DGSPM, DGMA, DGL, DGOP	*		*	*	*
Parque Progresivo "El Coyote"	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 69,300,000.00	DGOP, DGSPM, IMPLAN Torreón	*		*		*
Parque Línea Río Nazas	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 57,600,000.00	DGOP, DGSPM, IMPLAN Torreón	*		*		*
Parque Metropolitano "Vega del Caracol"	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*		\$ 155,555,555.56	DGOP, DGSPM, IMPLAN Torreón	*		*		*
Parque Ecológico "La Concha"	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 366,877,777.78	DGOP, DGSPM, IMPLAN Torreón	*		*		*
Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*		\$ 1,681,454,235.92	DGOP, SIMAS	*				*
Programa de Reposición de Infraestructura hidráulica y drenaje pluvial	Programa	*			\$ 7,940,044.95	DGOP, SIMAS	*				*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Reposición de Infraestructura pluvial en Periférico Raúl López Sánchez a la altura del campesino	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,475,759.98	DGOP, SIMAS	*		*		*
Reposición de Infraestructura pluvial en Blvd. Rdz. Triana a la altura de C. Agroindustrias	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,522,011.91	DGOP, SIMAS	*		*		*
Reposición de Infraestructura pluvial en patios de Ferromex/Cuca Orona	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,421,011.83	DGOP, SIMAS	*		*		*
Reposición de Infraestructura pluvial en Av. Matamoros a la altura del Teatro Nazas	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,521,261.23	DGOP, SIMAS	*		*		*
Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón Coahuila	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*		\$ 1,412,859,401.13	DGOP, SIMAS	*				*
Normas Técnicas de Infraestructura Verde	Normas	*			\$ 1,025,000.00	IMPLAN Torreón, DGMA, DSPM	*		*		
Programa de Azoteas Verdes y Jardines Verticales	Programa	*	*		\$ 1,325,314.76	DGSPM, DGMA, IMPLAN Torreón			*	*	*
Programa de Densificación del Arbolado	Programa	*	*		\$ 1,350,629.51	DGSPM, DGMA, IMPLAN Torreón			*		*
Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire	Proyecto	*			\$ 12,536,239.66	DGMA, DGSPM	*		*		*
Parque de Energías Renovables	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 20,152,530.00	DGMA, DGOP (Estado, Municipio)	*				
Red Metropolitana de Espacios Públicos	Red de Proyectos	*	*	*	\$ 241,000,000.00	DGOP, DSPM	*		*		
Corredores de Infraestructura Verde	Red de Proyectos	*	*	*	\$ 829,968,033.73	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. de Los Vagones sobre Línea Verde de Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana a Calz. Gómez Morín (4.23 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 18,010,387.23	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Periférico Raúl López Sánchez de Antigua Carretera a San Pedro a Carr. Torreón-Matamoros (en distribuidor vial) (5.17 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 22,012,695.50	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Av. Juárez de C. Cepeda a Periférico Raúl López Sánchez (9.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 38,873,483.55	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde inicia en Av. Morelos de C. Cepeda a C. Juan E. García (2.34 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 9,963,192.94	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Constitución de C. Santiago Rodríguez sube por C. Ramos Arizpe hacia Lecho del Río Nazas (0.93 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,959,730.53	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde sobre la línea del Ferrocarril siguiendo por Av. Central hacia Av. Primavera y sobre Blvd. Laguna Sur/Av. Cuarta de Calz. Industrial a curva del Blvd. Laguna Sur (CEMEX) (8.35 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 35,552,419.24	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Revolución/Av. Ferrocarril/Av. Prol. Pdte. Carranza de C. Manuel Acuña a Calz. Río Nazas (2.50 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 10,644,436.90	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Constitución de C. Santiago Rodríguez a Prol. Calz. Cristóbal Colón (1.61 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,855,017.36	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Línea del ferrocarril de C. Sexta de Tiro a Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana (3.43 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 14,604,167.42	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. de la Nogalera de C. Prol. Managua a Periférico Raúl López Sánchez (1.62 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,897,595.11	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Periférico Raúl López Sánchez de Blvd. Río Nazas a Blvd. de la Nogalera (4.48 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 19,074,830.92	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Periférico Raúl López Sánchez de Blvd. de la Nogalera a Antigua Carretera a San Pedro (2.06 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 8,771,016.00	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Revolución de C. Manuel Acuña a Blvd. Mieleras (9.37 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 39,895,439.49	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Independencia inicia en Calle Valdez Carillo, sube por Prol. Colón hacia Blvd.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 24,695,093.60	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO					
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT	
Constitución y termina en Av. Práxedes Guerrero (5.80 Km)												
Corredor verde en Calz. Cristóbal Colón de Blvd. Independencia a Blvd. Revolución (1.26 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,364,796.20	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Independencia de Calz. Cristóbal Colón a C. Río Amazonas (3.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 13,326,834.99	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Diagonal Reforma de Calz. Manuel Ávila Camacho a Blvd. Revolución (3.82 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,264,699.58	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Independencia (de Río Amazonas a Prol. Managua) continuando hacia Blvd. Aeropuerto hasta Calz. Manuel Ávila Camacho (2.70 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,495,991.85	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Calz. Cuauhtémoc de Av. Juárez a Blvd. Independencia (2.37 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 10,090,926.18	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Laguna Sur de C. Buganvilia bajando por Blvd. Diagonal de las Fuentes hasta Blvd. Mieleras (4.00 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,031,099.04	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en C. Sara García y Av. Juárez de Periférico Raúl López Sánchez a C. Elisa (0.88 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,746,841.79	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Juan Pablo II de Cto. Torreón (Torreón 2000) a Periférico Raúl López Sánchez (0.71 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,023,020.08	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Blvd. Independencia de C. Valdez Carrillo a C. Sexta (0.94 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,002,308.27	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en C. Santiago Rodríguez inicia de Blvd. Independencia a Av. 5 de Mayo (0.25 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,064,443.69	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*
Corredor verde en Antigua Carretera a San Pedro de Periférico Raúl López Sánchez a Instituto Tecnológico de Torreón (ITT) (3.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 16,605,321.56	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*			*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Blvd. Juan Pablo II de C. de Los Continentes a la altura de Circuito Torreón (Torreón 2000) (2.17 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 9,239,371.23	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Degollado de C. Delicias a Blvd. Revolución (0.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 553,510.72	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Rafael Arocena de Blvd. Constitución a Av. Juan I. Jiménez (0.05 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 212,888.74	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Sexta de Blvd. Independencia a C. Lázaro Cárdenas (0.21 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 894,132.70	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. 10 de Mayo de Adolfo López Mateos a Blvd. Independencia (0.14 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 596,088.47	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde de C. Sexta sobre Blvd. Independencia subiendo por C. Aguascalientes continuando sobre C. Chihuahua hasta Calz. Río Nazas (0.44 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,873,420.89	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Francisco Villa y Av. Genaro Vázquez de Calzada División del Norte a C. Paseo Santa Isabel (1.01 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,300,352.51	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Francisco Villa Norte y C. Emiliano Zapata de Calzada División del Norte a C. Emiliano Zapata (1.06 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,513,241.24	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calzada Xicoténcatl/Calzada Emilio Carranza/Calle San Carlos de Calzada Manuel Ávila Camacho a C. Cabo Falso (Nueva California) (2.62 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 11,115,369.87	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calzada Xochimilco de Calz. Manuel Ávila Camacho a Calz. Prof. Ramón Méndez (1.37 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 5,833,151.42	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Francisco Sarabia de Calle Uruguay (Rotonda Juan Pablo II) a Blvd. Revolución (1.66 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 7,067,906.10	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calzada Moctezuma de Blvd. Diagonal Reforma a Calz. Manuel Ávila Camacho (1.92 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 8,174,927.54	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Av. Revolución de Calz. División del Norte bajando por Blvd. Carranza hacia Calle Santa Elena siguiendo por Calle Número 3 hasta Paseo de Santa Isabel (1.00 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,257,774.76	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Felipe Ángeles de Av. Francisco Villa Sur a C. Revolución (0.32 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,362,487.92	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Benjamín Argumedo de Av. Francisco Villa Sur a C. Revolución (0.34 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,447,643.42	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. José Vasconcelos de Blvd. Revolución a Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana (2.63 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 11,197,947.62	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde de C. del Santo de Blvd. Diagonal las Fuentes a C. Prol. Paseo del Sur (0.91 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,874,575.03	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Paseo Central de C. del Serafín a C. del Patriarca (0.52 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,214,042.87	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. del Arcángel de Blvd. Diagonal las Fuentes a C. San Plácido (0.88 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,746,841.79	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Del Serafín de Blvd. Diagonal las Fuentes a C. Prol. Paseo del Sur (0.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,831,997.28	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Nicolás Bravo de Blvd. Diagonal Reforma a Periférico Raúl López Sánchez (4.67 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 19,883,808.12	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Roberto Fierro y Blvd. Juan Pablo II de Av. Bravo a C. de Los Continentes (1.10 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,683,552.23	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Pedro Rodríguez Triana de Blvd. Laguna Sur a C. Francisco I. Madero (0.61 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,597,242.60	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Brigada de Zaragoza de Blvd. Laguna Sur a Av. Lorenzo Avalos (0.75 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,193,331.07	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde de C. Paseo de la Rosita de Blvd. Revolución a Blvd. Diagonal de las Fuentes (2.12 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 9,026,482.49	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calle Veracruz y Calle Amapola de Av. Ernesto Che Guevara a Av. de los Vagones (0.97 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,130,041.52	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Circuito Torreón 2000 de Av. Avenida Prolongación Juárez a Av. Bromo (0.94 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,002,308.27	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Valle del Oriente de C. Ñado a Carr. Torreón-Matamoros (0.79 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,363,642.06	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. de la Libertad/Calz. José Vasconcelos de Av. Juárez a Calle Caudillo (0.95 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,044,886.02	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. prolongación Juárez de Calz. La Joya a Blvd. La Joyita (1.10 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,683,552.23	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Benito Juárez bajando por Blvd. de la Libertad de C. Elisa a Carr. Matamoros-Torreón (0.98 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,172,619.26	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Prolongación Juárez de Blvd. de la Libertad a Calz. la Joya (1.09 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,640,974.49	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Constitución de Av. Práxedes Guerrero a Nudo Mixteco (0.80 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,406,219.81	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Centenario/Carr. La Unión-La Partida de Puente Unión Santa Rita a Antigua Carretera a San Pedro (5.10 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 21,714,651.27	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde sobre el lecho del Río Nazas de C. Tepeyac a Periférico Raúl López Sánchez (6.59 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 28,058,735.66	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Carretera Torreón-San Pedro de Periférico Raúl López Sánchez a Circuito Padre del Renacimiento (9.22 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 39,256,683.28	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Av. Villas Universidad de C. Ingeniero Carlos Pérez Valdez a Av. Prol. Av. Juárez (0.37 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,575,376.66	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Prolongación Juárez de Calzada La Joyita a Av. Villas Universidad (1.64 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 6,982,750.60	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Universidad de C. Pirita bajando a C. Ingeniero Carlos Pérez Valdez subiendo en C. Enfermería hasta C. Pirita (1.98 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 8,430,394.02	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. División del Norte de Blvd. Revolución a C. de la Noria (1.48 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 6,301,506.64	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Cepeda de Blvd. Revolución a Blvd. Independencia (0.68 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,895,286.84	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Cuauhtémoc de Av. Juárez a Blvd. Revolución (0.32 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,362,487.92	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Carr. Torreón-Matamoros de Blvd. Mieleras a Periférico Esterito-Mieleras (5.33 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 22,693,939.46	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Mieleras de Carr. Torreón-Matamoros a Av. Laguna (6.38 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 27,164,602.96	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana de Blvd. Diagonal de las fuentes a Av. de Los Vagones (1.11 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,726,129.98	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Adilia Camacho/Blvd. Francisco Sarabia de Blvd. Aeropuerto a C. Venezuela (2.31 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 9,835,459.69	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. General Lázaro Cárdenas/Blvd. Diagonal de las Fuentes desde C. Cesáreo Castro y sube por Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana hasta Blvd. Revolución (7.88 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 33,551,265.10	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calle Cesáreo Castro de Blvd. Revolución a Calz. General Lázaro Cárdenas (0.94 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 4,002,308.27	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Calle de la Pepena de Av. Juárez a C. Cactus (0.12 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 510,932.97	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Universidad de Blvd. Río Nazas a Blvd. Constitución (3.15 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 13,411,990.49	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calle Torre de Pisa de Blvd. Revolución a Cerrada Torre Oriental (0.42 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,788,265.40	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. del Pescador de Av. Juárez a Blvd. Revolución (0.30 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,277,332.43	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Leandro Valle de Blvd. Revolución a C. Delicias (0.14 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 596,088.47	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Donato Guerra de Blvd. Revolución a C. Delicias (0.14 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 596,088.47	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Av. Universidad de Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana a Av. Los Vagones (0.66 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,810,131.34	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Manuel Gómez Morín de Blvd. Pedro V Rodríguez Triana a Blvd. Mieleras (1.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 8,089,772.04	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Gilberto Lavín de Av. Hilario Esparza a Blvd. Constitución (0.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 553,510.72	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Doctor A. Mondragón de Blvd. Constitución a Av. Adolfo Aymes (0.25 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,064,443.69	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. González Calderón de Av. Juan Terrazas a Blvd. Constitución (0.40 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,703,109.90	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Ramón Méndez de Blvd. Diagonal Reforma a Blvd. Manuel Ávila Camacho (1.98 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 8,430,394.02	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP	MP	LP	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
		2025	2030	2040			FED	EST	MUN	PRIV	INT
Corredor verde en Blvd. de la Senda de Carretera Torreón-San Pedro a Blvd. Senderos (0.90 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,831,997.28	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Redención Nacional de Blvd. Ferrocarril a C. Cuarta (0.19 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 808,977.20	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Matías Román Ríos/C. Jesús María del Bosque/Av. Central de Av. Juárez Calz. Paseo de la Rosita (2.20 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 9,367,104.47	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en C. Navío de Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana a C. de la Carabela por C. de la Goleta (0.85 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,619,108.54	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Carr. La Unión-La Partida de Antigua Carretera a San Pedro a Ejido el Perú (4.02 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 17,116,254.53	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calz. Saltillo 400 de Av. Nicolás Bravo a C. Bolonia (2.42 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 10,303,814.92	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
Corredor verde en Calzada Saltillo 400 de C. Bolonia a Blvd. Diagonal las Fuentes (1.30 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 5,535,107.19	IMPLAN Torreón, DGMA, DGSPM			*		*
GOBERNANZA											
Plataforma Digital de Gestión Territorial	Plataforma	*			\$ 1,200,000.00	IMPLAN Torreón, DGOTyU, DC, VU	*		*		*
Plataforma Visor Urbano Torreón	Plataforma	*			\$ 17,216,540.00	IMPLAN Torreón, DGOTyU, DC, VU	*		*		*
Programa de actualización catastral	Programa	*			\$ 36,350,000.00	DC, DGOTyU	*		*		*
Programa de espacios públicos seguros para las mujeres	Programa	*			\$ 2,293,992.00	DGOTyU, DOP, IMM, DGDSyH, IMPLAN Torreón			*		*
Campaña de sensibilización en violencia de género a servidores públicos	Campaña	*			\$ 532,906.25	IMM, DGDSyH			*		*
Estudio para la identificación de zonas y puntos de violencia que vulneran la seguridad de las mujeres en la ciudad.	Estudio	*			\$ 1,920,642.00	IMM, DGDSyH			*		*

Glosario de responsables y corresponsables

DGOTyU – Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo

IMPLAN Torreón – Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón

DGSPM – Dirección General de Servicios Públicos Municipales

SIMAS – Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón

DGOP – Dirección General de Obras Públicas

CNA – Comisión Nacional del Agua

DGL – Dirección General de Limpieza

PASA – Promotora Ambiental

DGMA – Dirección General de Medio Ambiente

DGVyMU – Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana

SIDUM – Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Coahuila

SIMV – Sistema Integral de Mantenimiento Vial

DTV – Dirección de Tránsito y Vialidad

TPM – Transporte Público Municipal

IMM – Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

DGDE – Dirección General de Desarrollo Económico

CANACINTRA – Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Torreón

COPARMEX Laguna – Confederación Patronal de la República Mexicana Laguna

CIESLAG – Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna

COECYT – Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de La Laguna

ESR de La Laguna – Empresas Socialmente Responsables de La Laguna

DIF – Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia Torreón

ST – Secretaría del Trabajo

DCT – Dirección de Comercio y Turismo

DCSI – Dirección de Comunicación Social e Imagen

OCV Torreón – Oficina de Convenciones y Visitantes de Torreón

SECTUR – Secretaría de Turismo

SA – Secretaría del R. Ayuntamiento

DC – Dirección de Catastro

VU – Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal

DGDSyH – Dirección General de Desarrollo Social y Humano

DGDSPM – Dirección General de Salud Pública Municipal

DGCyE – Dirección General de Cultura y Educación

Fichas de proyectos

Desarrollo Social

I.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO		
Eje	I. DESARROLLO SOCIAL	
Nombre del Proyecto	I.1. Centro de Salud La Perla	
Descripción del proyecto general	Proyecto que permitirá implementar el equipamiento de salud en la zona, así como mejorar las condiciones del edificio dotándolo de infraestructura accesible y con capacidad para atender a la zona.	
Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas.	
Corresponsables	Dirección General de Salud Pública Municipal, Dirección General de Desarrollo Social y Humano e Instituto Municipal de la Mujer.	
Monto estimado de inversión por proyecto	\$ 24,428,298.80 pesos M.N. Nota: El monto estimado total con IVA. Se propone un Centro con una área de 2,000 m2.	
Plazo del proyecto	Corto Plazo	
Medios de financiamiento	- Financiamiento municipal: Contribuciones de naturaleza jurídica y contribuciones especiales - Financiamiento federal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social	
Descripción de la problemática	Se pronostica un déficit en la cobertura de equipamiento de salud en el largo plazo, aunado a que en el municipio el 19.89% de la población es no derechohabiente.	
Objetivo general del proyecto	Implementar el equipamiento de salud para disminuir el déficit en las zonas prioritarias y garantizar la prioridad del acceso a este por parte de la población perteneciente a grupos vulnerables y sin derechohabiencia.	
Indicadores	Situación actual	Objetivo Estratégico

	<ul style="list-style-type: none"> • 53 Centros de Salud • 44 unidades públicas • 9 unidades privadas • 19.89 % de la población es no derechohabiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la población en especial la vulnerable tengan acceso a equipamiento de salud y asistencia social a una distancia menor a 1.5 km
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cobertura en el equipamiento de salud • Grupos vulnerables como población beneficiada principalmente • Disminución del déficit de equipamiento 	

I.2. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Eje	I. DESARROLLO SOCIAL
Nombre del Proyecto	I.2. Centro Cultural Zona Oriente
Descripción del proyecto general	Centro cultural que permitirá realizar actividades de recreación, deporte y cultura que abastezcan las necesidades de la población de la zona.
Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas
Corresponsables	Dirección General de Cultura y Educación, Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 28,943,181.82 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto se basa en considerar la propuesta para un Centro con un área de 3,250 m2.</p>
Plazo del proyecto	Corto Plazo
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento municipal • Financiamiento federal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social
Descripción de la problemática	La zona oriente del área urbana de Torreón presenta una escasa o nula cobertura de equipamiento cultural.

Objetivo general del proyecto	Implementar el equipamiento cultural para disminuir el déficit en las zonas oriente de la ciudad permitiendo que la población de la zona tenga acceso a más áreas de recreación, deporte y cultura en radios de servicio más próximos.	
Indicadores	Situación actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> Existen 47 unidades públicas de cultura 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la dotación de equipamiento de recreación, deporte y cultura en un 50%, priorizando la accesibilidad a 1.5 km a este tipo de equipamientos.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Mayor cobertura en el equipamiento de cultura Población de la zona beneficiada Posibilidad de implementación de programas culturales Disminución del déficit de equipamiento cultural 	

I.3. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Eje	I. DESARROLLO SOCIAL
Nombre del Proyecto	I.3. Centro Cultural Zona Norte
Descripción del proyecto general	Centro cultural que permitirá realizar actividades de recreación, deporte y cultura que abastezcan las necesidades de la población de la zona.
Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas.
Corresponsables	Dirección General de Cultura y Educación, Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 27,607,342.66 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto considera la propuesta de un Centro de 3,100 m2.</p>
Plazo del proyecto	Corto Plazo

Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento municipal Financiamiento federal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social 	
Descripción de la problemática	La zona norte del área urbana de Torreón presenta una escasa cobertura de equipamiento cultural.	
Objetivo general del proyecto	Implementar el equipamiento cultural para disminuir el déficit en las zonas oriente de la ciudad permitiendo que la población de la zona tenga acceso a más áreas de recreación, deporte y cultura en radios de servicio más próximos.	
Indicadores	Situación actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> Existen 47 unidades públicas de cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la dotación de equipamiento de recreación, deporte y cultura en un 50%, priorizando la accesibilidad a 1.5 km a este tipo de equipamientos.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Mayor cobertura en el equipamiento de cultura Población de la zona beneficiada Posibilidad de implementación de programas culturales Disminución del déficit de equipamiento cultural 	

Desarrollo Económico

II.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	II. DESARROLLO ECONÓMICO
Nombre del Proyecto	II.1. Programa de Consolidación de Zonas Industriales
Descripción del proyecto general	Documento en el cual se definen una serie de políticas públicas necesarias que se tienen que aplicar en la Zona Metropolitana de La Laguna (ZML) para potenciar el desarrollo del sector industrial. Se busca la identificación de los espacios industriales (zonas, áreas, parques, y polígonos industriales) existentes, identificación de áreas de oportunidad por zona, y la promoción de dicho sector; esto a través de una cooperación entre usuarios industriales, desarrolladores industriales y gobierno.

Institución responsable	IMPLAN Torreón.	
Corresponsables	CANACINTRA Torreón y COPARMEX Laguna.	
Monto estimado de inversión por proyecto:	\$ 1,698,726.14 pesos MXN Nota: El monto estimado incluye IVA.	
Plazo del proyecto	Corto Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento municipal: contribuciones de naturaleza jurídica y contribuciones especiales 	
Descripción de la problemática	El crecimiento sectorizado y poco cohesionado dentro de las zonas industriales de la Zona Metropolitana ralentiza el crecimiento en común del sector, creando con ello un crecimiento segmentado y desordenado, afectando la competitividad y expansión sana del sector industrial.	
Objetivo general del proyecto	Este programa establece la base sobre la que deben de desarrollarse las Zonas, Áreas y Polígonos industriales de la región conforme a una política económica y social que potencialice las características clave de las empresas y trabajadores en un entorno de competencia global.	
Indicadores	Situación actual	Objetivo Estratégico
	4 Zonas Industriales: <ul style="list-style-type: none"> Mieleras - (2,500 Ha. aprox.) Oriente - (336 Ha. aprox.) Norte - (479 Ha. aprox) Gómez Palacio - (546 Ha. aprox) 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con una oferta suficiente en un 50% en los próximos 20 años, de equipamiento, servicios e infraestructura que permitan la consolidación del sector industrial.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la competitividad de la ciudad y la ZM Crecimiento ordenado del sector industrial Promoción a la industria de la región incentivando nuevas inversiones Terciarización de servicios que brindan una mejora en la accesibilidad a productos y servicios que brinda la industria de la transformación 	

II.2. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Eje	II. DESARROLLO ECONÓMICO	
Nombre del Proyecto	II.2. Distrito Tecnológico	
Descripción del proyecto general	Integración de distintas empresas dedicadas a la innovación y tecnología que generen competencia y cooperación entre ellas para propiciar el desarrollo de servicios informáticos, consultoría tecnológica, biotecnología, robótica, nanotecnología, impresión en 3D etc.	
Institución responsable	Dirección General de Desarrollo Económico	
Corresponsables:	Implan Torreón, Dirección General de Obras Públicas	
Monto estimado de inversión por proyecto	\$ 1,431,437.37 pesos MXN Nota: El monto estimado no incluye I.V.A.	
Plazo del proyecto	Corto y Mediano Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento estatal: Fondos mixtos CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila. Financiamiento internacional: subvenciones, cooperación técnica. Financiamiento privado: inversión privada. 	
Descripción de la problemática	A pesar de la diversidad de empresas dedicadas a la industria manufacturera, la mayoría de estas caen en niveles bajos dentro de la cadena de valor, se plantea orientar la inclusión de usos especiales que cercanos a los equipamientos educativos de nivel superior permitan diversificar las actividades e impulsen el desarrollo tecnológico.	
Objetivo general del proyecto	Generar la especialización tecnológica de un distrito que coadyuve al impulso de las condiciones de competitividad e innovación sentando las bases de una ciudad inteligente y tecnológica. Reconociendo la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado en la Región.	
Indicadores	Situación actual	Meta a la que contribuye
	4 Zonas Industriales:	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la relevancia del sector manufacturero en la generación de valor agregado
	<ul style="list-style-type: none"> Mieleras - (2,500 Ha. aprox.) Oriente - (336 Ha. aprox.) 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Norte - (479 Ha. aprox) 	en la región con el fin de detonar la industria.
	<ul style="list-style-type: none"> • Gómez Palacio - (546 Ha. aprox) 	
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificación de actividades 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la industria 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor competitividad 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones 	

Entorno Urbano

III.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	III. ENTORNO URBANO - MEDIO AMBIENTE
Nombre del Proyecto	III.1. Programa para el Manejo Integral del Agua
Descripción del proyecto general	Instrumento que contribuya a identificar las problemáticas y gestionar adecuadamente los recursos hídricos a nivel municipal, así como el seguimiento en el cumplimiento de las estrategias a implementar, coordinadas por los tres órdenes de gobierno.
Institución responsable	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS).
Corresponsables	IMPLAN, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, y Gobierno del Estado de Coahuila.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 2,829,831.41 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto total estimado incluye IVA.</p>
Plazo del proyecto	Corto Plazo
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Federal: Programa de Mejoramiento Urbano, Fondo Nacional de Infraestructura - Aportaciones para Estudios y Asesorías, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento privado: AquaFund del Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, Alianza latinoamericana de Fondos de Agua. 	
Descripción de la problemática	<p>Entre una sobreexplotación de nuestros acuíferos y una ausencia de lluvia, se está llegando al agotamiento de las reservas de agua del municipio, propiciando un problema en relación con la seguridad hídrica.</p> <p>La probabilidad de sequía en la Zona Urbana será de 47% de acuerdo al Atlas Municipal de Riesgos. Aunado a esto, el proceso de extracción de agua de los mantos acuíferos se ha tornado costoso debido a la poca capacidad de estos para cubrir la demanda de población</p> <p>Por este motivo ha sido de vital importancia para los tres órdenes de gobierno generar proyectos y programas enfocados a asegurar el abasto y calidad de este recurso, principalmente para continuar impulsando el desarrollo social y económico de nuestra región.</p>	
Objetivo general del proyecto	<p>Establecer las políticas y proyectos que aseguren el abastecimiento y recarga del acuífero Principal Lagunero; con énfasis en soluciones relacionadas al problema de presencia de metales en el agua como arsénico. Identificando polígonos de actuación prioritaria para garantizar el mejoramiento de la red de saneamiento y drenaje pluvial.</p>	
Indicadores:	Situación Actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> Acuífero Principal de la región lagunera sin disponibilidad del recurso con 149,046 hm³. 47.6% de probabilidad de sequía en la zona urbana. El 44% de las colonias no cuenta con servicio de agua disponible por 24 hrs al día. 	<ul style="list-style-type: none"> En 10 años elevar el nivel de los mantos acuíferos, mediante procesos de gestión de agua que garanticen el aprovechamiento de este recurso. En 10 años, alcanzar una cobertura total de servicio de agua por medio del crecimiento de la red en etapas, priorizando los sectores con menos horas de servicio.

Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de área de atención prioritaria • Disminución de la escasez de agua • Aprovechamiento sustentable del agua • Aprovechamiento de aguas tratadas
-------------------	--

III.2. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Eje	III. ENTORNO URBANO - MEDIO AMBIENTE
Nombre del Proyecto	III.2. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vega del Caracol
Descripción del proyecto general	Instrumento de ordenamiento y planeación territorial del polígono Vega del Caracol, conformado por un documento técnico que contempla el diagnóstico, objetivos, políticas, estrategias y proyectos, para la conservación de la Vega del Caracol, así como el mejoramiento, respeto y mitigación de riesgos en el entorno urbano próximo al sitio.
Institución responsable	IMPLAN Torreón.
Corresponsables	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 3,122,215.83 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto incluye IVA.</p>
Plazo del proyecto	Corto Plazo
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Federal: Programa de Mejoramiento Urbano, Fondo Nacional de Infraestructura - Aportaciones para Estudios y Asesorías. • Financiamiento municipal: Acuerdos intermunicipales, Contribución de Mejoras y medidas de integración.
Descripción de la problemática	El crecimiento acelerado de la periferia y la ausencia de un decreto federal que delimite un polígono de protección sobre la Vega del Caracol, han favorecido la urbanización dentro del área identificada como conservación por los actuales instrumentos de planeación urbana. Esto ha generado una pérdida de suelo que

	actualmente cumple con la funcionalidad de recarga de los mantos acuíferos, así como del área de mitigación para riesgos por inundaciones pluviales.	
Objetivo general del proyecto	Desarrollar un instrumento rector que establezca las directrices de ordenamiento y planeación territorial que más beneficien a la zona, coadyuvando a su óptimo desarrollo.	
Indicadores	Situación Actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> La zona se encuentra decretada como zona de protección en el Plan Director de Desarrollo Urbano 2014, sin embargo, se han desarrollado nuevos asentamientos en la zonas consideradas de riesgo y con valor ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> En 5 años, promover la regularización del suelo a través de programas e instrumentos de financiamientos para las comunidades, así como asegurar la dotación de equipamiento público, infraestructura y servicios de estas zonas.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo urbano sustentable de la zona. Conservación, restauración y rehabilitación de la zona de protección ambiental. Posibilidad de inversiones y crecimiento económico. Mitigación de riesgos. 	

II.3. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	II. ENTORNO URBANO
Nombre del Proyecto	II.3. Programa de Vivienda Adecuada
Descripción del proyecto general	Instrumento de planeación que señalará la regulación y los lineamientos a seguir para obtener un correcto crecimiento de zonas habitacionales.
Institución responsable	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Corresponsable	IMPLAN Torreón

Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 461,554.39 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto estimado no incluye IVA.</p>	
Plazo del proyecto	Corto Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Federal: Fondo Nacional de Infraestructura - Aportaciones para Estudios y Asesorías. • Financiamiento municipal: Contribución de mejoras y medidas de integración. 	
Descripción de la problemática	<p>Algunas zonas habitacionales se encuentran en estado deteriorado y dejan de cumplir su función y su crecimiento se desfasa, debido a elementos de contaminación como lo es el estancamiento de aguas grises, fachada desgastada, construcción de manera desmesurada y sin control, basura acumulada en las calles y carencia de presencia de vegetación.</p>	
Objetivo general del proyecto	<p>Obtener un instrumento que nos de los parámetros para la rehabilitación o mantenimiento de las zonas habitacionales de la población y el crecimiento sin control para zonas habitacionales de una mera adecuada y segura; implementando criterios que contribuyan a ir fortaleciendo los espacios más afectados hasta llegar a las menos dañadas y así generar una apropiación e integración en las zonas urbanas, a través de un método guía que regule las zonas más afectadas.</p>	
Indicadores	Situación Actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifican polígonos ubicados en la parte sureste del área urbana que contienen vivienda deshabitada. • El ingreso promedio sólo alcanza a pagar o adquirir el 30% del valor de la hipoteca de una casa promedio, esto se traduce en un índice de asequibilidad a la vivienda bajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el ordenamiento territorial garantice un desarrollo, equilibrado y sustentable, que mejore la calidad de vida de las personas.

Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la zona • Crecimiento ordenado del territorio • Proyectos que den respuesta a las necesidades de desarrollo • Posibilidad de inversiones y crecimiento económico
-------------------	--

Medio Ambiente

IV.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	IV. MEDIO AMBIENTE – ENTORNO URBANO
Nombre del Proyecto	IV.1. Normas Técnicas de Infraestructura Verde
Descripción del proyecto general	Instrumento normativo que ofrezca las especificaciones técnicas para fomentar la correcta aplicación de sistemas de infraestructura verde, respondiendo a las características de la ciudad de Torreón.
Institución responsable	IMPLAN Torreón.
Corresponsables	Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
Monto estimado de inversión por proyecto	\$ 1,025,000.00 pesos MXN Nota: El monto total estimado incluye IVA.
Plazo del proyecto	Corto
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento municipal: Recursos propios • Financiamiento Federal: Fondo Nacional de Infraestructura, Banca de desarrollo.
Descripción de la problemática	En el desarrollo del Plan de Infraestructura Verde se elaboró un diagnóstico en el cual se identificaron las principales problemáticas de la ciudad respecto a las temperaturas máximas urbanas y a la gestión del agua pluvial.

	<p>Como parte de las estrategias del Plan de Infraestructura Verde, se identificaron un total de 21 polígonos dentro de la mancha urbana en los cuales se deberán establecer acciones para mitigar las principales problemáticas climáticas.</p> <p>Asimismo, el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón dentro de su reciente actualización indica la obligatoriedad de implementar infraestructura verde en áreas de cesión dentro de fraccionamientos de acceso controlado.</p>	
Objetivo general del proyecto	<p>Generar un instrumento de consulta para el público en general que ofrezca detalles constructivos sobre la aplicación de sistemas de infraestructura verde a micro y macro escala; y lograr consolidar la normativa relacionada a las estrategias estipuladas tanto en el Plan de Infraestructura Verde como lo ya obligatorio por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón.</p>	
Indicadores	Situación actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> • Se estima un aumento de la temperatura máxima de 5°C en los próximos 50 años • 4 m² de área verde por habitante • 55 espacios públicos, 1.16 Km² por habitante. • Precipitación media anual de 227 mm, 76% en los meses de mayo a septiembre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar a 10 m² de áreas verdes por habitante en los próximos 10 años a partir de la restauración, mejoramiento, y creación de nuevos espacios públicos y de recreación para la población.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Regular las temperaturas. • Atenuar los efectos generados por la isla de calor y ondas cálidas. • Mejoramiento de la calidad del aire. • Mejoramiento de la imagen urbana. 	

IV.2. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Eje	IV. MEDIO AMBIENTE	
Nombre del Proyecto	IV.2. Parque Metropolitano “Vega del Caracol”	
Descripción del proyecto general	Espacio público con jardines, zona de juegos, servicios, ciclovía, cuerpos de agua, plazas temáticas, auditorio al aire libre, área de exposiciones temporales, canchas deportivas, mobiliario urbano, fuentes, elementos de referencia.	
Institución responsable	-Dirección General de Obras Públicas	
Corresponsables	Dirección de Servicios Públicos Municipales (a través de Dirección de Espacios Públicos), IMPLAN Torreón	
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 155,555,555.56 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto total estimado no incluye IVA, se propone un área de 20 Ha para el parque su dimensión puede variar según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Vega del Caracol y el estudio para la Delimitación de la Zona Protegida.</p>	
Plazo del proyecto	Corto y Mediano Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Municipal • Financiamiento Federal: Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Apoyo a la Cultura, Fondo Nacional de Infraestructura • Financiamiento Internacional: Banco Interamericano de Desarrollo 	
Descripción de la problemática	Existen 85.62 ha de espacios públicos para llevar a cabo actividades recreativas o deportivas lo que resulta insuficiente para los 720,848 habitantes en la ciudad. La incompatibilidad en los usos de suelo por crecimiento urbano en zonas de protección ambiental y riesgos por inundación como la Vega del Caracol.	
Objetivo general del proyecto	Contar con equipamiento público de gran cobertura que provea a la población residente de la zona metropolitana y visitante de amplios espacios abiertos, zonas verdes, diversos atractivos y promover la conservación, mejoramiento y respeto irrestricto de las zonas de interés ecológico.	
	Situación actual	Objetivo Estratégico

Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra definida el área de protección de la Vega del Caracol. 4 m² de área verde por habitante 55 Espacios públicos, 1.16 Km² por habitante. 50% de los espacios públicos de recreación como parques y plazas en Torreón se encuentran en urbanizaciones cerradas y son de acceso restringido. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar en los próximos 5 años la accesibilidad a espacios públicos y de recreación en áreas habitacionales, principalmente en zonas con limitado acceso a estos equipamientos. Promover la conservación, mejoramiento y respeto irrestricto de las zonas de interés ecológico mediante la reforestación del 50% de estos espacios con especies nativas de la región durante los prox. 20 años. En los próximos 20 años garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico Incrementar a 10 m² de áreas verdes por habitante en los próximos 10 años a partir de la restauración, mejoramiento, y creación de nuevos espacios públicos y de recreación.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Se promueve la conservación, mejoramiento y respeto de la Vega del Caracol. Incremento del índice de metros cuadrados de espacio público por habitante. Incremento de las áreas verdes en la ciudad. Mejoramiento de imagen urbana, incremento de áreas verdes y espacios públicos. 	
IV.3. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO		
Eje	IV. MEDIO AMBIENTE - ESPACIOS PÚBLICOS	
Nombre del Proyecto	IV.3. Parque Ecológico "La Concha".	
Descripción del proyecto general	Parque contiguo al Ejido La Concha. Se propone: Canchas deportivas, mobiliario urbano inclusivo, juegos infantiles, gimnasios, arbolado, jardinería, zonas de	

	descanso, centro comunitario de asistencia social y continuidad de la vialidad propuesta.	
Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas.	
Corresponsables	Dirección de Servicios Públicos Municipales a través de Dirección de Espacios Públicos e IMPLAN.	
Monto estimado de inversión por proyecto	\$ 366,877,777.78 pesos MXN Nota: El monto total estimado no incluye IVA y se contempla un área de 47.17 Ha. Para el parque.	
Plazo del proyecto	Mediano Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Público: Programa de Mejoramiento urbano, Fondos del Ramo General 33, Programa de Cultura Física y Deporte. • Acuerdos intermunicipales. 	
Descripción de la problemática	Existen 85.62 ha de espacios públicos para llevar a cabo actividades recreativas o deportivas lo que resulta insuficiente para los 720,848 habitantes en la ciudad. Aunado a esto se identifica un déficit en el acceso de espacios públicos debido a que en la Zona Norte los parques y plazas se encuentran restringidos en su acceso.	
Objetivo general del proyecto	Proveer a la zona de un espacio público para la recreación, esparcimiento y deporte, incrementando las áreas verdes y el equipamiento social.	
	Situación actual	Objetivo Estratégico
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • 4 m² de área verde por habitante • 55 Espacios públicos, 1.16 Km² por habitante. • 50% de los espacios públicos de recreación como parques y plazas en Torreón se encuentran en urbanizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en los próximos 5 años la accesibilidad a espacios públicos y de recreación en áreas habitacionales, principalmente en zonas con limitado acceso a estos equipamientos. • Promover la conservación, mejoramiento y respeto irrestricto de las zonas de interés ecológico mediante la reforestación del

	cerradas y son de acceso restringido.	<p>50% de estos espacios con especies nativas de la región durante los prox. 20 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los próximos 20 años garantizar la adecuada conservación y el mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico • Incrementar a 10 m² de áreas verdes por habitante en los próximos 10 años a partir de la restauración, mejoramiento, y creación de nuevos espacios públicos y de recreación.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de imagen urbana - Reducción del Déficit de espacios públicos y áreas verdes 	

Movilidad

V.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	V. MOVILIDAD – DESARROLLO ECONÓMICO
Nombre del Proyecto	V.1. Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable
Descripción del proyecto general	Instrumento de planeación estratégico con el fin de satisfacer las necesidades de movilidad urbana mediante la mejora de la gestión del sistema de transporte.
Institución responsable:	IMPLAN Torreón.
Corresponsables	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>\$ 22,334,000.00 pesos MXN</p> <p>Nota: El monto estimado no incluye IVA.</p>
Plazo del proyecto	Corto Plazo
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento federal: Fondo Nacional de Infraestructura • Financiamiento municipal: Contribución de mejoras y medidas de integración

Descripción de la problemática	El sistema de transporte público es ineficiente, la calidad de las unidades, el costo y tiempos de traslados así como la cobertura o saturación de las rutas existentes lo vuelven una opción inviable para las personas a la hora de trasladarse, por lo que optan por el uso de vehículo particular para sus traslados, lo que deriva en otros problemas como la saturación de vialidades y problemas medioambientales.	
Objetivo general del proyecto	Contar con un instrumento estratégico que permita la consolidación de una movilidad urbana sustentable en la ciudad, mejorando las condiciones del sistema de transporte actual.	
Indicadores	Situación Actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> • El 41.98% de la población llega a su trabajo en vehículo particular • El 27.66 en transporte público. • El 10.99% caminando • El 7.63% en bicicleta • 286 vehículos por cada 1,000 habitantes • A 2030 1 de cada 2 habitantes se trasladará en vehículos particulares 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el transporte público sea más eficiente, seguro, accesible, asequible, mejorando la calidad de las unidades, tiempos de traslado y costos, fomentando la intermodalidad en los viajes de los usuarios.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento a la movilidad urbana • Movilidad sustentable en la ciudad • Multimodalidad en los viajes 	

V.2. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	V. MOVILIDAD
Nombre del Proyecto	V.2. Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)
Descripción del proyecto general	Proyectos geométricos de nuevas vías al interior del municipio que incrementen la conectividad y que respondan a un ordenamiento vial inclusivo e integral.

Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas.	
Corresponsables:	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Coahuila (SIDUM), Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, Sistema Integral de Mantenimiento Vial, Dirección de Tránsito y Vialidad.	
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>Total General del Proyecto 129 vialidades y 148.88 Km <u>\$ 10,422,447,547.79 pesos MXN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Corto plazo: 97 tramos viales con una longitud total de 69.49 Km - \$ 4,822,096,671.21 pesos MXN • Mediano plazo: 20 tramos viales con una longitud total de 30.59 Km - \$ 1,924,772,469.42 pesos MXN • Largo plazo: 12 tramos viales con una longitud total de 48.88 Km - \$ 3,675,578,407.16 pesos MXN <p>Nota: Los montos estimados incluyen IVA, las vialidades propuestas varían en longitud y sección (16, 25, 35 y 45 metros de ancho). (Este proyecto considera la construcción prioritaria de tramos viales que conecten vialidades discontinuas y permitan la continuidad hacia zonas de acceso limitado).</p>	
Plazo del proyecto	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento municipal: Contribuciones • Financiamiento federal: Banca de desarrollo, Fondo Nacional de Infraestructura. • Financiamiento internacional: Banco interamericano de Desarrollo 	
Descripción de la problemática	La ciudad de Torreón ha presentado un crecimiento urbano desordenado donde la conectividad vial se ha visto interrumpida y discontinua por la construcción de fraccionamientos cerrados limitando la movilidad urbana.	
Objetivo general del proyecto	Prever el crecimiento urbano hacia las zonas urbanizables del municipio e incentivar la conectividad vial a través de proyectos estratégicos en las zonas urbanizadas para fomentar su consolidación.	
Indicadores	Situación Actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> • 427 urbanizaciones habitacionales cerradas, con un total de 1,446.68 ha. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una mayor conectividad en la ciudad garantizando que en los próximos 10 años el 50% de la zona

	<ul style="list-style-type: none"> Efectos “racimo” con vialidades principales saturadas. 	urbanizable contará con una red vial continua y conectada a vialidades primarias y colectoras.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la conectividad en zonas urbanizadas Crecimiento urbano ordenado Disminución en los costos de urbanización a partir de la planeación de infraestructura 	

V.3. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	V. MOVILIDAD
Nombre del Proyecto	V.3. Red de Ciclovías Urbanas
Descripción del proyecto general	Proyecto alineado a la NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas y al Manual de Señalización vial y dispositivos de seguridad-SCT-2014; para consolidar la red de ciclovías urbanas construyendo ciclovías en 209 km de vialidades que conecten los tramos existentes.
Institución responsable	Dirección General de Obras Públicas.
Corresponsables	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, Sistema Integral de Mantenimiento Vial, Dirección de Tránsito y Vialidad, IMPLAN Torreón.
Monto estimado de inversión por proyecto	<p>Total general del proyecto (64 proyectos de ciclovías) 418 km lineales de infraestructura ciclista: <u>\$ 277,290,435.00 pesos MXN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Corto plazo: 16 ciclovías y 97.78 km - \$ 64,839,914.71 pesos MXN Mediano plazo: 24 ciclovías 172.38 km - \$ 114,308,698.07 pesos MXN Largo plazo: 24 ciclovías 148 km - \$ 98,141,822.22 pesos MXN <p>Nota: El monto estimado no incluye IVA. (El monto para los proyectos considera en las vialidades infraestructura ciclista del tipo ciclovía unidireccional en ambos sentidos con un ancho de 1.80 a 2.00 m, delimitadores físicos, señalización vertical y horizontal).</p>
Plazo del proyecto	Corto, Mediano, Largo Plazo

Medios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento municipal: Contribuciones • Financiamiento federal: Banca de desarrollo, Fondo Nacional de Infraestructura • Financiamiento internacional: Banco interamericano de Desarrollo 	
Descripción de la problemática	<p>La infraestructura ciclista se encuentra desconectada y dispersa, la tipología no fomenta el uso seguro de la bicicleta y la cultura vial en la ciudad tiene una fuerte perspectiva automovilística en la que el vehículo particular es el protagonista, relegando los modos no motorizados.</p>	
Objetivo general del proyecto	<p>Contar con infraestructura que permite los desplazamientos en bicicleta sean una alternativa eficaz y segura para realizar viajes dentro de Torreón, conectando las zonas habitacionales con los principales centros de empleo promoviendo la movilidad activa y segura de la población y disminuyendo las emisiones contaminantes en el municipio generadas por fuentes móviles motorizadas.</p>	
Indicadores:	Situación actual	Objetivo Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con 88.38 Km de infraestructura ciclista: • 45% son ciclovías • 29% carriles compartidos • 6% carriles bus-bici • 7% ciclovías recreativas • 29% de los incidentes relacionados con ciclistas se dieron sobre ciclovías: <ul style="list-style-type: none"> ○ El 7.62% de la población que se traslada al trabajo lo hace en bici ○ El 52.75% en vehículo particular ○ El 30% por medio del transporte público ○ El 10.98% caminando 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las opciones de movilidad incrementando la infraestructura existente para la movilidad activa en un 35% en los próximos 5 años y lograr que la movilidad activa en traslados a la escuela y trabajo aumente y disminuya el porcentaje de uso de vehículos motorizados. • Ampliar la oferta de infraestructura y mobiliario urbano que permita el intercambio modal en un 50% sobre lo ya existente en los próximos 10 años.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Red de infraestructura ciclista consolidada • Impulso a los sistemas de transporte no motorizados • Nuevas alternativas para la movilidad segura 	

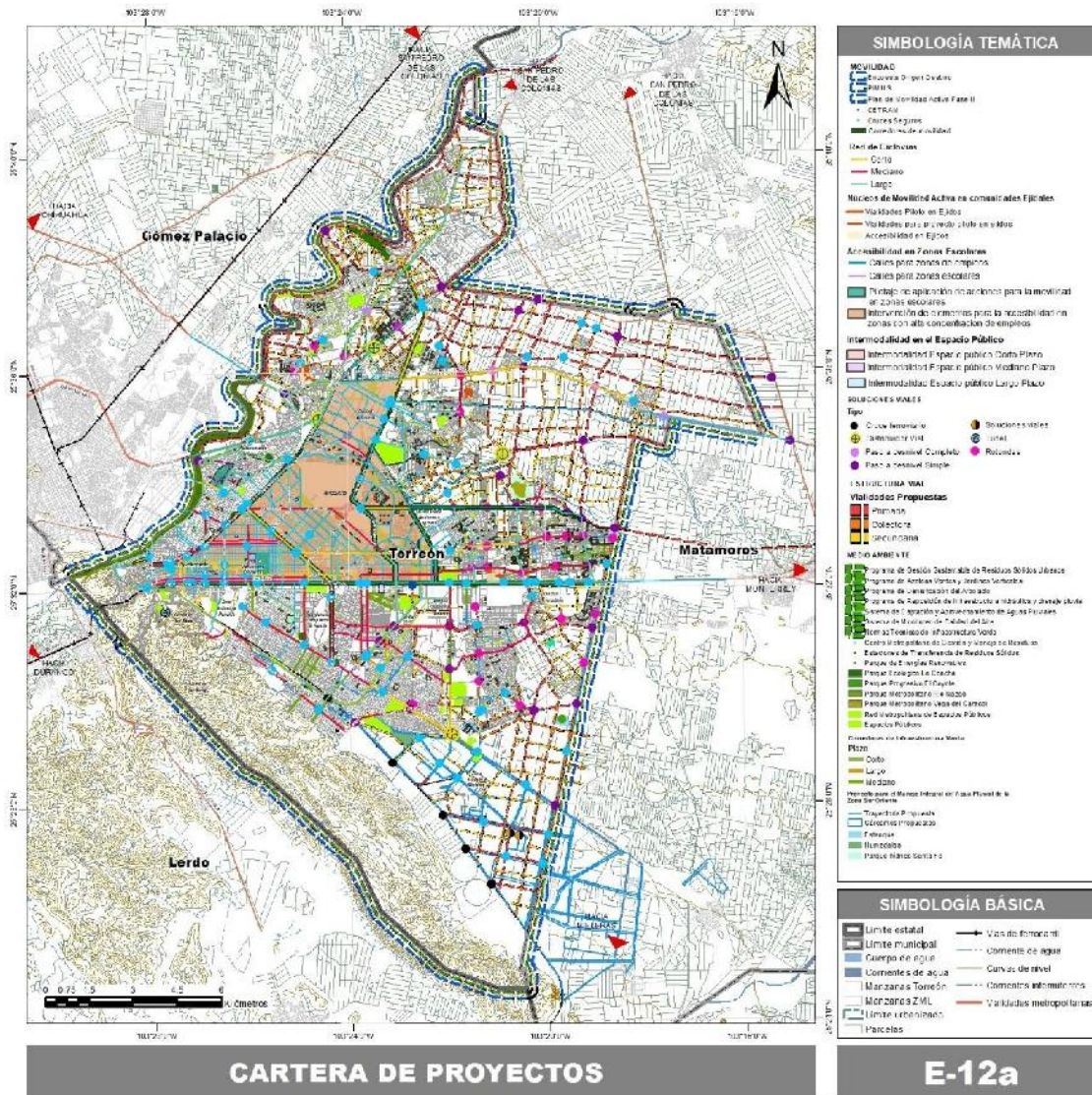
Gobernanza

VI.1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
Eje	VI. GOBERNANZA
Nombre del Proyecto	VI.1. Plataforma Visor Urbano Torreón
Descripción del proyecto general	Plataforma Digital para la gestión del territorio con la cual se pueden realizar trámites de manera digital además de la consulta de capas de información.
Institución responsable:	IMPLAN Torreón.
Corresponsables:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dirección de Catastro y Ventanilla Universal.
Monto estimado de inversión por proyecto:	\$ 390,802.84 pesos MXN Nota: El monto estimado incluye IVA.
Plazo del proyecto:	Corto Plazo
Medios de financiamiento:	<ul style="list-style-type: none">• Financiamiento Municipal• Financiamiento Internacional: Bloomberg Philanthropies• Financiamiento Federal: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Descripción de la problemática	Derivado de la mejora regulatoria al municipio de Torreón, en 2016 se indicaron 267 acciones a implementar para la simplificación de trámites y servicios. Con la reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón (2020) se disminuyeron los tiempos oficiales para la autorización de diversos trámites; sin embargo, el proceso de digitalización no se ha concretado por la falta de un sistema digital.
Objetivo general del proyecto:	Replicar la plataforma Visor Urbano la cual podrá difundir más de 100 capas de información, además se podrán autorizar las Constancias de Uso de Suelo de No Adeudo Predial y la de Número Oficial de manera digital, accesible y abierta a la ciudadanía.

	Situación Actual	Objetivo Estratégico
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • No existe Reglamento Catastral. • Información cartográfica desactualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficientizar los procesos de trámites y servicios con la expedición de trámites digitales y ofrecer información de análisis territorial.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Simplifica y eficientiza el intercambio de información entre dependencias municipales de incidencia en la administración y control urbano • Incentiva procesos de regularización al tener trámites digitales, simplificados y accesibles que pudieran ser gratuitos para la ciudadanía • Disminuye el riesgo de actos de corrupción al simplificar y reducir la interacción entre contribuyente y funcionario • Incrementa el puntaje en competitividad al impulsar las acciones de gobierno abierto y accesible • Ahorro de tiempo, costo y esfuerzo para la ciudadanía y el funcionariado al disminuir la interacción física 	

Mapa 8. Cartera de Proyectos

(Mapa 1)



CARTERA DE PROYECTOS

E-12a

ZONIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la zonificación es la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, mejoramiento y consolidación. El presente apartado del Plan Director tiene como objetivo presentar la zonificación aplicable en el centro de población, así como la normatividad asociada a ella.

En este sentido, es fundamental reconocer que la zonificación es la designación de un aprovechamiento del suelo que a su vez le proporciona valor. Es por esto por lo que la zonificación es el principal instrumento con el que cuenta el desarrollo urbano para fomentar la redistribución de la riqueza y la reducción de desigualdades socio territoriales (SEDATU, 2021).

Para estos efectos y alineado con la normatividad vigente, el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón determina una zonificación primaria, donde divide el área de aplicación en las zonas urbanas, urbanizables programado, urbanizable no programado y no urbanizables; y la zonificación secundaria, donde se determinan usos específicos, así como los lineamientos en materia de edificabilidad.

Zonificación primaria

La zonificación primaria se entiende, tanto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) como en su contraparte estatal, como la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. Para determinar estas áreas se utilizó un modelo de aptitud territorial a partir de la información y el análisis realizado en el diagnóstico. Una vez definidas estas áreas, se establecen etapas de desarrollo del área urbanizable, así como los supuestos que se tienen que cumplir para su desarrollo.

Aptitud territorial

Para asegurar la vinculación del diagnóstico con la estrategia normativa, se elaboró un modelo de aptitud territorial que conjunta la cobertura de equipamientos, servicios e infraestructura con elementos ambientales y de riesgos para identificar las zonas que pueden o no urbanizarse de acuerdo con estos criterios.

En la elaboración del modelo de aptitud se retoman temas de cada subsistema en los que se divide el diagnóstico realizado, de tal modo que se consideraron las variables expuestas a continuación.

En términos de cobertura de equipamiento, se consideraron las siguientes variables:

- Asistencia social, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Comercio y abasto, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Comunicación, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Culto, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Cultura, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;

- Seguridad y servicios administrativos, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Recreación y deporte, con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Salud con hospitalización del sector público, con un radio de 1,500 m, 3,000 m y 5,000 m;
- Salud de consulta externa del sector público, con un radio de 500 m, 1,500 m y 3,000 m;
- Educación básica preescolar del sector público con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Educación básica primaria del sector público con un radio de 500 m, 1,000 m y 1,500 m;
- Educación básica secundaria del sector público con un radio de 1,000 m, 1,500 m y 3,000m;
- Educación medio superior del sector público con un radio de 1,000 m, 5,000 m y 10,000m; y
- Educación superior del sector público con un radio de 2,500 m, 5,000 m, 10,000 m, y 15,000 m.

También se tomó en cuenta la concentración de fuentes de empleo y las rutas de transporte público.

El cálculo de cobertura de equipamientos se realizó con la metodología de área de servicio, que lleva implícita la accesibilidad porque fue elaborada a través de análisis de redes, que depende de la existencia y concentración de infraestructura vial. El ejercicio considera a las áreas urbanas con mejor cobertura de servicios y equipamientos como las mejores zonas para el desarrollo urbano.

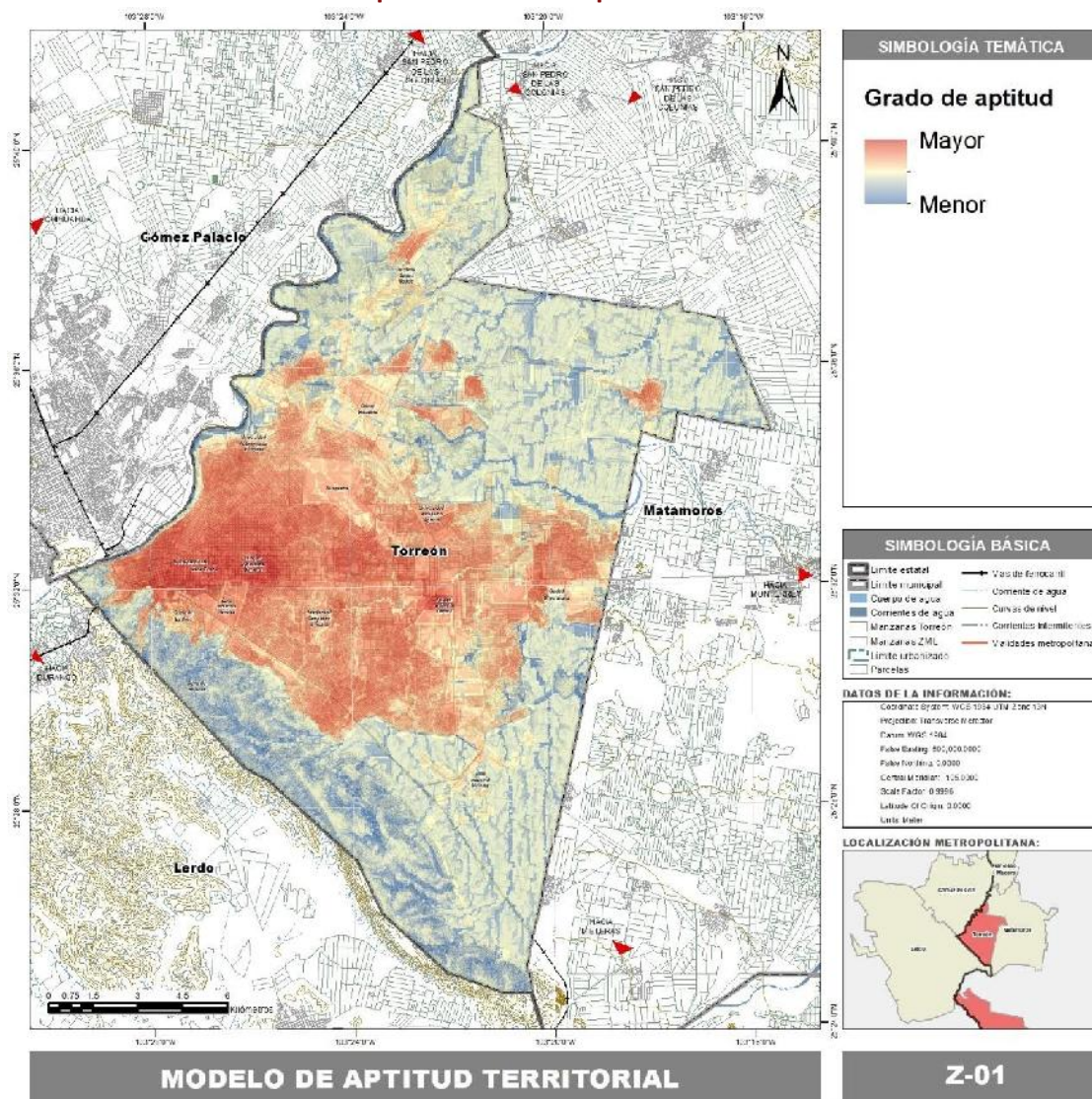
Se consideraron los siguientes riesgos identificados en el área de aplicación como valores negativos para la aptitud del desarrollo urbano:

- Zonas con hundimiento;
- Zonas con riesgo por inundación;
- Zonas con pendientes importantes; y
- Zonas con susceptibilidad a deslizamiento de laderas.

Estas variables, junto con la falta de equipamientos y servicios, así como las delimitaciones de áreas con valor ambiental fueron las principales variables que arrojaron restricciones y bajos niveles aptitud para el desarrollo urbano.

De la construcción del modelo se obtienen zonas con valores diferenciados por el nivel de aptitud territorial para el crecimiento urbano. El siguiente mapa muestra en diferentes colores el nivel de aptitud que representa para la ocupación del suelo.

Mapa 9. Modelo de Aptitud Territorial



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Zonificación primaria

A continuación, se determinan las áreas que integran y delimitan el centro de población; comprende el área urbanizada y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, y las áreas no urbanizables definidas con base en el Modelo de Aptitud Territorial precedente:

Área urbanizada

El área urbanizada comprende al territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de

infraestructura, equipamientos y servicios². Dicha área desempeña una función de habitación, producción, comercio o algún otro tipo de uso urbano y está conformada, primordialmente, por el conjunto de edificaciones y calles.

El área urbana actual o área urbanizada comprende 15,913.63 Ha., correspondientes al 51.07% del total del área de aplicación. Cuenta con una población estimada al 2020 de 720,848 habitantes, lo que significa una densidad promedio de 46 habitantes por hectárea.

Áreas urbanizables

El área urbanizable comprende al territorio para crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión³.

El área factible de ser urbanizada, dado que cuenta con la aptitud para usos urbanos, comprende una superficie de 6,635.94 Ha. correspondientes al 21.30% del área total del centro de población. Sin embargo, su ocupación está sujeta a distintos lineamientos para cumplir con los objetivos y políticas del Plan Director, por lo que se subdivide en:

Área urbanizable programada: Estas áreas comprenden a los vacíos urbanos contiguos al área urbanizada, con el objetivo de consolidar la mancha urbana de Torreón. El suelo con esta clasificación comprende 1,828.03 Ha. correspondientes al 5.87% del área total del centro de población.

Áreas urbanizables no programadas: Si bien, este suelo es susceptible al aprovechamiento urbano, su utilización está ligada a la disponibilidad de infraestructura y servicios para las actividades humanas por lo que será necesario que, para su aprovechamiento, se presente un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, que prevea la dotación de equipamiento e infraestructura, el cual deberá cumplir como mínimo con lo estipulado en el Capítulo Séptimo: De los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. El suelo no programado comprende una superficie de 4,807.91 Ha. equivalente al 15.43% de suelo urbano.

Áreas no urbanizables

El área no urbanizable es la superficie que por su valor ambiental o condición de riesgo, no se incorporará al desarrollo urbano o estará sujeta a restricciones en su aprovechamiento. Dentro de esta zonificación se consideran las áreas de conservación ecológica y de valor ambiental. La superficie de suelo no urbanizable es de 8,612.74 Ha. correspondientes al 27.64% del total de la superficie del centro de población. Esta zonificación comprende el suelo agrícola productivo, la Sierra de las Noas por su vegetación de matorral desértico, el Río Nazas y la Vega del Caracol.

² Art. 3, Fracc. III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

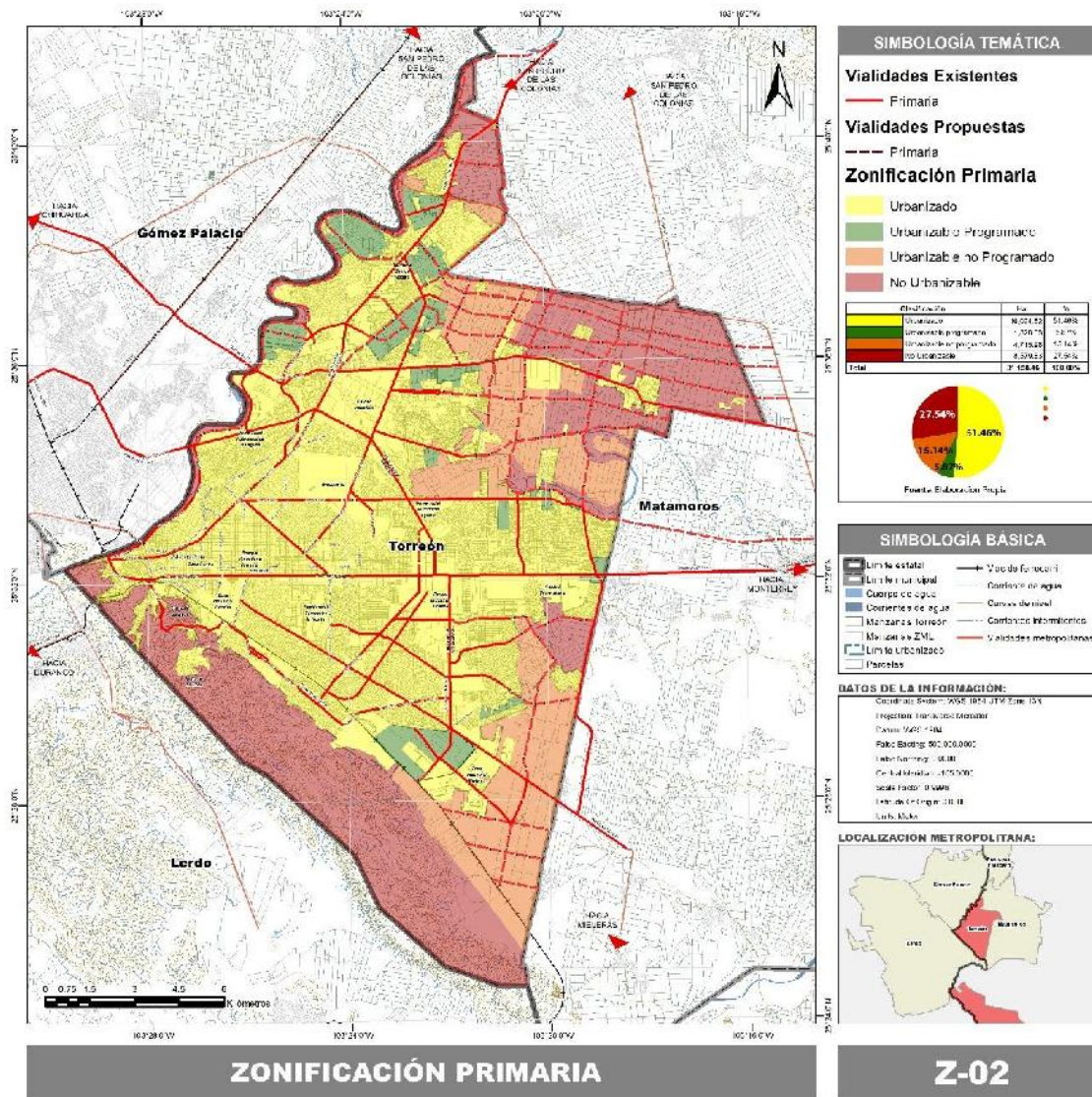
³ Art. 3, Fracc. II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tabla 148. Zonificación Primaria

Clasificación	Ha	%
Urbanizado	15,913.69	51.07%
Urbanizable programado	1,828.03	5.87%
Urbanizable no programado	4,807.91	15.43%
No Urbanizable	8,612.74	27.64%
Total	31,162.38	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2022

Mapa 10. Zonificación primaria



Fuente: Elaboración propia, 2022

Etapas de desarrollo

Teniendo en consideración la tendencia nacional de expansión de las áreas urbanas, las etapas de desarrollo planteadas para el centro de población de Torreón están alineadas con sus políticas de densificación, que buscan atender esta situación y fomentar el poblamiento de las zonas centrales de la ciudad.

De esta manera a través de la primera etapa, denominada U1, se contempla el suelo necesario para el periodo (2022-2030); para promover el aprovechamiento de los predios subutilizados y los baldíos urbanos, así como la consolidación del área urbana. En general, su ocupación se prevé a corto y mediano plazo.

La segunda etapa de desarrollo, denominada U2, contempla el suelo necesario para el periodo (2030-2040), y se conforma por las áreas urbanizables no programadas, cuyo desarrollo se plantea a largo plazo. Sin embargo, sí la persona promovente que desee urbanizar anticipadamente deberá elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano en donde se establezca, como mínimo, a mayor detalle el destino del suelo, la estructura vial e infraestructura urbana necesaria, para que las personas que vayan a habitar el sitio puedan satisfacer todas sus necesidades.

Las persona promotora que desee desarrollar el área urbanizable programada y no programada, definida en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano, deberá atender los siguientes criterios:

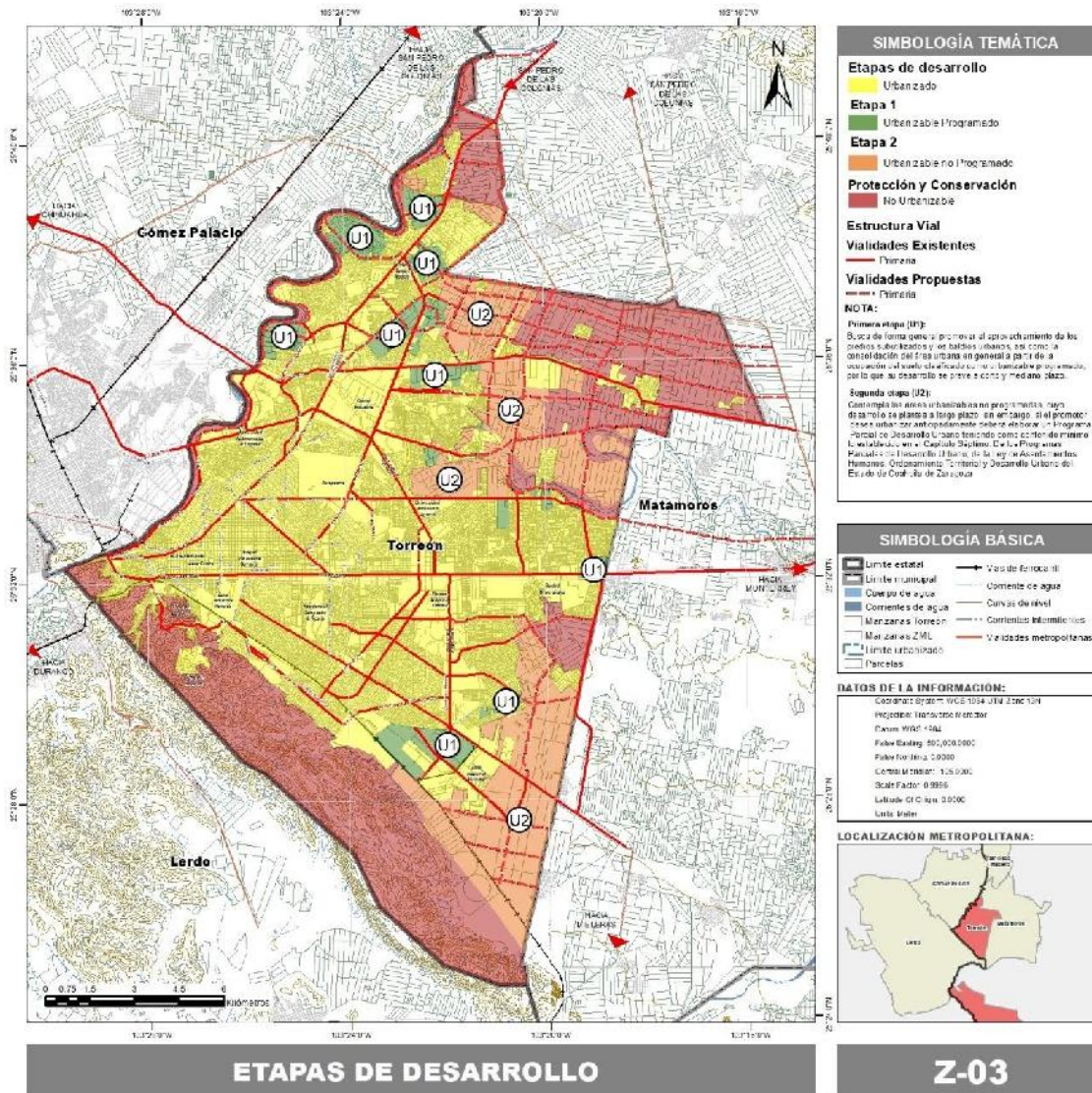
1. Solo se podrán desarrollar los predios de acuerdo con la programación establecida en este instrumento de planeación, es decir, no se podrán desarrollar predios en suelo urbanizable no programado en tanto no se presente el Programa Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente;
2. El o los predios a desarrollar tendrán que estar contiguos físicamente a fraccionamientos o colonias urbanas consolidadas;
3. Las reservas de corto plazo, correspondientes al área urbanizable programada, deberán haberse ocupado en un 80 por ciento;
4. Se deberán presentar las factibilidades definidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, en los predios que se encuentren a menos de 500 m de una zona o parque industrial;
5. Los predios que se encuentren dentro de los polígonos de riesgos identificados en el Atlas de Riesgos deberán obtener el dictamen de urbanización y riesgos emitido por las autoridades estatal y municipal en materia de protección civil; y
6. Se tendrán que asumir los gastos de urbanización señalados en el dictamen respectivo, así como de todas las medidas de mitigación o integración que la autoridad municipal señale a fin de garantizar el correcto desarrollo urbano.
7. En el caso que se desee desarrollar algún predio denominado en la Zonificación Primaria como "Urbanizable No Programado" o U2, se deberá presentar ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo un proyecto integral, por cuenta y costo de la persona promovente, en el que incluya la estrategia para desarrollar vivienda con servicios, comercios

complementarios y equipamiento público, así como los medios de conectividad a través de vialidades y de transporte público, entre otros; a partir del siguiente proceso:

- a. El solicitante deberá presentar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, teniendo como contenido mínimo lo establecido en Capítulo Séptimo: De los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b. Una vez presentada la propuesta a la DGOTU, este organismo podrá solicitar dictamen técnico al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al IMPLAN, y a los organismos que crea conveniente de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, con un plazo de respuesta no mayor a 90 días;
- c. Una vez reunidos los dictámenes, a través de la Comisión de Planeación y Urbanismo se definirá si la propuesta, en caso de ser favorable, se enviará el expediente para su aprobación ante Cabildo, previa autorización de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- d. Si la solicitud es aprobada por Cabildo será publicada en la Gaceta Municipal y seguirá el proceso indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se harán las respectivas modificaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano.
- e. En caso de rechazarse la propuesta, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo notificará al solicitante, haciendo entrega de la opinión técnica argumentando la negativa.

Queda prohibido el desarrollo urbano en predios con uso "No Urbanizable" en la Zonificación Primaria. En caso de que algún promotor desee desarrollar en las áreas designadas con tal uso, deberá solicitar de manera justificada la modificación de este Plan Director de Desarrollo Urbano, a través de la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano y alineado a lo que disponga el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción, así como lo establecido en los Art. 70 -72 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila.

Mapa 11. Etapas de desarrollo



Fuente: Elaboración propia, 2022

Zonificación secundaria

La zonificación secundaria está definida por la LGAHOTDU como la determinación de los usos del suelo y destinos permitidos, prohibidos y condicionados en un espacio edificable y no edificable, así como sus compatibilidades, los coeficientes de uso y ocupación de suelo (COS y CUS, respectivamente); las densidades y otras normas técnicas complementarias, tales como alturas máximas y alineamientos.⁴

⁴ Artículo 4 Fracción LXI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con base en la zonificación propuesta, se define un nuevo esquema de desarrollo para la ciudad de Torreón, implementando nuevos usos del suelo acordes a la dinámica urbana actual caracterizada en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano.

Usos y destinos del suelo

Los usos del suelo son los fines particulares a los que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano⁵.

La zonificación de usos del suelo que se propone para el área urbanizada y área urbanizable tiene como base los trece distritos que conforman zonas homogéneas de usos habitacionales, mixtos, comerciales, de servicios, corredores urbanos, equipamiento entre otros. Esta zonificación incluye las compatibilidades de los usos complementarios plasmadas en la Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo que forma parte integrante del presente instrumento de planeación. A continuación, se describen los usos del suelo generales aplicables en el área normada por el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón y, posteriormente, se puede observar su distribución territorial en el plano correspondiente.

Habitacional (H)

Zonificación en la que predomina la vivienda unifamiliar y/o plurifamiliar con diversos grados de mezcla con comercios y servicios, de acuerdo con lo señalado en la Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo del presente Plan Director de Desarrollo Urbano.

En el centro de población de Torreón son aplicables siete tipos de uso de suelo habitacional, que van desde la densidad muy baja hasta una densidad alta; además de la incorporación del uso de suelo Habitacional Ejidal, que permite contemplar a los poblados rurales inmersos ya, en la dinámica urbana de Torreón.

- Habitacional de densidad muy baja (HB): su aprovechamiento será solo para vivienda unifamiliar, en el que se permite una densidad de hasta 20 viv/ha;
- Habitacional de densidad baja (H1): su aprovechamiento será predominantemente para vivienda unifamiliar en el que se permite una densidad de hasta 29 Viv/Ha;
- Habitacional de densidad media baja (H2): el aprovechamiento será predominante para vivienda unifamiliar en el que se permite una densidad de hasta 50 viv/ha de vivienda unifamiliar y hasta un 30% del área destinada a vivienda podrán ser de tipo multifamiliar;
- Habitacional de densidad media (H3): el aprovechamiento será predominante para vivienda unifamiliar en el que se permite una densidad de hasta 63 viv/ha de vivienda unifamiliar y hasta un 40% del área destinada a vivienda podrán ser de tipo multifamiliar;
- Habitacional de densidad media alta (H5): el aprovechamiento será predominante para vivienda unifamiliar en el que se permite una densidad de hasta 77 viv/ha de vivienda unifamiliar y hasta un 50% del área destinada a vivienda podrán ser de tipo multifamiliar;
- Habitacional de densidad alta (H6): el aprovechamiento será predominante para vivienda en el que se permite una densidad de hasta 95 viv/ha de vivienda unifamiliar y hasta un 60% del área destinada a vivienda podrán ser de tipo multifamiliar;

⁵ Artículo 4 Fracción LV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Habitacional Ejidal (HE): el aprovechamiento será solo para vivienda unifamiliar en el que se permite una densidad de hasta 91 viv/ha de vivienda.

Mixto (M)

Zonificación en la que se fomenta el mejor aprovechamiento del suelo a partir de la ubicación y concentración de giros que se expresa en la mezcla de actividades como vivienda, comercios, oficinales, servicios, etc. De este uso en general hay dos variantes en la que se mezclan exclusivamente habitación, comercios y servicios; y una tercera variante donde también se incorporan usos de industria ligera, cada una permite una densidad de vivienda unifamiliar máxima de 110 viviendas por hectárea y un máximo de un 80% para vivienda tipo multifamiliar.

Servicios (S)

Corresponde a aquellas zonas que incluyen, entre otros, servicios constructivos, especializados, profesionales y urbanos, así como de hospedaje y alimentación. Este uso de suelo no contempla el aprovechamiento habitacional.

Corredores Urbanos (CU)

Uso de suelo que se desarrolla en ambos paramentos de una vialidad cuya importancia, tanto por su jerarquía vial como por las dinámicas urbanas que se generan a su alrededor, requieren actividades de gran intensidad y diversidad. Este uso se asigna a la totalidad del lote con frente a la vialidad.

Esta Zonificación secundaria comprende cuatro tipos de corredores para los que se definen distintas mezclas de usos y diferentes densidades:

- Corredor urbano habitacional, comercio y servicios de baja intensidad (CU1.1) su aprovechamiento será predominante para vivienda multifamiliar, uso comercial y de servicios y se permite una densidad de hasta 110 viv/ha de vivienda unifamiliar;
- Corredor urbano habitacional, comercio y servicios de alta intensidad (CU1.2) su aprovechamiento será predominante para vivienda multifamiliar, uso comercial y de servicios y se permite una densidad de hasta 110 viv/ha de vivienda unifamiliar;
- Corredor urbano habitacional y comercio (CU2) su aprovechamiento será predominante para vivienda multifamiliar y uso comercial y en el que se permite una densidad de hasta 110 viv/ha de vivienda unifamiliar; y
- Corredor urbano comercio, servicios e industria (CU3) su aprovechamiento será predominante para uso comercial, industrial y de servicios, en el que no se permite la edificación de vivienda.

Equipamiento (E)

Este uso del suelo identifica los equipamientos urbanos actuales de carácter público y los templos, así como los espacios, instalaciones, construcciones, inmuebles y mobiliario necesario para prestar los servicios correspondientes. Las edificaciones que se desarrollen en este uso de suelo deberán observar lo que para tal efecto establezcan las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y cualquier otro tipo de normatividad aplicable en la materia de carácter federal o estatal. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), este uso se subdivide en las categorías: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio y abasto, recreación y deporte, infraestructura, comunicaciones y transporte, y administración pública y servicios urbanos.

Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV)

Son los espacios abiertos ubicados entre los alineamientos o linderos de los predios que se destinen al libre tránsito y que pueden estar arbolados o conformar parques, jardines o plazas que se busca consolidar, conservar y ampliar. En este sentido, dentro de estos predios las construcciones que se podrán edificar no superarán el 5% de superficie de desplante ni construcciones superiores un nivel de altura. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

Industria (I)

Este uso de suelo corresponde a las áreas donde se desarrollan, de manera predominante, actividades de transformación de materias primas o los servicios asociados. Actualmente, se busca impulsar este sector económico en Torreón, por lo que a través de este uso se pretende consolidar las zonas donde estas actividades ya se llevan a cabo. Todo tipo de desarrollo industrial deberá sujetarse a la legislación y normatividad aplicable en materia de protección civil y medio ambiente, así como a las normas mexicanas aplicables a las áreas, parques o zonas industriales.

Los usos de suelo específicos permitidos incluyen industria ligera, mediana, pesada y extractiva, en los cuales no se permite la edificación de vivienda y cada uno cuenta con lineamientos y compatibilidades de uso de suelo particulares.

Zona de Conservación (ZC)

Zonificación orientada a mantener los elementos naturales de la región, con el propósito de permitir la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen⁶. Teniendo esto como objetivo, las actividades de carácter urbano están condicionadas o prohibidas, limitando el posible aprovechamiento del territorio a actividades que promuevan su conservación.

Agrícola de Riego (AR)

Zonificación en la que se desarrollan actividades económicas del sector primario, específicamente las relacionadas con la agricultura de riego.

Agroindustria (AI)

Este uso de suelo corresponde a las áreas donde se desarrollan, de manera predominante, actividades de transformación de materias primas relacionadas directamente con el sector agrícola. Actualmente, se busca impulsar este sector económico en Torreón, por lo que a través de este uso se pretende consolidar las zonas donde estas actividades ya se llevan a cabo. Todo tipo de desarrollo industrial deberá sujetarse a la legislación y normatividad aplicable en materia de protección civil y medio ambiente.

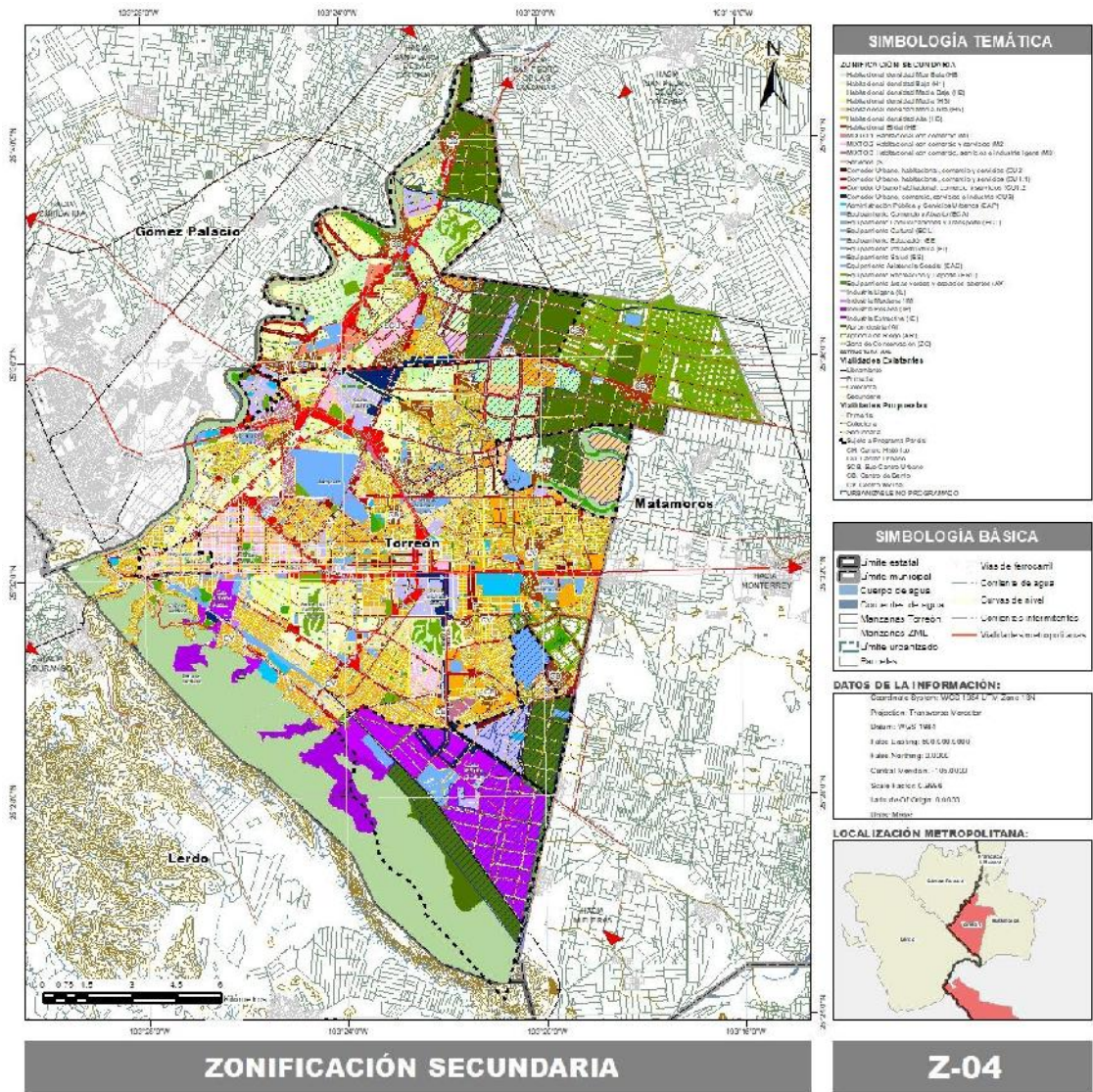
⁶ Art. 3 Fracc. XV de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabla 149. Usos de suelo de la zonificación secundaria

	Usos de suelo	Clave
	Habitacional	
	Habitacional Densidad Muy Baja	HB
	Habitacional Densidad Baja	H1
	Habitacional Densidad Media Baja	H2
	Habitacional Densidad Media	H3
	Habitacional Densidad Media Alta	H5
	Habitacional Densidad Alta	H6
	Habitacional Ejidal	HE
	Mixto	
	Mixto 1 Habitacional con comercio	M1
	Mixto 2 Habitacional con comercio y servicios	M2
	Mixto 3 Habitacional con comercio, servicios e industria ligera	M3
	Servicios	
	Servicios	S
	Corredores Urbanos	
	Corredor Urbano Habitacional, comercio, servicios (baja intensidad)	CU1.1
	Corredor Urbano Habitacional, comercio, servicios (alta intensidad)	CU 1.2
	Corredor Urbano Habitacional, comercio y servicios	CU2
	Corredor Urbano Comercio, servicios e industria	CU3
	Equipamiento Urbano	
	Asistencia Social	EAS
	Salud	ES
	Educación	EE
	Religión y Cultura	ECL
	Administración Pública y Servicios Urbanos	EAP
	Comercio y Abasto	ECA
	Comunicaciones y Transporte	ECT
	Recreación y Deporte	ERD
	Áreas verdes y espacios abiertos	AV
	Infraestructura	EI
	Industria	
	Industria Ligera	IL
	Industria Mediana	IM
	Industria Pesada	IP

	Usos de suelo	Clave
	Industria Extractiva	IE
	Conservación	
	Conservación	ZC
	Agrícola	
	Agrícola de Riego	AR
	Agroindustria	AI
Fuente: Elaboración propia, 2022.		

Mapa 12. Zonificación Secundaria



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Lineamientos para los usos del suelo

Los lineamientos para los usos de suelo corresponden a la normatividad que forma parte de la zonificación secundaria: la densidad, los coeficientes de ocupación, utilización y absorción del suelo (COS, CUS y CAS, respectivamente), el frente y lote mínimos, así como los máximos niveles permitidos.

En este apartado se establecen las definiciones, cálculo y uso de los coeficientes; posteriormente se determinan los lineamientos para cada uno de los usos del suelo, mismos que son de carácter obligatorio para todos los predios con esa zonificación.

Coeficiente de Ocupación del Suelo

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es el máximo porcentaje construible de desplante en o sobre la rasante natural del terreno.

Se calcula mediante la siguiente expresión:

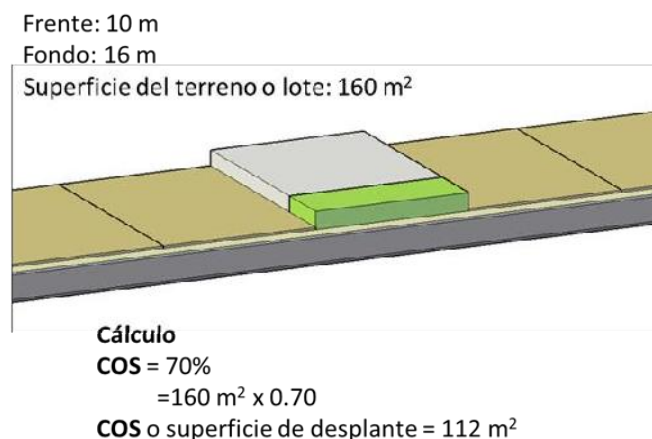
$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (CAS expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

El COS se representa con un porcentaje e indica la proporción del predio que se puede edificar, llamada superficie de desplante. Al multiplicar el porcentaje en su forma decimal por la superficie total del terreno se obtiene la superficie de desplante.

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS por la superficie total del predio:

$$\text{Superficie de desplante (m}^2\text{)} = \text{COS} * \text{Superficie total del predio (m}^2\text{)}$$

Ilustración 5. Coeficiente de Ocupación del Suelo



Coeficiente de Utilización del Suelo

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie máxima de construcción (que incluye construcciones fijas, permanentes, semifijas o temporales, así como terrazas y pasillos en todos los niveles) en relación con la superficie total de un predio.

Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

El CUS, al multiplicarse por la superficie del predio, establece la superficie máxima de construcción permitida.

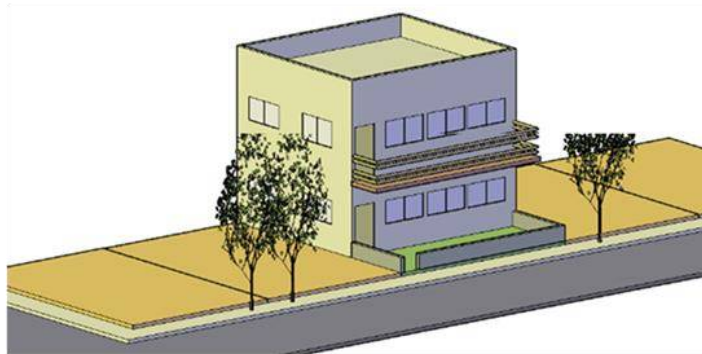
Ejemplo:

Ilustración 6. Coeficiente de Utilización del Suelo

Superficie del terreno o lote: 160 m²

Superficie de desplante: 112 m²

2 niveles permitidos



Cálculo

$$\text{CUS} = (\text{sup. de desplante o COS}) \times \text{núm. de niveles} / \text{sup. del terreno}$$
$$= 112 \text{ m}^2 \times 2 / 160 \text{ m}^2$$

$$\text{CUS} = 1.4 \text{ veces}$$
$$= 1.4 \times 160 \text{ m}^2$$

$$\text{Superficie máxima de construcción permitida} = 224 \text{ m}^2$$

Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) es la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano o de cualquier material impermeable que se expresa en porcentaje de la superficie del predio.

Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\text{CAS} = \text{Superficie libre (m}^2\text{)} / \text{Superficie total (m}^2\text{)} \times 100$$

De acuerdo con la visión que se busca impulsar en Torreón, se establecen los siguientes lineamientos para los usos de suelo:

Tabla 149. Lineamientos de los usos de suelo

Uso de suelo	Clave	Frete mínimo (m)	Lote mínimo (Vivienda unifamiliar)	Densidad Unifamiliar ¹ (viv/ha)	COS máximo ²	CUS máximo ²	CAS mínimo ²	% Máximo de área destinada a vivienda multifamiliar	Niveles máximos ³	Niveles máximos con Norma 8 ^{3,4}
Habitacional densidad muy baja	HB	20	500	20	0.6	1.2	0.4	N/A	2	N/A
Habitacional densidad baja	H1	12	350	29	0.7	1.4	0.3	N/A	2	N/A
Habitacional densidad media baja	H2	9	200	50	0.7	2.1	0.3	30%	3	N/A
Habitacional densidad media	H3	8	160	63	0.7	2.1	0.3	40%	3	N/A
Habitacional densidad media alta	H5	8	130	77	0.8	3.2	0.2	50%	4	N/A
Habitacional densidad alta	H6	7	105	95	0.8	3.2	0.2	60%	4	N/A
Habitacional ejidal	HE	7	110	91	0.8	2.4	0.2	N/A	3	N/A
Mixto habitacional con comercio	M1	7	91	110	0.8	4	0.2	80%	5	8
Mixto habitacional con comercio y servicio	M2	7	91	110	0.8	4	0.2	80%	5	8
Mixto habitacional con comercio, servicio e industria ligera	M3	7	91	110	0.8	4	0.2	80%	5	8
Servicios	S	7	N/A	N/A	0.7	2.8	0.3	N/A	4	N/A
Corredor urbano habitacional, comercio y servicios	CU1.1	7	91	110	0.8	9.6	0.2	100%	12	12
Corredor urbano habitacional, comercio y servicios	CU1.2	7	91	110	0.8	9.6	0.2	100%	12	15
Corredor urbano habitacional, comercio y servicios	CU2	7	91	110	0.8	4	0.2	100%	5	8

Uso de suelo	Clave	Frente mínimo (m)	Lote mínimo (Vivienda unifamiliar)	Densidad Unifamiliar ¹ (viv/ha)	COS máximo ²	CUS máximo ²	CAS mínimo ²	% Máximo de área destinada a vivienda multifamiliar	Niveles máximos ³	Niveles máximos con Norma 8 ^{3,4}
Corredor urbano comercio, servicios e industria	CU3	N/A	N/A	N/A	0.8	4	0.2	N/A	5	8
Equipamientos ⁵	E	*	*	N/A	*	*	*	N/A	*	N/A
Área verde y espacios abiertos	AV	*	*	N/A	0.05	0.05	0.95	N/A	1	N/A
Industria ligera	IL	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria mediana	IM	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria pesada	IP	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria extractiva	IE	N/A	N/A	N/A	0.4	0.8	0.6	N/A	2	N/A
Zona de conservación	ZC	N/A	N/A	N/A	0.025	0.025	N/A	N/A	1	N/A
Agricultura de riego	AR	N/A	N/A	1 vivienda por lote	0.05	0.05	N/A	N/A	1	N/A
Agroindustria	AI	20	1.000	N/A	0.05	0.1	N/A	N/A	2	N/A

N/A = No aplica

¹ La densidad definida en esta tabla es aplicable a vivienda unifamiliar; cuando se trate de vivienda multifamiliar, esta densidad se determinará con base en el apartado Cálculo para densidad de Vivienda Multifamiliar de este Plan Director de Desarrollo Urbano.

² Se ajustarán los valores de acuerdo con la normativa correspondiente (Norma 8) y el proyecto aprobado.

³ Los niveles aprobados por el presente Plan Director para los predios que se encuentran en el cono de aproximación al Aeropuerto Internacional de Torreón y que está señalado en el Mapa. Cónica de aproximación del Aeropuerto, están sujetos a dictamen positivo de aeronáutica civil, expedido por la Dirección homónima de acuerdo con la normatividad aplicable.

⁴ Aplicable solamente a los predios localizados en el área de aplicación de la Norma 8: Fomento a la densidad, bajo los criterios que esta especifique en tanto esta no se contraponga con la Norma: Área sujeta a alturas por cono de aproximación del Aeropuerto de Torreón.

⁵ Lineamientos aplicables a cualquier tipo de equipamiento.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Cálculo para densidad de Vivienda Multifamiliar

El número de viviendas que se pueda construir dependerá de la superficie del predio, el número de niveles permitidos y los coeficientes de ocupación, absorción y utilización del suelo establecidos en la tabla anterior. Sin embargo, si el uso de suelo contempla un porcentaje para área multifamiliar, el promotor podrá optar por desarrollar en esquema multifamiliar, atendiendo los siguientes criterios:

- Cuando se trate de una superficie mínima por vivienda, este instrumento la define en 45 m² de construcción habitable.
- Las viviendas factibles se calcularán dividiendo la superficie máxima de construcción permitida para multifamiliar, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto.
- Cuando el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultantes deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5, deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Compatibilidad para los usos del suelo

La compatibilidad de los usos de suelo se presenta a continuación en la tabla donde se determinan los giros específicos que están permitidos, condicionados o prohibidos en las zonas que integran la zonificación secundaria de este Plan Director de Desarrollo Urbano.

Todo cambio de uso de suelo deberá contemplar el procedimiento estipulado en el artículo 167 y los requisitos que se determinan en el artículo 168, ambos del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción. Para la aprobación, el Cabildo deberá tomar en cuenta la zonificación secundaria establecida en el presente instrumento, así como la opinión técnica del IMPLAN en la materia.

Uso Permitido: El o los giros que se busca que sean predominantes en una zonificación específica de acuerdo con la normatividad definida en este instrumento de planeación.

O = Permitido

Uso Prohibido: El o los giros a los que no podrán destinarse los predios según la zonificación establecida en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano.

X = Prohibido

Uso Condicionado: El o los giros que desarrollan funciones complementarias, pero que por su importancia y magnitud requieren cumplir con ciertas condicionantes para asegurar que no causarán impactos negativos al entorno, las cuales son adicionales a las que establecen los reglamentos o leyes respectivos. En la tabla de compatibilidad está representado por una C seguida de un número, que corresponde a la condicionante de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 150. Condicionantes en la compatibilidad de usos del suelo

Simbología	Condicionante
C-1	Sujeto a estudio de impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de control ambiental

Simbología	Condicionante
C-2	Sujeto a dictamen de factibilidad de servicios
C-3	Sujeto a estudio de impacto urbano y de movilidad evaluado por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 252, 253 y 254 del Reglamento.
C-4	Sujeto a las medidas que para tal efecto establezca el estudio de riesgos y peligros correspondiente de acuerdo con el Programa Interno de Protección Civil que se realice para estos efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, así como con lo establecido en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.
C-5	Sujeto a dictamen de entradas y salidas positivo evaluado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidades de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 164 del Reglamento
C-6	Sujeto a permiso o autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud estatal de acuerdo con lo establecidos en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Coahuila
C-7	Sujeto a cumplimiento de la NOM para instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) así como con lo dispuesto en el Reglamento para el establecimiento de gasolineras, estaciones de venta, almacenamiento de gasolinas, diésel y plantas de almacenamiento para distribución de gas licuado de petróleo del municipio de Torreón y con cualquier otra normatividad aplicable
C-8	Sujeto a opinión técnica favorable del Comisariado Ejidal
Fuente: Elaboración propia, 2022.	

Giros no especificados

El Plan Director de Desarrollo Urbano incluye como **anexo** de la tabla de equivalencia entre los giros definidos en la tabla y aquellos que conforman el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Los giros no contemplados en alguna de estas tablas podrán autorizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El promovente hace una solicitud de autorización de giro no especificado a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo;
2. La Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo podrá solicitar dictamen técnico al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al IMPLAN, y a los organismos que crea conveniente de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, con un plazo de respuesta no mayor a 15 días;
3. Una vez reunidos los dictámenes se enviará el expediente para su aprobación a Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas;
4. Si la solicitud es aprobada será publicada siguiendo el proceso indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, si es

negado la Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo notificará a la persona interesada de la resolución; y

5. Una vez incorporado el cambio al Plan Director de Desarrollo Urbano, la persona interesada podrá solicitar su Licencia de Uso de Suelo.

Para estos efectos, se tomará en consideración el marco de lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón y la zonificación primaria y políticas señaladas en este Plan Director.

Giro		HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI			
	Venta de productos y alimentos para animales	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Venta de discos, libros, artículos musicales, deportivos y artísticos	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Venta de artículos para decoración de interiores y muebles	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Viveros y tiendas de venta de plantas artículos y jardinería	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Venta y reparación de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, incluidos línea blanca, computación básica y de oficina	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Licorerías, depósitos de cerveza, tabaquerías, vinaterías y expendio de billetes	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de granos, semillas y forrajes	X	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.4. COMERCIO ESPECIALIZADO	Expo ventas	X	X	X	X	X	X	X	X	C-4 y C-5	C-4 y C-5	X	C-4 y C-5	C-4 y C-5	C-4 y C-5	C-4 y C-5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Venta de equipo de rehabilitación, ortopédico, quirúrgico o dental	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tiendas de materiales de construcción y mantenimiento (no incluye elaboración)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	C-3	C-3	X	C-3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	
	Ferretería y Tlapalería	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X

		Giro	HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
2.7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Autolavado	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Carpintería y de reparación muebles	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	
	Cerrajería	X	X	X	X	O	O	O	O	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Reparación y mantenimiento de electrodomésticos y equipo eléctrico de uso doméstico	X	X	X	X	O	O	O	O	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Gimnasio, centros de acondicionamiento físico o donde se impartan clases de disciplinas deportivas	X	X	X	X	C-5	C-5	C-5	X	O	O	X	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Restaurantes, cafés, fuentes de sodas y otros servicios de preparación de alimentos sin venta de alcohol	X	X	X	C-5 y C-6	C-6	C-6	C-6	X	C-5 y C-6	C-6	X	C-6	C-6	X	C-6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-6	C-6	C-6	X	X	X	X		
	Clínica y estética veterinaria	X	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X	O	O	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Laboratorios médicos, dentales, patológicos y bioquímicos	X	X	X	C-5 y C-6	C-5 y C-6	C-5 y C-6	O	X	O	O	X	O	O	X	O	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Escuela de manejo	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Paqueterías, servicios de envío y otros de comunicaciones y transporte	X	X	X	X	O	O	X	X	O	O	X	O	O	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asociaciones y organizaciones civiles	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios administrativos de bienes raíces	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios financieros, sucursales bancarias y casas de cambio	X	X	X	X	X	X	O	X	O	O	X	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	

Giro		HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI			
	Imprentas, serigrafías y centros de copiado	X	X	X	X	X	O	X	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Domicilio fiscal y oficinas sin atención al público	X	X	C-5	C-5	C-5	C-5	C-5	C-5	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Oficinas y consultorios de profesionistas	X	X	X	X	C-5	C-5	O	X	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	
	Artistas, escritores y técnicos independientes	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Bodegas y depósitos en general de alquiler	X	X	X	X	X	C-5	C-5	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	
	Talleres de mantenimiento de vehículos motorizados y no motorizados en general	X	X	X	X	X	X	C-5	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Alquiler de ropa, mobiliario, blancos y/o línea blanca	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Salones para fiestas infantiles, banquetes y de fiestas en general	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3, C-4 y C-6	C-3, C-4 y C-6	X	C-3, C-4 y C-6	C-3, C-4 y C-6	X	C-3, C-4 y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Quintas y jardines para eventos sociales	X	X	X	X	C-5	C-5	C-5 y C-8	X	X	C-5	X	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boliches, patinaje, juegos de mesa y juegos infantiles	X	X	X	X	O	O	X	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centros nocturnos y/o restaurantes con venta de alcohol como salones de baile, cabaret, discotecas, cantinas, billares, bares, entre otros	X	X	X	X	X	X	C-8	X	C-3, C-4 y C-6	C-3, C-4 y C-6	X	C-3, C-4 y C-6	C-3, C-4 y C-6	X	C-3, C-4 y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Alquiler de vehículos, estacionamientos públicos, servicios	X	X	X	X	X	C-5	X	X	C-5	C-5	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	

Giro		HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
3.4 COMERCIO Y ABASTO	Mercado público	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	C-3 y C-5	C-3 y C-4	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O		
	Central de abasto y mercados al mayoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3, C-4 y C-5	X	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	X	C-3, C-3, C-4 y C-5	X	X	X	X	X	C-3, C-4 y C-5	X	X	X	X	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	X	X	X	X	
3.5 TRANSPORTE	Central de autobuses foráneos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	C-3	X	X	X	X		
	Aeropuertos civiles y militares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Helipuertos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-8	C-8	X	C-8	X	X	X	X	X	X	C-8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Terminal de autobuses urbanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	C-3	X	X	X	X	X	
	Estación de ferrocarril	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	
3.6 COMUNICACIONES	Centrales y de agencias de correos, telégrafos y teléfono	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Estación de radio y televisión	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.7 SERVICIOS URBANOS	Estación de bomberos	X	X	X	X	X	X	X	C-5	C-5	C-5	X	C-5	C-5	X	C-5	X	X	X	X	X	C-5	X	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	X	
	Módulos de atención al público	X	X	X	X	X	X	X	C-5	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Perrera y centro antirrábico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estaciones de transferencia de residuos sólidos municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Corralón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rellenos sanitario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	C-1	C-1	X	X	X	X

		Giro	HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
4. INFRAESTRUCTURA	3.12 SEGURIDAD PÚBLICA	Zoológico, acuario y jardín botánico	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Parque urbano	X	X	X	X	X	O	X	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	O	X	X	O	O	X	X	X	X	X	O	X	X	
		Unidad deportiva, que incluye canchas, alberca y clubes públicos	X	X	X	C-3	X	O	X	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Campismo, tirolesa, paseo a caballo, muros de escalar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	X	X	C-1	C-1	C-1	
	3.13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Casetas de vigilancia	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	X	X	X	X	X	O	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X
		Centrales y estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Centro de readaptación social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Instalaciones militares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3.13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Oficinas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X
		Tribunales, juzgados, cortes y otros de impartición de justicia	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4.1 HIDRÁULICA Y SANITARIA	Plantas potabilizadoras de agua y captación del acuífero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	
		Estaciones de bombeo, reguladoras de presión y tanques de almacenamiento de agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	

		Giro	HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
		Acueductos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1		
		Presas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	
		Planta de tratamiento de aguas residuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	
	4.2 ELECTRICIDAD	Plantas generadoras de electricidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	
		Estaciones subestaciones y eléctricas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	C-1	C-1	C-1	
	4.3 TELECOMUNICACIONES	Antenas y/o infraestructura para la transmisión o repetición de telefonía y/o televisión	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 Y C-4	C-3 Y C-4	X	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	O	O	O	O	O	C-1	C-1	C-1	
	5. INDUSTRIAL	5.1 INDUSTRIA CASERA	Elaboración de alimentos perecederos como quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala	X	X	X	X	C-2, C-5 y C-6	C-2, C-5 y C-6	C-2, C-5 y C-6	X	X	C-5 y C-6	X	C-6	C-6	X	C-6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-6	C-6	C-6	X	X	X	X	
			Bebidas alcohólicas de producción artesanal	X	X	X	X	C-2 y C-6	C-2 y C-6	C-2, C-6 y C-8	X	C-2 y C-6	C-2 y C-6	X	C-2 y C-6	C-2 y C-6	C-2 y C-6	C-2 y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X
			Artesanías en general	X	X	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X	C-3	X	C-3	C-3	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X
			Elaboración de ropa y bordados	X	X	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X	C-3	X	C-3	C-3	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X
Talleres de joyería, orfebrería y similares			X	X	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X	O	X	C-3	C-3	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	

		Giro	HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
5.2 INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	Torno para madera, ebanistería y acabados en laca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X	
	Tapicería	X	X	X	X	X	C-5	C-5	X	X	C-5	X	X	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Industrialización de ropa y otros productos textiles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Producción de muebles y otros artículos de madera (excepto procesamiento de la misma)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Elaboración de productos de plástico sin procesamiento del mismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Elaboración de trabajos de herrería y muebles metálicos, ensamblaje de productos, rolado y doblado de metales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	O	O	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
	Industria diversa: productos de cera, corcho, útiles escolares y para oficina y otros productos que no pertenezcan a la clasificación anterior de la industria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	X	X	X	X	X
5.3 INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO	Industria alimentaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	C-3y C-4	X	X	X	O	
	Industria textil y prendas de vestir	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	C-3y C-4	X	X	X	X	X
	Industria del cuero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	C-3y C-4	X	X	X	X	X
	Industria maquiladora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3y C-4	C-3y C-4	X	X	X	X	X

Giro		HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI
	Industria maderera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X
	Industria cerámica y vidrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X
	Industria de productos minerales no metálicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X
	Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X
	Recicladoras y centros de reciclaje o composta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	C-1, C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	C-1, C-3 y C-4	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-4	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X	
5.4 INDUSTRIA PESADA O ALTO IMPACTO	Industria alimentaria a gran escala	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	
	Industria agropecuaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	X	C-3 y C-4	
	Extracción y procesamiento de materias primas para la construcción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	X	X	
	Productos químicos, tóxicos y cáusticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	
	Industria eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	

		Giro	HB	H1	H2	H3	H5	H6	HE	M1	M2	M3	S1	CU 1.1	CU 1.2	CU2	CU3	EAS	ES	EE	ECL	EAP	ECA	ECT	ERD	AV	EI	IL	IM	IP	IE	ZC	AR	AI		
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O		
		Materiales y/o desechos peligrosos y/o industriales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-5	C-1, C-3 y C-5	X	X	X	
6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	6.1 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	Silvicultura, tala de árboles y aserraderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O		
		Acuicultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	
		Todo tipo de cultivos, pastizales y agostaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	
		Acopio y cría de ganado mayor y menor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O
		Cultivos frutales, hortalizas y de flores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O
		Granjas avícolas y apiaris	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O
7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	7.1. CONSERVACIÓN NATURAL	Conservación, preservación y restauración de áreas naturales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	

Fuente: Elaboración propia, 2022

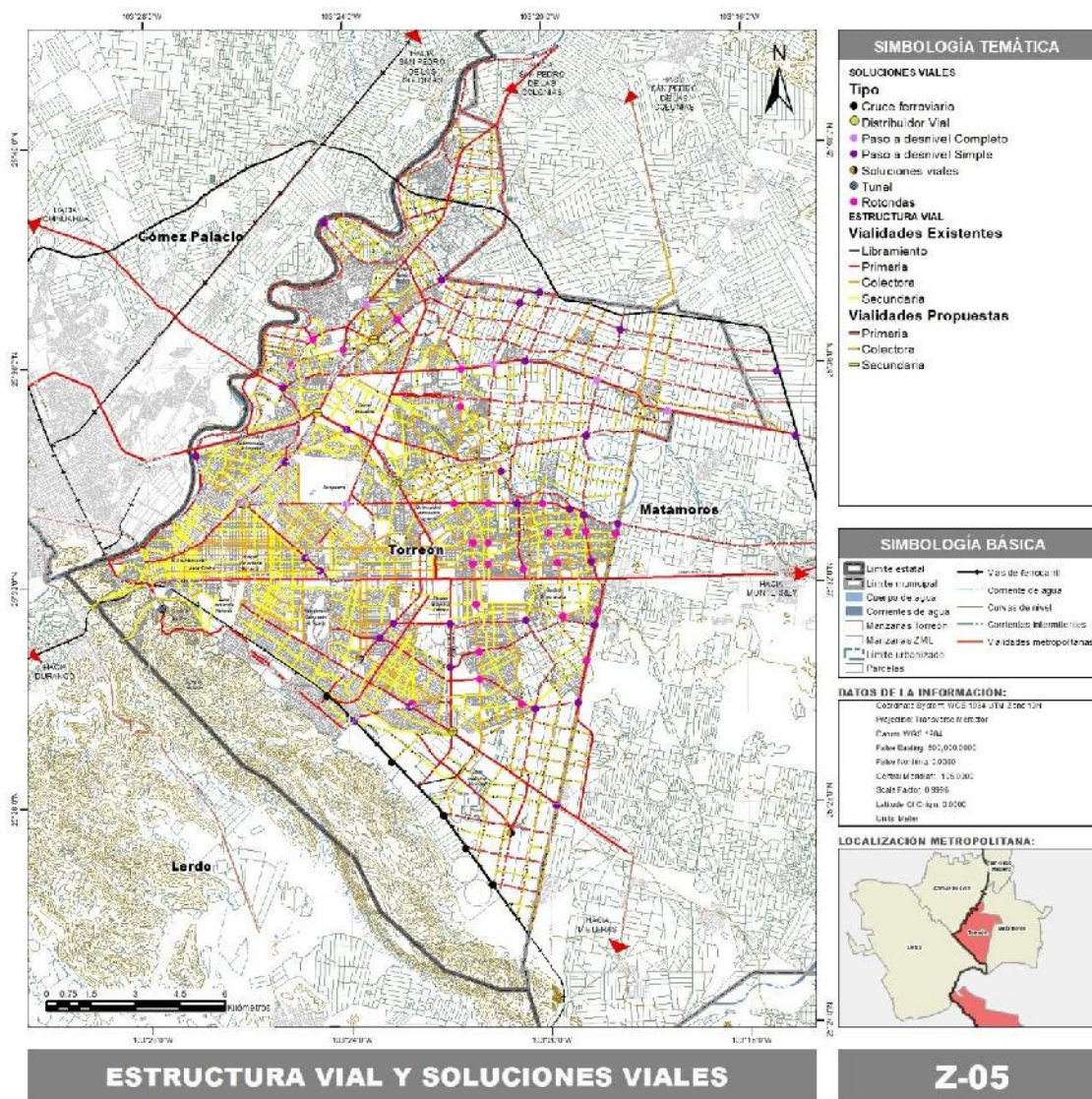
Notas: Equivalencia Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo y Clasificación SCIAN en Anexo 4.

ESTRUCTURA VIAL

Respecto a los destinos de suelo para vialidad, éstos se plantean con base en la determinación de los derechos de vía correspondientes a cada tipo de vialidad según la clasificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para vialidades en el área urbana, con la intención que desde la puesta en marcha de la presente estrategia se garantice su futuro aprovechamiento con base en la normativa vigente.

Estos destinos corresponden al nivel de servicio que se pretende dar en áreas actuales y de expansión, además de conservar la traza original y coadyuvar a integrar las áreas de crecimiento futuro.

Mapa 13. Estructura Vial y Soluciones Viales



Fuente: Elaboración propia, 2022

Jerarquía vial

Con base en SEDESOL⁷, el sistema vial urbano presente en el municipio se clasifica de la siguiente manera:

- **Vialidades Primarias:** Son arterias cuya función es conectar áreas distantes; soportan los mayores volúmenes vehiculares con el menor número de obstrucciones. Las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel.
El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo E, J, K y G.
- **Vialidades Colectoras:** Son aquellas que comunican a los fraccionamientos, barrios y colonias con vialidades primarias. Están integrados por una traza vial ortogonal, que corre principalmente de norte a sur y de oriente a poniente. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias primarias.
El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo F.
- **Vialidades Secundarias:** Al igual que las vialidades colectoras, estas vías pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamientos, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes; sin embargo, estas vías tienen características geométricas más reducidas que las vialidades colectoras.
El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo H y H2.
- **Vialidades Locales:** Se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras y secundarias. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes vehiculares y velocidades son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función.
El diseño vial de estas calles se define a partir del diseño del fraccionamiento, procurando la circulación mínima de un vehículo de ida y uno de regreso.
- **Calles peatonales:** Tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos, a sitios de gran concentración de personas (auditorios, centros comerciales, estadios, estacionamientos, estaciones de transporte público de pasajeros, etc. Se presentan generalmente en zona de interés histórico o turístico generalmente en el centro de las ciudades o en zonas de recreo.

⁷ SEDESOL. http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad_Cap_1.pdf

<p>Secundaria</p>	<p>H</p>	<p>25 m</p>	<p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>4.00 1.50 3.30 0.80 3.30 3.30 1.50 4.00</p> <p>25.00</p> <p>H VIALIDAD SECUNDARIA</p>
<p>Secundaria (Par vial)</p>	<p>H2</p>	<p>16 m</p>	<p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>1.50 1.00</p> <p>3.75 3.50 3.50 2.75</p> <p>16.00</p> <p>H2 VIALIDAD SECUNDARIA</p>
<p>Primaria (Zona Humedal)</p>	<p>J</p>	<p>45 m</p>	<p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>33% de sección de banqueta destinado para área verde</p> <p>3.00 1.50 3.50 3.00 3.30 5.86 3.00 3.20 3.30 3.50 2.50 3.00</p> <p>3.00 3.00 12.89 12.81 8.00</p> <p>45.00</p> <p>J PRIMARIA ZONA HUMEDAL</p>

<p>Primaria (Zona Humedal)</p>	<p>K</p>	<p>45 m</p>	<p>PRIMARIA ZONA HUMEDAL</p>
<p>Primaria (Zona Humedal)</p>	<p>G</p>	<p>60 m</p>	<p>PRIMARIA ZONA HUMEDAL</p>

Fuente: Elaboración propia, 2022

NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Las normas que a continuación se presentan son un conjunto de medidas y mecanismos que tienen la finalidad de encauzar el mejoramiento, ordenamiento y funcionalidad urbana de la ciudad, en el marco de lograr los objetivos y estrategias planteadas en este Instrumento; dichas normas deberán ser cumplidas por los habitantes actuales y futuros, desarrolladores e inversionistas y autoridades de todos los sectores involucrados en el desarrollo urbano.

El óptimo ordenamiento del territorio dependerá de la adecuada implementación de este instrumento, donde las autoridades y los residentes torreónenses tienen un papel esencial en el cumplimiento de lo aquí señalado.

Norma 1. Criterios en la definición de Uso del Suelo, Giros y Lineamientos

Los predios sin uso de suelo asignado, así como cualquier discrepancia sobre el uso de suelo asignado por este Plan Director, podrán solventarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los usos de suelo de Corredor Urbano, cualquiera que sea su tipo, se reservan para predios con frente activo, es decir, predios cuyo acceso principal sea sobre las vialidades primarias o colectoras; procurando la continuidad de dichos corredores en caso del desarrollo de nuevos tramos viales que se ajusten a dichas jerarquías.
- En caso de que frente a una vialidad local se presente un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los predios con giros comerciales, de servicios o industrias ligeras; cualquiera de los propietarios que se encuentre frente a dicha vialidad podrá optar por un cambio de uso de suelo a Uso Mixto. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, serán los responsables de autorizar el cambio, quedando a criterio de la Dirección la tipología del Mixto a asignarse según las características de los predios que lo rodean.
- Queda condicionada la autorización de actividades comerciales y de servicios en fraccionamientos de acceso controlado, a presentar a la Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo la anuencia vecinal favorable.
- Quedan condicionadas todos los giros con venta de alcohol en uso de suelo Habitacional Ejidal (HE) a la presentación de la opinión técnica favorable del Comisariado Ejidal.

En caso de que alguna situación no sea atendida en los criterios mencionados o la discrepancia persista, la situación será revisada en la siguiente sesión de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la cual será responsable de definir los criterios a aplicar.

Norma 2. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción definida como CAS deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno y conservarse libre de construcciones permanentes. Se podrá pavimentar con materiales permeables de acuerdo con lo que establezca el CAS, para que se utilicen como andadores, huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos, y se deberá mantener mínimo un 15% de la superficie total del predio como área ajardinada.

Todas las construcciones que desarrollen una intensidad de construcción igual o mayor a tres mil quinientos metros cuadrados (3,500 m²) de usos no habitacionales o mixtos y las que desarrollen una intensidad de construcción igual o mayor a cinco mil metros cuadrados (5,000 m²) de uso habitacional, deberán implementar un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de

aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales para obtener la licencia de construcción correspondiente.

Todas las construcciones nuevas o ampliaciones que tengan como resultado una superficie de desplante igual o mayor a mil metros cuadrados (1,000 m²) deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de agua pluvial de la superficie construida a nivel azotea.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto arquitectónico presentado para obtener la licencia de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el o la Directora Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria, la autoridad competente no otorgará la constancia de terminación de obra.

Norma 3. Aprovechamiento del territorio con uso de suelo Zona de Conservación (ZC)

Los usos permitidos en la Zona de Conservación (ZC) se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

- Emplear en su construcción y funcionamiento ecotecnologías;
- Implementar sistemas alternativos de captación de agua pluvial; y
- Construir sobre superficie cubierta, preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

Tabla 153. Lineamientos para el uso de Zona de Conservación (ZC)

Superficie total del terreno (m ²)	Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)
Menor a 2,500	0.01
De 2,500 a 20,000	0.02
Mayores a 20,000	0.025

Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad correspondiente, se deberá:

- Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.
- Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá:
 - Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre;
 - Construir una servidumbre de paso, con una sección mínima de tres metros (3.0 m), como sé específica en el Art. 123 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción; y
 - Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.
 - Permitir el paso de la Estructura Vial proyectada en este Instrumento.

Norma 4. Alturas y remetimientos de las edificaciones

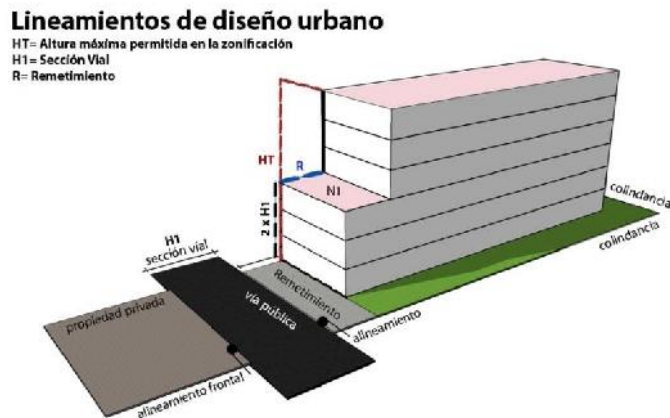
La altura total de la edificación será la que establezca la zonificación, considerada a partir del nivel medio de banqueta, de acuerdo lo que estipula el Art. 464 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción, el cual menciona lo siguiente:

- Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento de la acera opuesta de la calle. Para los predios que tengan frente a espacios públicos, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.
- La altura de la edificación deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera o banqueta en el tramo de la calle correspondiente al predio.
- Cuando una edificación se encuentre ubicada en una esquina de dos calles de anchos diferentes, la altura máxima de la edificación con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia de frente de fachada equivalente a dos veces el ancho de la calle más angosta medida a partir de la esquina; el resto de la edificación sobre la calle angosta tendrá como límite de altura el señalado en el primer párrafo de este artículo.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura Máxima por Zonificación (HT) = 2 x (separación entre alineamientos opuestos (H1) + remetimiento (R) + 1.50 m)

Ilustración 7. Ejemplo de aplicación de la Norma 4



- La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional, será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. Para el caso de techos inclinados, la altura de estos forma parte de la altura total de la edificación.
- Si, por razones de procedimiento constructivo, se opta por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueta.

- f) Todas las edificaciones de más de seis niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a cuatro metros.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

En caso de que el predio sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso de la Dirección de Centro Histórico, o en su momento, la Autoridad del Centro Histórico.

Norma 5. Área construible en uso de suelo Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV)

En la zonificación denominada Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) señalada en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano, se podrán autorizar edificaciones con un COS de cero punto cero cinco (COS = 0.05) y un CUS de cero punto uno (CUS = 0.1).

En dichas áreas, se permitirá la instalación de espacios destinados a la cultura, esparcimiento y recreación; en el caso de los comercios y servicios de bajo impacto se permitirán bajo permiso administrativo temporal revocable o alguna otra figura legal similar.

Norma 6. Equipamiento social e infraestructura pública

Con la aplicación de esta norma se promoverá la construcción de nuevo equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población.

Los predios públicos en donde se promuevan o avalen la construcción de equipamiento público y social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, obtendrán el uso de suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen.

Los lineamientos que se deberán cumplir para la aplicación de esta Norma son:

- En el caso de proyectos para nuevos equipamientos sociales y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, en inmuebles de propiedad pública, se podrá optar por el cambio de la zonificación existente por zonificación Equipamiento (E) según la categoría correspondiente: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio y abasto, recreación y deporte, infraestructura, comunicaciones y transporte, y administración pública y servicios urbanos; considerando el número de niveles y porcentaje de área libre de acuerdo con el proyecto requerido; y
- En el caso de consolidación y reconocimiento del equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, se promoverá el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, así como aquellos que no lo están, pero operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren. Para ello, se podrá optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, según las distintas clasificaciones de Equipamientos mencionados en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Plan Director.

Norma 7. Obligaciones en materia de continuidad de la traza urbana y espacio público

En materia de continuidad en la traza urbana y el espacio público, es de obligatoriedad para todos los nuevos fraccionamientos o desarrollos que busquen contar con una licencia o permiso de construcción deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Los espacios públicos que se desarrollen como parte de las áreas de cesión de destinos deberán estar ubicados al frente y tener acceso público desde la vialidad de mayor jerarquía en la que se encuentre el predio y deberá contar con un diseño de accesibilidad universal, quedando estrictamente prohibida cualquier tipo de construcción permanente, temporal, fija o semifija que limite de cualquier manera el acceso y libre uso del espacio público; y
- El respeto de los ejes y derechos de vías de las vialidades de acuerdo con lo que se establece en la estrategia vial del presente Plan Director.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto de lotificación presentado para obtener la manifestación, licencia, permiso o autorización de fraccionamiento y de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el o la Directora Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria, la autoridad competente no otorgará la constancia de terminación de obras.

Norma 8. Fomento de la densidad

La presente norma, de aplicación opcional, tiene el objetivo de promover el cumplimiento de lo establecido en la estrategia de Densificación y Mezcla de uso de suelo que establece el presente Plan Director de Desarrollo Urbano, y que se alinean con los preceptos nacionales e internacionales en materia de desarrollo urbano, buscando una ciudad compacta donde se procure la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano.

Para dicho fin, los predios localizados dentro de las zonas de aplicación de la política de densificación, que se pueden observar en el Mapa 56: Norma Fomento a la Densidad, deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Contar con una superficie mínima igual o mayor a 500 m² (quinientos metros cuadrados);
2. Podrán optar por un incremento en los niveles permitidos de construcción los predios con uso de suelo Corredores Urbanos CU 1.1, CU 1.2, CU 2 y CU 3; así como los predios que se localicen en el polígono conformado por las Colonias Primitivo Centro, Primero, Segundo y Tercero de Cobián; las cuales conforman el Centro Histórico y Centro Urbano de Torreón.
3. No podrán acceder a esta norma los predios que se encuentren dentro de la cónica de aproximación al Aeropuerto Internacional de Torreón, señalado en el apartado Norma 10. Área sujeta a alturas por cónica de aproximación del Aeropuerto de Torreón.
4. Los predios que cumplan con los criterios anteriores podrán adquirir Derechos de Edificabilidad con un máximo de niveles, como se especifica en la Tabla de Lineamientos para los usos del suelo de este Plan Director de Desarrollo Urbano, en la columna “Niveles máximos con Norma 8”.
5. En caso de solicitar más niveles a los indicados como “Niveles máximos con Norma 8”, se deberá acompañar dicha solicitud de adquisición de Derechos de Edificabilidad de un

Estudio de factibilidad, incluyendo un Estudio de Impacto Urbano, como dicta el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción en el Artículo 252, el cual deberá presentarse ante las instancias competentes para su dictaminación y aprobación por el Cabildo Municipal.

6. Al adquirir los derechos de edificabilidad correspondientes, los lineamientos aplicables al predio serán: COS máximo de 0.70 y CAS mínimo de 0.30.
7. Al adquirir los derechos de edificabilidad correspondientes, el CUS aplicable al predio se adecuará a partir de la siguiente fórmula:

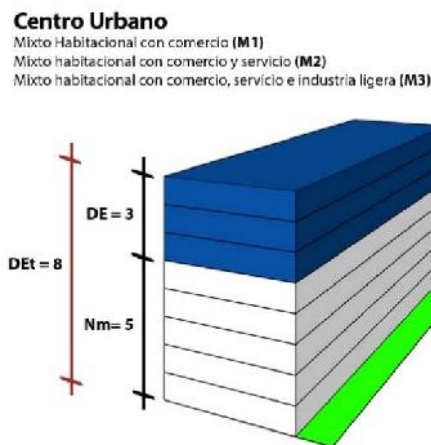
$$\text{CUS} = \text{COS} \times (\text{Niveles permitidos} + \text{Niveles adquiridos})$$

Ilustración 8. Ejemplo aplicación de la Norma 8 en Corredores Urbanos



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 9. Ejemplo aplicación de la Norma 8 en Centro Histórico y Centro Urbano



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Nm = Niveles permitidos por zonificación

DE = Niveles adquiridos a partir de los Derechos de Edificabilidad

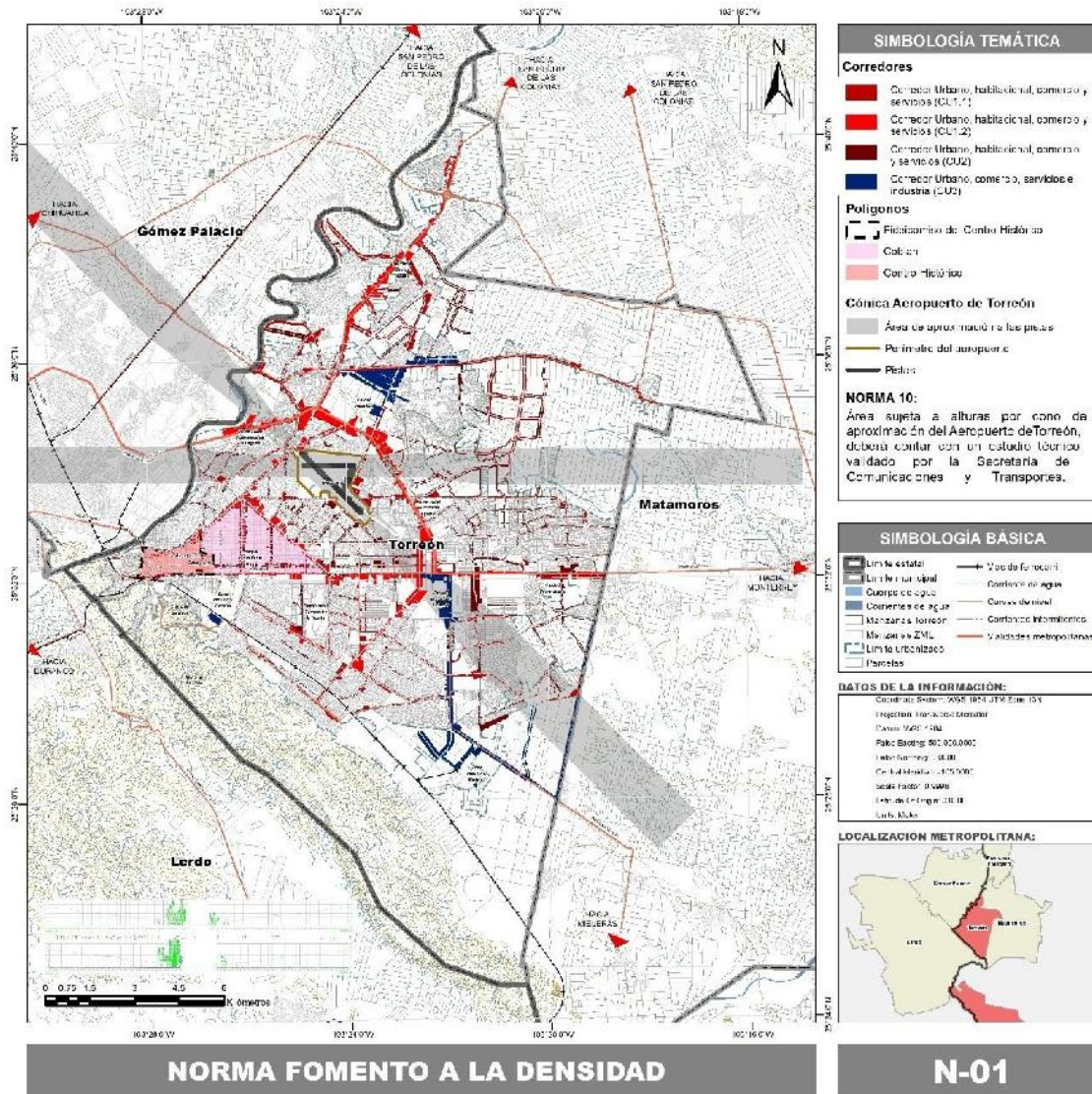
DEt = Niveles totales

8. La adquisición de más niveles de construcción no exenta al promotor de respetar la Norma 4: Alturas y remetimiento de las edificaciones.

9. Comprobar que se tienen ahorros de agua y luz mediante la instalación de equipamientos ahorradores y/o de instalaciones de captación de agua pluvial y/o instalación de equipamientos alimentados por fuentes alternativas de energía, uso de pavimentos permeables en área libre. Al comprobar que se implementaron sistemas alternativos en el proyecto, alineados a las especificaciones del Reglamento de Desarrollo y Construcción, el promotor podrá acceder a una disminución en el CAS mínimo de 0.15.
10. Comprobar, a través del proyecto arquitectónico correspondiente, que se cumple con los porcentajes máximos establecidos para vivienda multifamiliar enunciados en el apartado de Lineamientos para los usos del suelo, según el uso de suelo del predio a intervenir; y
11. Realizar la aportación económica siguiendo los requerimientos establecidos en Ley de Ingresos Municipal, a partir de la fórmula propuesta en este Instrumento en el apartado de Instrumentación – Pago por derechos de edificabilidad.

La aplicación de esta norma y la posterior edificación, de acuerdo con los derechos de edificabilidad adquiridos, está sujeta a que el promovente cumpla con toda la normatividad vigente aplicable incluidos los estudios de impacto, los cambios de uso de suelo y cualquier otro dictamen u opinión técnica positivo necesario para el desarrollo del proyecto de manera previa a la aplicación de la presente norma o por virtud de ella.

Mapa 14. Norma Fomento a la densidad



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Norma 9. Reagrupamiento parcelario

El mecanismo de reagrupamiento parcelario se aplicará en el territorio de aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano cuando se requiera la reconfiguración de la estructura parcelaria existente en los casos de renovación, reestructuración o transformación de sectores en áreas urbanas o rurales, incluyendo, en su caso, la atención a asentamientos de origen irregular.

El reagrupamiento parcelario es el sistema mediante el cual los propietarios de predios en una área o zona debidamente determinada, transfieren su respectivo derecho de propiedad a una entidad gestora o le permitan que, bajo cualquier modalidad, utilice y ocupe temporalmente sus inmuebles, con el fin exclusivo de que desarrolle y lleve a cabo un proyecto específico de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de edificios y/o de infraestructura urbana básica, con la obligación, una vez concluidas las obras, de redefinir las unidades prediales y realizar las operaciones

de transferencia de dominio de carácter compensatorio, que sean indispensables para ese mismo efecto.

Su aplicación en el municipio se guiará por lo establecido en la LAHOTDU del Estado de Coahuila, Sección Cuarta: Del Reagrupamiento Parcelario. Los proyectos que requieran la utilización del mecanismo de reagrupamiento parcelario deberán formular un plan o programa de desarrollo urbano, cumpliendo con lo mencionado en el Artículo 64, 65 y 69 de dicha Ley, una vez aprobado, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades y registrará la urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte.

El reagrupamiento parcelario se sujetará a las siguientes normas, con base en el Artículo 150 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila:

- I. Cumplir con las determinaciones del plan o programa de desarrollo urbano y contar con un dictamen de impacto urbano;
- II. La administración y desarrollo de los predios reagrupados se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión o instrumento legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración;
- III. La habilitación con infraestructura primaria, y en su caso, la urbanización y la edificación, se llevará a cabo bajo la responsabilidad del fiduciario o titular de la gestión común;
- IV. Solo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria, salvo en los casos en que se trate de proyectos progresivos autorizados con base en la legislación vigente;
- V. La distribución de cargas y beneficios entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, que formulará el promovente del reagrupamiento de predios.

La metodología de valuación del suelo e inmuebles aportados deberá tener en cuenta las normas de ordenamiento territorial vigente antes del proyecto, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, que se basarán en los usos y densidades previstos en el Programa Parcial correspondiente.

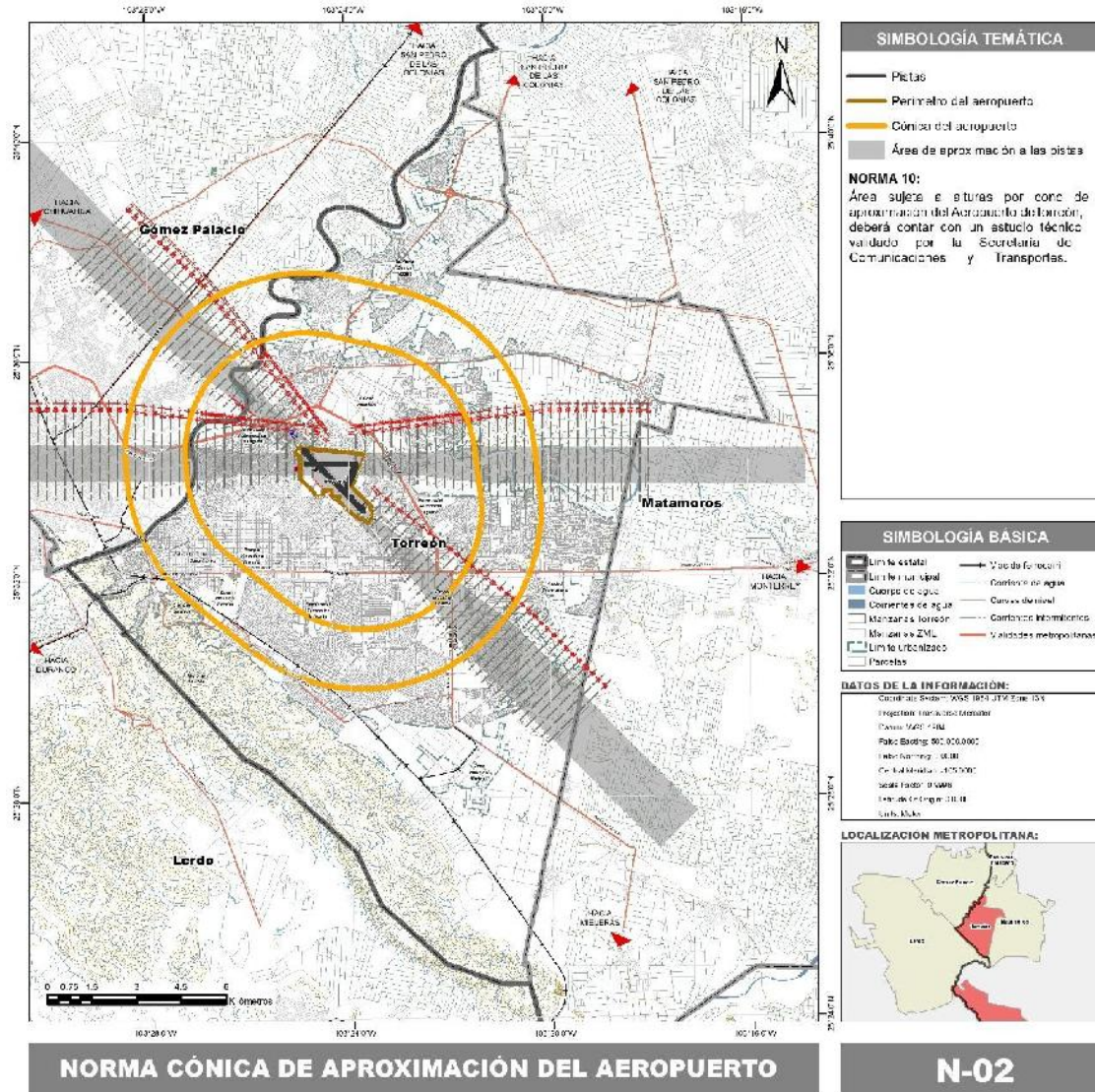
La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo determinará los mecanismos de administración y desarrollo de los predios sujetos al reagrupamiento, garantizando la distribución equitativa de beneficios y cargas derivados del proyecto, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.

Norma 10. Área sujeta a alturas por Cónica de aproximación del Aeropuerto de Torreón

La presente norma es aplicable a todos los predios, sin importar su zonificación, que se encuentren dentro del polígono determinado en el Mapa 57. Cono de aproximación del Aeropuerto, como Área Sujeta a Alturas por Cono de Aproximación (ASACA), por lo que todo proyecto que se pretenda desarrollar en esta área deberá contar con un estudio técnico, validado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que demuestre que no interfiere con la zona de protección del espacio aéreo, tal como lo indica el artículo 44 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, los artículos 41 y 64 de la Ley de Aeropuertos y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

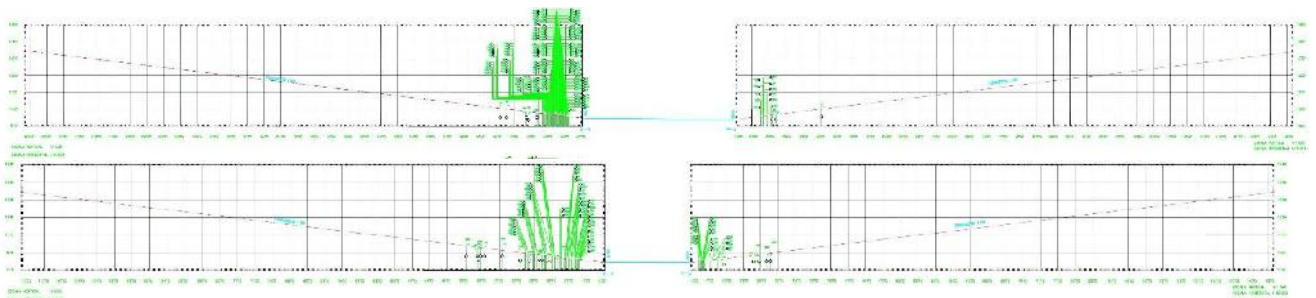
Este trámite se realiza a través de la Ventanilla Única de Servicios de la Dirección General de Aeronáutica Civil o por internet. Este dictamen positivo será un requisito para tramitar licencias de construcción que emita el R. Ayuntamiento de Torreón.

Mapa 15. Norma Cónica de aproximación del Aeropuerto



Fuente: Elaboración propia, 2022

Ilustración 10. Restricción en alturas del Aeropuerto Internacional de Torreón, Coah.



Norma 11. Conservación de inmuebles de carácter patrimonial

Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva, así como opinión técnica positiva de la autoridad competente en el Centro Histórico.

La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles, requiere una opinión técnica positiva de la autoridad competente en el Centro Histórico como condición para solicitar la licencia respectiva.

No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación.

No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del polígono de delimitación del Centro Histórico y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del polígono de delimitación del Centro Histórico y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura.

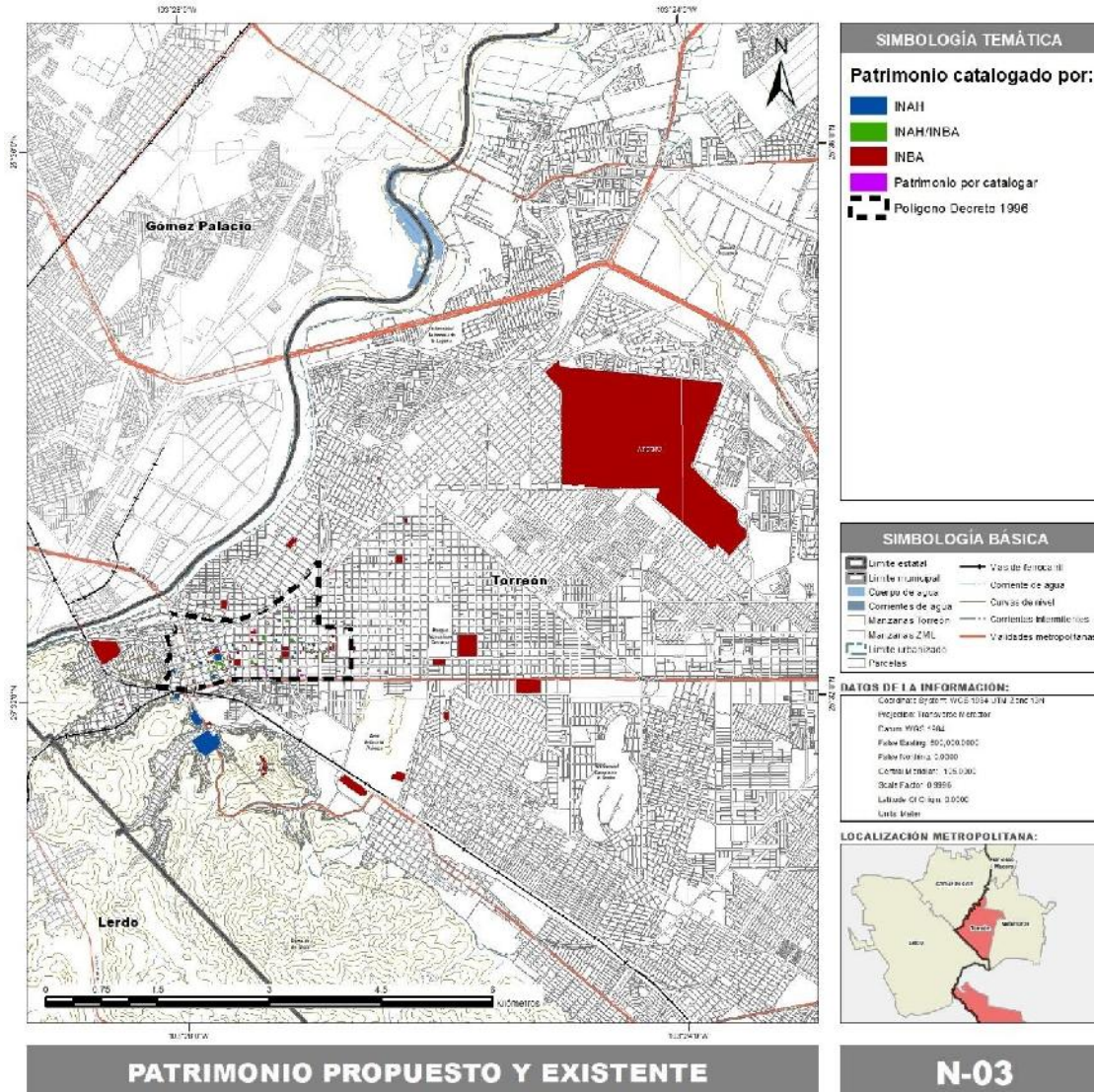
En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos, históricos o artísticos así como la utilización de áreas ajardinadas con estos fines. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se avisará a la comunidad mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada que contendrán la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo, en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguallen las características y texturas de los materiales originales.

Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas (5 t.) o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros (6.0 m).

Mapa 16. Patrimonio Propuesto y Existente



Fuente: Elaboración propia a partir de Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, INAH. Sistema de Información Cultural del Gobierno de México & Rufino, M., 2022.

Norma 12. Mitigación de riesgos de desastres

Teniendo en consideración los riesgos a los que está expuesto el centro de población de Torreón, a continuación se establecen una serie de estudios y acciones en materia de mitigación de riesgo de

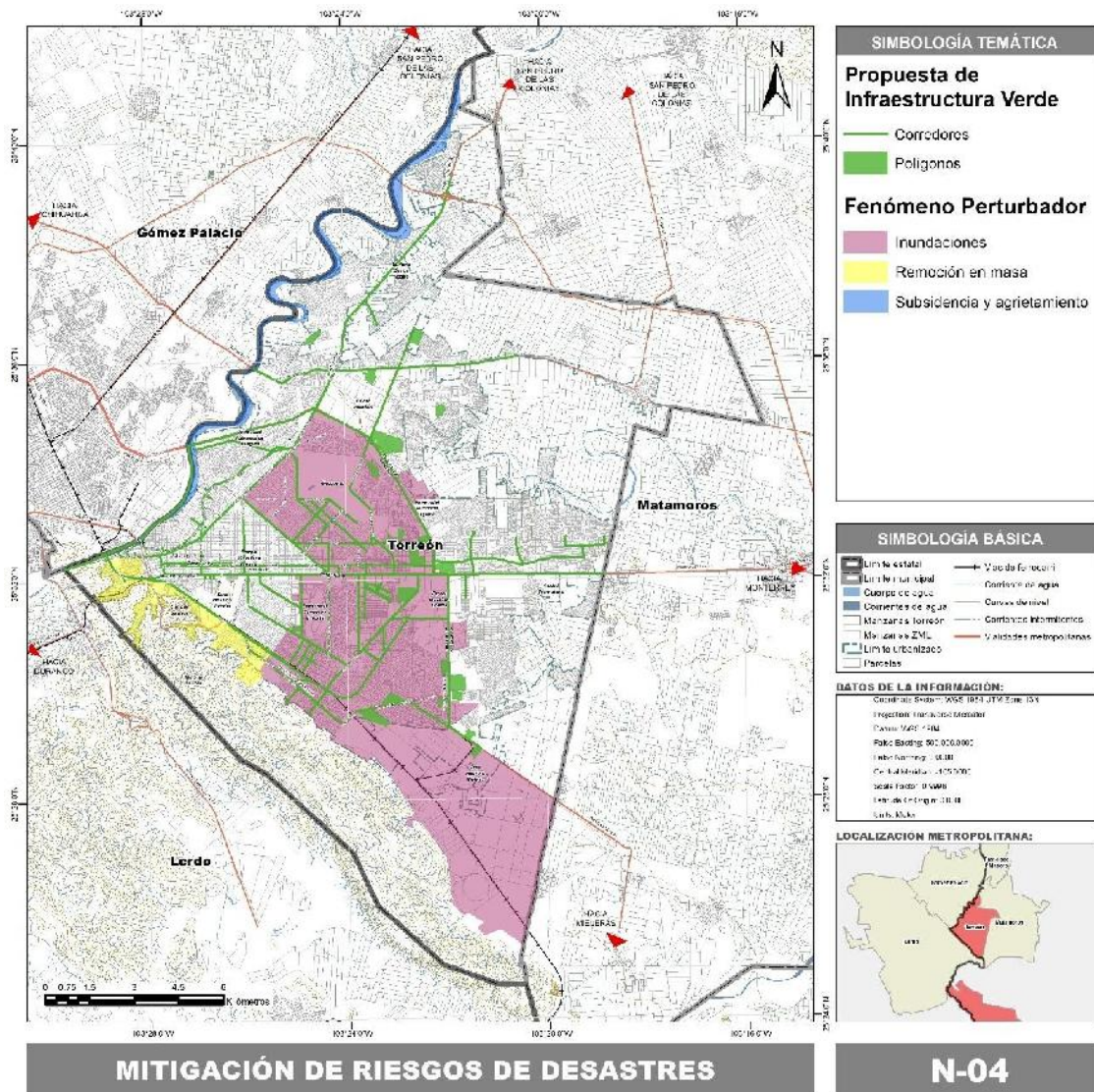
desastres que deberán observar los desarrollos o fraccionamientos que pretendan ocupar zonas susceptibles a cada tipo de riesgo, de acuerdo con lo que establece el Atlas Municipal de Peligros y Riesgos:

Tabla 154. Acciones de mitigación a contemplarse en proyectos arquitectónicos de acuerdo con la exposición a fenómenos perturbadores

FENÓMENO PERTURBADOR	ZONA EXPUESTA	ACCIONES DE MITIGACIÓN
Remoción en masa	Suroriente del centro de población, colindante con la Sierra de las Noas	<ul style="list-style-type: none"> ● Estabilización de deslizamientos ● Estudios geotécnicos ● Monitoreo de agrietamientos superficiales
Subsidencia y agrietamiento	Alrededor del cauce del Río Nazas	<ul style="list-style-type: none"> ● Aportar de manera pecuniaria, el monto que determine la autoridad fiscal municipal, a un fondo que tenga por objetivo la sustitución de la red hidrosanitaria para evitar fugas que provoquen contaminación y hundimientos
Inundaciones	Zona centro y sur del municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudios que determinen acciones u obras de drenaje necesarias ● Obras de drenaje pluvial para mitigar inundaciones

Fuente: IMPLAN, 2021

Mapa 17. Mitigación de riesgos de desastres



Fuente: Elaboración propia, 2022

Norma 13. Áreas Verdes de propiedad privada

De acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las acciones urbanísticas distintas a los fraccionamientos que impliquen el desarrollo de una superficie construida igual o mayor a 2,000 m², se deberá destinar exclusivamente para áreas verdes el diez por ciento (10%) cuando el uso sea predominantemente habitacional y el cinco por ciento (5%) en el caso de usos comerciales, industriales o de servicios, quedando a cargo del promotor el mantenimiento de las mismas.

Estas áreas son una amenidad urbana desarrollada, mantenida, administrada y operada en todos sus aspectos por un promotor privado y consiste en espacios públicos abiertos en forma de plazas, jardines, o cualquier otra forma de espacio público de recreación, diseñado para tales efectos sin restricciones de uso o tránsito.

Para la autorización de la licencia de construcción, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 167 del Reglamento, se tendrá que incluir:

- Proyecto de diseño urbano del área verde, el cual deberá seguir los siguientes principios:
 - Contemplar las necesidades de la población;
 - Ser un espacio flexible que pueda albergar distintas actividades en diferentes horarios;
 - Asegurar la accesibilidad universal;
- Tabla de superficies del proyecto de espacio público y del espacio edificado aplicándole la norma correspondiente;
- Proyecto arquitectónico que contemple plantas bajas activas a partir de la mezcla de actividades, de manera obligatoria; y
- Carta compromiso firmada ante notario público donde se determina que la responsabilidad de mantenimiento del área verde queda a cargo del propietario.
- La vegetación empleada en el área verde deberá ser la señalada o permitida por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón.

Norma 14. Arbolado

La jardinería en las banquetas ocupará como mínimo el treinta y tres por ciento (33.0%) de la sección de estas sin contar con el ancho de la guarnición y deberá interrumpirse ocho (8) metros antes del cruce de vialidades.

La plantación de árboles en banquetas y espacios públicos deberá atender lo dispuesto en los artículos 394 y 392, respectivamente, del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón que, entre otros puntos refiere, a saber: la Lista de Árboles Autorizados, el anexo de Árboles, el procedimiento, el área mínima de cajete para el árbol en razón de su tamaño, entre otros.

Todos los nuevos fraccionamientos o desarrollos deberán arborizar los parques, camellones y banquetas que desarrollen, a una distancia máxima de seis metros lineales o para cumplir con el criterio de contar con un árbol por cada ochenta metros cuadrados (80 m²), los cuales deberán estar equitativamente distribuidos.

En general, para la plantación de árboles y acciones similares deberá atenderse lo que se dispone en la materia, el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, sobre todo el Anexo 3 Especies de Arbolado; así como garantizar su riego a partir de infraestructura para agua tratada.

Norma 15. Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios

La Secretaría del R. Ayuntamiento podrá solicitar, por considerarlo necesario o a petición de la ciudadanía, la declaratoria para establecer Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios, según lo dispuesto en el Art. 80 y la Sección Segunda: De los Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios, del Título Décimo Primero, de la LAHOTDU del Estado de Coahuila.

A partir del establecimiento de dichos polígonos, se podrán gestionar proyectos integrales bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada, en el financiamiento de las obras y servicios necesarios, mediante un adecuado reparto de cargas y beneficios ocasionados por dicha actuación. Es decir, se podrá decidir la relocalización de los usos y destinos del suelo, el intercambio de

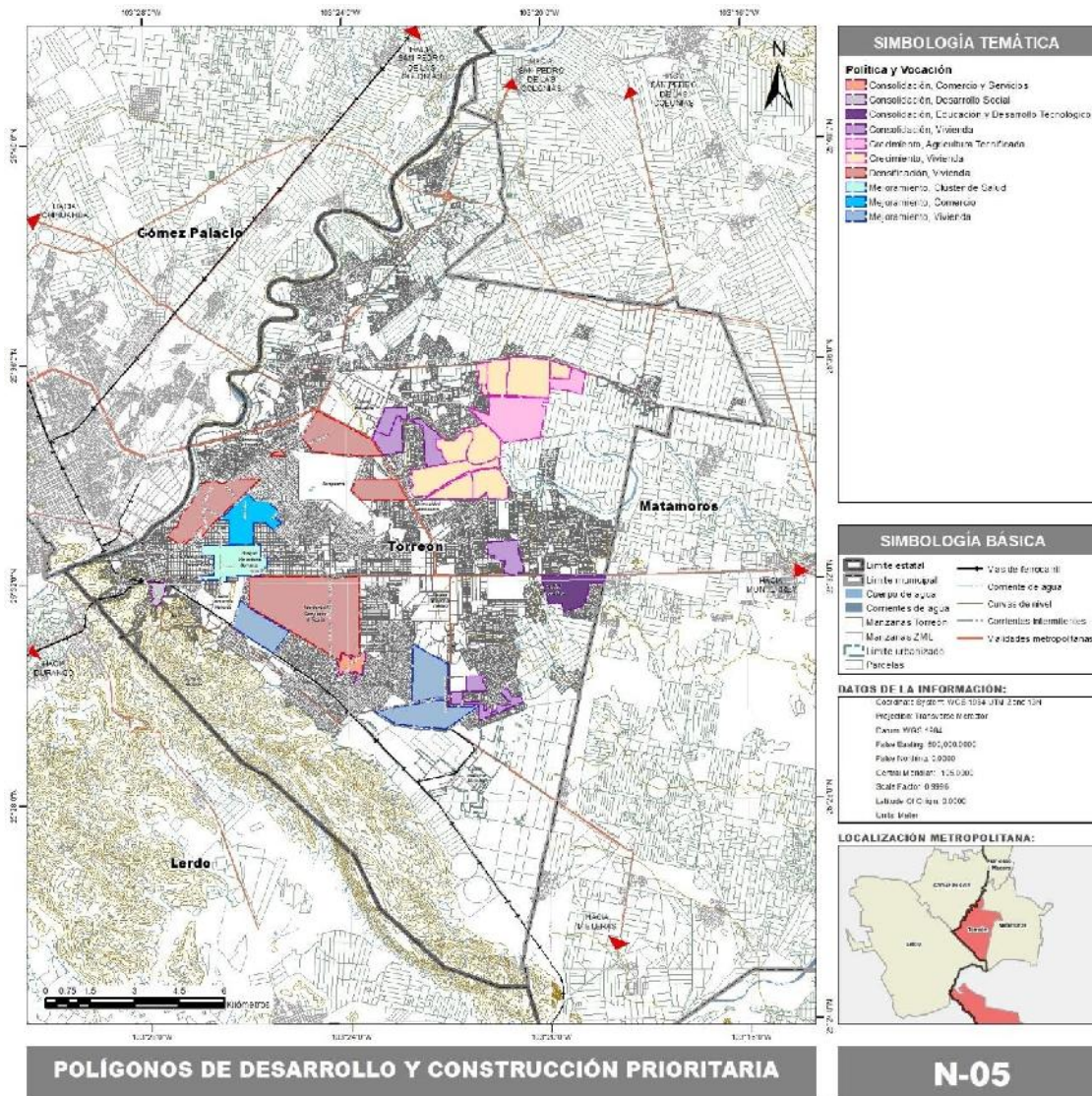
potencialidad de desarrollo dentro de un mismo polígono, así como la relotificación de los predios participantes, para generar una nueva división.

En caso de que un promotor privado desee solicitar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, la constitución de un Polígono de Desarrollo y Construcción Prioritario deberá integrar un estudio compuesto como mínimo por los siguientes elementos:

1. Análisis de las disposiciones que aplican en el predio o predios;
2. Propuesta de relocalización de usos y destinos del suelo y el intercambio de potencialidades dentro del mismo y, en su caso, la aplicación de la relotificación;
3. Los lineamientos básicos de los proyectos, obras y actividades a ejecutar en el polígono;
4. Cualquiera de los sistemas de actuación para su ejecución y financiamiento, señalados por el Art. 137 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila.

La Secretaría del R. Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de la constitución del polígono, y cuando así lo requiera, podrá solicitar las opiniones a otras dependencias sobre las condiciones y medidas que tiene que adoptarse para su adecuada ejecución. Acordada la constitución del polígono, el ayuntamiento emitirá la aprobación y la Secretaría expedirá la declaratoria correspondiente y ordenará su inscripción en el Registro Público, previo pago de derechos a cargo del solicitante. Son de interés para esta norma, las áreas de la ciudad con políticas de crecimiento, consolidación o mejoramiento; con el fin de lograr un mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo que tienen estas áreas; por lo que se proponen para la implementación de esta norma en una etapa inicial, los siguientes polígonos:

Mapa 18. Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritaria



Fuente: Elaboración propia, 2022

INSTRUMENTOS

Los instrumentos a los que hacen referencia este Plan Director de Desarrollo Urbano corresponden a las herramientas con las que cuentan las diferentes autoridades para implementarlo. Este apartado contempla nueve tipos instrumentos distintos que permitirán la realización efectiva de las propuestas de acuerdo con el marco legal de Torreón.

Instrumentos Normativos y Programáticos

Para contar con instrumentos jurídicos normativos adecuados se requiere de una actualización en las leyes y reglamentos, así como del establecimiento de planes y programas sectoriales en materia de movilidad, medio ambiente, imagen urbana, entre otros; así como de carácter parcial, con el propósito de contar con un marco jurídico y programático actualizado.

Modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones de Torreón

Para la óptima implementación del Plan Director, se propone que se realicen las siguientes modificaciones en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones de Torreón:

- Homologar las definiciones del Reglamento con las definiciones que se utilizan en este Plan Director, así como en otros instrumentos normativos, como la LGAHOTDU y su contraparte estatal, o las distintas Normas Oficiales Mexicanas aquí citadas, etc.;
- Eliminar la tabla de compatibilidad de usos del suelo como anexo del Reglamento, para permitir la posibilidad de que se instrumente de manera simplificada a través de este Plan Director;
- Incorporar el procedimiento relativo a los giros no previstos en la tabla de compatibilidad;
- Alinear el Reglamento con los cálculos y procedimientos establecidos en este Plan Director de Desarrollo Urbano, en materia de lineamientos urbanos, principalmente en el tema de densidades de vivienda.
- Reformular las normas que se establecen en materia de desarrollo urbano en concordancia con las que se proponen en este instrumento de planeación, principalmente:
 - Complementar las especificaciones sobre alturas y remetimiento de las edificaciones con base en lo mencionado en la Norma 4 de este Plan Director de Desarrollo Urbano.
 - Fortalecer las normas en el tema de áreas de cesión destinadas a equipamiento urbano para evitar que sean espacios residuales y fragmentados, y conjunten reserva de suelo útil para el municipio.
 - Instrumentar la obligatoriedad de la autoridad y promoventes para respetar el trazo vial indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta lo mencionado en la Norma 7 de este Instrumento.
 - Fortalecer la reglamentación en materia de factibilidades que otorgan SIMAS, Obras Públicas y Urbanismo; para evitar que el municipio absorba el costo de infraestructura como la infraestructura de drenaje, por no estar preparada para dar servicio en caso de aumentar la densidad de población.
 - Garantizar que la propuesta de Norma 8: Fomento a la Densidad sea congruente con lo establecido en el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el

objetivo de evitar que se viole el derecho de privacidad a consecuencia de la autorización de más niveles.

- Garantizar que la Dirección de Protección Civil del municipio cuente con una copia de los planos de todos los nuevos desarrollos con el objetivo de mejorar la atención con la que responden ante cualquier evento; y
- Establecer un apartado que señale los requisitos para el establecimiento de Normas Técnicas por parte del R. Ayuntamiento, las cuales tratarán sobre temas específicos de interés general, tal como la Norma Técnica en materia de Infraestructura Verde.

Planes y Programas de Desarrollo Urbano

Estos son instrumentos de regulación que imponen obligaciones específicas a los particulares. La planeación y gestión del desarrollo urbano se implementa por medio de los siguientes instrumentos:

- **Programas Parciales de Desarrollo Urbano.** Se considera necesario realizar estudios y estrategias particulares en materia de desarrollo urbano para las siguientes zonas: Centro Histórico, Zona Norte, Vega del Caracol, Nueva Laguna Norte (El Ranchito), Mieleras, La Sagra; así como cualquier área municipal catalogada en la Zonificación Primaria como “Urbanizable No Programado”.

Para su elaboración, tanto organismos públicos como privados deberán atender como contenido mínimo lo señalado en el Capítulo Séptimo: De los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- **Programa de Manejo Integral del Agua.** En este Programa se plantea la situación actual de la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado, sus problemáticas y requerimientos futuros, a fin de contar con una planeación de esta infraestructura en etapas, que defina obras prioritarias e inversión por parte del gobierno, así como mecanismos de financiamiento. Acompaña a este proyecto, un apartado que contempla el control de inundaciones, donde se realice un diagnóstico preciso y detallado sobre la infraestructura, condicionantes físicas y fenómenos climatológicos que afectan directamente al municipio; a partir de esta información se determinan estrategias, líneas de acción y proyectos que eviten y mitiguen las inundaciones.
- **Plan de Movilidad Urbana Sustentable.** Se requiere de la elaboración y la constante actualización de estudios en los centros de población de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos normativos que permitan resolver a corto plazo la problemática vial y de transporte existente. Acompañado de una Encuesta de Origen Destino con Análisis de los Cambios en Hábitos de Movilidad, que permita comprender y planear de mejor manera la movilidad urbana en Torreón.

Instrumentos Financieros

De acuerdo con la LGAHOTDU, las entidades federativas pueden emitir o modificar la legislación local en materia de desarrollo urbano que permita contribuir a la instrumentación y financiamiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en condiciones de equidad. Estos instrumentos pueden ser generados por el municipio, o bien a partir de recursos estatales, federales,

contribuciones privadas y/o créditos. En este sentido, el municipio cuenta con los siguientes instrumentos financieros para gestionar el desarrollo urbano.

Programas, transferencias y aportaciones federales

Los mecanismos de financiamiento para el desarrollo urbano son clave para la mejora del entorno urbano, a través de su aplicación en proyectos estratégicos que se encuentran expresados en el Plan Director de Desarrollo Urbano; asimismo, las intervenciones brindan la oportunidad de instrumentar mecanismos recaudatorios que permiten seguir financiando el desarrollo a mediano y largo plazo.

De acuerdo con la LGAHOTDU, a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno les corresponde aplicar mecanismos financieros y fiscales que permitan el financiamiento y ejecución de proyectos de interés público en los municipios, a través de:

- Apoyo al desarrollo de acciones, obras, servicios públicos, proyectos intermunicipales y de movilidad urbana sustentable; y
- Apoyo o complementariedad a los municipios, organismos o asociaciones intermunicipales, mediante el financiamiento correspondiente, el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos o proyectos.

Una de las características más relevantes de este programa es impulsar proyectos sustentables de obra pública enfocada a servicios públicos, estructura vial, movilidad, integración social y turismo, que propicien y fortalezcan el desarrollo en Torreón.

Para implementar los proyectos estratégicos y mejorar la infraestructura que detone el potencial turístico y de habitabilidad, este Plan Director de Desarrollo Urbano reconoce la importancia de la participación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano, a través de los sectores públicos, así como de la necesidad de establecer esquemas de asociación público-privada por medio de los programas y esquemas ofrecidos por la banca de desarrollo nacional y multilateral con los que cuenta México.

A continuación, se presentan los diferentes instrumentos para el financiamiento de obra pública, gestión municipal, de financiamiento del desarrollo urbano y de instancias federales y programas contemplados para el financiamiento de proyectos estratégicos que presenta este Plan Director de Desarrollo Urbano.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 que al año 2022 se encuentran operando, son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal a través de ocho fondos, de los cuales tres corresponden a desarrollo urbano, siendo estos los siguientes:

1. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: El principal objetivo de este fondo es contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.
2. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*: Este fondo tiene como objetivo destinar a los

municipios, a través de las entidades territoriales, recursos para satisfacer los requerimientos al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

3. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: Los recursos del FAFEFE se encuentran destinados a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y sistemas de protección civil.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio y que se actualizan según el ejercicio fiscal del año en curso. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este Plan Director de Desarrollo Urbano, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

En la siguiente tabla se enlistan todos los programas vigentes de las instancias federales a los que se ajustan los proyectos generados en este instrumento de planeación, de manera que se pueda contar con apoyo técnico y financiero:

Tabla 155. Instancias federales y programas contemplados para el financiamiento de proyectos estratégicos del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila de Zaragoza

PROGRAMA	PROGRAMA MUNICIPAL POR APLICAR	ORGANISMO OPERADOR	OBJETIVO
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Estudio de Asentamientos Irregulares	Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan.
Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Programa de Manejo Integral del Agua	Comisión Nacional del Agua	Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

PROGRAMA	PROGRAMA MUNICIPAL POR APLICAR	ORGANISMO OPERADOR	OBJETIVO
Programa de Modernización Catastral	Programa de actualización catastral	Banco Nacional de Obras y Servicios	Fortalecer los ingresos propios municipales, incrementando la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.
Programa de Residuos Sólidos Municipales	Programa de Gestión Sustentable de Residuos Sólidos Urbanos	Banco Nacional de Obras y Servicios	Identificación y promoción más ágil de proyectos de residuos sólidos, promoviendo el cambio estructural con la introducción de la participación del sector privado en la prestación de servicios del sector residuos sólidos. Así como, disminuir el costo que refleja un operador privado en sus tarifas, por prestar un servicio de calidad a la población.
Banco de Proyectos Municipales	Banco de Proyectos	Banco Nacional de Obras y Servicios	Apoyar a los gobiernos municipales en la identificación y priorización de una cartera de proyectos que atienda las necesidades de la población y a identificar fuentes alternativas de financiamiento para su ejecución.
Programa de Capacitación	-	Banco Nacional de Obras y Servicios	Reforzar en los participantes sus conocimientos sobre mejores prácticas de planeación, gestión y financiamiento público en los temas de: Introducción a la Hacienda Municipal; Contabilidad Gubernamental; Mejora de la Gestión del Catastro Municipal y Elaboración de Expedientes Técnicos.
Programa de Cultura Física y Deporte	Programa Cultural en Zonas de Atención Prioritaria	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo financiero, para la construcción y modernización de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del deporte y la cultura física.
Programa Nacional de Financiamiento al	Programa de responsabilidad	Secretaría de Economía	Contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden

PROGRAMA	PROGRAMA MUNICIPAL POR APLICAR	ORGANISMO OPERADOR	OBJETIVO
Microempresario y a la Mujer Rural	empresarial con enfoque de género		sus unidades económicas a través del acceso a servicios de micro finanzas.
Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales	Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)	SCT	Impulsar el desarrollo de municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación a través del otorgamiento de subsidios para la pavimentación de caminos a cabeceras municipales, así como para la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Fuente: Último catálogo de programas federales para municipios, INAFED 2019.

Además de los proyectos antes mencionados, los programas, transferencia y aportaciones federales se consideran una posible fuente de financiamiento para los siguientes proyectos:

- Regeneración Urbana del Cerro de La Cruz;
- Programa de Actualización Catastral;
- Parque lineal Río Nazas;
- Planta de Energía Renovable; y
- Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón, Coah.

Transferencias y participaciones estatales

La legislación permite realizar contribuciones especiales, recursos disponibles principalmente para las obras y acciones propuestas derivados del Fondo General de Participaciones y los Fondos de Aportaciones Federales asignados al Estado para los municipios y para programas Estatales, así como recursos derivados de convenios con la Federación.

Se buscará este tipo de financiamiento para desarrollar los siguientes proyectos:

- Plataforma Digital de Gestión Territorial;
- Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón, Coah.
- Plataforma Visor Urbano Torreón;
- Programa de Actualización Catastral

Créditos de banca pública y privada

Banca de Desarrollo Nacional

Asimismo, los municipios pueden acceder a financiamiento a través de la banca de desarrollo con la que cuenta el país, la cual se ha ido fortaleciendo y consolidando en los últimos años como organismo financiero de largo plazo para proyectos en sectores estratégicos para la economía del país. En este sentido, esta alternativa complementa a la banca comercial, a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acorde a la necesidad de cada proyecto. Así, los proyectos estratégicos que presentan este instrumento de planeación se apoyan en las siguientes alternativas de crédito:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

BANOBRAS es una institución de banca de desarrollo denominada como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su principal objetivo es proveer mecanismos financieros para la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de novedosos esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado. Sus programas están diseñados para atender las necesidades de infraestructura básica hasta proyectos de gran escala.

Las vertientes de participación financieras de Banobras son:

- 1) Programa BANOBRAS–FAIS: Cuenta con un esquema multianual que permite la anticipación de recursos del FAIS, para desarrollar infraestructura social en zonas con mayor grado de marginación.

Los requisitos para ingresar al programa son: verificar que los proyectos cumplen con los Lineamientos Generales SEDESOL 2015, solicitud de ingreso, autorización de consulta del Buró de Crédito, contar con un monto FAIS previamente autorizado, constancia de mayoría del Cabildo, la autorización del Congreso Local y un Plan de Inversión Preliminar.

- 2) Crédito simple: Producto financiero que se ajusta a las necesidades de cada municipio, a diferencia del programa FAIS, este crédito puede destinarse a proyectos no sólo de infraestructura social. Entre los proyectos en los que es posible su financiamiento se encuentran:

- Infraestructura para agua potable y saneamiento
- Vialidades
- Ahorro de energía
- Equipamiento urbano
- Residuos sólidos

Los requisitos para acceder a este crédito son: identificación de los proyectos a partir del plan de inversión estatal o municipal, solicitud para el financiamiento, autorización firmada del Buró de Crédito, constancia de mayoría del Cabildo, así como la autorización del Congreso local y la presentación de un plan de inversión preliminar.

- 3) Reestructuración y refinanciamiento: Programa de apoyo para mejorar las condiciones financieras de deuda de los municipios, siempre y cuando haya sido utilizada para inversiones públicas productivas, contempladas en los sectores que atiende Banobras. Los requisitos son: solicitud, autorización del Cabildo para reestructurar o refinar sus créditos, aprobación del Congreso local y contratación del financiamiento.

- 4) Créditos en cuenta corriente: Financiamiento que permite contar con recursos que les puedan brindar liquidez y afrontar los compromisos derivados de inversiones públicas y privadas, con el fin de realizar proyectos productivos. Entre los requisitos se encuentran la solicitud de ingreso, acuerdo de autorización del Cabildo para ingresar al programa y la carta de adhesión al programa.

Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

El FONADIN es el medio de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, principalmente en los ámbitos de las comunicaciones, transporte, hidráulica, medio ambiente y turística; en este sentido, brinda apoyo en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica.

Los objetivos de financiamiento por parte del FONADIN, en los ámbitos antes mencionados, son:

- Apoyar el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura;
- Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura;
- Promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura;
- Toma riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir;
- Hacer bancarizable a los proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica; y
- Buscar el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

Entre las principales actividades del FONADIN, de acuerdo con sus reglas de operación, se encuentran:

- Otorgar créditos subordinados y/o convertibles, garantías y aportaciones de capital, de manera que impulse la participación del sector privado y social en la infraestructura;
- Movilizar el capital privado hacia el financiamiento de proyectos de infraestructura;
- Otorgar aportaciones no recuperables para la realización de proyectos de obra pública;
- Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura;
- Otorgar subvenciones a entidades del sector público para apoyar la rentabilidad de los proyectos de infraestructura y fomentar su realización;
- Proporcionar asesorías a las entidades del sector público y privado para la evaluación, estructuración, financiamiento y ejecución de proyectos; y
- Fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios, para una adecuada prestación de servicios públicos.

Nacional Financiera

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), contribuye al desarrollo económico de México, facilitando el acceso de las MiPymes, emprendedores y proyectos de inversión prioritarios al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial. También canaliza apoyos y recursos, además de que se encuentra facultada para promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región,

además de establecer programas de financiamiento para apoyar actividades económicas que propicien la creación de empleos, en las empresas u organizaciones indígenas; que permitan la incorporación de tecnologías que les ayuden a incrementar su capacidad productiva y asegurar el acceso equitativo de las mismas a los sistemas de abasto y comercialización.

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)

BANCOMEXT opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad, tiene como objetivo contribuir al desarrollo y generación de empleo en el país a través del financiamiento al comercio exterior mexicano. Entre los sectores a los que atiende, se encuentran la infraestructura, tales como la energética, industrial y turística.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) atiende a gobiernos estatales y municipales, así como a universidades públicas estatales, por medio del financiamiento de proyectos culturales cuyo propósito sea rehabilitar, construir, equipar y dotar de programación cultural espacios como casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el PEF, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este programa parcial, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

Banca Multilateral de Desarrollo

Los bancos multilaterales son intermediarios financieros internacionales cuyos accionistas incluyen a los prestatarios o países en desarrollo y los contribuyentes o donantes. También proveen asistencia técnica y asesoría para el desarrollo económico y social, así como una amplia gama de servicios complementarios a los países en desarrollo y a la comunidad. Entre estos se encuentran:

Banco Mundial (BM)

Es una organización internacional que otorga créditos a países en desarrollo para proyectos de educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales, algunos de dichos proyectos se cofinancian con otras instituciones como gobiernos, instituciones multilaterales, bancos comerciales e inversionistas del sector privado.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID es una organización financiera internacional creada con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

Este organismo actúa a través de tres entidades internas que son el BID Invest que colabora con el sector privado, BID que ha trabajado con gobiernos durante 60 años; y BID Lab, que experimenta formas innovadoras de impulsar un crecimiento más inclusivo, siendo esta última la entidad ligada

al desarrollo urbano y sustentable que junto a gobiernos locales y organizaciones técnicas internacionales han generado manuales e intervenciones en el espacio urbano.

Entre los apoyos que proporciona el BID a los países miembros de la región, incluido México, se encuentran préstamos, donaciones, garantías e inversiones. Estos recursos están disponibles a los prestatarios a través del Capital Ordinario, el Fondo para Operaciones Especiales, el Fondo de Donaciones del BID, la Facilidad de Financiamiento Intermedio y varios Fondos en Administración, establecidos por países individuales o grupos de países.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Promueve un modelo de desarrollo sostenible, mediante operación de créditos, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos en los sectores público y privado de América Latina. Entre el abanico de proyectos que puede financiar CAF se encuentran planes de infraestructura relacionados con vialidad, transporte, telecomunicaciones, generación y transmisión de energía, agua y saneamiento ambiental.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el PEF, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este programa parcial, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

Con el apoyo de las instituciones bancarias, se propone financiar, al menos de forma parcial, el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Centro Metropolitano de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Red de Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos;
- Red Metropolitana de Espacios Públicos;
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Norte;
- Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales;
- Planta de Energía Renovable;
- Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón, Coahuila; y
- Centro de Transferencia Modal;

Pago por Derechos de Edificabilidad

Los derechos de edificabilidad son un derecho adicional de construcción vinculado con el inmueble, mediante el cual se permite el incremento en la edificabilidad a través del pago de una contrapartida directa por permitir más niveles de altura; esta contrapartida se destinará para obras y programas de gestión urbana en el municipio.

La Norma 8 "Fomento de la densidad" hace referencia al cobro de una aportación que permita acceder a este derecho de edificabilidad, este incremento en utilización del suelo deberá ser destinado de manera preferente a usos habitacionales.

Esta norma aplica en las zonas de densificación establecidas en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano a través del Mapa 56. Norma Fomento a la densidad, donde se ha identificado que se cuenta con la factibilidad de infraestructura, equipamientos y servicios para aumentar la altura por encima de los niveles máximos permitidos en los Lineamientos Urbanos establecidos en

este instrumento; siempre y cuando se cumplan con los requisitos definidos, como la contraprestación económica aquí señalada. Dicha contraprestación es adicional a los pagos y derechos que el promovente deba realizar en función a lo señalado por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y por la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón en el ejercicio fiscal correspondiente.

Esta norma es de aplicación opcional y determina que las aportaciones que paguen los promoventes deberán gestionarse conforme a lo que la Ley de Ingresos municipal propone, asignándole un valor económico a cada metro cuadrado adicional de construcción a través de la siguiente fórmula:

$$PDD = EA \times FP$$

Donde:

PDD: Monto del pago por derechos de edificabilidad.

EA: Cantidad de metros cuadrados de edificación adicionales requeridos por el promovente; y

FP: Factor de pago con base en los derechos de edificación adicionales requeridos;

El factor de pago para los desarrollos habitacionales será igual a 1 respecto al Valor Catastral por colonia o vialidad, según sea el caso, que se establezca en la Tabla de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón aprobada por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el ejercicio fiscal correspondiente. Para los desarrollos comerciales y de servicios el factor de pago será igual a 1.5.

Se buscará que, al contar con recursos financieros que se administren de manera directa por la propuesta Autoridad del Centro Histórico y del Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón, se puedan financiar total o parcialmente con recursos propios proyectos como:

- Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana;
- Plan de Movilidad Urbana Sustentable;
- Programa de Regeneración Urbana del Cerro de La Cruz;
- Programa de Vivienda Adecuada;
- Corredores de Infraestructura Verde;
- Red de Espacios Públicos;
- Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales; y
- Programa de Vialidad y Transporte (Nuevos tramos viales)

Instrumentos fiscales municipales

Como se apunta en el documento del Plan Director de Desarrollo Urbano, el municipio de Torreón presenta una relativa buena posición respecto de sus ingresos propios, donde destaca la recaudación por impuesto predial y la aplicación de las contribuciones de mejoras. Aun así, existe un área de oportunidad que debe considerarse para lograr todavía una mayor recaudación.

Impuestos

El aumento de la recaudación a través de los impuestos se basa en dos consideraciones fundamentales para el predial: el uso de la base suelo y una más eficiente actualización de los valores catastrales. Incorporar un sistema de tasación híbrido para la ciudad de Torreón, en el que se tome en cuenta tanto el valor del suelo como de las construcciones, ambos más cercanos a un valor comercial, permitiría promover la ocupación de predios vacantes, ya que su no ocupación constituye un “desperdicio urbano”. Esto implica la articulación entre la política urbana y fiscal, muy

relevante para no seguir promoviendo un modelo de ciudad extensiva, sino uno de ciudad más compacta; así como una propuesta jurídica sólida para lograr su debida aplicación.

Por otro lado, la aplicación de nuevas tecnologías, como modelos basados en el *machine learning* para la actualización de los valores catastrales, de una forma que permite mantener actualizados estos valores, aumentando la recaudación. Esto implica el desarrollo de un catastro multipropósito, basado en que el registro de la propiedad inmueble va más allá del propósito impositivo (fiscal) tradicional, el cual está vinculado a la valoración predial, sino que permita avanzar en la formalización de la propiedad urbana y rural. Pudiendo incluir el levantamiento, registro y disposición de información predial, física, jurídica, administrativa (ejemplo: uso del suelo), económica y social de propósito múltiple, de la totalidad de los predios y con continuidad en el espacio y el tiempo.

De manera paralela será necesario trabajar en plataformas web para que los ciudadanos puedan revisar la información catastral y tener un mejor acceso a la información, fomentando así el principio de transparencia que se promueve desde la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Se buscará que, al contar con una mayor recaudación y un fortalecimiento de la hacienda pública municipal, se puedan financiar con recursos propios proyectos como:

- Programas Parciales de Desarrollo Urbano;
- Programa de Manejo Integral del Agua;
- Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales;
- Planta de Energía Renovable;
- Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón, Coahuila;
- Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)
- Corredores de Infraestructura Verde;
- Red de Espacios Públicos;
- Programa de Azoteas Verdes y Jardines Verticales;
- Programa de Densificación de Arbolado;
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Norte;
- Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire; Distrito Tecnológico;
- Plataforma Visor Urbano Torreón; y
- Programa de Actualización Catastral.

Contribución por mejoras

Las contribuciones de mejoras son aportes de tipo fiscal que se imponen a los propietarios de determinados bienes inmuebles para pagar servicios públicos o mejoras de los que específicamente se benefician. Consiste en la recuperación de un parte del costo de la obra pública, procedente de la plusvalía inmobiliaria ocasionada por la obra en un radio de influencia. Dicho mecanismo es importante para cumplir con las líneas estratégicas que plantea este Plan Director de Desarrollo Urbano.

Cabe resaltar que las contribuciones de mejoras parten del supuesto de que toda obra pública, sea un equipamiento urbano, infraestructura vial, intervención sobre espacios públicos, alumbrado público, pavimentación de calles, infraestructura, arbolado, entre otras; beneficia de manera directa

a los propietarios a través del valor del suelo, de los inmuebles y de los usos de suelo que se pueden presentar ante un espacio más atractivo para el desarrollo de actividades económicas.

Esta contribución permite involucrar a los habitantes en el desarrollo urbano municipal y en la generación de recursos que se puedan aplicar en zonas que carecen de servicios, infraestructura o alguna de las acciones que grava el instrumento, teniendo como resultado un municipio más homogéneo en cobertura de servicios públicos básicos, equipamientos u otras condiciones que benefician a la población desde la obra pública a largo plazo.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la contribución por obra pública comprende aquellas obras de urbanización y edificación para uno o varios destinos, generando beneficios en forma indirecta o general, a los habitantes o propietarios de predios o fincas de un centro de población o de una zona, incluyendo:

- Intervenir las vialidades con nuevos modelos de movilidad urbana, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, en particular peatones y personas con discapacidad;
- Apoyar el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos, proyectos municipales e intermunicipales y de movilidad urbana sustentable;
- Apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de suelo para lograr zonas metropolitanas o zonas conurbadas más organizadas y compactas,
- Apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de reservas territoriales para la vivienda social y la urbanización progresiva; y
- Apoyar el financiamiento de infraestructuras de agua, drenaje, alumbrado público, pavimento o movilidad de cada zona.

Asimismo, el artículo 142 de la misma ley indica que el incremento de valor y la mejoría específica de la propiedad que sea la consecuencia inmediata y directa de la ejecución de las obras previstas en los planes y programas de desarrollo urbano, será objeto de la contribución por obras públicas que en su caso se autorice, conforme a las disposiciones de este ordenamiento y el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El artículo 143 indica que la contribución por obra pública tendrá carácter objetivo y afectará a todos los predios comprendidos dentro de la zona de beneficio, previa aprobación del R. Ayuntamiento o ayuntamientos interesados en la obra, como resultado de los proyectos y estudios técnicos que se lleven a cabo. Por último, en el artículo 154, fracciones dos y tres, se indica que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios promoverán la aplicación de contribuciones de mejoras por obras públicas para contribuir en el fomento del desarrollo urbano.

La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza faculta a los municipios para el cobro de contribuciones especiales por mejoras. En este instrumento normativo se desglosa el procedimiento y la tasación del instrumento en función de las zonas beneficiadas para distribuir el porcentaje de aportación, así como el tipo de obra pública. También establece los tiempos y el procedimiento de pago. Por último, establece que los ingresos percibidos por el valor recuperable de obras públicas se destinarán a la ejecución de otras obras, de manera que este forme un círculo virtuoso que beneficie a zonas rurales y urbanas de todo el municipio.

El procedimiento para aplicar esta contribución está establecido en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se determina que la cuota de contribuciones por obras públicas se basará en el costo total de la obra en donde las autoridades fiscales correspondientes determinaran los pagos y plazo correspondientes para cada uno de los contribuyentes. Serán las instancias fiscales quienes también definan los criterios para establecer:

- I. Proyectos, programas, especificaciones de construcción y presupuestos con el costo total de las obras;
- II. Área beneficiada con la obra y zona de influencia; y
- III. Determinar la cantidad global que deban cubrir los contribuyentes beneficiados

Las contribuciones por mejoras pueden ser de carácter voluntario para aquellas obras en las que se realice una cooperación donde los particulares aporten el total o parcialmente la suma necesaria para realizar dicho proyecto.

Se considerará como parte de los predios beneficiarios a aquellos que sean exteriores y tengan un frente a la calle donde se realicen las obras o bien que tengan pase a estas vías. En caso de que los predios comprendan edificios en régimen de propiedad en condominio, se considera que toda la construcción es beneficiaria de las obras públicas y el monto a pagar a través de las contribuciones por mejoras se hará a través de la definición de una cifra a pagar en total por el predio la cual será dividida entre todos los vecinos.

Así mismo, se considera que las obras que sean acreedoras de contribuciones por mejoras sean aquellas que las autoridades competentes acuerden realizar a través de un concurso público o por invitación. En el caso de las obras de pavimentación y repavimentación se establece que estas no podrán cobrarse por el mismo concepto en un período mínimo de 10 años.

En el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentran fundamentadas las contribuciones de mejoras como contribuciones especiales, teniendo una sección completa dirigida a la obra pública dentro del capítulo noveno del título segundo. En este sentido, el artículo 123 del Código antes mencionado determina que son objeto de contribución por obra pública la construcción, reconstrucción y ampliación de las siguientes obras:

- I. Vías públicas, tales como calles, avenidas, calzadas, viaductos, pasos a desnivel, obras de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos y peatones, puentes y plazas;
- II. Introducción de agua potable a los poblados y desagüe general;
- III. Redes de distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- IV. Alumbrado público;
- V. Obras de electrificación;
- VI. Conexión de la red general de agua potable a centros de población;
- VII. Conexión del sistema general de drenaje a centros de población;
- VIII. Obras básicas para agua y drenaje;
- IX. Centros deportivos y recreativos, parques y jardines;
- X. Caminos;
- XI. Bordos, canales e irrigación;
- XII. Obras de embellecimiento y remodelación de poblaciones; y
- XIII. Otras obras públicas que generen beneficios en su ejecución a los inmuebles y/o cooperadores.

Se buscará este tipo de financiamiento para desarrollar los siguientes proyectos:

- Parque progresivo "El Coyote";
- Parque Metropolitano "Vega del Caracol";
- Parque Ecológico "La Concha";
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Norte;
- Red Metropolitana de Espacios Públicos;
- Sistema de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales;
- Red de ciclovías; y
- Acciones de Mejoramiento de Infraestructura y Servicios en General.

Instrumentos de gestión

Asociaciones público-privadas

Estas asociaciones permiten la ejecución de diversos proyectos, obras, acciones e intervenciones que permitan atender las problemáticas en materia urbana, antes las limitantes presupuestales en los distintos ámbitos del gobierno. Por lo que se requiere promover alternativas de inversión por medio de la participación del sector privado para la construcción de infraestructura y servicios urbanos públicos, mediante un marco normativo y regulatorio claro que garantice la seguridad jurídica en los convenios y acuerdos celebrados.

Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón

Se propone la constitución de un fideicomiso público para el fomento del desarrollo urbano de Torreón, que deberá ser de interés público y beneficio social, que facilite la concertación de los actores públicos, sociales y privados para la ejecución del presente Plan Director de Desarrollo Urbano y que administre de los recursos provenientes de:

- 1) El pago por derechos de edificación de acuerdo con la Norma 8;
- 2) Los pagos por solicitud de cambio de uso de suelo; y
- 3) Contribuciones por mejoras.

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que tendrá como principal atribución la evaluación de las propuestas y proyectos en lo que se pretendan ejercer los recursos del Fideicomiso, que estén orientados al mejoramiento y consolidación de las zonas establecidas en la Norma 8 como sujetas a la compra de derechos de edificación. Por otro lado, también se financiarán las obras y acciones que proponga, en su caso, la Autoridad del Centro Histórico en materia patrimonial y de conservación del Polígono del Centro Histórico o bien la institución encargada de este tema.

Por último, el Comité Técnico del Fideicomiso podrá recibir asesoramiento por parte del IMPLAN sobre procesos de socialización con vecinas, vecinos, residentes, comerciantes y cualquier tipo de sociedad civil con interés en los proyectos que se realicen a través del Fideicomiso. Esta socialización estará caracterizada por acuerdos entre el Fideicomiso y los actores sociales para la ejecución de las acciones y proyectos, fomentando la corresponsabilidad en su mantenimiento y operación, por lo que los proyectos, acciones y propuestas en general deberán exponerse a los vecinos, trabajadores y comerciantes de la zona y al público en general. Para esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Difusión Pública. Se deberán consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad;
- Colaboración Ciudadana. Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes en la ejecución y prestación de un servicio;
- Consulta. Promover la participación de los habitantes y usuarios de la zona, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta para recabar sus opiniones, propuestas y planteamiento de sus necesidades e intereses; y
- Quejas y Denuncias. Promover que la ciudadanía y habitantes en general que sigan presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios y la irregularidad de la actuación de los servidores públicos.

Autoridad del Centro Histórico

De acuerdo con la normatividad vigente, la Dirección del Centro Histórico adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del R. Ayuntamiento es la oficina encargada de gestionar el Centro Histórico. En este sentido, se plantea la conveniencia de que esta oficina se convierta en un organismo autónomo adscrito al R. Ayuntamiento de Torreón, que sea la autoridad en materia de patrimonio de todo el municipio. A partir de esta atribución, la Autoridad tendrá que desarrollar un marco legal para contar con las facultades de protección, preservación y conservación de bienes muebles, inmuebles y traza urbana, lo que implicará la generación de un catálogo de estos elementos.

Otra atribución será definir los proyectos, obras y acciones que deberán llevarse a cabo en su ámbito de aplicación, que corresponde al Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón determinado en el decreto correspondiente. Estos proyectos, obras y acciones estarán enfocados, principalmente, en la protección, preservación y conservación de bienes muebles, inmuebles y traza urbana, pero también podrán contemplar acciones de mejoramiento y regeneración de vialidades, espacios públicos, equipamientos, servicios públicos e infraestructura. Adicional a los recursos que el Fideicomiso destine para estos proyectos, obras y acciones, la Autoridad administrará el 7% de la totalidad de los pagos del impuesto predial que deben destinarse para el mantenimiento y conservación del Centro Histórico, de acuerdo con el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal correspondiente.

Al igual que el Comité Técnico del Fideicomiso, la Autoridad del Centro Histórico también podrá recibir asesoría por parte del IMPLAN respecto a estrategias de socialización que faciliten a la Autoridad la vinculación con vecinas, vecinos, residentes, comerciantes y cualquier tipo de sociedad civil con interés en los proyectos que se promuevan a través de la Autoridad.

Banco de suelo

Actualmente, el R. Ayuntamiento no cuenta con suelo disponible para desarrollar las acciones y proyectos necesarios para mejorar y consolidar la ciudad de Torreón a través del desarrollo de equipamiento, espacio público e infraestructura, a pesar de que los fraccionamientos y conjuntos urbanos están obligados a otorgar en donación un área de cesión para destinos, cuyo porcentaje se determina de acuerdo al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción.

A través de los distintos instrumentos de financiamiento establecidos en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano, el R. Ayuntamiento podrá recibir como alternativa al Pago de Derechos de Edificabilidad, dicho suelo podrá ser destinado a la atención de déficits de equipamiento o infraestructura, el mejoramiento de los servicios públicos, la materialización de los proyectos estratégicos definidos en este instrumento de planeación o el desarrollo de vivienda de interés social.

Es decir, los desarrolladores o promoventes que quisieran aplicar la Norma 8, en lugar del pago al Fideicomiso por concepto de derechos de edificabilidad, podrían realizar una donación en especie al banco de suelo de un terreno con una superficie igual o mayor a 1,000 m² (mil metros cuadrados) que se encuentre en el área urbana sobre una vialidad principal o colectora, o de una superficie igual o mayor a 500 m² (quinientos metros cuadrados) si forma parte de las áreas y polígonos receptores definidos en el Mapa 61, el cual contempla las áreas de interés municipal por su carencia de equipamientos. Este pago sustitutivo estará sujeto a visto bueno del Fideicomiso.

En caso de que el R. Ayuntamiento decida hacer uso del predio para equipamiento, la tipología de este se podrá definir a través del tamaño del predio, con base en los radios de servicio y rangos de superficie que define el Sistema Normativo de SEDESOL; y teniendo en cuenta el déficit de equipamiento por tipo según el área de influencia del Radio de Servicio, para lo cual, podrán solicitar asesoría al IMPLAN para definir este último.

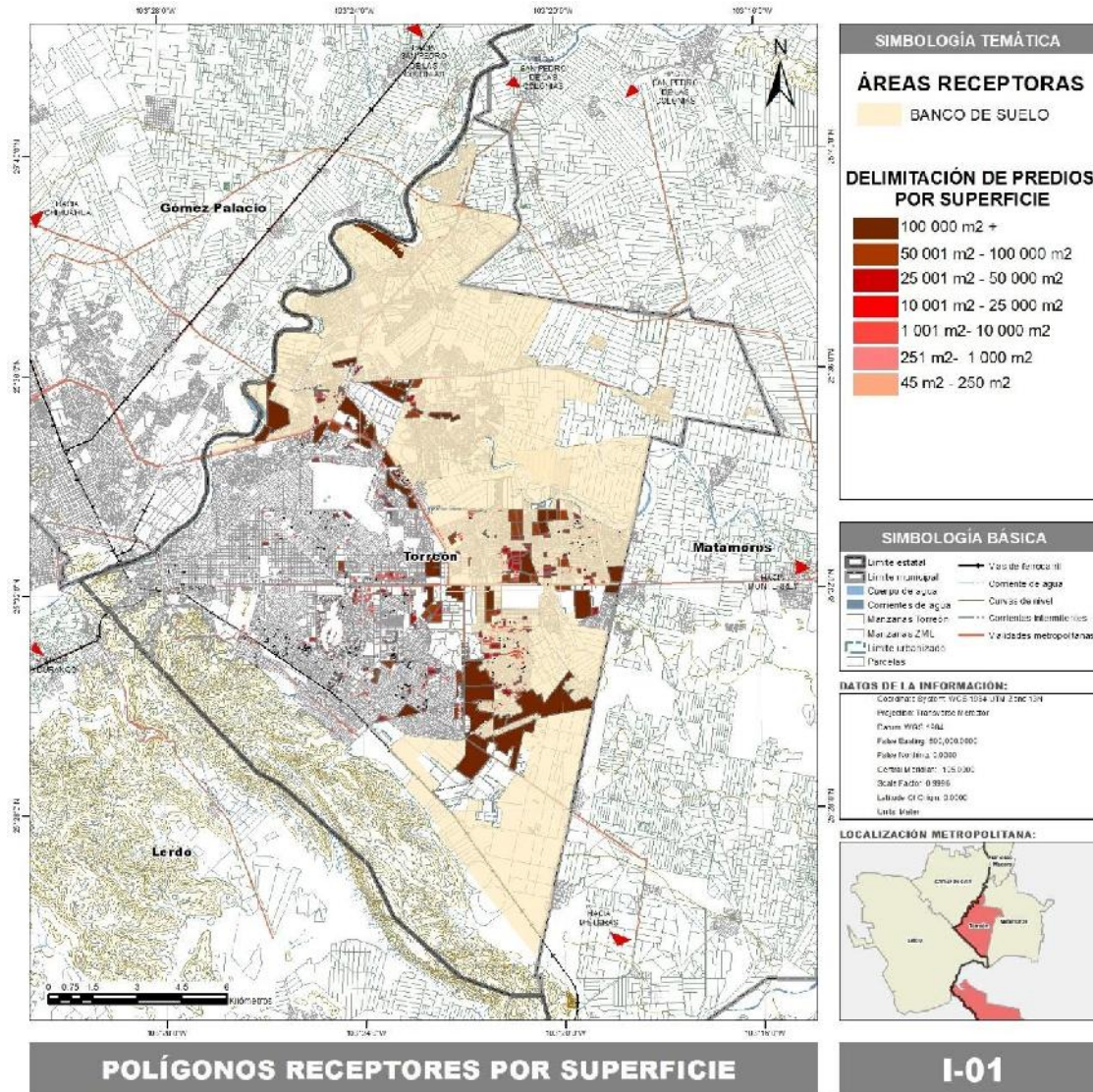
Tabla 156. Equipamientos factibles para desarrollar en los predios receptores según la dimensión del lote

Superficie de Terreno	Salud	RDS*	Asistencia Social	RDS*	Comercio	RDS*	Educación	RDS*	Cultura	RDS*	Recreación	RDS*
100,000 m ² +							X	Regional			X	Metropolitano
25,001 m ² - 50,000 m ²							X	Municipal			X	670 metros
10,001 m ² - 25,000 m ²	X	60 km a 200 km	X	Municipal	X	Municipal	X	Municipal	X	Municipal	X	350 metros
1,001 m ² - 10,000 m ²	X	1 km - 30 km	X	1.5 km	X	500 metros - 1.5 km	X	750 metros	X	1-2.5 km	X	350 metros
251 m ² - 1,000 m ²	X	30 minutos			X	500 metros - 1.5 km			X	1.5 km	X	75-100 metros
45 m ² - 250 m ²											X	75 metros

*RDS: Radio de servicio urbano; es la distancia y/o tiempo máximo promedio que los usuarios deben recorrer dentro de la ciudad, caminando, en transporte público o particular desde su lugar de residencia para hacer uso de los servicios ofrecidos en el equipamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en SEDESOL: Sistema Normativo, 2022.

Mapa 19. Polígonos receptores por superficie



Fuente: Elaboración propia, 2022

Sistemas de gestión de servicios y espacios públicos

Este instrumento tiene por objetivo el ampliar la red de espacios públicos del centro de población de Torreón, mejorar la calidad y el servicio de los ya existentes dentro del municipio a través del aprovechamiento geométrico de edificaciones nuevas o existentes que así lo permitan, integrando espacios de propiedad y administración privada a la red de espacios públicos del municipio.

Para poder ofrecer la calidad y mejorar la oferta de servicios y espacios públicos requiere de la construcción de un sistema digital que permita la identificación, localización y evaluación de las condiciones del espacio público georreferenciado, con una descripción de las características generales, superficies, áreas verdes, seguridad, condiciones del mobiliario, accesibilidad universal y otros elementos que condicionen la calidad del espacio.

Actualmente, la legislación en materia de planeación urbana no cuenta con mecanismos que permitan fundamentar este instrumento, por lo que se deberá de realizar su adición en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, en donde se contemple la aplicación de este instrumento en relación del COS y el CUS, promoviendo la generación de espacios públicos de dominio público en el municipio y que a la vez, coadyuve a cumplir las estrategias en materia social y ambiental que propone este documento.

Este instrumento permitirá proveer de servicios públicos de calidad y lograr la satisfacción de las necesidades públicas desde la administración municipal. Puesto que la mejora de la calidad de las administraciones públicas actuales ya no tiene que basarse en las mejoras en los sistemas internos orgánicos de gestión. Se tiene que mejorar desde el enfoque del ciudadano.

El sistema permitirá identificar la cobertura y el estado de los servicios públicos municipales en materia de:

- Agua potable, drenaje sanitario y pluvial, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y su disposición;
- Alumbrado público;
- Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;
- Mercados municipales, locales y centrales de abasto;
- Rastros;
- Vialidades primarias, secundarias y terciarias;
- Transporte público urbano; y
- Panteones

Instrumentos Administrativos

Para establecer los mecanismos para la operatividad administrativa del Plan Director de Desarrollo Urbano, se señala la existencia de organismos públicos estatales y municipales para su seguimiento, evaluación, sanción y actualización.

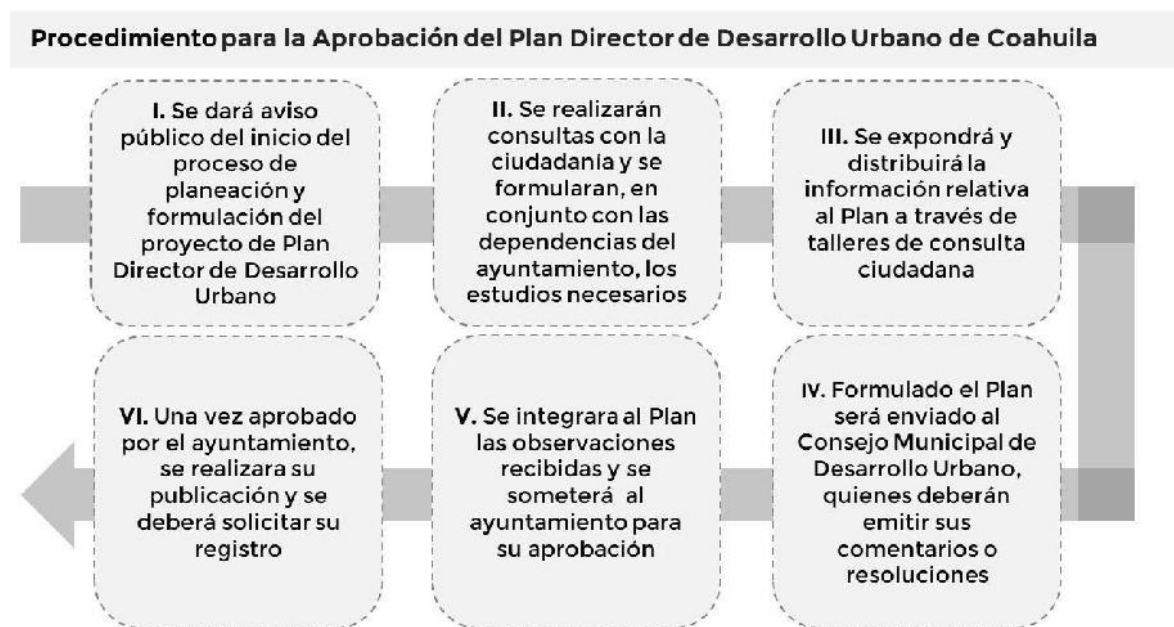
Se requiere que a nivel municipal las dependencias vinculadas de manera directa e indirectamente con el Desarrollo Urbano se encuentren equipadas y capacitadas, con personal preparado e instalaciones con equipos de cómputo y de transportación, así como sistemas homologados y digitales para un correcto seguimiento del desarrollo urbano municipal.

Para llevar a cabo las acciones en materia de planeación, aprobación, seguimiento, control, evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano es necesario que el R. Ayuntamiento cuente con los recursos humanos, técnicos y económicos suficientes y adecuados, en materia de Desarrollo Urbano encargada de las funciones que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano estatal. Para fortalecer la administración pública en materia de desarrollo urbano se requieren de las siguientes acciones:

Aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coahuila de Zaragoza, las autoridades competentes deberán seguir el procedimiento expresado en el diagrama siguiente para conseguir la aprobación y entrada en vigor del Plan Director de Desarrollo Urbano:

Figura 2. Ruta para la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Coahuila de Zaragoza, 2017.

Mejora de procesos administrativos

De acuerdo con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y la Secretaría de Economía (2019), la simplificación administrativa tiene por objeto la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad para un adecuado funcionamiento de la administración pública. Las mejoras regulatorias consisten en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. Los ejes que integran las mejoras regulatorias son los siguientes (CONAMER y Secretaría de Economía, 2019):

1. Simplificación administrativa: Reducción del número de trámites y servicios que tienen que realizar las personas y empresas
2. Desregulación: Eliminación de regulaciones cuyos costos superan los beneficios y que han dejado de cumplir su objetivo

3. Creación o modificación normativa: Verificación de la eficacia y eficiencia de las normas de nuevo ingreso al sistema jurídico.
4. Flexibilización: Generación de marcos normativos capaces de adaptarse a los cambios constantes sin perder su objetivo principal.
5. Convertir trámites en avisos públicos. Esta estrategia consiste en reemplazar los trámites secundarios de uno principal para que las dependencias oficiales, al hacer uso de un expediente digital, se comuniquen internamente y realicen las inspecciones o certificaciones correspondientes. Un ejemplo de esto pudiera ser la licencia de funcionamiento mercantil, donde a partir de la solicitud de este trámite se da aviso a la Dirección General de Salud, Dirección General de Medio Ambiente y Protección Civil para que realicen las inspecciones y la elaboración del dictamen correspondiente.

Además, en apego a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, las autoridades municipales deberán poner en marcha el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. El municipio también, según esta misma Ley, debe elaborar la agenda regulatoria, programas y acciones para lograr una mejora regulatoria.

Estudios de impacto urbano y sobre movilidad

El dictamen de impacto urbano se refiere al documento emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, teniendo su origen el Reglamento para todo desarrollo o fraccionamiento que se proyecte, a fin de garantizar que se cumple con las normas, políticas y estrategias del Plan en materia de uso de suelo, vialidad, transporte e infraestructura y la viabilidad técnica del proyecto considerando la factibilidad de servicios, la definición de zonas de riesgo y los aspectos hidrológicos.

El estudio de prevención de riesgos se realiza ante acciones, proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo conforme a los Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables, así como lo señalado en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Reglamento.

Se realizarán las medidas de mitigación adecuadas, en los términos de disposiciones de la Ley General de Protección Civil y las normas oficiales mexicanas que se expidan. Se implementará en proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo determinadas por el Atlas de Riesgos municipal y a aquellos cuyo uso de suelo presente un riesgo para la población, atendiendo, además, a lo mencionado en la Norma 12. Mitigación de riesgos de desastres.

Licencias y Otros trámites o Permisos

Al R. Ayuntamiento le compete el establecimiento de Normas de aplicación local, de acuerdo con los usos, compatibilidades del suelo, restricciones de uso de bienes inmuebles en fraccionamientos o predios específicos. El municipio constata el derecho de uso por medio de permisos y licencias de construcción, constancias de alineamientos y número oficiales, así como el uso de suelo correspondiente a la zonificación que este expida. El propietario del inmueble, sea público o privado, tiene la obligación de respetar y alinearse a lo establecido por la norma.

Los usos y destinos establecidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano a un inmueble, deben ser constatados para la emisión de permisos y licencias de suelo por parte de la autoridad municipal. Serán nulos y no producirán efecto jurídico alguno, los actos, convenios y contratos relativos a la

propiedad o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de áreas y predios, que contravengan las disposiciones de este Plan Director de Desarrollo Urbano, Coahuila de Zaragoza y otros instrumentos de planeación vigentes.

Capacitación de funcionarios públicos

Una vez aprobado este Plan Director de Desarrollo Urbano y en forma conjunta con el proceso de difusión, se deberá establecer un periodo de capacitación en cuanto a su contenido y uso, por lo que se propone se realicen las reuniones y cursos necesarios, considerándose cuatro niveles de capacitación: para servidores públicos; profesionistas de la arquitectura, ingeniería, urbanismo; promotores inmobiliarios; y personas e instituciones con interés en el desarrollo urbano.

Asimismo, la capacitación y la evaluación respecto al desarrollo urbano y el presente Plan Director de Desarrollo Urbano tendrá que realizarse de forma permanente.

Sistemas de información

El proyecto de Plataforma Digital de Gestión Territorial promovido por el IMPLAN como un sistema de divulgación, consulta, gestión y seguimiento de los instrumentos de planeación vigente, también concentrará información relativa al catastro multifinalitario propuesto, el banco de suelo que deberá constituir el R. Ayuntamiento, así como en materia de vialidad y movilidad urbana, obras públicas, servicios públicos, entre otras. Esta información estará georreferenciada y su calidad permitirá conocer el desarrollo territorial y urbano del municipio, infraestructura, proyectos en puerta, etc., con el fin de contar con información sólida y homologada para favorecer en forma efectiva la toma de decisiones.

Asimismo, este Plan Director de Desarrollo Urbano permitirá generar un compendio de información homologado para todas las dependencias municipales, además de ser una herramienta que facilite el acceso a información pública a la población a través de formatos universales y legibles en cualquier equipo de cómputo.

Este instrumento se encuentra fundamentado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual estipula que el gobierno del estado y los municipios promoverán la creación y funcionamiento de observatorios ciudadanos, los cuales utilizarán indicadores y sistemas de información geográfica.

Instrumentos de Coordinación

Convenios

Convenios de concertación

El municipio se celebrará convenios de coordinación y cooperación bipartitos o tripartitos para proveer de participación entre los diferentes niveles de gobierno (estatal y federal), sector social (ejidatarios, comuneros) y privado (propietarios, poseedores, promotores e inversionistas), para la definición de las reglas de ejecución de determinadas estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano.

Convenios con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad estatal, para definir los términos para la capacitación del equipo técnico local para ejercer las atribuciones municipales correspondientes.

Convenios de coordinación

Por parte de las distintas órdenes de gobierno, se requiere de la celebración de convenios de concertación y coordinación para el cumplimiento de determinadas estrategias y acciones para proyectos complejos multisectoriales, así como para la recepción de apoyo técnico y financiero necesario para la expedición de constancias de uso suelo y licencias de fraccionamientos, lotificaciones, divisiones y subdivisiones prediales, para la elaboración de Planes y Programas Parciales y Sectoriales y para la realización de acciones, proyectos y obras específicas para el desarrollo urbano, económico y social municipal.

Asimismo, se celebrarán convenios de participación y/o contratación para planeación, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los centros de servicios, para el desarrollo de las reservas territoriales y para la evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de desarrollo urbano en materia de infraestructura y movilidad y transporte.

Instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es aquel estipulado en el Reglamento como un órgano consultivo de apoyo y opinión en materia de desarrollo urbano.

Su composición se hará con el sector público y privado que, en total, sumarán 13 integrantes, por ejemplo, la persona titular del ejecutivo municipal, la Directora o el Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la participación de Colegios de Profesionistas y Cámaras Empresariales.

Finalmente, entre sus atribuciones se encuentran: promover y participar en la elaboración, revisión, modificación y actualización de planes, programas y acciones; opinar y coadyuvar en los procesos de consulta para proponer posibles modificaciones y actualizaciones en la normatividad, etcétera.

Instrumentos de participación social

Banco de proyectos de intervención urbana participativa

Las intervenciones municipales deben estar enfocadas hacia la democratización por medio de la participación ciudadana, construcción colectiva e inclusión. Se requiere de la socialización de las

intervenciones y del acompañamiento social para garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso y opinión en la construcción de proyectos urbanos.

Se deben priorizar las acciones e intervenciones en orden al impacto urbano y social y recurrir al apoyo técnico de universidades, colegios y academias.

Formular un banco de proyectos en materia de equipamiento, espacios públicos, servicios públicos, infraestructura e imagen urbana. El banco de proyectos tiene que ser de carácter público, para permitir el escrutinio social, recibir recomendaciones, observaciones y sugerencias.

Observatorio ciudadano

La LGAHOTDU establece la institución de los Observatorios Ciudadanos, que son instrumentos de la administración pública que permiten la participación democrática y la transparencia.

Los observatorios tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socioespaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda, según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos.

Instrumentos de Difusión

Campañas de difusión, foros y talleres

La implementación de estos instrumentos permitirá involucrar a los ciudadanos en el diagnóstico, estrategias, selección de proyectos detonadores y la construcción y armado de la hoja de ruta para llevar a cabo los proyectos de intervención y la gestión de las obras entregadas a la ciudadanía para su mantenimiento y cuidado. La organización de estos instrumentos permitirá la integración de la ciudadanía y actores de distintos ámbitos en los procesos urbanos.

La participación ciudadana en el ámbito urbano se implementa en función de lo siguiente:

- Para la toma de decisiones en la elaboración de programas y proyectos, se instrumenta por medio de talleres de participación ciudadana
- De consulta: para conocer la opinión de la ciudadanía en aspectos de la planificación urbana. Se implementa por medio de reuniones de información, invitaciones personales o su publicación digital o física.
- Para el seguimiento de los programas planteados en el Programa de Desarrollo Urbano por medio de reuniones o foros posteriores para la evaluación de este.

Parte del proceso de aprobación y vigencia del Plan Director de Desarrollo Urbano es importante la difusión de este, considerando que, una vez aprobado, es de aplicación general y obligatoria, tanto para los particulares como para las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Versiones impresas:

- Versión técnica completa
- Versión ejecutiva
- Versión abreviada
- Carta síntesis
- Tríptico informativo

Electrónica:

- Presentación de difusión
- Versión para páginas de internet

PROPUESTA DE CAMBIOS EN DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN

Artículos Transitorios del Plan Director de desarrollo urbano

PRIMERO – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

SEGUNDO – El R. Ayuntamiento, a través del IMPLAN, se acotará al plazo asignado en la Cartera de Proyectos de este Plan Director de Desarrollo Urbano para elaborar, publicar y dar vigencia a los Planes Parciales definidos en el presente Plan Director. A partir de que estos Planes Parciales entren en vigor, la zonificación primaria, secundaria y toda la normatividad asociada a ellas será actualizada y se derogaran las que se presentan en este instrumento.

TERCERO – El R. Ayuntamiento contarán con un plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Plan Director de Desarrollo Urbano, para la instrumentación, aprobación e inicio de actividades del Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón.

CUARTO – El R. Ayuntamiento, o en su defecto, el Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón, contará a partir de la entrada en vigor de este instrumento, con un plazo de noventa días naturales para poder emitir certificados de derechos adquiridos por compra de derechos de edificabilidad, esto en caso de que un promovente demande más niveles de construcción de los permitidos en la Tabla de Lineamientos Urbanos contenida en este Plan Director de Desarrollo Urbano.

QUINTO – El R. Ayuntamiento contarán con noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Plan Director de Desarrollo Urbano, para la instrumentación, aprobación e inicio de actividades de la Autoridad del Centro Histórico.

Ley que Crea el “Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)”

En el **artículo 9** de la mencionada Ley es necesario agregar más atribuciones con respecto a las opiniones técnicas que puede emitir el Instituto para que abarque todas las que se establecen en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano.

Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón

Posterior a una exhaustiva revisión de este Reglamento y atendiendo al principio de simplificación administrativa a los que se hacen referencia en el Plan Director de Desarrollo Urbano, se recomienda una reforma integral a este instrumento en la que:

- Se conjunten trámites y se establezca de manera homogénea los requisitos y procedimientos para su atención;
- Se flexibilicen ciertos aspectos en materia de los lineamientos de desarrollo urbano; y
- Se contemplen mecanismos innovadores de financiamiento como el pago por derechos de edificación y el banco de suelo.

Derivado de la complejidad técnica, política y jurídica que eso pudiera suponer, a continuación, se realizan una serie de recomendaciones puntuales que coadyuvarán en la implementación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

En el **artículo 5**, contemplar a la Autoridad del Centro Histórico como autoridad en la materia. Posteriormente, desarrollar artículos para establecer claramente las atribuciones de esta Autoridad, incluyendo las que deriven de este instrumento de planeación.

Desarrollar un **capítulo relativo a los derechos de edificabilidad**, en el que se determine que su pago es la única manera de modificar los lineamientos de uso de suelo establecidos en este Plan Director de Desarrollo Urbano. También, deberá contemplar las disposiciones técnicas de la aplicación de los derechos de edificabilidad como su uso a partir del nivel medio de banqueta, la posibilidad de adquirir mayor número de niveles a los contemplados en este Plan Director de Desarrollo Urbano a partir de la elaboración de estudios de factibilidad dictaminados por las instancias competentes en materia de infraestructura y servicios, etc. En consecuencia, será necesario revisar, modificar y, en su caso, eliminar las disposiciones del Reglamento en las que se permitan los cambios en los lineamientos y la densidad establecidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano como parte de un trámite administrativo, ya que esto demerita la posibilidad de la compra de derechos de edificación. Esto implica cambios, por ejemplo, en lo establecido en los **artículos 91, 169**, entre otros.

Lo anterior es relevante y requiere de forma complementaria establecer en este Reglamento que será el Fideicomiso, quien recibirá los recursos derivados de los pagos por los derechos de edificabilidad y los cambios de uso del suelo, considerando a estos como un ingreso financiero administrado por el fideicomiso.

Incorporar al **artículo 287** lineamientos de carácter arquitectónico y desarrollar un **artículo 289 BIS** (o bien con el número que le corresponda) en el que se definan estos lineamientos como aquellos relacionados con las instalaciones y otras medidas dentro del predio que se tengan que tomar para el manejo y aprovechamiento del agua pluvial, mismos que tendrán que retomar en su proyecto arquitectónico las construcciones de 200 a 999 m², de acuerdo con la Norma 1.

Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Se propone aumentar el monto del pago por cambio de uso de suelo y dirigirlos como parte de los fondos del Fideicomiso. En caso de que la propuesta de Fideicomiso sea aceptada, esto implica que estos ingresos se contemplen mejor en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción.

REFLEXIONES PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO

Derechos de edificación

Los Ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 y con las atribuciones definidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo definido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tienen el poder de limitar el aprovechamiento de los predios en términos de uso y volumetría con el fin de que los propietarios o promotores del desarrollo de un predio tengan la posibilidad de usarlo sin perjudicar a terceros, priorizando el bien común.

Esto es posible gracias a la zonificación secundaria, donde se determina la compatibilidad y los lineamientos a los que están sujetos los usos de suelo, a partir de los cuales se permite el cumplimiento de una amplia variedad de fines como promover la construcción de vivienda para diferentes niveles de ingresos, impulsar las zonas susceptibles de desarrollo, conservar el patrimonio y las áreas con valor ambiental, mejorar la imagen urbana, entre otros.

Es importante señalar que las asignaciones que establece la zonificación son derechos y limitaciones que comúnmente benefician a algunos actores y perjudican a otros. Esto se puede visualizar de diversas formas, pero una de las más destacadas es el impacto que la zonificación tiene en el valor de los inmuebles. Esto lleva a la necesidad de avanzar en la noción de derechos de edificabilidad, que sería la suma de los atributos que otorga la zonificación, ya que esta suma de elementos que se concreta en usos e intensidades de construcción también implican un valor económico.

El problema que existe actualmente es que los derechos de edificabilidad que asigna la zonificación urbana son aprovechados por particulares y no necesariamente implican beneficios para la ciudadanía, ya que actualmente no tienen ningún costo. En este sentido, es importante explorar mecanismos para recuperar parte del valor de esos derechos y destinarlo a inversiones en la ciudad para el bienestar público. Ante esta problemática, se requiere la propuesta de un instrumento mediante el cual se recuperen recursos de origen público a través del cobro de derechos de edificabilidad de manera clara y transparente, asegurando que los recursos sean destinados para el mejoramiento del hábitat en beneficio de la ciudadanía.

En el ámbito internacional se ha dado una creciente aplicación de instrumentos orientados al mercado para el financiamiento de mejoras en el hábitat de manera transparente, inclusiva y sostenible en el contexto internacional, tales como: los Bonos para el Aumento de Densidad a cambio de cumplir con proyectos de interés público en EU y Corea del Sur o la Otorga Onerosa del Derecho de Construir y los Certificados de Potencial Adicional de Construcción (CEPAC) en Brasil.

Impuesto predial

Predial base suelo

La experiencia nacional más relevante de la aplicación del “predial base suelo” se dio en el estado de Baja California Sur, en los municipios de Mexicali y Tijuana, desde finales de principios de la década de los 1990, pero que cayó en desuso desde 2010. Si bien la experiencia tuvo un éxito importante en materia de recaudación y de reconocimiento a nivel nacional al consistir en una

innovación relevante, en este momento no se reporta algún municipio en el país que la use de forma exclusiva como base del cobro del impuesto predial.

Para entender el origen de la propuesta de tasar solo el suelo es importante partir de las ideas de Henry George, un economista y periodista norteamericano que propuso en el siglo XIX un impuesto único (conocido en inglés como “single tax”) al valor de la tierra en virtud de que, desde su punto de vista, los impuestos a la producción y al consumo eran injustos, ya que tasaban factores productivos que generaban riqueza, mientras que los terratenientes no hacían esfuerzo alguno y de cualquier manera se apropiaban de una gran plusvalía generada por la sociedad por medio de las inversiones públicas y privadas. Desde la perspectiva de Henri George y sus seguidores (conocidos como “georgianos”), un impuesto de este tipo tendría efectos favorables en la tributación, con ventajas tales como la facilidad de recaudación, la certeza y la equidad.

La declaración más clara de la propuesta de Henry George se encuentra en su libro *Progress and Poverty* (1879), donde propone que, al gravar el valor de la tierra, la sociedad podría recuperar el valor de su herencia común, aumentar los salarios, mejorar el uso del suelo, así como eliminar la necesidad de impuestos a la actividad productiva. George creía que la aplicación de esta propuesta eliminaría los incentivos existentes hacia la especulación de la tierra y alentaría el desarrollo, ya que los propietarios no sufrirían sanciones fiscales por ninguna industria o edificio construido en su tierra y no podrían beneficiarse manteniendo vacíos sitios valiosos.

Estas ideas se han modificado con el tiempo, pero han sido retomadas de alguna forma por diversos autores e instituciones, destacando el Lincoln Institute of Land Policy, que es una organización no gubernamental fundada en 1974 por la Fundación Lincoln, que a su vez fue establecida en 1946 por John C. Lincoln (1866-1959) un industrial exitoso en Cleveland, Ohio, quien, entre otras cosas, patentó los procesos de soldadura por arco y fundó Lincoln Electric Co. El Instituto Lincoln y la Fundación Lincoln se fusionaron en una sola fundación operativa privada en noviembre de 2006 y que se basa en las ideas de Henry George.

Con base en este tipo de ideas, y con la participación relevante de profesores de urbanismo de la UNAM, se propuso en 1989 para el caso de Mexicali considerar solo el valor del suelo como la base del impuesto a la propiedad. Esta propuesta original partía de suponer que “la renta que produce el suelo pertenece a la comunidad, ya que dicha renta es resultado del esfuerzo comunitario y se capitaliza en plusvalía urbana” (López y Gómez, 2013: 3). Esto se concluye, ya que el valor del suelo es principalmente resultado de todas las inversiones, públicas y privadas, por lo que considerar el valor del suelo es una base de impuesto relevante.

Con base en lo anterior, se planteaba que un impuesto al valor del suelo permitiría recuperar, por lo menos de forma parcial, parte del incremento de valor que ha sido creado por las inversiones públicas financiadas por la sociedad, con el fin de que este sea distribuido para la comunidad.

El modelo para Mexicali se construyó con base en los siguientes pasos (López y Gómez, 2013: 13-15):

1. Se reconoce que el suelo es el componente que mejor refleja los beneficios que ofrece la ciudad a los contribuyentes, por lo que los atributos principales para identificar los valores particulares son la localización y el nivel de servicios con que cuenta cada predio.
2. Para establecer un esquema de valores, se identificó el punto de mayor valor de la ciudad, así como el principal corredor que tiene la función de reflejar un gradiente de máximo a

menor valor conforme a la distancia de dicho punto (mayor valor) hasta la periferia de la ciudad (menor valor).

3. Se parte de caracterizar la ciudad por zonas de comportamiento más o menos homogéneo y, en base en esa caracterización, se realiza un estudio de precios (ofertas) de los inmuebles.
4. Con los precios identificados se construye un modelo que se representa como una curva de la disposición a pagar por la adquisición de un predio en particular, en función de la distancia a las zonas de mayor valor (precio) reconocidos por el mercado. Dentro de esta curva se contemplan los precios de la vivienda que son los de mayor presencia, por lo que los otros segmentos del mercado (oficinas, comercios e industria) se encuentran por métodos residuales que identifican los factores que inciden sobre esa curva básica.
5. Se modela la asignación de precios por el mercado para estar en condiciones de definir valores base para la tributación, a partir de la observación del mercado inmobiliario y las características particulares de la ciudad. En el caso de Mexicali, la correspondencia entre la curva modelada y la comprobación de precios fue del 98%, según reportó el propio estudio realizado.
6. Se incluyen también las otras variables de los servicios disponibles, como agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público y la pavimentación de calles, elementos que modifican la distribución de los valores del suelo.
7. Otra de las variables consideradas en el modelo fue el prestigio o estatus de cada colonia, formado por el rango de tamaño de los predios y el tipo y calidad de las construcciones, ya que, en condiciones similares de localización y servicios, el prestigio hace la diferencia y es reconocido por la población como un determinante del valor del suelo por colonia.
8. Se consideró un factor de ajuste histórico, reconociendo los años de creación de la colonia y su grado de mantenimiento, que también influye en la distribución y comportamiento de los valores a través del tiempo.

Con base en lo anterior, el modelo trata de reconstruir el comportamiento y distribución de los valores del suelo del mercado inmobiliario.

Al transferir la administración del impuesto predial del estado de Baja California al municipio de Mexicali, se creó el Comité Municipal de Catastro integrado por los sectores de la población, autoridades estatales y municipales, de los que destacan la tesorería municipal, el catastro estatal, los colegios de ingenieros civiles y contadores públicos, las cámaras de industria y comercio y la Comisión Estatal de Avalúos, con la función de determinar los valores unitarios de suelo en las diferentes zonas de la ciudad y para los usos de suelo existentes.

Posteriormente, se constituyó una Comisión Municipal de Valuación, con la participación de los sectores de Mexicali directamente relacionados a la propiedad inmobiliaria y la tributación, con lo que la valuación del suelo no solo recae en la visión y autoridad municipal, sino en la comprensión de los propios contribuyentes (Perló y Zamorano 1999).

La Comisión Municipal se conformó con los principales representantes de la ciudad, entre los que destacan la barra de abogados, los líderes de colonias populares, la cámara de comercio, los sectores empresarial e industrial y el Instituto de Valuación Estatal, a quienes también se expone el modelo y sus resultados, lo cual les permitió comprender la lógica del mercado inmobiliario que se tomó

para la identificación de los valores del suelo por colonia, que también corresponden a sus atributos urbanos.

En 1990, el primer año de recaudación, se reportaron, por parte de la administración municipal, incrementos sustantivos cuya proporción y permanencia ahora puede revisarse, a efecto de reconocer su relación causal respecto de las medidas implícitas en la base suelo como instrumento fiscal. El comportamiento general en el periodo fue de una tendencia ascendente en que la recaudación se incrementó 5.8 veces en términos reales desde 1989 hasta el 2010, representando un 580.07% de incremento, cuando la población creció 1.56 veces y el área urbana 1.5 veces (López y Gómez, 2013).

Una de las ventajas del impuesto con base en el valor del suelo es que, al gravar al suelo vacante o de baja densidad igual a los otros predios de mayor rentabilidad, induce a la densificación urbana (Morales 2007). En este sentido, un incremento al impuesto en predios sin edificaciones conducirá a hacer más atractivo desarrollarlos. Esto puede provocar un favorable efecto para desarrollar el suelo vacante, ya que gravarlo en función de su máximo y mejor uso, en la misma medida será la presión al propietario para desarrollarlo al uso más rentable (Bahl, 1998).

En otras palabras: “la adopción del impuesto del valor del suelo puede tener el efecto de alentar ciudades más compactas y de crear un patrón racional del desarrollo, que conduce a la reducción en el número de sitios vacantes y subutilizados en los centros urbanos” (López y Gómez, 2013: 5), lo cual es relevante para una ciudad como Torreón que presenta condiciones de baja densidad y suelo vacante.

Aun así, es importante considerar que una de las principales críticas al uso de la base suelo para el predial se relaciona con que este mecanismo excluye las mejoras de los inmuebles, las cuales representan una parte sustancial de su valor. Esto es particularmente relevante para las zonas más desarrolladas. En complemento, cuando se aplica solo la base suelo, la tasa debe ser más alta, por lo que debe tenerse en cuenta que es más fácil imponer una tasa impositiva más baja a una base más amplia (Bahl 1998).

Desde un punto de vista práctico, para determinar el valor de tierra se usa por lo general el método residual, donde el valor de tierra se asume que sea igual al valor de la propiedad menos el costo depreciado de las estructuras existentes. Esto puede llevar a trasladar los errores en que se haya incurrido al estimar el valor comercial.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la tradición que existe en casi todo el mundo, incluido México y Torreón, de aplicar el valor comercial de los inmuebles como la base del cobro del impuesto predial. Esto significa que la población por lo general reconoce esta como la forma aceptable de calcular dicha contribución y por tanto, conlleva a la necesidad de valorar la conveniencia de aplicar el mecanismo de la base suelo.

Actualización del valor aplicando técnicas de aprendizaje automático (conocido en inglés como “machine learning”)

Tradicionalmente, para determinar el avalúo catastral de las construcciones, se ha implementado una metodología basada en tablas de valores unitarios relacionados con la calificación de cada unidad de construcción, y determinados mediante el cálculo de regresiones con base en datos

obtenidos de la práctica de avalúos individuales a una muestra representativa de las construcciones del municipio.

La liquidación de avalúos se realiza entonces por lo general, calculando el área del terreno en cada una de las zonas homogéneas geoeconómicas que le corresponden por su ubicación geográfica al intersecar con la capa de zonas homogéneas geoeconómicas y aplicando los valores por metro cuadrado asignados a cada zona. A este valor se le suma el valor de las construcciones al cual se le aplican a las tablas de construcciones según corresponda al puntaje que se le asignó a la construcción.

Carecer de una correcta valoración de un inmueble, acorde con las características que influyen en mayor medida en el avalúo, puede producir inconformidad en los ciudadanos dado el impuesto generado a partir del valor.

Ante la dificultad que se tiene para hacer una valoración masiva de los inmuebles más ajustada a la realidad inmobiliaria, de una forma rápida y eficiente, implicando menores recursos humanos y económicos, se hace necesario ajustar o complementar las metodologías que se aplican, explorando nuevos modelos de valoración e incorporando nuevas variables que permitan obtener avalúos de mayor exactitud y congruentes con la realidad del mercado inmobiliario (Fajardo, 2014).

“En el 2008 se realizó un estudio en la ciudad de Córdoba (España) en el que se examinaron dos métodos de valoración aplicables al mercado inmobiliario: la Metodología de Precios Hedónicos (MPH), en la cual se analiza el precio del bien vivienda en función de sus principales características, frente a las Redes Neuronales Artificiales (RNA), las cuales tratan de superar la inflexibilidad y linealidad de los modelos hedónicos tradicionales. Para el estudio se tomó una muestra de 2.888 registros en la que se utilizaron 16 características del inmueble, tanto internas como externas. Entre las variables internas se evaluaron: superficie de construcción, dormitorios, baños, aseos, terraza, teléfono, armarios empotrados, garaje, trastero, climatización, calidad, reformas, exterior y variables externas: año de edificación, ascensor, tendero, piscina, tenis, jardines y zonas de ubicación” (Osorio y Rozo, 2017: 17).

De forma similar, en el 2014, en la ciudad de New York se hizo un estudio en el que fueron comparados el desempeño entre el modelo de regresión múltiple y el de redes neuronales para la estimación del valor de las casas. En este estudio se seleccionó una muestra aleatoria de 1,047 casas, las características principales utilizadas fueron el área habitable, número de cuartos, área del lote, antigüedad de la casa. El resultado del estudio fue que el coeficiente de determinación r^2 en la red neuronal fue superior al modelo de regresión lineal múltiple, y el error cuadrático medio de la red neuronal fue inferior comparado con el otro modelo, lo que determinó que la red neuronal es mejor en la estimación del precio de viviendas (Khamis & Binti Kamarudin, 2014).

Estudios recientes muestran que los métodos de inteligencia artificial son más efectivos que los métodos tradicionales, modelos hedónicos y de regresión. Esto implica la importancia de incorporar las características geográficas y las distancias del predio a diferentes sitios de interés urbanos, como por ejemplo centralidades urbanas, vías principales, puntos de transporte y otros (Osorio y Rozo, 2017).

También es necesario incorporar en el desarrollo de aplicaciones para el cálculo del avalúo catastral, las variables geográficas inherentes al territorio de estudio, razón por la cual se recomienda el uso

de Sistemas de información Geográfica (SIG) para la consulta y procesamiento de la información que involucra el cálculo del avalúo catastral.

Luego de contar los resultados de los modelos optimizados, es posible desarrollar una aplicación para la consulta y la variación de parámetros en línea para obtener resultados rápidos de cálculos de avalúos aplicando los modelos obtenidos.

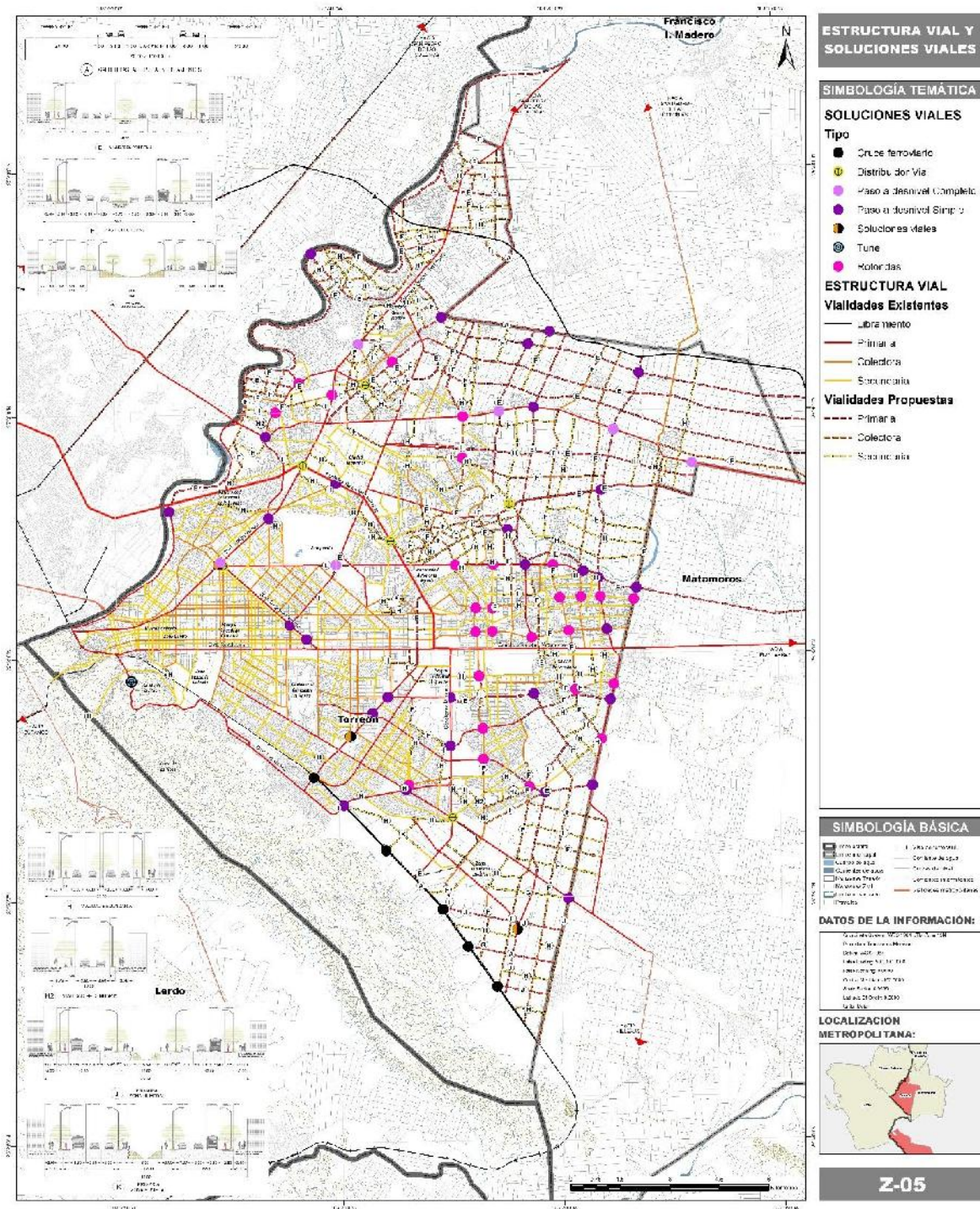
Estos métodos permiten utilizar herramientas de software libre integradas con las librerías de Python para aprendizaje de máquina, los cuales faciliten el desarrollo de la aplicación web, a bajo costo y con buenos desempeños de cálculo.

Recomendaciones integradas al Plan Director de Desarrollo Urbano

Con base en lo anterior, las recomendaciones para Torreón respecto de la posible aplicación de la base suelo y la actualización de los valores catastrales son las siguientes:

- Actualizar de manera constante los valores comerciales inmobiliarios utilizando técnicas de aprendizaje automático de tipo supervisado en el ámbito de: procesos gaussianos, máquinas de soporte vectorial, redes neuronales y regresión lineal múltiple. Esto permitirá una actualización más precisa y económica de los valores catastrales, así como construir un modelo más sólido y robusto.
- En paralelo, desarrollar un catastro multipropósito, basado en que el registro de la propiedad inmueble va más allá del propósito impositivo (fiscal) tradicional el cual esté vinculado a la valoración predial, sino que permita avanzar en la formalización de la propiedad urbana y rural. En este propósito, permitirá implementar un sistema nacional de administración y gestión del suelo, pudiendo incluir el levantamiento, registro y disposición de información predial, física, jurídica, administrativa (ejemplo uso del suelo), económica y social de propósito múltiple, de la totalidad de los predios y con continuidad en el espacio y el tiempo.
- Trabajar en plataformas web para que los ciudadanos puedan revisar la información catastral y tener un mejor acceso a la información.

Anexo 2: Estructura Vial



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Anexo 4. Equivalencia Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo y SCIAN

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN		
1. HABITACIONAL	1.1. VIVIENDA	Vivienda aislada		
		Vivienda unifamiliar	23611, 236113, 236111.	
		Vivienda plurifamiliar horizontal	236112	
		Vivienda plurifamiliar vertical	236112	
2. COMERCIO Y SERVICIOS	2.1. COMERCIO BÁSICO	Carnicería, pollería, pescadería y venta de frutas, legumbres, lácteos, embutidos y otros perecederos	46112, 461121, 461122, 461123, 46113, 46114, 46115, 46116, 46119.	
		Abarrotes, minisúper, misceláneas, tiendas de abarrotes y de artículos básicos de uso personal y doméstico, tortillería, panadería, nevería y palettería (incluyendo elaboración)	46111, 46211, 462111, 462112, 46221, 46117	
		Papelería, mercería, cibercafé, dulcerías o confiterías, purificadoras de agua, expendios de revistas y periódicos	46641	
		Purificadoras de agua	312112	
		Fondas, cocinas económicas, cenadurías y loncherías sin venta de bebidas alcohólicas	722511, 722512, 722513, 722514, 722515, 722516, 722517, 722518, 722519, 31171	
		2.2. COMERCIO AL POR MENOR EN MÚLTIPLES ESTABLECIMIENTOS	Plazas, centros comerciales o tiendas departamentales	46221
	Supermercados y tiendas de autoservicio		46211, 462111, 462112	
	2.3. COMERCIO VECINAL ESPECIALIZADO	Farmacia o droguería alópata u homeópata y ópticas		46411, 464111, 464112, 464113, 46412, 464121, 464122.
				46311, 463111, 463112, 463113, 46321, 463211, 463212, 463213, 463214, 463215, 463216, 463217, 463218, 46331, 46511, 465111, 465112, 46591, 465911, 465912, 465913, 465914, 465915, 465919
		Venta de perfumes, joyas, relojes, flores, ropa, accesorios de vestir, zapatos, telas, regalos y artesanías		
		Venta de productos y alimentos para animales		434112
		Venta de discos, libros, artículos musicales, deportivos y artísticos		46521, 465211, 465212, 465213, 465214, 465215, 465216, 46531, 465311, 465312, 465313

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
	Venta de artículos para decoración de interiores y muebles	46611, 466111, 466112, 466113, 466114, 46631, 466311, 466312, 466313, 466314, 466319
	Viveros y tiendas de venta de plantas artículos y jardinería	46611, 466113, 466312
	Venta y reparación de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, incluidos línea blanca, computación básica y de oficina	46621, 466211, 466212.
	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	71329, 713291.
	Licorerías, depósitos de cerveza, tabaquerías, vinaterías y expendio de billetes	46121, 461211, 461212, 461213, 46122.
	Venta de granos, semillas y forrajes	43115
	Expo ventas	
2.4. COMERCIO ESPECIALIZADO	Venta de equipo de rehabilitación, ortopédico, quirúrgico o dental	46412, 464122.
	Tiendas de materiales de construcción y mantenimiento (no incluye elaboración)	467112, 467113, 467114, 467115, 467116, 467117.
	Ferretería y Tlapalería	46711, 467111.
	Agencia de vehículos motorizados y no motorizados	46811, 468111, 468112, 46831, 468311, 468319.
	Venta e instalación de refacciones, partes y accesorios de vehículos motorizados y no motorizados	46821, 468211, 468212, 468213.
	Deshuesadero y depósito de vehículos y centros de acopio de materiales, excluyendo cascajo y otros desechos de construcción	49311

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
2.5. COMERCIO AL POR MAYOR	Abarrotes y distribuidoras al mayoreo	43111, 43112, 431121, 431122, 431123, 43113, 43114, 43115, 43116, 43117, 43118, 43119, 431191, 431192, 431193, 431194, 431199. 43121, 431211, 431212, 431213, 43122. 43211, 432111, 432112, 432113, 432119, 43212, 43213. 43311, 43321, 43322, 43331, 433311, 433312, 433313. 43341, 43342, 43343. 43351, 43411, 434111, 434112. 43421, 434211, 434219, 43422, 434221, 434222, 434223, 434224, 434225, 434226, 434227, 434228, 434229, 43424. 43431, 434311, 434312, 434313, 434314, 434319.
	Rastro	31161, 311611, 311612, 311613, 311614
	Productos, maquinaria y equipo especializado para actividades agropecuarias, de la construcción, minería y otras actividades industriales	43511, 43521, 43522, 43531
	Productos y equipo especializado para servicios y actividades de carácter artístico, telecomunicaciones, cómputo, electrónico, médicos, de oficina y de uso general	43531, 435311, 435312, 435313, 435319, 43541, 435411, 435412, 435419, 43721
	Camiones, automóviles y/o las autopartes de vehículos automotores	43611, 436111, 436112,
	2.6. SERVICIOS BÁSICOS	Lavandería, planchaduría, tintorería y sastrería
Peluquería y salones de belleza		81211, 81212, 81213.
Autolavado		
Carpinterías y reparación de muebles		811491
Cerrajería		
Reparación y mantenimiento de electrodomésticos y equipo eléctrico de uso doméstico		811211, 811499

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
	Gimnasio, centros de acondicionamiento físico o donde se impartan clases de disciplinas deportivas	71394, 713941, 713942, 713943, 713944.
2.7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Restaurantes, cafés, fuentes de sodas y otros servicios de preparación de alimentos sin venta de alcohol	722511, 722512, 722513, 722514, 722515, 722516, 722517, 722518, 722519.
	Clínica y estética veterinaria	54194; 541941; 541942; 541943, 541944.
	Laboratorios médicos, dentales, patológicos y bioquímicos	62151, 621511, 621512.
	Escuela de manejo	611698, 611699.
	Paqueterías, servicios de envío y otros de comunicaciones y transporte	49111; 49211; 49221; 48899, 48851; 488519.
	Asociaciones y organizaciones civiles	813110; 813230
	Servicios administrativos de bienes raíces	531210; 531311; 531319
	Servicios financieros, sucursales bancarias y casas de cambio	52111; 52211; 52221; 52222, 52231, 52232; 52239, 52244; 52245; 522451; 522452; 52246; 52249; 52251, 52311, 52312, 523121, 523122, 52321, 52391; 52399, 52411, 52412; 52413; 52421; 52422; 52511; 52521.
	Imprentas, serigrafías y centros de copiado	51111, 511111, 511112, 51112, 511121, 511122, 51113, 511131, 511132, 51114, 511141, 511142, 51119, 511191, 511192, 56143; 561431, 81291; 81299, 32311, 323111, 323119, 32312.
	Domicilio fiscal y oficinas sin atención al público	

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIÁN
	Oficinas y consultorios de profesionistas	62121, 621211, 621212, 62131, 621311, 621312, 62132, 62133, 621331, 621332, 62134, 621341, 621342, 62139, 621391, 621392, 621398, 621399, 43711, 437111, 437112, 437113, 62161, 541110, 541120, 541190, 54121, 541211, 541219, 54131, 54132, 54133, 54134, 54135, 54136, 54137, 54138, 54141, 54142, 54143, 54149, 54151; 54161, 54162; 54169, 54171, 541711, 541712, 54172, 541721, 541722, 54181, 54182, 54183, 54184, 54185, 54186, 54187, 54189, 54191, 54192, 54193, 54199, 56111, 56121, 56111, 56121, 56131, 56132, 56133, 56141, 56142, 561421, 561422, 561432, 56144, 56145, 56149, 56161, 56162, 56171, 56172, 56173, 56174, 56179, 61169, 611691
	Artistas, escritores y técnicos independientes	711510
	Bodegas y depósitos en general de alquiler	49311; 493119; 493111; 49312; 49313; 49319.
	Talleres de mantenimiento de vehículos motorizados y no motorizados en general	81111, 811111, 811112, 811113, 811114, 811115, 811116, 811119, 81112, 811121, 811122, 811123, 811129, 81119, 811191, 811192, 811199, 811492, 811493,
	Alquiler de ropa, mobiliario, blancos y/o línea blanca	53221, 53228, 532281, 532282, 532289, 53242
	Salones para fiestas infantiles, banquetes y de fiestas en general	72231, 72232, 72233.
	Quintas y jardines para eventos sociales	
	Boliches, patinaje, juegos de mesa y juegos infantiles	71395, 71399, 713991, 713992, 713998, 713999.
	Centros nocturnos y/o restaurantes con venta de alcohol como salones de baile, cabaret, discotecas, cantinas, billares, bares, entre otros	72251, 72241, 722411, 722412, 71321, 713299.

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN	
3. EQUIPAMIE NTO		Alquiler de vehículos, estacionamientos públicos, servicios de carga y mudanzas	48531; 485311; 485312; 48532, 48541; 48551; 48599, 53211; 53212, 532121; 532122, 81241
		Venta y alquiler de maquinaria pesada, semipesado y equipo menor para la construcción y la industria	484225; 484221, 484222, 484223; 484224, 484229, 53241; 532411; 532412, 53249; 532491, 532492, 532493.
		Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado, semipesado y menos para la construcción y la industria	811311, 811312, 811313, 811314
		Venta de gasolina, diésel y/o gas L.P.	46841, 468411, 468412, 468413, 468414, 468419, 46842.
		Gasoductos, oleoductos y similares	48611, 48621, 48691, 48699. 23712; 237121, 237123
		Centro de lucha libre	
		Auditorio, teatro, estadio, centro de espectáculos y/o de convenciones	
		Clubes deportivos, campestres y/o de golf sin vivienda	
		Área de ferias, exposiciones y/o circos temporales o para la práctica y exhibición de deportes al aire libre como carreras de caballos o galgos, lienzos charros, pistas de motociclismo entre otros	
		2.8. SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	Cabañas
	Hoteles		72111, 721111, 721112; 72112
	Moteles		721113
	Casa de huéspedes y mesones		72131, 721311, 721312.
	Agencia de viajes		56151, 56152, 56159.
	2.9 SERVICIOS DE TRANSPORTE	Sitios de taxis	485311, 4922.
	2.10 SERVICIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Pantallas, anuncios y espectaculares	
		Carteleras	
Publivallas			
3.1 SALUD	Consultorios, dispensarios médicos, unidades de primer contacto	62111, 621111, 621112, 621113, 621114, 621115, 621116.	

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
	Centros de salud, clínicas en general, maternidades y sanatorios	62141, 621411, 621412, 62142, 621421, 621422, 62149, 621491, 621492.
	Unidad de urgencias	
	Hospital general y de especialidades, y clínica hospital	62211, 622111, 622112, 62221, 622211, 622212. 62231, 622311, 622312. 62191, 62199, 621991, 621992.
	Jardín de niños y guarderías	61111, 611111, 611112.
	Escuelas de educación básica, que incluye escuelas primarias, secundarias y de educación especial	61112, 611121, 611122, 61113, 611131, 611132, 61114, 611141, 611142, 61117; 611171, 611172, 61118, 611181, 611182.
3.2 EDUCACIÓN	Escuelas de educación media superior, que incluye preparatorias, vocacionales, institutos técnicos y de capacitación	61141, 611411, 611412, 61142, 611421, 611422, 61143, 611431, 611432, 61115, 611151, 611152, 61116, 611161, 611162. 61151, 611511, 611512, 62431, 624311, 624312.
	Escuelas de educación superior e institutos de investigación	61121, 611211, 611212, 61131, 611311, 611312, 61161, 611611, 611612, 61162, 611621, 611622, 61163, 611631, 611632, 611698, 611699.
	Biblioteca	51912; 519121; 519122; 51919.
3.3 CULTURA	Centro y casa cultural y galerías de arte	
	Auditorio y teatro	71131, 711311, 711312, 71132
	Museos	71211, 712111, 712112, 71212, 71213, 712131, 712132, 712132.
	Cineteca, fonoteca, fototeca, hemeroteca, mediateca, filmoteca y/o pinacoteca	
	Mercado público	
3.4 COMERCIO Y ABASTO	Central de abasto y mercados al mayoreo	
	Central de autobuses foráneos	48411, 484111, 484119, 48412, 484121, 484129, 48521, 488491
3.5 TRANSPORTE	Aeropuertos civiles y militares	48111, 481111, 481112, 48121, 48811, 488111, 488112, 48819
	Helipuertos	
	Terminal de autobuses urbanos	48511, 485111, 485112, 485113, 485114, 485115.
	Estación de ferrocarril	48211; 48821

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
3.6 COMUNICACIONES	Centrales y agencias de correos, telégrafos y teléfono	
	Estación de radio y televisión	51511; 51512, 51521
3.7 SERVICIOS URBANOS	Estación de bomberos	
	Módulos de atención al público	
	Perrera y centro antirrábico	
	Estaciones de transferencia de residuos sólidos municipales	56212, 562121, 562122, 562212; 562222.
	Corralón	
	Rellenos sanitarios	
3.8 CULTO	Catedral, templo o capilla	
	Seminarios, conventos y albergues	
3.9 MORTUORIO	Cementerios y crematorios	81231, 81232, 812321, 812322.
	Agencias funerarias con servicios de cremación, incineración y embalsamamiento	81231, 812310.
	Velatorios	81231, 812310.
3.10 ASISTENCIA PUBLICA	Casa cuna, casa hogar para menores o ancianos	62331, 623311, 623312.
	Albergue	62311, 623111, 623112, 62321, 623211, 623212, 62322, 623221, 623222, 62422, 624221, 624222, 62421, 624211, 624212.
	Centro de asistencia de desarrollo infantil, guarderías y estancias de bienestar y desarrollo infantil	62411, 624111, 624112, 62441, 624411, 624412.
	Centro de rehabilitación e integración juvenil y familiar	62412, 624121, 624122, 62419, 624191, 624198, 624199.
	Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia	62423, 624231, 624232
	Orfanatos	62399, 623991, 623992.
3.11 ÁREAS VERDES RECREACIÓN Y DEPORTE	Cines	
	Parques, jardines vecinales y de juegos infantiles	71311, 713111, 713112, 713113, 713114, 71312, 71312
	Plaza cívica y/o explanada	
	Zoológico, acuario y jardín botánico	
	Parque urbano	71311

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA			COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN				
		Unidad deportiva, que incluye canchas, alberca y clubes públicos	71311,				
		Campismo, tirolesa, paseo a caballo, muros de escalar					
	3.12 SEGURIDAD PÚBLICA	Casetas de vigilancia					
		Centrales y estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales					
		Centro de readaptación social					
		Instalaciones militares					
	3.13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Oficinas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal	93111, 93121, 93131, 93151, 93161, 93171, 93181, 93211, 93212.				
		Tribunales, juzgados, cortes y otros de impartición de justicia	93141				
	4. INFRAESTRUCTURA	4.1 HIDRÁULICA Y SANITARIA	Plantas potabilizadoras de agua y captación del acuífero				
			Estaciones de bombeo, reguladoras de presión y tanques de almacenamiento de agua	23711, 237111, 237113			
Acueductos							
Presas							
Planta de tratamiento de aguas residuales			22131, 221311, 221312.				
4.2 ELECTRICIDAD		Plantas generadoras de electricidad	237133, 22111, 221111, 221112, 221113, 221114, 221119, 22112.				
		Estaciones y subestaciones eléctricas	23713; 237131, 221121, 221122, 221123.				
4.3 TELECOMUNICACIONES		Antenas y/o infraestructura para la transmisión o repetición de telefonía y/o televisión	51731, 517311; 517312, 51741, 51791, 237132				
5. INDUSTRIAL	5.1 INDUSTRIA CASERA	Elaboración de alimentos perecederos como quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala	31111, 31121, 311211, 311212, 311213, 311214, 311215, 31122, 311221, 311222, 31123, 31151, 311511, 311512, 311513, 31152, 31181, 311811, 311812, 311813, 31182, 31183, 31191, 31192, 311921, 311922, 311923, 311924, 31193, 31194, 31199, 311991, 311992, 311993, 311999, 31131, 311311, 311319, 31134, 31135.				

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN	
5.2 INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	Bebidas alcohólicas de producción artesanal		
	Artesanías en general		
	Elaboración de ropa y bordados	314991; 31521, 31522, 31599; 315991, 315999.	
	Talleres de joyería, orfebrería y similares	33991, 339911, 339912, 339913, 339914.	
	Torno para madera, ebanistería y acabados en laca		
	Tapicería	811420	
	Industrialización de ropa y otros productos textiles	31411, 31412, 31491, 314911, 314912, 31499.	
	Producción de muebles y otros artículos de madera (excepto procesamiento de la misma)	32191, 32192, 32199, 321991, 321992, 321993, 321999.	
	Elaboración de productos de plástico sin procesamiento del mismo	32611, 32612, 32613, 32614, 32615, 32616, 32619, 326191, 326192, 326193, 326194, 326198, 326199.	
	Elaboración de trabajos de herrería y muebles metálicos, ensamblaje de productos, rolado y doblado de metales	33232, 33231.	
	Industria diversa: productos de cera, corcho, útiles escolares y para oficina y otros productos que no pertenezcan a la clasificación anterior de la industria	33711, 33712, 33721, 33791, 33792, 33911, 339111, 339112, 339113, 33992, 33993, 33994, 33995, 33999, 339991, 339992, 339993, 339994, 339995, 339999.	
	5.3 INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO	Industria alimentaria	31211, 312111, 312112, 312113, 31212, 31213, 312131, 312132, 312139, 31214, 312141, 312142, 312143, 312149.
		Industria textil y prendas de vestir	31311, 313111, 313112, 313113, 31321, 31322, 31323, 31324, 31331; 31332, 314992, 314993, 314999, 31511, 31519, 315191, 315192, 315221, 315222, 315223, 315224, 315225, 315229, 31621, 316211, 316212, 316213, 316214, 316219,
		Industria del cuero	31611; 31699. 316999
Industria maquiladora			
Industria maderera		32111, 321111, 321112, 321113.	

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN
	Industria cerámica y vidrio	32711; 327111, 327112, 32712, 327121, 32721, 327211, 327212, 327213, 327214, 327215, 327216, 327219.
	Industria de productos minerales no metálicos	32412, 32419, 324191, 324199, 327121, 327122, 327123, 32741, 32742, 32791, 32799, 327991, 327999.
	Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo	33211, 33241, 33242, 33243, 33271; 33272, 33251, 33261, 33281, 33291, 33299, 332991, 332999, 33231; 33232, 33221, 332211, 332212, 33221, 332211, 332212, 33611, 33612, 33621, 33631, 33632, 33633, 33634, 33635, 33636, 33637, 33639, 33699, 336991, 336992, 336999, 33331, 333311, 333312, 333319, 33341, 333411, 333412, 33411, 33421, 33422, 33429, 33431, 33441, 33451, 334511, 334519, 33461, 33461, 33511, 33512, 33521, 33522, 33531, 335311, 335312, 33591, 33592, 33593, 33599, 335991, 335999.
	Recicladoras y centros de reciclaje o composta	
	Industria alimentaría a gran escala	
5.4 INDUSTRIA PESADA O ALTO IMPACTO	Industria agropecuaria	31221, 31222, 312221, 312222.
	Extracción y procesamiento de materias primas para la construcción	32731, 32732, 32733, 32739, 327391, 327399.
	Productos químicos, tóxicos y cáusticos	32541, 325411, 325412, 32531, 32532, 32521, 325211, 325212, 32522, 32512, 32513, 32518, 32519, 32551, 32552, 32561, 32562, 32592; 32599; 325991; 32591, 325992
	Industria eléctrica	

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN	
		Industria del metal: fundición de hierro y acero, productos estructurales, maquinaria y equipo pesado	33111, 331111, 331112, 33121, 33122, 33131, 33141, 331411, 331412, 331419, 33142, 33149, 33151, 33152, 33311, 333111, 333112, 33312, 33313, 33641, 33651, 33661, 33324, 333241, 333242, 333243, 333244, 333245, 333246, 333249, 33351, 33361, 33391, 33392, 33399, 333991, 333992, 333993, 333999.
		Procesamiento de madera, incluyendo la elaboración de triplay, pulpa y aglomerados	32121
		Procesamiento de materia prima e industria del papel y cartón	32211, 32222, 32223, 32229, 322291, 322299.
		Procesamiento de plástico y similares	325993; 325999, 32621; 326211; 326212
		Extracción y procesamiento de materiales pétreos	
	5.5 ALMACENAMIENTOS O DEPÓSITOS	Productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos	493111, 493120, 493190
		Productos no perecederos: abarrotos, muebles, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza refrescos y materiales reciclables	493111, 493119, 493130
		Productos agropecuarios	
		Materiales producto de demolición	
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales	
		Materiales y/o desechos peligrosos y/o industriales	56211, 562111, 562112.
	6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	6.1 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	Silvicultura, viveros, tala de árboles y aserraderos
Acuicultura			11251, 112511, 112512, 11411, 114111, 114112, 114113, 114119, 11421

GIROS PROPUESTOS EN LA TABLA		COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES SCIAN	
		Todo tipo de cultivos, pastizales y agostaderos	11111, 11112, 111121, 111122, 111129, 11113, 111139, 11114, 11115, 111151, 111152, 11116, 11119, 111191, 111192, 111193, 111194, 111195, 111199, 11191, 11192, 11193, 11194, 111941, 111942, 11199, 111991, 111992, 111993, 111994, 111995, 111999, 11511, 115111, 115112, 115113, 115119,
		Acopio y cría de ganado mayor y menor	11211, 11212, 11213, 112131, 112139, 11221, 112211, 112212, 11241, 11242, 11292, 11293, 11299, 112991, 112999, 11521.
		Cultivos frutales, hortalizas y de flores	11121, 111211, 111212, 111213, 111214, 111215, 111216, 111217, 111218, 111219, 11131, 11132, 111321, 11133, 111331, 111332, 111333, 111334, 111335, 111336, 111337, 111338, 111339.
		Granjas avícolas y apiarios	11231, 112311, 112312, 11232, 11233, 11234, 11239, 11291
7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	7.1. CONSERVACIÓN NATURAL	Conservación, preservación y restauración de áreas naturales	

V



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADM. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

RECIBIDO
6 SEP 2022
DIRECCIÓN GENERAL



Of. N° SRA/ 2845 /2022
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

10-07
am

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **31 de agosto de 2022**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo al Proyecto de Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila. ----

En relación al **Décimo Noveno Punto del Orden del Día**, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación y Urbanismo en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 11 y 14 respectivamente, celebrada en la sala número 1 y mediante plataforma electronica al día 26 de agosto de 2022, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:
- **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha **23 de agosto de 2022**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2739/2022, remitió a esta Comisión el oficio **IMPLAN/DG/627/2022** correspondiente al expediente que integra la propuesta de la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 24 de agosto del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **25 de agosto de 2022**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la Comisión de Planeación y





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Urbanismo y de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que la Comisión de Planeación y Urbanismo y la Comisión de Gobernación y Reglamentación son competentes para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 2 y 18, 40, 56, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y en base a los resultados de la consulta pública a más de 80 organismos, dependencias y universidades, con 134 observaciones recabadas en el proceso de socialización con una duración de dos meses, se dictamina factible se autorice la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila, 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo y la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Torreón, consideran como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. que se tiene a bien analizar respecto de la propuesta descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones antes mencionadas, tienen a bien dictaminar en conjunto los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numerales 2 y 18, 40, 56, 77, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes la Comisión de Planeación y Urbanismo y de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila, el cual se anexa al presente dictamen de forma digital consistente en 512 fojas.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Planeación y Urbanismo y la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Torreón, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Felipe Eduardo González Miranda.
- José Armando González Murillo.
- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León.
- Christian González Zambrano
- Luis Jorge Cuerda Serna
- Ana Luisa Cepeda Álvarez





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

- Alma Lucina Fong Meléndez
- Cristian Manuel López Chávez

Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 26 del mes de agosto de 2022."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III inciso d y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 12 fracción VIII del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila, el cual sus anexos forman parte del apéndice del Acta respectiva, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación de la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN), a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

